



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
ESCUELA DE CONTABILIDAD SUPERIOR**

“Examen Especial a los Ingresos por Multas de Tránsito de la Empresa
Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca,
EMOV-EP, Período 2016”

Trabajo de graduación previo a la obtención del título de Ingeniera en
Contabilidad y Auditoría

Autoras:

Mosquera Gutierrez María Caridad
Mosquera Gutierrez María Paz

Directora:

Mgst. Paola Ximena Ortega Arteaga

Cuenca - Ecuador
2018

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a nuestra tutora Ingeniera Paola Ximena Ortega quien con su experiencia, esfuerzo y confianza nos ha ayudado a realizar satisfactoriamente el trabajo de titulación que sin su apoyo no se hubiera podido ejecutar. MUCHAS GRACIAS.

Agradecemos a la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, EMOV-EP que nos abrió sus puertas, y a sus funcionarios por brindarnos su tiempo, información, experiencia, amabilidad para responder nuestras inquietudes

Agradecemos a un pilar muy importante nuestra madre Ligia Gutierrez Álvarez quien ha estado en todo el proceso dándonos su apoyo incondicional en todo momento que, aunque por su trabajo ha llegado cansada siempre ha estado ahí ayudándonos a resolver inquietudes o simplemente dándonos palabras de aliento.

Agradecemos a todos los profesores de la Universidad del Azuay quienes nos han brindado su experiencia y conocimientos en nuestra carrera universitaria, como también a amigos y familiares que nos han dado su apoyo, comprensión y cariño.

Agradecemos a los Señores Gustavo y Lucia quienes han estado en todo el desarrollo de la carrera viendo nuestro esfuerzo en horas de estudio dándonos cariño, apoyo, y brindándonos su amistad en los momentos gratos, así como en los difíciles.

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a Dios por guiarme en todo el proceso, por ser el protector de mis pasos y ser mi fortaleza cada día de mi vida.

Dedico a mis padres, abuela y hermanos quienes me han dado el ánimo, la confianza, la seguridad en todo el proceso de mi carrera universitaria brindándome su apoyo en cada obstáculo y en cada acierto para celebrarlo.

Caridad Mosquera

Dedico esta tesis a Dios y a mi abuela Susana Álvarez que son la luz que guían mi camino en todo momento y me dan las fuerzas necesarias para lograr mis metas.

Dedico a mis padres, hermanos y abuela Eduvigues Vallejo que son los pilares más importantes en mi vida quienes me han apoyado, consentido, y animado, dándome la fuerza desde el comienzo de mi carrera universitaria y en cada etapa de mi vida.

Paz Mosquera

ÍNDICE

AGRADECIMIENTO	ii
DEDICATORIA	iii
ÍNDICE DE IMÁGENES	vii
ÍNDICE DE ANEXOS	vii
RESUMEN	viii
DETALLE DE ABREVIATURAS	1
INTRODUCCIÓN	2
CAPÍTULO I	4
1. DESCRIPCIÓN DE LA EMOV-EP	4
1.1 Antecedentes	4
1.2 Misión	5
1.3 Visión	5
1.4 Valores	5
1.5 Objetivos	6
1.6 Políticas	7
1.7 Marco Legal	9
1.8 Estructura Organizacional	12
1.8.1 Estructura Organizacional Financiera	13
1.9 Estructura Financiera	14
1.9.1 Estructura Financiera Presupuestaria	15
1.10 Análisis FODA	16
CAPÍTULO II	19
2. ASPECTOS TEÓRICOS	19
2.1 Concepto de Auditoría	19
2.1.1 Independencia del Auditor	19
2.1.2 Confidencialidad del Trabajo de Auditoría	20
2.2 Concepto de Auditoría de Gestión	20
2.3 Concepto de Auditoría Financiera	21
2.4 Concepto de Examen Especial	21
2.5 Objetivos del Examen	22
2.6 Alcance del Examen	22
2.7 Clase de Examen Especial	23
2.8 Planificación	23
2.8.1 Planificación Preliminar	23
2.9 Planificación Específica	24
2.9.1 Control Interno	25
2.10 Ejecución de Auditoría	25
2.10.1 Programas de Auditoría Gubernamental	25

2.10.2 Evaluación del Cumplimiento de las Disposiciones Legales y Reglamentarias	26
2.10.4 Evidencia.....	27
2.10.6 Hallazgos.....	28
2.10.7 Comunicación de Hallazgos	29
2.11 Informe de Auditoría	29
2.11.1 Redacción del informe.....	30
2.11.2 Estructura del informe	32
2.11.3 Comentario	32
2.11.3.1 Condición	33
2.11.3.2 Criterio	33
2.11.3.3 Causa	33
2.11.3.4 Efecto.....	35
2.11.4 Recomendaciones	36
2.11.5 Conclusión.....	36
2.11.6 Comunicación de Resultados.....	37
2.11.7 Borrador de Informe.....	37
2.11.8 Copias de Borradores de Informes	37
2.11.9 Presentación de Informe final	38
CAPÍTULO III.....	40
3. APLICACIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS POR MULTAS DE TRÁNSITO.....	40
PLANIFICACIÓN	40
PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN	40
MEMORANDO DE LA PLANIFICACIÓN PRELIMINAR	47
MEMORANDO DE LA PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA	77
Matriz de Evaluación y Calificación de Riesgo de Auditoría.....	96
Cuestionario de Control Interno	101
Cuestionario de Control Interno Específico.....	105
Programa de Trabajo.....	110
EJECUCIÓN	114
Papeles de Trabajo y Hoja de Hallazgos	144
Comunicación de Resultados Provisional	221
Informe de Auditoría.....	241
AUDITORES CONTABLES.....	241
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA.....	241
Motivo del examen	246
Objetivos del examen	246
Alcance del examen.....	246
Limitación al alcance.....	246

Base legal	246
Estructura Orgánica	247
Objetivos de la Entidad	250
Monto de Recursos Examinados	250
Servidores Relacionados	251
Ausencia de orden en la bodega donde se encuentran las citaciones de tránsito	252
Los montos de las multas de tránsito registrados en la base de datos proporcionada por la Empresa EMOV EP son diferentes a los presentados por el sistema AXIS 4.0..	255
Duplicidad en los códigos de las citaciones en la base de datos.....	258
La Empresa no cuenta con la misma base de datos que el sistema AXIS 4.0	261
La base de datos de la Empresa no cuente con la información de los deudores.....	263
La información sobre las multas de tránsito del sistema SITCOM no ha sido migrada por completo al sistema AXIS 4.0	265
La Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, EMOV EP no han realizado juicio de coactiva referentes a las multas de tránsito en el año 2016	268
No existen conciliaciones de saldos entre la base de datos y las cuentas por cobrar de los estados financieros	270
Inconsistencia en los montos de cuentas por cobrar generadas en multas de tránsito del año 2016 registradas en la base de datos y contabilidad	273
Anexo 1 Servidores relacionados.....	276
ACTA DE CONFERENCIA FINAL	278
CONCLUSIONES.....	279
RECOMENDACIONES	281
Bibliografía	300

ÍNDICE DE IMÁGENES

Contenido	Pag.
Imagen No.1 Sistema Informático.....	65
Imagen No.2 Rol de Sueldos.....	70
Imagen No.3 Rol de Sueldos.....	71
Imagen No. 4 Base de Datos.....	90
Imagen No.5 Base de Datos.....	91
Imagen No.6 Base de Datos.....	91
Imagen No.7 Base de Datos.....	92

ÍNDICE DE ANEXOS

Contenido	Pag.
ANEXO NO.1 Matriz de Evaluación y Calificación de Riesgo de Auditoría.....	96
ANEXO NO. 2 Programa de Trabajo.....	110
ANEXO NO.3 SOLICITUD PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS POR MULTAS DE TRÁNSITO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA, EMOV-EP, PERÍODO 2016.....	282
ANEXO NO.4: ENTREVISTA AL SUBGERENTE TECNOLÓGICO.....	285
ANEXO NO.5: ENTREVISTA AL SUBGERENTE FINANCIER.....	286
ANEXO NO.6: NÓMINA DE FUNCIONARIOS.....	288
ANEXO NO. 7.1: PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE UNA CONTRAVENCIÓN.....	290
ANEXO NO. 7.2: PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE UNA CONTRAVENCIÓN EN CASO DE IMPUGNACIÓN.....	291
ANEXO NO. 8: OFICIOS.....	293
ANEXO NO.9: ENTREVISTA A DIGITACIÓN.....	298

RESUMEN

El trabajo de titulación denominado “Examen Especial a los Ingresos por Multas de Tránsito de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, EMOV-EP, Período 2016” se realizó con aplicación de las diferentes fases de auditoría, que consiste en: planificación preliminar y específica, en la cual se obtuvo el conocimiento sobre la entidad, se aplicó el cuestionario de control interno identificando los puntos de interés, se elaboró la matriz de evaluación de riesgo y el programa de trabajo; la etapa de ejecución en la cual se realizaron los papeles de trabajo y las hojas de hallazgos y por último la comunicación de resultados donde se emitió un informe final, el cual contiene los comentarios con sus conclusiones y recomendaciones, los mismos que se han obtenido mediante la comparación de la normativa, leyes, manual de perfil de cargos y funciones entre otros, encontrando algunas inobservancias o incumplimientos.

ABSTRACT

The present degree work named "Special Examination to the Income from Traffic Fines of the Municipal Public Company of Mobility, Transit and Transportation of Cuenca, EMOV-EP, Period 2016" was performed with the application of the different audit phases consisting of: preliminary and specific planning, in which the consent from the entity was obtained; the internal control questionnaire was applied identifying the points of interest; the risk assessment matrix and the work program were prepared; the execution stage in which the work papers and the findings sheets were made and finally the communication of results where a final report was issued containing the comments with conclusions and recommendations. These have been obtained through the comparison of the regulations, laws, position and functions profile manual among others, finding some violations or infringements.

Keywords:

Special examination, preliminar planning, specific planning, execution, communication of results, report, income, traffic fines.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Paul Arpi".

Translated by:

Ing. Paul Arpi

DETALLE DE ABREVIATURAS

SIGLAS	SIGNIFICADO
ANT	Agencia Nacional de Tránsito
Art.	Artículo
COOTAD	Código Orgánico de Coordinación Territorial, Descentralización y Autonomía
CNC	Consejo Nacional de Competencias
C	Cuentas por cobrar
USD	Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
EMTET	Empresa de Terminales Terrestres
EP	Empresa Pública
EMOV-EP	Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
INEN	Instituto Ecuatoriano de Normalización
ILACIF	Instituto Latinoamericano de Ciencias Fiscalizadoras
LOEP	Ley Orgánica de Empresas Públicas
LOSEP	Ley Orgánica de Servicio Público
LOTTTSV	Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial
LOTAIP	Ley Orgánica de Transporte y Acceso a la Información Pública
LOSNC	Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
No	Número
ISO	Organización Internacional de Normalización
p.	Página
RRHH	Recursos Humanos
SERT	Servicio de Estacionamiento Tarifado
TICs	Tecnologías de la información y la comunicación

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de titulación “EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS POR MULTAS DE TRÁNSITO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA, EMOV-EP, PERÍODO 2016” tiene como objetivo determinar las fortalezas y debilidades en el manejo de esta importante fuente de financiamiento del presupuesto de la Empresa, pues en gran medida los valores ingresados desde esta fuente de financiamiento contribuyen a que programas y proyectos establecidos en la Planificación Operativa Anual de la EMOV-EP se cumplan.

Es por esa razón que se ha procedido a realizar el examen especial a los ingresos por multas de tránsito para buscar oportunidades de mejora que contribuyan con el aseguramiento de la recaudación de dichos ingresos.

El desarrollo del tema se inicia con el capítulo uno en donde se hace una visión retrospectiva de la EMOV-EP, se da a conocer los elementos de la planificación estratégica como son visión, misión, valores, objetivos, políticas, así como también se aborda el marco normativo que rige a esta Empresa pública, y su estructura orgánica funcional, financiera y presupuestaria, al igual que sus fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades, de esta forma se tiene una visión amplia de la EMOV EP en la cual se desarrollará el examen especial.

Posteriormente en el capítulo No. 2 se consideran los aspectos teóricos al rededor del cual gira la auditoría, el examen especial, y sus etapas, tales como la planificación preliminar, la planificación específica, el control interno, la ejecución, los papeles de trabajo, hojas de hallazgos, elaboración del informe, conclusiones y recomendaciones, comunicación de resultados, todos encaminados a una óptima ejecución del proceso de auditoría y/ o examen especial.

En el capítulo número tres, se aplica todo el proceso teórico descrito en el capítulo dos , pero específicamente en el examen especial a los Ingresos por Multas de Tránsito en la EMOV-EP en el período 2016, que se constituye en el objetivo del presente trabajo de titulación, el mismo que siguió el procedimiento descrito a continuación: Planificación

Preliminar y específica, establecimiento de la matriz de riesgos, aplicación de los cuestionarios de control interno, elaboración del programa de trabajo, y la ejecución propiamente dicha en la que se elaboran los papeles de trabajo, las hojas de hallazgo, comunicación de resultados provisionales, informe de auditoría.

Es así como concluye el trabajo de investigación, encontrando luego del capítulo tres los anexos y bibliografía que se constituye en la evidencia de la ejecución.

CAPÍTULO I

1. DESCRIPCIÓN DE LA EMOV-EP

1.1 Antecedentes

La Empresa Pública Municipal de Movilidad Tránsito y Transporte Terrestre de Cuenca, fue constituido el 9 abril de 2010, por el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca (GAD), mediante Ordenanza. En el año 2012 y por la Resolución NO.006-CNC-2012 cumple con el proceso integral de administración del sistema de movilidad.

Su formación se llevó a cabo luego de la absorción de otras entidades municipales como: El Servicio de Estacionamiento Tarifado (SERT), Empresa de Terminales Terrestres (EMTET) y la Revisión Técnica Vehicular (Cuencaire).

El 16 de octubre de 2009, se publicó la Ley Orgánica de Empresas Públicas, que tiene por objeto regular la constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión, y, liquidación de las empresas públicas no financieras; y que actúen en el ámbito internacional, nacional, regional, provincial o local;

El 9 de abril de 2010, mediante Ordenanza Municipal, el Concejo Cantonal de Cuenca constituye la “EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA - EMOV EP”;

El 30 de octubre de 2012 el Consejo Nacional de Competencias, (CNC), delega las competencias al GAD Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca y este mediante Ordenanza ratifica la delegación a la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte, EMOV EP mediante la Ordenanza y la Resolución del Consejo Nacional de Competencias antes citada. En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 9 numeral 7 de la LOEP (Proceso de Inducción al Personal EMOV-EP, 2016).

1.2 Misión

Trabajar por un sistema de movilidad responsable en el Cantón Cuenca de manera sustentable y eficaz, mediante la gestión, administración, regulación y control de tránsito, transporte terrestre y movilidad no motorizada, precautelando el bienestar, la vida y la salud de ciudadanía, mediante la concientización (Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EMOV EP, 2016, Art. 1).

1.3 Visión

Contando con Talento Humano Motivado y Comprometido, con el apoyo de procesos y tecnología de punta, en el término de ocho años, generar una cultura permanente de convivencia entre la movilidad motorizada y no motorizada, contribuyendo al bienestar de la ciudadanía y al ordenamiento del cantón (Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EMOV EP, 2016, art. 2).

1.4 Valores

El personal de todos los niveles del cuerpo social de la EMOV EP, se caracterizará por desarrollar sus actividades bajo los siguientes valores:

- Transparencia.
- Capacidad y Excelencia para la prestación de un servicio integral e integrado.
- Vocación de trabajo en equipo.
- Respeto y Amabilidad en la relación con el cliente usuario.
- Capital humano motivado.
- Conciencia del empoderamiento de la responsabilidad ambiental.
- Responsabilidad social.

(Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EMOV EP, 2016, Art. 4).

1.5 Objetivos

Diseñar y ejecutar prioritariamente el proyecto de fortalecimiento institucional, a través de una estructura organizacional, abarcando las variables organizacionales:

- Talento Humano
- Base Legal
- Procesos Racionalizados
- TIC's
- Estructura Organizacional por Procesos.
- Ingeniería Financiera,
- Infraestructura Física
- Niveles de Servicio
- Portafolio de Productos

Implementar un Plan de Posicionamiento Institucional y de Imagen Corporativa:

- Socializar el proceso de administración del cambio de la EMOV EP de manera interna y externa.
- Recopilar y difundir las normas técnicas-jurídicas relacionadas con la movilidad.
- Recopilar información estadística relacionada con la movilidad.

Establecer un modelo de negocios que permita la Sostenibilidad Financiera de la empresa:

- Revisión de tarifas, aplicación de tarifas diferenciadas.
- Concesión de espacio público.
- Publicidad en los terminales, parqueaderos.
- Publicidad.

Ejecutar un Plan de Educación Ciudadana:

- Implementar la participación ciudadana en los procesos de movilidad sustentable a llevarse a cabo (tranvía, ciclovía, bicicleta pública, transporte público).

Proponer reformas a la normativa vigente relativa a la movilidad en lo local.

Promover la tecnificación e investigación científica en temas de movilidad y medio ambiente: convenios de cooperación interinstitucional, alianzas estratégicas, contratos de servicios.

Proponer un Plan de Movilidad elaborado de manera Participativa con los actores del sistema para el Cantón Cuenca.

Mejorar los estándares de calidad que garanticen la seguridad ciudadana en atención a las políticas públicas de movilidad.

Propender a la prestación de servicio de transporte público de calidad, que brinde seguridad, agilidad, oportunidad, disponibilidad, comodidad, accesibilidad, a los usuarios del Cantón Cuenca, mejorando la calidad de vida, precautelando la salud ambientalmente sustentable, fortaleciendo la generación productiva y económica del cantón.

(Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EMOV EP, 2016, Art.3).

1.6 Políticas

- A. Lograr el fortalecimiento institucional, a través de la autonomía de gestión.
- B. dotación de la infraestructura pertinente.
- C. Aplicar permanentemente la calidad en la cobertura de los servicios, en función de las necesidades de la comunidad.
- D. Racionalizar el uso de los recursos humanos, financieros y tecnológicos a cargo de la empresa.

- E. Generar recursos económicos que permitan financiar las operaciones y la inversión.
- F. Mantener una permanente coordinación con el GAD Municipal, las empresas públicas, organismos, entidades, grupos de interés involucrados y la comunidad.
- G. Analizar y aplicar alternativas innovadoras para la recuperación de las inversiones.
- H. Reducir los problemas de ejecución de procesos y proyectos de inversión mediante el fortalecimiento de la planificación y el control de gestión.
- I. Controlar la responsabilidad y autoridad en cada etapa de la cadena de valor de los procesos institucionales apoyándose en indicadores de gestión.
- J. Desarrollar Activamente las funciones de gestión para agilizar la entrega de resultados a la comunidad.
- K. Proporcionar un servicio de control de tránsito y transporte óptimo orientado a la seguridad en la movilidad y a la conservación del medio ambiente.
- L. Innovar y tecnificar minimizando el impacto ambiental.
- M. Contribuir al desarrollo sostenible de la comunidad, promoviendo una relación inclusiva, solidaria y participativa entre los diferentes Actores de la movilidad.
- N. Fortalecer los sistemas de planificación, de evaluación de desempeño y de rendición de cuentas, que respondan a los requisitos de los grupos de Actores de la EMOV EP y a principios fundamentales de transparencia, honestidad y lucha anticorrupción.
- O. Generar valor institucional y de responsabilidad social empresarial que permitan a la EMOV EP crecer como institución, mantener prácticas orientadas al servicio y en el marco de una actuación responsable en los campos ético, legal, económico, social y ambiental.
- P. Promover la investigación y el desarrollo y potenciar el Talento Humano, impulsando la innovación tecnológica, mejorando el nivel y la calidad de la capacitación, para incrementar el potencial del talento humano y una gestión fundamentada en los valores institucionales.
- Q. Observar principios de los derechos humanos, fomentando la relación con los grupos de actores, sus libertades y la no-discriminación por motivos de

raza, género, religión, edad, discapacidad, orientación sexual, condiciones socioeconómicas, inclinaciones políticas o ideológicas.

- R. Fortalecer la calidad de los servicios de la Empresa, orientar la apropiación por parte de los colaboradores de la Empresa para entregar el servicio a los ciudadanos dentro del área de concesión con calidad, continuidad, y eficacia, mejorando continuamente los servicios ofrecidos.
- S. Ajustar los Sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo a la normativa vigente, de tal manera que sus trabajadores y funcionarios desarrollen sus labores en ambientes seguros y con riesgo cero; a través de la observancia obligatoria de la misma.
- T. Política de integración a conformar una ciudad digital.
- U. Política de educación en tránsito.
- V. Política de fomento del uso de movilidad alternativa.
- W. Política de Municipalización del transporte público en un sistema integrado
- X. Política de desincentivo de ingreso al centro histórico en vehículos motorizados.
- Y. Política de democratización del uso del espacio público.
- Z. Política de integración del transporte público al centro histórico.
- AA. Política de integración del barranco al centro histórico.
- BB. Política de igualdad de oportunidades e inclusión de los grupos de atención prioritaria en todas las Actividades de la EMOV EP.

(ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA EMPRESA DE MOVILIDAD TRÁNSITO TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL DE CUENCA. EMOV EP, 2015)

1.7 Marco Legal

La EMOV EP se basa en la:

- Constitución de la República del Ecuador;
- Código Orgánico de Organización Territorial, Descentralización y Autonomía (COOTAD);
- Código del Trabajo;

- Ley Orgánica de Transporte y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) y su Reglamento;
- Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (LOTTTSV); y su Reglamento;
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) y su Reglamento;
- Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) y su Reglamento;
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y su Reglamento;
- Ley Orgánica de Empresas Públicas;
- Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca “EMOV EP”, vigente desde el 09 de abril de 2010;

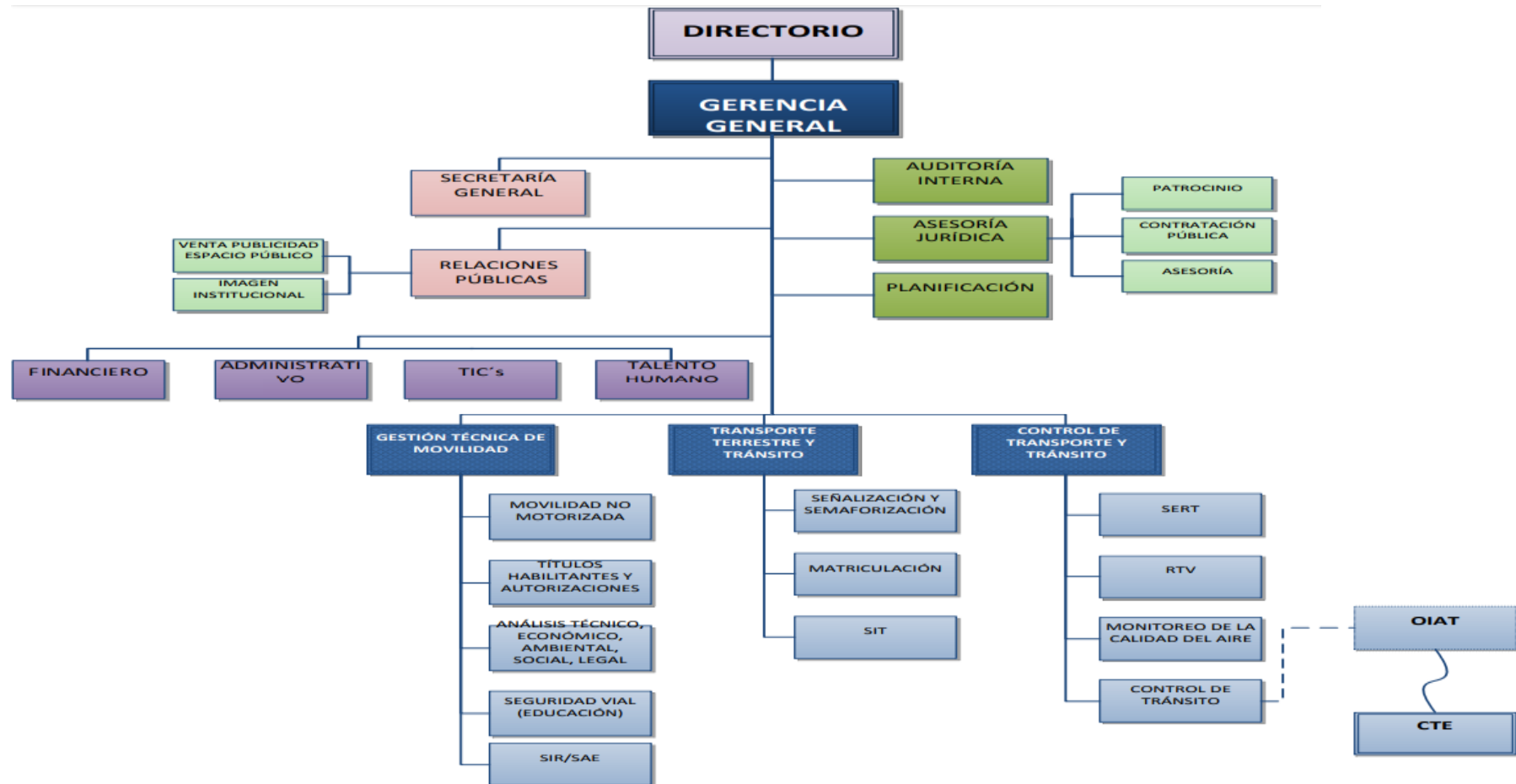
Específicas de la Entidad

- Código de Ética de los/las Servidores/as, Trabajadores/as de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP, vigente desde el 21 de enero de 2015;
- Reglamento Interno de Administración de Talento Humano, vigente desde el 21 de enero de 2013;
- Reglamento para el Ejercicio de la Jurisdicción Coactiva de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca “EMOV EP”, vigente desde el 11 de julio de 2014;
- Resolución declaratoria de información reservada, vigente desde el 18 de mayo de 2015;
- Reglamento para el Otorgamiento de Facilidades de Pago y Obligaciones para con la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca “EMOV EP”, vigente desde el 07 de abril de 2015;
- Codificación a la Ordenanza que Norma el Establecimiento del Sistema de Revisión Técnica Vehicular de Cuenca y la Delegación de Competencias a Cuencaire, Corporación para el Mejoramiento del Aire de Cuenca, vigente desde 28 de septiembre de 2006;

- Ordenanza para el Cobro de Tasa de los Servicios que se presta en la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP, vigente desde 13 de marzo 2012; y,
- Ordenanza para la Regulación y Control de la Publicidad y Señalética en los Vehículos de las Diferentes Modalidades de Transporte Autorizadas dentro del cantón Cuenca y otros componentes del sistema integrado de transporte, vigente desde el 30 de octubre de 2013.

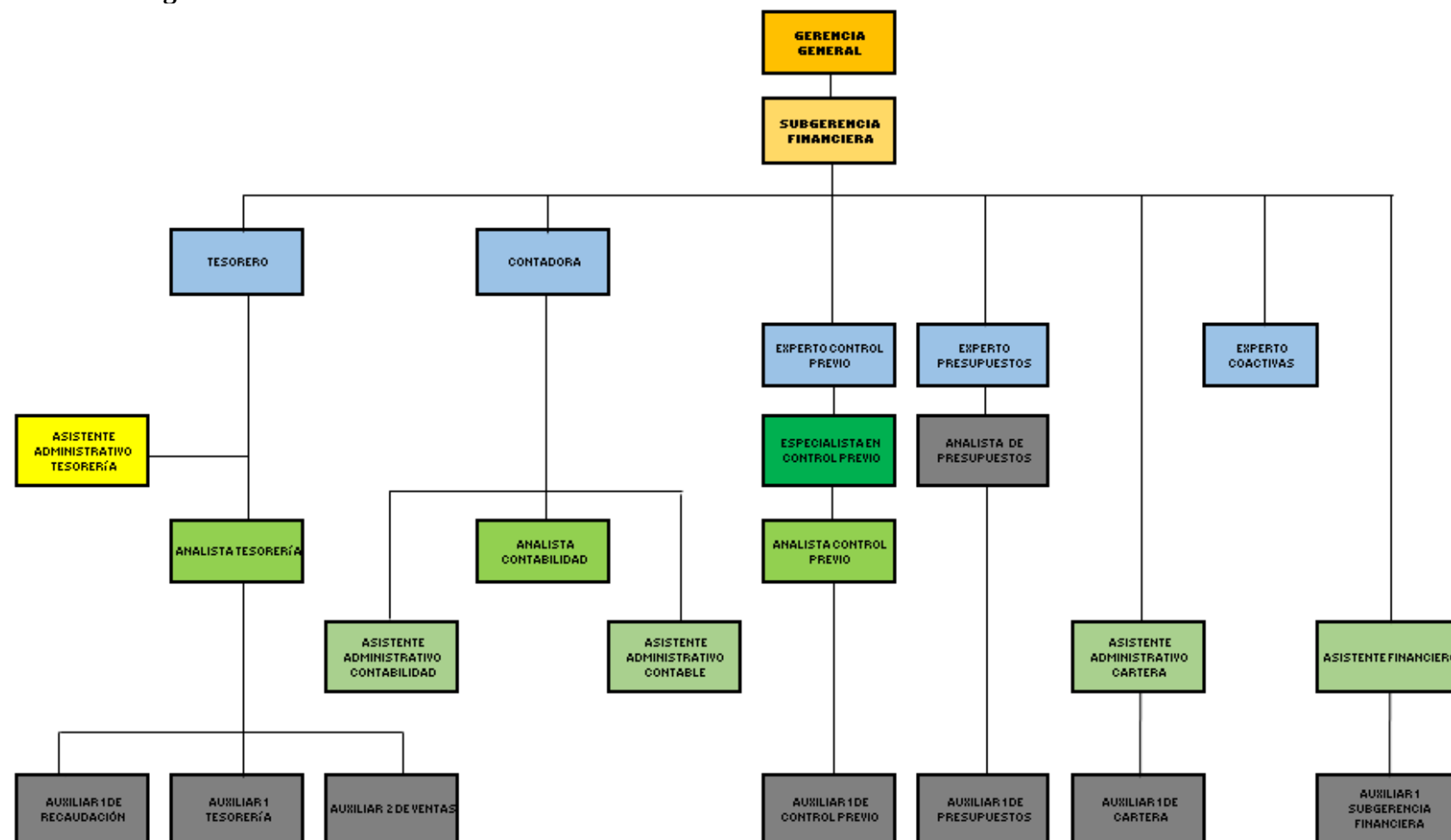
(Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública- LOTAIP, art.7.)

1.8 Estructura Organizacional



(Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EMOV EP, 2016, art. 7)

1.8.1 Estructura Organizacional Financiera



(Manual de Funciones y Perfiles de Cargo EMOV –EP, 2016)

1.9 Estructura Financiera

Del Estado de Resultados se han extraído las cuentas que corresponden al objeto de estudio y son las relacionadas con las multas ocasionadas en las infracciones de tránsito, las mismas que se verán reflejadas también en el Estado de Ejecución Presupuestaria.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Código	Nombre	Vigente
	RESULTADO DE OPERACIÓN	-13.530.652,75
625.04.16.01	MULTAS DE TRÁNSITO	5.681.137,51
625.04.16.01.01	MULTAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO	5.097.857,09
625.04.16.01.01.01	MULTAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO	4.778.144,11
625.04.16.01.01.02	INTERESES POR MULTAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO	319.712,98
625.04.16.01.02	TRASLADO DE VEHÍCULO AL CENTRO DE RETENCIÓN	105.775,68
625.04.16.01.03	SERVICIO DE PARQUEADERO EN CENTRO DE RETENCIÓN	296.624,74
625.04.16.01.04	PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA	180.880,00

1.9.1 Estructura Financiera Presupuestaria

Dentro de las fuentes de financiamiento de la empresa EMOV EP se han seleccionado únicamente las cuentas que serán analizadas en el examen especial.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA EMOV-EP
DETALLE DE EJECUCIÓN DE INGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016

Código	Partida	Presupuesto Inicial	Modificado	Codificado	Devengado	Recaudado	% Ejecución Devengado / Codificado	% Ejecución Recaudado / Codificado	% Ejecución Recaudado / Devengado
170416000101	Multas de Tránsito	4.121.201,63	1.196.588,49	5.317.790,12	5.681.137,51	2.548.178,11	106,83%	47,92%	44,85%

1.10 Análisis FODA



Par cumplir con la Visión SEGÚN PERSPECTIVA:	FORTALEZAS Atributos Internos	OPORTUNIDADES Atributos Externos
FIDUCIARIA		
Rentabilidad Social	Marca bien posicionada genera réditos políticos	Incremento del ingreso por uso de tecnologías
Rentabilidad Pública	Campañas públicas bien aceptadas	Interacción con la comunidad que genera credibilidad y posibilidad de continuar en el proceso y potenciarlo
Cumplimiento de la Misión	Acceso a fuentes de financiamiento	
Concreción de la Visión	Reducción de Índices de accidentes	
	Aceptación social al trabajo realizado	
	Empoderamiento de las competencias	
PARTES INTERESADAS		
La sociedad, el ciudadano	Respaldo a la gestión local	Ciudadanos conscientes de la movilidad mejora la calidad de la vida
El contribuyente	Respaldo del contribuyente a las tarifas de los servicios	Posibilidad de incremento de ingresos con mayor cobertura de los servicios
Las organizaciones sociales	Regulación de los servicios de transporte ofrecidos	
La comunidad	Servicios destinados al bienestar social	
El gobierno	Equidad en el cumplimiento de las normas	
	Interés y apoyo de la empresa pública y privada	
INTERNA		
(Todos los procesos,	Pioneros en asumir las competencias en movilidad tránsito y transporte	Podemos determinar procesos al tener autonomía en la gestión
mejora de la calidad,	Amplio espacio de innovación	
productividad, innovación)		
APRENDIZAJE		
(Recursos humanos, conocimiento,	Liderazgo del nivel de gobierno y en nivel ejecutivo	Apoyo del Alcalde a la gestión de la Empresa

tecnología, liderazgo, cultura,	Recurso humano joven en su mayoría	Oferta de tecnología para nuestra línea de negocio
trabajo en equipo, organigrama	Tecnología de punta en control de tránsito y hardware informático	Apoyo de la Corporación en los proyectos tecnológicos
		Apoyo interinstitucional de acuerdo a las necesidades
		Experiencia del Alcalde en la Gestión Pública
		Oportunidad de reorganizar las estructuras
Para cumplir con la Visión SEGÚN PERSPECTIVA:	DEBILIDAD	AMENAZAS
FIDUCIARIA	Atributos Internos	Atributos Externos
Rentabilidad Social	Falta de recursos para implementación de proyectos y crecimiento institucional	El éxito de las campañas genera interés de otras instituciones de usufructuar el posicionamiento de la marca
Rentabilidad Pública		Las redes sociales generan un espacio inmediato de ataque a la gestión
Cumplimiento de la Misión		No hay fondos ni financiamiento para municipalizar el transporte
Concreción de la Visión		La sociedad Cuencana requiere de un transporte administrado y subvencionado por la Municipalidad, y, no existe financiamiento
PARTES INTERESADAS		
La sociedad, el ciudadano	Nos consideran sancionadores	Repudio ciudadano por control
El contribuyente	Resistencia a cumplir las normas	Confusión entre entidades nacional y local basados en sus mala reputación
Las organizaciones sociales		
La comunidad		
El gobierno		
INTERNA		
(todos los procesos,	Falta de procesos formales	Falta de modelos a seguir en procesos
mejora de la calidad	Falta de aplicar normas de calidad en los procesos	Falta de estándares de calidad

productividad, innovación)	Gestión susceptible de cambios en la regulación	Continuos cambios en la normativa
		Recortes de asignaciones presupuestarias
APREDIZAJE		
(Recursos Humanos, conocimiento,	RRHH desmotivado con falta de capacitación y compromiso	Fuga de personal capacitado por niveles remunerativos
tecnología, liderazgo, cultura,	Personal no apto para las funciones asignadas	Falta de recursos para capacitación y adquisición de tecnología
trabajo en equipo, organigrama)	Sistemas informáticos desintegrados	Falta de comunicación con el ente rector para conocer las normativas
	Falta de cultura organizacional en el servicio al cliente	Nueva normativa laboral
	Falta de integración en equipo de trabajo	
	Falta de aplicativos informáticos	
	Organigrama vertical obsoleto	
	Falta de comunicación interna	
	Bien individual sobre el bien colectivo	
	Falta de experiencia en las funciones	

CAPÍTULO II

2. ASPECTOS TEÓRICOS

2.1 Concepto de Auditoría

En el contexto de la auditoría es indispensable tener claridad sobre la terminología utilizada para que pueda ser fácil comprensión para todo usuario de la información. La Auditoría según el Manual Latinoamericano de Auditoría Profesional en el Sector Público, Instituto Latinoamericano de Ciencias Fiscalizadoras "ILACIF", quienes definen como:

La Auditoría es el examen objetivo, sistemático y profesional de las operaciones financieras y administrativas, efectuado con posterioridad a su ejecución, con la finalidad de verificar, evaluar y elaborar un informe que contenga comentarios, conclusiones y recomendaciones y en el caso del examen de estados financieros el correspondiente dictamen profesional (p.43).

Permite determinar y verificar con claridad y técnicamente la situación en la que se encuentra la Empresa, con el fin de elaborar un informe en el que se establezcan las conclusiones y recomendaciones en el área revisada.

2.1.1 Independencia del Auditor

Para dar inicio a la auditoría se debe considerar la Independencia del auditor, lo que significa la realización de un análisis objetivo, y técnico, las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental afirman que:

El auditor mantendrá un comportamiento imparcial y objetivo durante el proceso de la auditoría o examen especial, en concordancia con las disposiciones legales y el Código de Ética Profesional.

El Auditor Gubernamental debe eximirse de realizar auditorías y exámenes especiales en las entidades en que hubiere prestado sus servicios dentro de los últimos cinco años, excepto en calidad de auditor interno. Tampoco auditarán

actividades realizadas por su cónyuge, por sus parientes comprendidos dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad ni cuando existiere un conflicto de intereses (p.11).

El auditor deberá mantener independencia con relación a la institución que va a auditar para que no exista conflicto de intereses y se ponga en duda su profesionalismo, el mismo que deberá seguir las normas establecidas de auditoría.

2.1.2 Confidencialidad del Trabajo de Auditoría

Para comenzar una auditoría el auditor a cargo según las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental debe comprometerse a guardar confidencialidad del trabajo realizado.

El auditor gubernamental mantendrá la más absoluta reserva en el desempeño de sus funciones, aún después de haber cesado en el cargo. La confidencialidad del trabajo incluye las técnicas y procedimientos utilizados y en general, sobre toda la información relacionada con la auditoría (p.12).

El auditor a cargo deberá guardar estricta confidencialidad del trabajo realizado ya sea en el momento de ejercer el trabajo o al finalizar, no está autorización para difundir los resultados o sucesos con personas que estén fuera del proceso de auditoría.

2.2 Concepto de Auditoría de Gestión

La auditoría tiene varias clasificaciones una de ellas:

La auditoría de gestión, es el examen sistemático y profesional, efectuado por un equipo multidisciplinario, con el propósito de evaluar la gestión operativa y sus resultados, así como, la eficacia de la gestión de una entidad, programa, proyecto u operación, en relación a sus objetivos y metas; de determinar el grado de economía, efectividad y eficiencia en el uso de los recursos disponibles; establecer los valores éticos de la organización y, el control y prevención de la afectación ecológica; y medir la calidad de los servicios,

obras o bienes ofrecidos, y, el impacto socio-económico derivado de sus actividades (Manual de Auditoría de Gestión, 2001, p.36).

La auditoría de gestión permitirá comprobar la eficiencia, eficacia y calidad de las operaciones realizadas por la entidad con el objetivo de determinar si existen fortalezas, debilidades, irregularidades en los diferentes procesos las mismas que deben constar en un informe de auditoría el cual contendrá aspectos positivos y negativos de la entidad.

2.3 Concepto de Auditoría Financiera

Continuando con la clasificación podemos encontrar la Auditoría Financiera de acuerdo con el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental (2001) según la Contraloría General del Estado esta:

Consiste en el examen de los registros, comprobantes, documentos y otras evidencias que sustentan los estados financieros de una entidad u organismo, efectuado por el auditor para formular el dictamen respecto de la razonabilidad con que se presentan los resultados de las operaciones, la situación financiera, los cambios operados en ella y en el patrimonio; para determinar el cumplimiento de las disposiciones legales y para formular comentarios, conclusiones y recomendaciones tendientes a mejorar los procedimientos relativos a la gestión financiera y al control interno (p.23).

La Auditoría Financiera analizará los Estados Financieros de la institución para determinar los hallazgos encontrados en el alcance establecido estos se indicarán en el dictamen de auditoría el cual contendrá comentarios, conclusiones y recomendaciones dados por el equipo de auditoría.

2.4 Concepto de Examen Especial

Dentro de la terminología usada en el ámbito de acción del control que permite mejorar el uso de los recursos públicos, es necesario tener una mayor claridad siendo indispensable determinar que es el examen especial para una auditoría gubernamental dándonos como resultado:

El examen especial verificará, estudiará y evaluará aspectos limitados o de una parte de las actividades relativas a la gestión financiera, administrativa, operativa y medio ambiental, con posterioridad a su ejecución, aplicará las técnicas y procedimientos de auditoría, de la ingeniería o afines, o de las disciplinas específicas, de acuerdo con la materia de examen y formulará el correspondiente informe que deberá contener comentarios, conclusiones, recomendaciones. (Ley de la Contraloría General del Estado, 2002 Art.19).

Al examen especial se le considera como la unión de la auditoría financiera con la auditoría de gestión esta será realizada únicamente en áreas delimitadas con el fin de emitir un informe que además de obtener conclusiones y recomendaciones también expresarán comentarios.

2.5 Objetivos del Examen

Para dar inicio al examen especial se dará a conocer cuáles son los objetivos del examen a realizar.

“Se indicarán los objetivos generales incluidos en la orden de trabajo, que estarán en relación directa con la naturaleza del examen; y, los específicos establecidos en la planificación del examen.” (Ley de la Contraloría General del Estado, 2003, p.2)

Los objetivos permiten establecer los resultados cualitativos y cuantitativos a los que se quiere llegar y que es lo que se quiere obtener al entregar el informe final a la institución examinada.

2.6 Alcance del Examen

Según la Ley Contraloría General del Estado (2003) afirma que en el alcance del examen especial:

Se expondrá la amplitud del trabajo, esto es, lo realmente analizado y realizado, con indicación de: Período cubierto, áreas, rubros, cuentas, obras, proyectos, contratos, componentes, procesos y actividades examinadas.

Se indicará en un párrafo informativo, lo relacionado con exámenes realizados por la Contraloría General del Estado o por la Unidad de Auditoría Interna, que cubran parte del alcance de la intervención de auditoría externa. (p.2).

Permite analizar el período y área de la empresa o entidad a la que se aplicará el examen especial con el fin de determinar la dimensión del trabajo que van a realizar los auditores, este alcance se planteará antes de comenzar el mismo.

2.7 Clase de Examen Especial

Según la Contraloría General del Estado el examen especial se clasifica en [...] gestión financiera, administrativa, operativa y medio ambiental.

2.8 Planificación

Para comenzar el examen especial el primer paso que se realizará según Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental es la planificación la cual:

Ayuda a asegurar que se presta atención adecuada a áreas importantes y a los problemas potenciales del examen, evaluar el nivel de riesgo y programar la obtención de evidencia necesaria aplicando criterios de materialidad, economía, objetividad y oportunidad. (p.16).

La planificación nos permitirá tener una idea clara sobre el área que va a ser examinada al igual que los riesgos implicados en las actividades, se establecerán los procedimientos y estrategias que permitan cumplir los objetivos.

2.8.1 Planificación Preliminar

La planificación está dividida dos fases las cuales son:

La planificación preliminar la cual concretará en un informe o reporte que será puesto a consideración del jefe de la unidad de auditoría, informe que

permite validar el enfoque global del examen a ejecutarse, respaldado en los papeles de trabajo respectivos. (Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental, p. 19)

En esta actividad se conocerá la parte general de la empresa, o institución como es la misión, visión, metas, objetivos, las actividades principales, al igual que las políticas y su naturaleza jurídica para tener una idea global de la complejidad del examen a realizar.

2.9 Planificación Específica

Por otra parte, la segunda fase que se desarrolla es la planificación específica que según las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental:

Se basa en la información obtenida en la planificación preliminar, que será complementada con la definición de procedimientos sustantivos a ser aplicados en la ejecución de la auditoría.

La planificación de la auditoría incluirá la evaluación de los resultados de la gestión de la entidad a examinar con relación a los objetivos, metas y programas previstos.

La evaluación del control interno es obligatoria para obtener información complementaria, evaluar y calificar los riesgos, así como seleccionar los procedimientos que se aplicarán. (p. 21).

Para esta fase se tendrá que obtener la información específica del área a examinar, al igual la evaluación del control interno que se ha realizado en otros períodos con el fin de realzar programas para aplicar las pruebas sustantivas, determinar el grupo de auditoría al igual que la distribución de las tareas que se realizarán, el memorandum de planificación, por último, realizar un informe de evaluación de control interno.

2.9.1 Control Interno

Se revisará cual es el sistema de control interno que mantiene la empresa o entidad según el artículo 9 de la Ley de la Contraloría General del Estado.

“El control interno constituye un proceso aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada institución que proporciona seguridad razonable de que se protegen los recursos públicos y se alcancen los objetivos institucionales.”

Es un proceso realizado por todo el personal de la Institución con el fin de obtener el nivel de confianza así también verificar si el sistema aplicado para el control interno nos permite identificar la eficiencia, eficacia y economía de la empresa auditada.

2.10 Ejecución de Auditoría

Al terminar la planificación específica dará inicio a la fase de la ejecución de auditoría esta consiste en:

Las normas de ejecución del trabajo en el campo proporcionan al auditor una base para juzgar la calidad de la gestión institucional y de los estados financieros en su conjunto; en consecuencia, obtendrá evidencia suficiente que le permita satisfacerse de que la información entregada ha sido preparada con honestidad y transparencia (Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental, p.29).

La fase de ejecución está ligada directamente con la planificación específica, consiste en una serie de pasos como la aplicación de los programas, recolección y análisis de información con el fin de obtener evidencias, realizar hallazgos y conclusiones esta, información será fiable para la institución auditada.

2.10.1 Programas de Auditoría Gubernamental

Para dar inicio a la Fase de ejecución es indispensable conocer sobre que son los programas de auditoría según Las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental estas afirman que:

El programa de auditoría constituye un conjunto de instrucciones para el personal involucrado en la auditoría y/o examen especial, como un medio para el control de la ejecución apropiada del trabajo, contendrá los objetivos de la auditoría para cada área.

El programa de auditoría proporciona al auditor un detalle del trabajo a realizar y ofrece un registro permanente de las pruebas de auditoría llevadas a cabo. Así mismo mediante referencia cruzada, asegura que todos los aspectos significativos del control interno de la entidad hayan sido cubiertos con el objeto de determinar si están funcionando de conformidad con lo establecido (p.29).

Los programas de auditoría se establecen en la planificación específica, con la información recopilada en la planificación preliminar, esta será realizada por el jefe y supervisor del equipo de auditoría, sin embargo se ejecuta en la fase de ejecución en la cual contendrán los objetivos a los cuales se quiere alcanzar y los pasos a desarrollar en la auditoría.

2.10.2 Evaluación del Cumplimiento de las Disposiciones Legales y Reglamentarias

Según las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental

En la ejecución de la auditoría gubernamental se evaluará el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables al desarrollo de las actividades de gestión, financieras y de apoyo de los entes públicos.

El Auditor gubernamental obtendrá una comprensión general del marco de referencia legal y regulador aplicable a la entidad, que puedan tener un efecto sobre las operaciones a examinar (p. 31).

Esta evaluación ayudará a verificar cuales son las disposiciones legales que rigen la institución a examinar, ya que todas las actividades, y servicios que se brinde se realizarán en base a estas normas.

2.10.3 Papeles de Trabajo

Para que se pueda sustentar la ejecución del examen especial realizado, se deberán obtener los papeles de trabajo

Los papeles de trabajo constituyen los programas escritos con la indicación de su cumplimiento y la evidencia reunida por el auditor en el desarrollo de su tarea, son el vínculo entre el trabajo de planeamiento, de ejecución y del informe de auditoría. Por tanto, contendrán la evidencia necesaria para fundamentar los hallazgos, opiniones, conclusiones y recomendaciones que se presenten en el informe (Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental, p. 32).

Los papeles de trabajo ayudarán a constatar por escrito todo lo realizado en el examen, con el fin de obtener las evidencias sustentadas, estos papeles deberán ser debidamente protegidos por el auditor ya que deberán precautelar la integridad de la empresa.

2.10.4 Evidencia

Mediante los papeles de trabajo obtenidos a lo largo del examen especial, se disponen de las evidencias, las cuales tendrán que ser suficientes, relevantes y competentes:

“La evidencia de auditoría comprende toda información que provenga de varias fuentes y sirvan de respaldo de las actividades operativas, administrativas, financieras y de apoyo que desarrolla la entidad auditada”. (Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental, p.33)

Las evidencias dan el apoyo suficiente para sustentar los comentarios, conclusiones y recomendaciones que se dan en el informe final, porque se basa en toda la información obtenida a lo largo del examen.

2.10.5 Muestreo de Auditoría

Según el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental (2001) indica que el muestreo de auditoría es el:

Proceso de inferir conclusiones acerca de un conjunto de elementos denominados universo o población, a base del estudio de una fracción de esos elementos.

Por lo tanto, el muestreo de auditoría es aplicable: para pruebas de cumplimiento, cuando se utilicen técnicas de muestreo para probar los procedimientos de control interno sobre los cuales el auditor planea confiar, y para pruebas sustantivas, cuando se utilicen técnicas de muestreo para probar detalles de transacciones y saldos.

El muestreo de la auditoría puede efectuarse mediante procedimientos estadísticos o no estadísticos, ambos procesos requieren de la selección de una muestra en la cual se encuentre las características representativas del universo (p.215).

El muestreo estadístico ayudar a establecer mediante una porción de la población una conclusión acerca de lo que está sucediendo dentro del entorno.

2.10.6 Hallazgos

Al momento de obtener la evidencia del examen realizado se deber hacer un análisis de los hallazgos encontrados, los mismos que tendrán que ser verificados con cada procedimiento.

Los hallazgos de auditoría se refieren a posibles deficiencias o irregularidades identificadas como resultado de la aplicación de procedimientos de auditoría. Los resultados de las actividades de control realizadas, serán analizados únicamente con las personas involucradas en los hechos examinados y con

las autoridades de la entidad (Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental, p.40).

Los hallazgos brindan información acerca de un proceso específico el cual puede presentar información relevante para las personas que se encuentran involucradas.

2.10.7 Comunicación de Hallazgos

Al obtener las deficiencias o irregularidades de auditoría, según las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental se deberán comunicar los hallazgos

Durante el proceso de auditoría, tan pronto como se haya concluido el estudio y análisis de una actividad o componente el supervisor y el jefe de equipo deben comunicar el contenido de los hallazgos a las personas que tengan relación con los mismos, estén o no prestando servicios en la entidad examinada, a fin de que presenten sus aclaraciones o comentarios sustentados documentadamente para su evaluación y consideración en el informe (p. 40).

Se realizará la comunicación de hallazgos al personal que se encuentre involucrado en el proceso con el fin de evaluar y se explique las deficiencias obtenidas.

2.11 Informe de Auditoría

Al Finalizar las fases de auditoría se realizará el informe según la Ley Contraloría General del Estado (2017) este consiste en:

Los informes de auditoría gubernamental, en sus diferentes clases y modalidades, tendrán el contenido que establezcan las normas de auditoría y más regulaciones de esta Ley, incluyendo la opinión de los auditores, cuando corresponda, y la referencia al período examinado. Estos informes serán tramitados desde la emisión de la orden de trabajo de la auditoría, hasta la aprobación del informe en el término máximo de ciento ochenta días improrrogables. Los informes, luego de suscritos por el director de la unidad administrativa pertinente, serán aprobados por el Contralor General o su delegado en el término máximo de treinta días

improrrogables y serán enviados a las máximas autoridades de las instituciones del Estado examinadas de manera inmediata. (Ley Contraloría General del Estado, 2017, art.26).

El informe de auditoría se presentará en un plazo establecido, este será enviado al Contralor General para su aprobación y entregará a la máxima autoridad de la institución auditada, el informe contendrá las conclusiones comentarios y recomendaciones del equipo de auditoría.

2.11.1 Redacción del informe

Al momento de realizar la redacción del informe este cuenta con una serie de especificaciones las cuales son:

- Tamaño de papel A4
- Tipo de letra: Arial tamaño 11.
- Espacio interlineal 1.5.
- Márgenes de 3 centímetros por cada lado.
- La escritura de los valores monetarios debe ir seguida del código alfabético USD, para señalar la moneda de uso en el país. De tratarse de otra moneda se acogerá lo dispuesto en las Normas ISO e INEN. Se utilizará la coma (,) únicamente para separar la parte entera de la parte decimal; para la parte entera se hará una separación en grupos de tres cifras comenzando a contar desde la coma (,) decimal, mediante un espacio en blanco equivalente a un espacio de máquina o igual al ancho del símbolo cero, ejemplo: (12 384 789,46 USD.).
- Las fechas que se citan en los informes, oficios, ayudas memorias del contenido de los informes, cuadros y anexos, se escribirán en forma de texto (Ej. 23 de agosto de 2012), pudiendo escribirse en forma numérica, en el siguiente orden: AAAA-MM-DD; manteniendo consistencia en todo el documento.
- Las palabras agudas, graves y esdrújulas, escritas en mayúsculas serán tildadas.

- La carta de presentación se elaborará en el papel impreso para el efecto, con el logotipo de la Contraloría General del Estado (Formato 2).
- Los títulos de la narración de los hechos, las conclusiones y sus recomendaciones, deben ir con minúsculas y negrillas.
- Los resultados de la evaluación del sistema de control interno, serán puestos en conocimiento de las autoridades a través de la comunicación provisional de resultados.
- Las transcripciones se realizarán colocando la parte pertinente de la información de manera textual entre comillas, en letra cursiva, a renglón seguido y con sangría. Ejemplo: (“... El Director Financiero autorizó(...)”).
- Cuando en las transcripciones se cite únicamente una parte del texto original (palabras, frases, párrafos) se empleará de la siguiente forma: Ej. Texto original: el señor Ministro de Finanzas mediante Acuerdo 447 emitió las Normas del Sistema de Administración Financiera: “...el señor Ministro de Finanzas... emitió las Norma del Sistema de Administración Financiera(...)”.
- A fin de evitar posibles descontextualizaciones en las transcripciones no deberán dejar de citarse aspectos trascendentes que den origen a una interpretación equivocada de lo expresado en el documento.
- Los signos de puntuación utilizados en las citas textuales serán: un punto y dos espacios para indicar que la transcripción es seguida; y, un punto y guion, para señalar que el texto corresponde a otro párrafo.
- Se utilizará (sic) sin letra cursiva, para dar a entender que una palabra o frase empleada en el documento que se transcribe y que pudiera parecer inexacta (por errores ortográficos y/o tipográficos por ejemplo), es textual, y consta así de forma literal en aquel.
- La carta de presentación llevará la fecha de aprobación del informe.
- La página subsiguiente a la carta de presentación, será la número 2, la numeración de las páginas del informe se ubicará centrada en la parte inferior.
- Todas las páginas del informe, a partir de la carta de presentación, contendrán la rúbrica del supervisor con el número de página en letras, ubicado en la parte inferior izquierda, bajo el texto de la última línea.
- Pasta del informe y carátula (Formatos 1 y 14).
- El informe irá grapado a 3mm. del borde izquierdo.

-Para el caso de las acciones de control que realizan las unidades de auditoría interna, se emplearán los sellos o logotipos de la entidad a la que pertenecen. (Ley Contraloría General del Estado, 2017, art.5, Acuerdo 026 -CG-2016).

El informe deberá ser presentado con lo estipulado en la Contraloría General del Estado.

2.11.2 Estructura del informe

Se deberá seguir una estructura para la presentación del informe según la Ley Contraloría General del Estado, 2017, art.2 del acuerdo 026 -CG-2016

De manera general, la estructura y contenido de los informes de la acción de control será la siguiente:

- 1) Pasta y Carátula (**Formatos 1**);
- 2) Relación de siglas y abreviaturas utilizadas (en orden alfabético);
- 3) Índice que contenga títulos, subtítulos y números de página;
- 4) Carta de presentación (**Formato 2**);
- 5) Contenido del Informe (**Formato 3**);
 - Capítulo I.- Información Introductoria
 - Capítulo II.- Resultados del Examen
 - Anexos.

No obstante, deberán observarse las directrices establecidas en los reglamentos, manuales, guías metodológicas o instructivos vigentes para cada una de las modalidades de auditoría.

La estructura del informe ya sea una auditoría financiera o de gestión se deberá basar de acuerdo con los manuales establecidos previamente para poder ser entregados.

2.11.3 Comentario

Según el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental (2001) dada por la Contraloría General del Estado el comentario que se encuentra en el informe deberá contar con:

2.11.3.1 Condición

Es la situación actual encontrada por el auditor con respecto a una operación, actividad o transacción que se está examinando. Esta información servirá para determinar sí:

- Los criterios se están cumpliendo satisfactoriamente
- Los criterios se están cumpliendo parcialmente.
- Los criterios no se cumplen.

2.11.3.2 Criterio

Son parámetros de comparación o las normas aplicables a la situación encontrada que permiten la evaluación de la condición actual. Los criterios pueden ser los siguientes:

- Leyes.
- Reglamentos.
- Instrucciones constantes en manuales, instructivos, procedimientos, entre otros.
- Objetivos.
- Políticas.
- Normas.
- Opiniones independientes de expertos.
- Prácticas generalmente observadas.
- Otras disposiciones.

Cuando no se han establecido criterios por escrito se podrá emplear el sentido común y la experiencia del auditor, siempre que éstos hayan sido probados previamente, sean lógicos y suficientemente convincentes.

2.11.3.3 Causa

Es la razón fundamental por la cual se originó la desviación o es el motivo por el cual no se cumplió el criterio o la norma.

La simple aseveración en el informe de que existe la desviación, no proporciona todos los elementos de juicio para comprender la misma.

La determinación de la causa o causas que originaron las desviaciones, es de primordial importancia, porque sin ubicar e identificarla claramente sería imposible sugerir la acción correctiva necesaria para eliminarla.

Las causas pueden originarse por:

- Falta de capacitación.
- Falta de comunicación.
- Falta de conocimiento de los requisitos.
- Negligencia o descuido.
- Normas inadecuadas, inexistentes, obsoletas o imprácticas.
- Consciente decisión de desviarse de las normas.
- Falta de recursos humanos, materiales o financieros.
- Falta de buen juicio o sentido común.
- Falta de honestidad.
- Inadvertencia del problema.
- Inadvertencia de beneficios potenciales desarrollados al efectuar cambios.
- Falta de esfuerzo e interés suficientes.
- Falta de supervisión adecuada.
- Falta de voluntad para cambiar.
- Organización defectuosa.
- Falta de delegación de autoridad.
- Auditoría interna deficiente.

Las causas señaladas a manera de ejemplo, al momento de ser incluidas en los informes, se las deberá redactar en un lenguaje apropiado y cuidando de no emitir juicio de valor.

Es importante que el auditor revele con mayor énfasis las causas de las desviaciones relacionadas con asuntos financieros, con el propósito de contribuir a mejorar la administración financiera.

Los hallazgos, deben ser redactados claramente a fin de facilitar la identificación de cada uno de los atributos.

A base del desarrollo de los atributos del hallazgo, el auditor redacta la conclusión, que conduce a la formulación de una o varias recomendaciones, orientadas a corregir las deficiencias encontradas.

2.11.3.4 Efecto

Es el resultado adverso, que se produce de la comparación entre la condición y el criterio respectivo. La importancia de un hallazgo se juzga generalmente por el EFECTO. Los efectos, deben exponerse, en lo posible, en términos cuantitativos, tales como unidades monetarias, tiempo, unidades de producción o número de transacciones, sin embargo los efectos también pueden presentarse en forma cualitativa, por ejemplo cuando la calidad de un servicio, no es la más adecuada y no guarda relación con parámetros o estándares definidos, tanto por las normas nacionales como internacionales.

El efecto es importante para el auditor para persuadir a la administración, que es necesario un cambio o acción correctiva para alcanzar los objetivos y metas institucionales, para lo cual se debe redactar en términos comprensibles para los usuarios del informe de auditoría.

El efecto puede reflejarse en:

- Uso antieconómico o ineficiente de los recursos humanos, materiales o financieros
- Pérdida de ingresos potenciales.
- Violación de disposiciones legales.
- Inefectividad en el trabajo (no sé está ejecutando conforme a la planificación).
- Gastos indebidos.
- Informes o registros poco útiles, poco significativos o inexactos.
- Control inadecuado de recursos o actividades.
- Ineficiencia en el trabajo que se esté realizando.

El comentario que estará establecido en el informe de auditoría deberá contar con los elementos antes mencionados los cuales ayudaran a determinar la situación actual de la

empresa, como se debe llevar a cabo a través de las leyes, reglamentos, etc., al igual que las razones por las cuales se dé el incumplimiento y las consecuencias.

2.11.4 Recomendaciones

Como parte del informe de auditoría se encontrará las recomendaciones dadas por el equipo de auditoría estas consisten en:

Las recomendaciones contribuirán a presentar soluciones reales para resolver los problemas o desviaciones identificadas en las actividades u operaciones auditadas.

Las recomendaciones estarán dirigidas a la autoridad responsable de implantarlas a fin de asegurar su cumplimiento. Sin embargo, corresponde al titular de la entidad adoptar las medidas pertinentes para implantar la totalidad de las recomendaciones. Cuando una entidad ha implantado una recomendación, el informe debe mencionar este particular (Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental, p.44).

El equipo de auditoría es el responsable de dar las recomendaciones que permitirán mejorar las irregularidades que se presenten en el proceso de la auditoría, este será dirigido al responsable del área en el que esté dando dicha irregularidad, sin embargo la máxima autoridad será la encargada de implementarla.

2.11.5 Conclusión

Según las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental para la presentación del informe de auditoría es indispensable conclusiones, estas consisten en:

“Las conclusiones se formularán en función de la apreciación o juicio profesional sobre un componente examinado o de la auditoría en su conjunto, debidamente sustentadas en los papeles de trabajo.” (p.43)

Las conclusiones presentadas serán sustentadas por papeles de trabajo obtenidos en el proceso de auditoría, estos serán certificados, y conseguidos por el equipo de profesionales responsables del proceso, serán ordenados por grado de relevancia.

2.11.6 Comunicación de Resultados

Para la realización del informe final es necesario dar a conocer los resultados obtenidos a la directiva de la institución examinada, esto se realizará cuando el cronograma establecido con anticipación se ha cumplido en su totalidad.

Los informes de auditoría deben emitirse en forma oportuna a fin de que su información pueda ser utilizada por el titular de la entidad auditada y/o funcionarios de los niveles apropiados del gobierno, por lo cual es importante el cumplimiento de las fechas programadas para las distintas fases de la auditoría (Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental, p.47).

2.11.7 Borrador de Informe

Previo a la presentación del informe final se emitirá un informe borrador el cual será presentado a cada uno de los implicados, de esta forma se podrá socializar y verificar las diferentes situaciones que se encuentran establecidas y en caso de que exista una equivocación ser modificados.

“En la conferencia final se leerán los comentarios y conclusiones del borrador de informe.” (Ley Contraloría General del Estado, 2017, art.6, Acuerdo 026 -CG-2016).

2.11.8 Copias de Borradores de Informes

Se darán la corrección que se hayan establecido en base a la reunión donde se verificó cada uno de los hallazgos

El Contralor General del Estado o su delegado, los directores de las unidades administrativas de control y los jefes de las unidades de Auditoría Interna de las entidades y organismos del sector público, podrán autorizar, de ser

procedente, previa petición expresa por escrito, la entrega de copias simples de los borradores de informes de auditoría y exámenes especiales practicados por sus respectivas unidades, únicamente a los servidores y ex servidores convocados a la conferencia final, o a sus representantes o abogados patrocinadores debidamente acreditados, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la conferencia final.

Las copias que se concedan, incluirán únicamente la parte del borrador del informe que tenga relación directa con el solicitante y se incluirá una marca de agua en la que conste el nombre de la persona a quien va dirigida, el número de la copia que se entrega, así como la fecha de entrega. Se marginará en el original del borrador del informe esta información y se mantendrá un registro del número de copias que se entreguen.

El borrador del informe es un documento provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría ni de las unidades administrativas de control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa ni judicial. (Formato 11).

(Ley Contraloría General del Estado, 2017, art.7, Acuerdo 026 -CG-2016).

De acuerdo con la corrección realizada y el envío de las copias se dará lugar a la presentación del informe final.

2.11.9 Presentación de Informe final

Al finalizar la comunicación de resultados el siguiente paso será la realización del Informe final para su previa presentación este consiste en:

El informe será preparado en lenguaje sencillo y fácilmente entendible, tratando los asuntos en forma concreta y concisa, los que deberán coincidir de manera objetiva con los hechos analizados, contendrá la información necesaria para cumplir los objetivos de la auditoría, de manera que permita una comprensión adecuada de los asuntos que se informan; de la magnitud e importancia de los hallazgos, su frecuencia en relación con el número de

casos o hechos económicos revisados; y, la relación que tengan con las operaciones de la entidad. La credibilidad de un informe aumenta significativamente cuando se presenta la evidencia de manera que los lectores sean persuadidos por los hechos mismos y, que las recomendaciones y conclusiones se desprendan lógicamente de los hechos expuestos (Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental, p.48).

El informe final de auditoría será presentado a la directiva de la institución con sus debidas evidencias con el fin de crear confianza a los lectores sobre lo indicado, se redactará de forma clara y directa para su mayor entendimiento.

CAPÍTULO III

3. APLICACIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS POR MULTAS DE TRÁNSITO

Examen Especial a los Ingresos por Multas de Tránsito de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, EMOV-EP

PLANIFICACIÓN

PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN				
ENTIDAD:	Examen Especial a los Ingresos por Multas de Tránsito de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, EMOV-EP.	RUBRO O AREA:	Multas de Tránsito	
PROVINCIA	Azuay	AUDITORAS:	Caridad Mosquera Paz Mosquera	
CIUDAD	Cuenca	FECHA:		
No.	PROCEDIMIENTOS	Ref. P/T	Iniciales	Fecha de Cumplimiento
1	Solicitar la autorización para realizar el examen especial a la máxima autoridad.	ANEXO NO.3	C.M.G P.M.G	2017-04-05
2	Programa una entrevista con los subgerentes de las áreas que se encuentran implicadas en el examen para dar a conocer la ejecución del mismo.	AD.5 AD.6 AD.7 AD.8	C.M.G P.M.G	2017-08-03
3	Elaborar los oficios que se refieren a orden de trabajo, notificación de inicio de examen y solicitud de información.	AD. 1 AD. 2 AD. 3	C.M.G P.M.G	2017-09-18
4	Solicitar al subgerente de Talento Humano información acerca de la entidad: Plan estratégico, Base legal, Organigrama.	AD. 3	C.M.G P.M.G	2017-09-20
5	Solicitar a la subgerente financiera la información relacionada	AD. 3	C.M.G P.M.G	2017-09-20

	con estados financieros y cédulas presupuestarias.			
6	Realizar una entrevista con el encargado del área informática.	ANEXO NO.4	C.M.G P.M.G	2017-09-20
7	Solicitar el registro de funcionarios del área financiera en el período a examinar.	AD. 3	C.M.G P.M.G	2017-09-22
8	Solicitar el registro de funcionarios que se encuentran en el proceso de multas de tránsito.	ANEXO NO.6	C.M.G P.M.G	2017-09-22
9	Identificar cuáles son los puntos de interés del examen a realizar	CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO ANEXO NO. 1 ANEXO NO.9	C.M.G P.M.G	2017-09-25
10	Verificar si se han realizado auditorías anteriores relacionadas al examen a realizar.		C.M.G P.M.G	2017-09-25
11	Elaborar la matriz de evaluación preliminar.	ANEXO NO.1	C.M.G P.M.G	2017-09-26
12	Realizar una entrevista al subgerente financiero para indagar acerca de las complicaciones o dificultades en el área	ANEXO NO.5	C.M.G P.M.G	2017-09-27
13	Aplicar el cuestionario relacionado a los componentes de control interno	CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO	C.M.G P.M.G	2017-09-27
14	Determinar cuál es el plan de muestreo a utilizar	Planificación Específica	C.M.G P.M.G	2017-09-27
15	Preparar el programa de trabajo	ANEXO NO.2	C.M.G P.M.G	2017-09-29

16	Elaborar el memorando de planificación preliminar.	Planificación preliminar	C.M.G P.M.G	2017-10-02
17	Solicitar a la subgerente financiera la información relacionada con las multas de tránsito: base de datos, mayores contables, actas de juzgamiento.	AD. 3	C.M.G P.M.G	2017-10-04
18	Armar el archivo permanente en base a la información entregada.		C.M.G P.M.G	2017-10-06
19	Analizar la cuenta multas de tránsito y las subcuentas relacionadas a la información financiera.		C.M.G P.M.G	2017-10-10
20	Entrevista al subgerente financiero acerca de las complicaciones que tienen en la multas de tránsito.	AD.5	C.M.G P.M.G	2017-10-11
21	Identificar cual es el proceso y personal relacionado al examen a realizar.	AD.9	C.M.G P.M.G	2017-10-11
22	Solicitar al personal relacionado con el examen la colaboración y aplicación del cuestionario de control interno.	AD.9	C.M.G P.M.G	2017-10-12
23	Analizar el nivel de confiabilidad de acuerdo con el cuestionario de control interno aplicado.	CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO	C.M.G P.M.G	2017-10-12
24	Analizar la información entregada acerca de las cuentas a examinar.		C.M.G P.M.G	2017-10-13
25	Realizar flujograma basado en el proceso que sigue el componente multas de tránsito de inicio a fin.	ANEXO NO. 7.1 ANEXO NO. 7.2	C.M.G P.M.G	2017-10-14

26	Tomar una muestra y hacer un seguimiento desde el inicio al fin.		C.M.G P.M.G	2017-10-16
27	Preparar las respectivas hojas de hallazgos en base a los resultados obtenidos		C.M.G P.M.G	



OFICIO: 001-AE-2017

Asunto: **Orden de trabajo**

AD. 1
1/1

Cuenca, 18 de septiembre de 2017

Señora
María Caridad Mosquera Gutierrez
Jefe de Equipo
Auditora
Presente.

Dispongo a usted que, en calidad de Jefe de Equipo, realice el Examen Especial a los Ingresos por Multas de Tránsito de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, EMOV-EP, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016

Los objetivos generales son:

Revisar y analizar la cuenta de ingresos generado en las Multas de Tránsito en la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, Periodo 2016.

El equipo de trabajo estará conformado por: Jefe de Equipo, María Caridad Mosquera Gutierrez, y como una Supervisora María Paz Mosquera Gutierrez, quien en forma periódica informará sobre el avance del trabajo.

El tiempo estimado para la ejecución de esta acción de control es de 70 días laborables que incluye la elaboración del borrador del informe y la conferencia final.

Atentamente,
Gerente de Auditores Contables AC

C.C: María Paz Mosquera Gutierrez
Supervisora de Auditores Contables AC



OFICIO: 002-AE-2017

Asunto: Notificación inicio de examen

Cuenca, 18 de Septiembre de 2017

Ing.
Nataly Quizhpi Andrade
Subgerente Financiera
De mi consideración:

Notifico a usted que de acuerdo a la orden de trabajo No. 001-AE-2017, Auditores Contables AC, iniciará el Examen Especial a los Ingresos por Multas de Tránsito de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, EMOV-EP, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.

Los objetivos generales son:

Revisar y analizar la cuenta de ingresos generado en las Multas de Tránsito en la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, Periodo 2016.

Para esta acción de control el equipo estará conformado por: María Paz Mosquera Supervisora, María Caridad Mosquera Jefe de Equipo; por lo que se servirá disponer se preste la colaboración necesaria para la ejecución del trabajo indicado.

De antemano, nuestro agradecimiento.

Atentamente

María Caridad Mosquera

Jefe de Equipo de Auditores Contadores AC



OFICIO: 003-AE-2017

Asunto: **Solicitud de información**

AD. 3
1/1

Cuenca, 18 de septiembre de 2017

Ing.
Nataly Quizhpi Andrade
Subgerente Financiera
Presente.

De mi consideración:

Como es de su conocimiento Audidores Contadores AC, se encuentra realizando Examen Especial a los Ingresos por Multas de Tránsito de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, EMOV-EP a cargo de María Paz Mosquera Gutierrez, Supervisoras María Caridad Mosquera Gutierrez, Jefe de Equipo, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y 31 de diciembre de 2016.

Por lo indicado solicito se sirva remitir la siguiente información:

1. Antecedentes de la EMOV.
2. Misión.
3. Visión.
4. Valores.
5. Objetivos.
6. Políticas.
7. Marco Legal.
8. Estructura Organizacional.
9. Estructura Financiera.
10. Análisis FODA.
11. Descripción de Cargos.
12. Información Contable: Estado Financiero, Estado de Resultados, Cédulas Presupuestarias, Mayores Contables.
13. Base de datos de clientes deudores sobre multas de tránsito.

Dado el limitado tiempo asignado para la acción de control, solicito se sirva atender a la petición en los próximos días.

Agradeceré enviar respuesta a la Dirección de Audidores contadores AC ubicada en Av. Carlos Arizaga Toral.

María Caridad Mosquera Gutierrez
JEFE DE EQUIPO

MEMORANDO DE LA PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

Examen Especial a los Ingresos por Multas de Tránsito de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, EMOV-EP, por el período comprendido entre 01 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2016.

1. Antecedentes

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales realizó un examen especial:

INFORME No.	PERÍODO		DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	TIPO DE EXAMEN
	DESDE	HASTA			
DR2-DPA-AE-0026-2014	2010-04-09	2012-12-31	A los procedimientos de cálculo y pago de horas suplementarias y extraordinarias al personal, en la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DE CUENCA, EMOV-EP	2014-12-01	EE
DR2-DPA-AI-0043-2015	2011-01-01	2014-12-31	A los procesos de recaudación, depósito, registro y control de los ingresos corrientes por concepto de multas de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca- EMOV EP.	2015-06-09	EE
DR2-DPA-AI-0065-2015	2011-01-01	2014-12-31	Al proceso de adquisición, registro, control y uso de las Existencias para Consumo Corriente, Existencias para Producción y Existencias de Bienes de Uso y Consumo para Inversión	2015-10-30	EE

DR2-DPA-AE-0004-2016	2010-04-09	2014-12-31	A los ingresos por tasas y contribuciones y a la inversión en bienes de larga duración.	En Curso	EE
DR2-DPA-EMOV EP-AI-0007-2016	2010-01-01	2014-12-31	A los procedimientos adoptados por la entidad para el reclutamiento y selección; así como al control de asistencia y permanencia de los servidores de la entidad, en la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca – EMOV EP	2016-03-08	EE
6 DR2-DPA-EMOV EP-AI-0023-2016	2012-01-01	2015-12-31	A los procesos de contratación, ejecución, liquidación y pago de los contratos para publicidad y propaganda, en la Subgerencia Administrativa y demás unidades relacionadas, en la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca – EMOV EP	2016-06-15	EE
7 DR2-DPA-EMOV EP-AI-0035-2016	2012-01-01	2015-12-31	Al proceso de uso, control y mantenimiento de la flota vehicular, en la Subgerencia Administrativa y unidades relacionadas, en la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca – EMOV EP	2016-08-19	EE
En Curso	2012-01-01	2015-12-31	Al proceso de Anticipo de Remuneraciones, en la Subgerencia Financiera y unidades relacionadas, en la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca – EMOV EP	En Curso	AI
En Curso	2011-01-01	2014-12-31	Al proceso de adquisición, registro, control y uso de las Existencias para	AI	En Curso

			Consumo Corriente, Existencias para Producción y Existencias de Bienes de Uso y Consumo para Inversión		
En Curso	2010-04-09	2014-12-31	A los ingresos por tasas y contribuciones y a la inversión en bienes de larga duración	AE	En Curso
En Curso	2011-01-01	2014-12-31	A los procedimientos adoptados por la entidad para el reclutamiento y selección; así como al control de asistencia y permanencia de los servidores de la entidad, en la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca – EMOV EP	AI	En Curso
En Curso	2012-01-01	2015-12-31	A los procesos de contratación, ejecución, liquidación y pago de los contratos para publicidad y propaganda, en la Subgerencia Administrativa y demás unidades relacionadas, en la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca – EMOV EP		

Fuente: http://www.emov.gob.ec/sites/default/files/literal%20h%29%20Resultados%20de%20auditor%C3%ADas%20internas%20y%20gubernamentales_10.pdf **Fecha:** 2017-10-04 Hora 10:30

2. Motivo del Examen

Se realizará el siguiente Examen Especial a los Ingresos por Multas de Tránsito de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, EMOV-EP, Período 2016 de acuerdo con la orden de trabajo No. 001-AE-2017 con fecha 18 de septiembre del 2017.

3. Objetivo del Examen

Revisar y analizar la cuenta de ingresos generado en las Multas de Tránsito en la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, Período 2016.

4. Alcance del Examen

Se espera en este análisis, obtener un informe sobre el examen especial realizado a los ingresos generados por multas de tránsito en la EMOV-EP en el período 1 de enero al 31 de diciembre del 2016 que contendrá comentarios, conclusiones y recomendaciones, que ayudarán a la entidad a corregir errores, encontrar oportunidades de mejora que le permita establecer planes de acción que garanticen un adecuado manejo de los ingresos por este concepto.

5. Conocimiento de la entidad y su base legal

5.1 Base Legal

La Empresa Pública Municipal de Movilidad Tránsito y Transporte Terrestre de Cuenca, fue constituido el 9 abril de 2010, por el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca (GAD), mediante Ordenanza. En el año 2012 y por la Resolución NO.006-CNC-2012 cumple con el proceso integral de administración del sistema de movilidad.

Su formación se llevó a cabo luego de la absorción de otras entidades municipales como: El Servicio de Estacionamiento Tarifado (SERT), Empresa de Terminales Terrestres (EMTET) y la Revisión Técnica Vehicular (Cuencaire).

El 16 de octubre de 2009, se publicó la Ley Orgánica de Empresas Públicas, que tiene por objeto regular la constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión, y, liquidación de las empresas públicas no financieras; y que actúen en el ámbito internacional, nacional, regional, provincial o local;

El 9 de abril de 2010, mediante Ordenanza Municipal el I. Concejo Cantonal de Cuenca constituye la “EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA - EMOV EP”;

El 30 de octubre de 2012 el Consejo Nacional de Competencias, (CNC), delega las competencias al GAD Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca y este mediante Ordenanza ratifica la delegación a la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte, EMOV EP mediante la Ordenanza y la Resolución del Consejo Nacional de Competencias antes citada. En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 9 numeral 7 de la LOEP.

Fuente: Proceso de Inducción al Personal EMOV-EP, 2016.

5.2 Principales Disposiciones Legales

La EMOV EP se basa en la:

- Constitución de la República del Ecuador;
- Código Orgánico de Coordinación Territorial, Descentralización y Autonomía (COOTAD);
- Código del Trabajo;
- Ley Orgánica de Transporte y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) y su Reglamento;
- Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (LOTTTSV); y su Reglamento;
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP) y su Reglamento;
- Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) y su Reglamento;
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y su Reglamento;
- Ley Orgánica de Empresas Públicas;
- Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca “EMOV EP”, vigente desde el 09 de abril de 2010;

Específicas de la Entidad

- Código de Ética de los/las Servidores/as, Trabajadores/as de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP, vigente desde el 21 de enero de 2015;
- Reglamento Interno de Administración de Talento Humano, vigente desde el 21 de enero de 2013;
- Reglamento para el Ejercicio de la Jurisdicción Coactiva de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca “EMOV EP”, vigente desde el 11 de julio de 2014;
- Resolución declaratoria de información reservada, vigente desde el 18 de mayo de 2015;
- Reglamento para el Otorgamiento de Facilidades de Pago y Obligaciones para con la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca “EMOV EP”, vigente desde el 07 de abril de 2015;
- Codificación a la Ordenanza que Norma el Establecimiento del Sistema de Revisión Técnica Vehicular de Cuenca y la Delegación de Competencias a Cuencaire, Corporación para el Mejoramiento del Aire de Cuenca, vigente desde 28 de septiembre de 2006;
- Ordenanza para el Cobro de Tasa de los Servicios que se presta en la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP, vigente desde 13 de marzo 2012; y,
- Ordenanza para la Regulación y Control de la Publicidad y Señalética en los Vehículos de las Diferentes Modalidades de Transporte Autorizadas dentro del cantón Cuenca y otros componentes del sistema integrado de transporte, vigente desde el 30 de octubre de 2013.

Fuente: Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública- LOTAIP, art. 7.

6. Descripción de la Estructura Orgánica**Nivel Directivo:**

- Directorio

Nivel Ejecutivo:

- Gerencia General

Nivel Asesor:

- Planificación
- Asesoría Jurídica
- Auditoría Interna

Nivel Operativo:

- Gestión Técnica de Movilidad
- Transporte Terrestre y Tránsito
- Control de Transporte y Tránsito

Nivel de Apoyo:

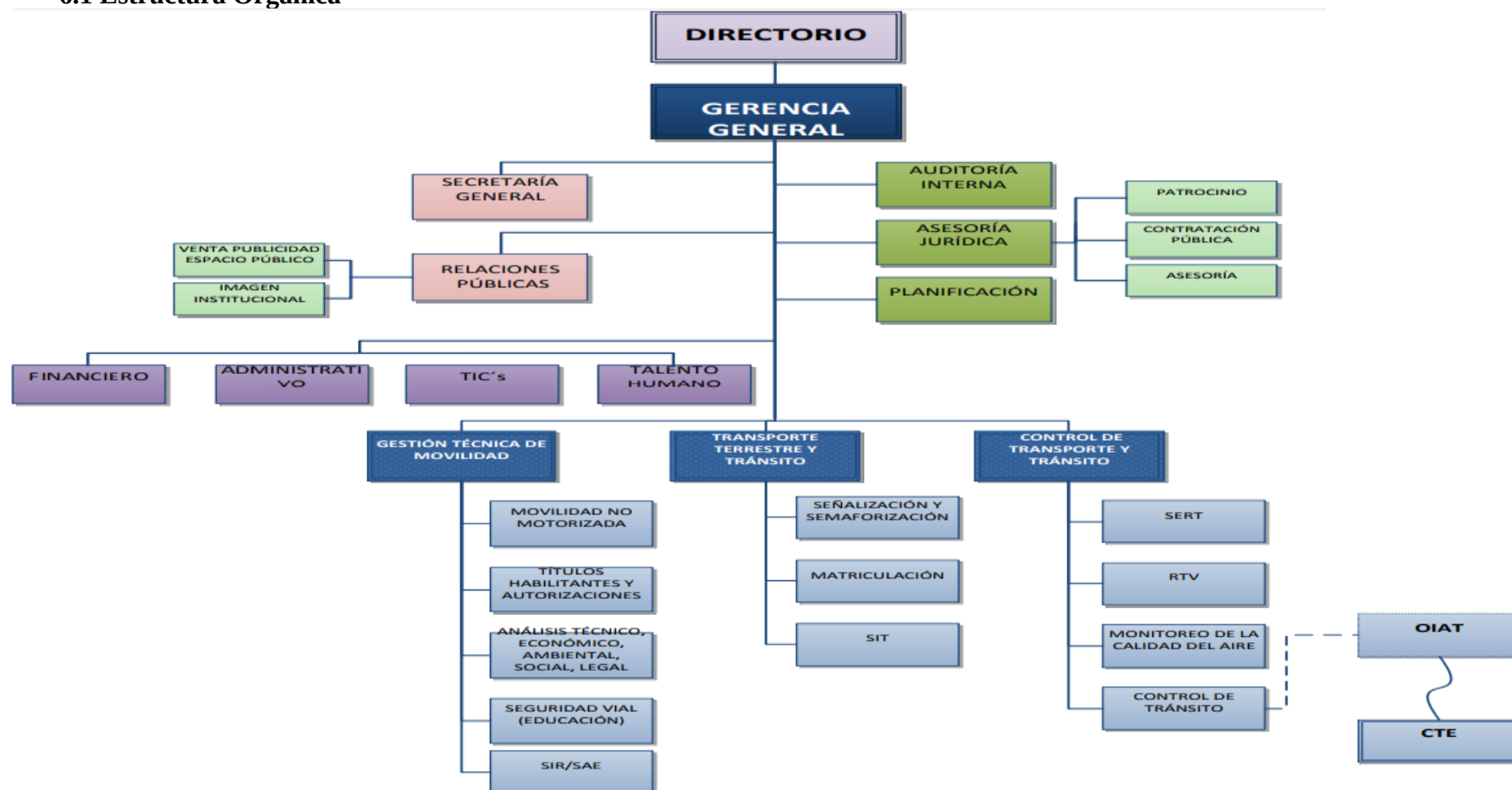
- Financiero
- Administrativo
- Talento Humano
- TICs
- Secretaría General
- Relaciones Publicas
- Ventas Publicidad Espacio Publico
- Imagen Institucionales

La Subgerencia Financiera:

- Tesorería
- Contabilidad
- Experto Control Previo
- Experto Presupuesto
- Control Previo
- Experto en Coactiva

Fuente: <http://www.emov.gob.ec/sites/default/files/literal%20a1%29%20organigrama%20de%20la%20instituci%C3%B3n%2011.pdf> **Fecha:** 2017-10-04 Hora: 10:36

6.1 Estructura Orgánica



Fuente: "http://www.emov.gob.ec/sites/default/files/literal%20a1%29%20organigrama%20de%20la%20instituci%C3%B3n_11.pdf " **Fecha:** 2017-10-04 Hora: 10:36

7. Misión y objetivos institucionales

7.1 Visión

“Contando con Talento Humano Motivado y Comprometido, con el apoyo de procesos y tecnología de punta, en el término de ocho años, generar una cultura permanente de convivencia entre la movilidad motorizada y no motorizada, contribuyendo al bienestar de la ciudadanía y al ordenamiento del cantón.”

Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EMOV EP, 2016, art. 2.

7.2 Misión

“Trabajar por un sistema de movilidad responsable en el Cantón Cuenca de manera sustentable y eficaz, mediante la gestión, administración, regulación y control de tránsito, transporte terrestre y movilidad no motorizada, precautelando el bienestar, la vida y la salud de ciudadanía, mediante la concientización.”

Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EMOV EP, 2016, Art. 1.

7.3 Valores

El personal de todos los niveles del cuerpo social de la EMOV EP, se caracterizará por desarrollar sus actividades bajo los siguientes valores:

- Transparencia.
- Capacidad y Excelencia para la prestación de un servicio integral e integrado.
- Vocación de trabajo en equipo.
- Respeto y Amabilidad en la relación con el cliente usuario.
- Capital humano motivado.
- Conciencia del empoderamiento de la responsabilidad ambiental.
- Responsabilidad social.

Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EMOV EP, 2016, Art. 4.

7.4 Objetivos

1. Ejecución penas no privativas de libertad;
2. Atención de denuncias;
3. Informes de recaudación;
4. Incrementar un 20% los winchajes realizados en el mes comparados con la línea base;
5. Estadísticas relativas a infracciones;
6. Incrementar operativos de radar;
7. Mejoramiento de la regulación de tránsito;
8. Control de la tecnología implementada en las patrullas;
9. Revisión técnica vehicular;
10. Aplicar las tecnologías de la información y comunicación en la ejecución de los procesos corporativos;
11. Contar con el marco regulatorio de la empresa de movilidad;
12. Implementación de un sistema de administración documentaria;
13. Informes presupuestarios;
14. Cédulas presupuestarias;
15. Inventarios de suministros cuadrados con registros contables;
16. Pagos.

Fuente: Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Literal a4) las Metas y Objetivos de las unidades administrativas, actualización 31 de enero del 2016.

8. Principales actividades, operaciones e instalaciones

1. Gestionar, organizar, regular y controlar este sector estratégico, como una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión.
2. EMOV EP será responsable de los servicios que preste y ejercerá el control y sanción administrativa, de conformidad con la Ley, a todas y todos los usuarios que en su actividad perjudiquen, o afecten el funcionamiento de los sistemas para la prestación de los servicios que brinda.

3. Art. 3.- Las atribuciones de la EMOV – EP son, entre otras, las siguientes:

- a) Imponer las sanciones administrativas por las violaciones e incumplimientos a las ordenanzas y reglamentos relativos a la prestación de sus servicios, de conformidad con la Ley;
- b) Organizar, administrar y regular el Sistema Integrado de Transporte – SIT, el Sistema de Recaudo – SIR, y, el Sistema de Ayuda a la Explotación – SAE;
- c) Organizar, administrar y operar las líneas, paradas y terminales, así como los sitios de estacionamiento de las unidades de transporte público de pasajeros y de carga
- d) Organizar, administrar y regular estacionamientos y parqueaderos públicos en toda la ciudad, incluyendo servicios de estacionamiento rotativo tarifado o similares, de conformidad con la planificación municipal;
- e) Diseñar y ejecutar, de acuerdo a las políticas municipales, los planes, programas y proyectos de movilidad alternativa;
- f) Conceder autorizaciones para el estacionamiento de vehículos en la vía pública y en áreas administradas por la Municipalidad;
- g) Preparar y ejecutar, en coordinación con los organismos públicos y privados pertinentes, los programas de prevención de accidentes de tránsito y de educación vial en general;
- h) Organizar, administrar y regular las terminales terrestres y los servicios que sean afines o complementarios con las actividades de los mismos;
- i) Ejecutar la matriculación vehicular, de conformidad con la Ley y realizar la ejecución de la Revisión Técnica Vehicular y el monitoreo de la calidad del aire dentro del Cantón Cuenca, de conformidad con las políticas y ordenanzas expedidas por el I. Municipio de Cuenca y en coordinación con la Comisión de Gestión Ambiental (CGA);
- j) Determinar, regular y fiscalizar el parque automotor en las diferentes modalidades del servicio de transporte público y privado en el cantón;
- k) Organizar y mantener el catastro de vehículos que circulan en el cantón, de acuerdo con la Ley;
- l) Conceder, modificar, revocar y suspender los contratos, permisos de operación y las autorizaciones de las empresas, compañías o cooperativas de transporte terrestre de servicio público;

- m) Determinar la vida útil de los vehículos de servicio público y privado de acuerdo a su uso;
- n) Proporcionar oficinas, bodegas, locales y espacios con las comodidades necesarias en condiciones de higiene y salubridad, seguridad y orden, a los usuarios, transportistas y pasajeros;
- o) Propender a la organización, modernización y mejoramiento de los servicios operacionales, auxiliares, complementarios y administrativos;
- p) Desarrollar, en coordinación con el I. Municipio, la infraestructura física de edificios, instalaciones y equipos necesarios para la prestación de servicios encargados a la Empresa;
- q) Establecer la ubicación y funcionamiento de controles de tránsito dentro del cantón y los necesarios en las Terminales de Transporte, para lo cual dictará las normas correspondientes;
- r) Brindar los servicios de formación, capacitación y entrenamiento para los aspirantes a conductores;
- s) Ejecutar la señalización de las vías, de acuerdo a las normas internacionales aplicables y la planificación municipal;
- t) Administrar el sistema semaforico;
- u) Elaborar instructivos y requisitos que deben cumplir los sujetos activos del servicio de transporte público para recibir las autorizaciones correspondientes, cuando falten reglamentos para ello;
- v) Prestar, solo de manera subsidiaria, los servicios de transporte público, mediante diferentes sistemas, para mejorar las condiciones del servicio
- w) Ejecutar y coordinar políticas ambientales y programas de acción que propendan a la conservación del medio ambiente y el uso sustentable de los recursos naturales en armonía con el interés social, en lo atinente a las actividades propias de la Empresa, en coordinación con las respectivas autoridades públicas y municipales;
- x) Prestar todos los servicios antes descritos u otros complementarios, conexos o afines que pudieren ser considerados de interés público, directamente o a través de asociaciones con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, contratos de gestión compartida, alianzas estratégicas, convenios de cooperación interinstitucional con entidades públicas o privadas y otras formas de asociación permitidas por la Ley. De conformidad con la

Constitución y la Ley Orgánica de Empresas Públicas, EMOV EP en su calidad de entidad de derecho público podrá constituir empresas subsidiarias, filiales, agencias, unidades de negocio para la prestación de servicios públicos y toda forma de asociación comercial permitida por la ley. Para este efecto, se necesitará la aprobación del Directorio con mayoría absoluta de votos de sus miembros;

- y) Prestar o recibir asesoría o consultoría dentro del país o en el exterior; y,
- z) Todas las demás funciones establecidas en la Constitución y la ley.

Fuente: Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte De Cuenca – Emov Ep, vigente desde 09 de abril de 2010.

9. Principales políticas y estrategias institucionales

- a. Lograr el fortalecimiento institucional, a través de la autonomía de gestión.
- b. dotación de la infraestructura pertinente.
- c. Aplicar permanentemente la calidad en la cobertura de los servicios, en función de las necesidades de la comunidad.
- d. Racionalizar el uso de los recursos humanos, financieros y tecnológicos a cargo de la empresa.
- e. Generar recursos económicos que permitan financiar las operaciones y la inversión.
- f. Mantener una permanente coordinación con el GAD Municipal, las empresas públicas, organismos, entidades, grupos de interés involucrados y la comunidad.
- g. Analizar y aplicar alternativas innovadoras para la recuperación de las inversiones.
- h. Reducir los problemas de ejecución de procesos y proyectos de inversión mediante el fortalecimiento de la planificación y el control de gestión.
- i. Controlar la responsabilidad y autoridad en cada etapa de la cadena de valor de los procesos institucionales apoyándose en indicadores de gestión.
- j. Desarrollar Activamente las funciones de gestión para agilizar la entrega de resultados a la comunidad.

- k. Proporcionar un servicio de control de tránsito y transporte óptimo orientado a la seguridad en la movilidad y a la conservación del medio ambiente.
- l. Innovar y tecnificar minimizando el impacto ambiental.
- m. Contribuir al desarrollo sostenible de la comunidad, promoviendo una relación inclusiva, solidaria y participativa entre los diferentes Actores de la movilidad.
- n. Fortalecer los sistemas de planificación, de evaluación de desempeño y de rendición de cuentas, que respondan a los requisitos de los grupos de Actores de la EMOV EP y a principios fundamentales de transparencia, honestidad y lucha anticorrupción.
- o. Generar valor institucional y de responsabilidad social empresarial que permitan a la EMOV EP crecer como institución, mantener prácticas orientadas al servicio y en el marco de una Actuación responsable en los campos ético, legal, económico, social y ambiental.
- p. Promover la investigación y el desarrollo y potenciar el Talento Humano, impulsando la innovación tecnológica, mejorando el nivel y la calidad de la capacitación, para incrementar el potencial del talento humano y una gestión fundamentada en los valores institucionales.
- q. Observar principios de los derechos humanos, fomentando la relación con los grupos de Actores, sus libertades y la no-discriminación por motivos de raza, género, religión, edad, discapacidad, orientación sexual, condiciones socioeconómicas, inclinaciones políticas o ideológicas.
- r. Fortalecer la Calidad de los servicios de la Empresa, orientar la apropiación por parte de los colaboradores de la Empresa para entregar el servicio a los ciudadanos dentro del área de concesión con calidad, continuidad, y eficacia, mejorando continuamente los servicios ofrecidos.
- s. Ajustar los Sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo a la normativa vigente, de tal manera que sus trabajadores y funcionarios desarrollen sus labores en ambientes seguros y con riesgo cero; a través de la observancia obligatoria de la misma.
- t. Política de integración a conformar una ciudad digital.
- u. Política de educación en tránsito.
- v. Política de fomento del uso de movilidad alternativa.

- w. Política de Municipalización del transporte público en un sistema integrado
- x. Política de desincentivo de ingreso al centro histórico en vehículos motorizados.
- y. Política de democratización del uso del espacio público.
- z. Política de integración del transporte público al centro histórico
- aa. Política de integración del barranco al centro histórico.
- bb. Política de igualdad de oportunidades e inclusión de los grupos de atención prioritaria en todas las Actividades de la EMOV EP.

Fuente: “ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA EMPRESA DE MOVILIDAD TRÁNSITO TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL DE CUENCA. EMOV EP, 2015”.

10. Financiamiento

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA EMOV-EP



DETALLE DE EJECUCIÓN DE INGRESOS DE MULTAS NO RECAUDADAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

Código	Partida	Presupuesto Inicial	Modificado	Codificado	Devengado	Recaudado
170416.000.1.01	MULTAS DE TRÁNSITO	4.121.201,63	1.196.588,49	5.317.790,12	5.681.137,51	2.548.178,11

Fuente: Cédula de Ingresos de la EMOV-EP, 2016.

Del Estado de Resultados se han extraído las cuentas que corresponden al objeto de estudio y son las relacionadas con las multas ocasionadas en las infracciones de tránsito, las mismas que se verán reflejadas también en el Estado de Ejecución Presupuestaria.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

Código	Nombre	Vigente
	RESULTADO DE OPERACIÓN	-13.530.652,75
625.04.16.01	MULTAS DE TRÁNSITO	5.681.137,51
625.04.16.01.01	MULTAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO	5.097.857,09
625.04.16.01.01.01	MULTAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO	4.778.144,11
625.04.16.01.01.02	INTERESES POR MULTAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO	319.712,98
625.04.16.01.02	TRASLADO DE VEHÍCULO AL CENTRO DE RETENCIÓN	105.775,68
625.04.16.01.03	SERVICIO DE PARQUEADERO EN CENTRO DE RETENCIÓN	296.624,74
625.04.16.01.04	PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA	180.880,00

Fuente: Estado de Resultados EMOV-EP, 2016.

11. Funcionarios Principales

Distributivo de personal de la institución

Cargo	Nombres	Apellido	Desde	Hasta
Gerencia General	Alfredo Hernán	Aguilar Arízaga	2016-01-01	2016-12-04
Gerencia General	Adrián Ernesto	Castro Piedra	2016-12-04	2016-12-31
Gerencia de Control de Tránsito y Transporte	Manolo del Castillo	Cárdenas Ochoa	2016-01-01	2016-12-31
Gerencia Técnica de Movilidad	Pablo Marcelo	Sánchez Albarracín	2016-01-01	2016-12-31
Gerencia Operativa de Tránsito y Transporte	Jaime Mateo	Cobos Peña	2016-01-01	2016-12-01
Subgerencia Jurídica	Adrián Ernesto	Castro Piedra	2016-01-01	2016-12-04
Subgerencia Jurídica	Marco Eduardo	Barrera	2016-12-04	2016-12-31
Subgerencia de Talento Humano	Carla Mariela	Zenteno Condo	2016-01-01	2016-12-31
Subgerencia de Administrativa	Juan Diego	Aguilera López	2016-01-01	2016-12-31
Subgerencia TIC'S	María Adriana	Espinoza Molina	2016-01-01	2016-12-31
Subgerencia Financiera	Johanna Nathaly	Quizhpi Andrade	2016-12-04	2016-12-31

Fuente: http://www.emov.gob.ec/sites/default/files/literal%20b2%29%20Distributivo%20de%20personal_21.pdf

Fecha: 2017-10-04 Hora: 11:57

Distributivo del Directorio de la Institución

Cargo	Nombres	Apellido	Desde	Hasta
Auxiliar 2 Digitación	Lady Gabriela	Astudillo Castro	2016-01-01	2016-12-31
Auxiliar 2 Digitación	Marcia Beatriz	Bravo Merchán	2016-01-01	2016-12-31
Auxiliar 2 Digitación	Sebastián Federico	Calderón Muñoz	2016-01-01	2016-12-31
Auxiliar 2 Digitación	Verónica Isabel	Cárdenas Vásquez	2016-01-01	2016-12-31
Auxiliar 2 Digitación	Diego Fernando	Gutama Barbecho	2016-01-01	2016-12-31

Auxiliar 2 Digitación	María Caridad	Koppel Tamariz	2016-01-01	2016-12-31
Auxiliar 2 Digitación	Claudio Esteban	León Vélez	2016-01-01	2016-12-31
Auxiliar 2 Digitación	Angélica Mariel	Ordoñez Iñaguazo	2016-01-01	2016-12-31
Auxiliar 2 Digitación	Iván Eduardo	Quizhpi Ochoa	2016-01-01	2016-12-31
Auxiliar 2 Digitación	Kenny Santiago	Sánchez Carrasco	2016-01-01	2016-12-31
Agente Civil Control De Transporte Y Transito	Andrea Johanna	Campoverde Álvarez	2016-01-01	2016-12-31
Agente Civil Control De Transporte Y Tránsito	Diana Marcela	Arias Cardona	2016-01-01	2016-12-31

Fuente: http://www.emov.gob.ec/sites/default/files/literal%20b1%29%20Directorio%20de%20la%20instituci%C3%B3n_29.pdf **Fecha:** 2017-10-04 Hora: 12:30

12. Principales políticas contables

12.1 Descripción del Sistema de Contabilidad

El Departamento Financiero en la actualidad maneja el programa contable denominada MAI NOUS implementado desde el año 2016.

El programa MAIN NOUS hace los siguientes registros:

- Juego de Estados Financieros
- Mayores Generales
- Multas de tránsito

Para el registro de citaciones de tránsito realizada por los digitadores se utilizan el sistema informático denominado AXIS.4.0 controlado por la Agencia Nacional de Tránsito (ANT) en Quito-Ecuador.

El sistema AXIS 4.0 se instauró en la Empresa en febrero de 2016, sin embargo, en el período que consta desde abril del 2013 hasta enero del 2016 se utilizó SITCON.

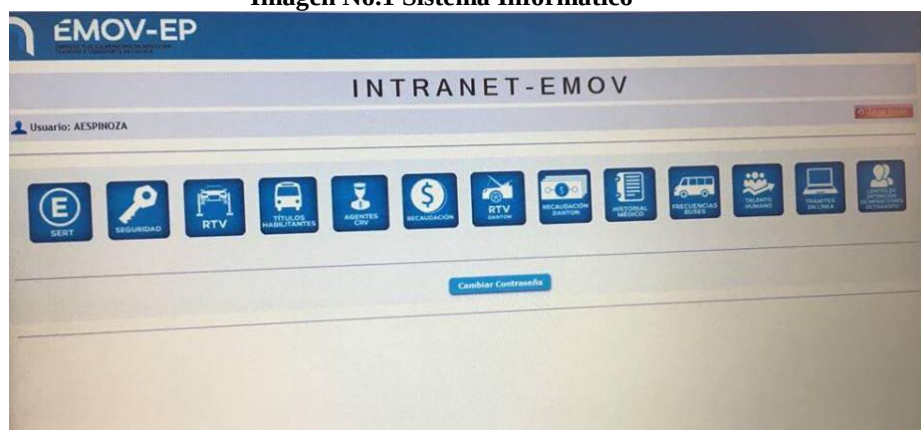
Los departamentos que utilizan el sistema informático AXIS 4.0 son digitación, el Auxiliar de Tesorería, Matriculación y demás funcionarios que tengan permisos y usuarios dador por la ANT.

Los agentes de tránsito tienen horarios rotativos de 12 días laborables y 4 días de descanso. Estos tendrán 24 horas para entregar las notificaciones realizadas a las Agentes Civiles de Control de Transporte y Tránsito, Andrea Campoverde y Diana Arias las cuales revisan y pasan a digitación para que sea escrita en el sistema.

La empresa EMOV EP para realizar las actividades cuenta con los siguientes sistemas informáticos.

#	Descripción	Departamento
4	INTRANET	Gerencia
13	INTRANET	Tecnológica
6	INTRANET	Relaciones Publicas
6	INTRANET	Jurídico
2	INTRANET	Auditoría
3	INTRANET	Planificación
26	INTRANET-MAI NOUS	Financiero
3	INTRANET	Coactiva
11	INTRANET	Talento Humano
17	INTRANET	Administrativo
9	INTRANET- AXIS 4.0	Gerencia Técnica Vehicular
40	INTRANET- AXIS 4.0	Gerencia Operativa de Transporte
34	INTRANET- AXIS 4.0	Control de Tránsito
9	INTRANET- AXIS 4.0-MAI NOUS	Central de Monitoreo
3	INTRANET- AXIS 4.0-MAI NOUS	Parqueadero
25	INTRANET- AXIS 4.0-MAI NOUS	Terminal Terrestre

Imagen No.1 Sistema Informático



Fuente: EMOV EP.

12.2 Plan de Cuentas

Los registros contables que llevaba a cabo la empresa se basan en el Catálogo General de Cuentas emitido por el Ministerio de Finanzas según el acuerdo 447 sin embargo en la actualidad se está implementado la actualización emitida el 06 de abril de 2016 denominado acuerdo 0067 como también se utiliza el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos.

12.3 Método Contable

La empresa EMOV EP maneja el sistema de contabilidad denominado devengado.

13. Grado de confiabilidad de la información financiera, administrativa y operacional

Las funciones que tiene el personal del Departamento Financiero son las siguientes:

Subgerente Financiero:

Desarrollar e implementar procesos y procedimientos que estén direccionados a mejorar la recaudación diaria por concepto de parqueaderos Públicos, Multas, Sistema de parqueo Tarifado, Matriculación, certificaciones, a través de la unidad de Tesorería, en base las normativas y disposiciones legales financieras respectivas.

Tesorería:

Velar y controlar que se cumpla con la determinación y recaudación de los ingresos, los mismos que deberán ser depositados en forma completa e intacta y registrados en las cuentas rotativas de ingresos autorizadas, durante el curso del día de recaudación o máximo el día hábil siguiente.

Controlar las recaudaciones de los valores que recibe la Empresa por los servicios que presta y vigilar sus depósitos diarios y enviar la documentación a Contabilidad y Presupuestos para su registro.

Mantener un adecuado control y custodia de especies valoradas, encargándose de su emisión, stock e informes de registros sobre: la emisión, venta y baja de estos documentos, cuya existencia se conciliará con los saldos contables constantes en las cuentas de orden.

Contabilidad:

Conciliar los saldos de las cuentas contables para verificar la conformidad de la situación reflejada en los registros y generar las pruebas cruzadas a través de la detección de diferencias y explicarlas efectuando ajustes o regulaciones que sean necesarias.

Ejecutar arqueos sorpresivos de los valores recaudados en efectivo al personal a su cargo con el fin de certificar el correcto desarrollo de los procesos determinados en las normativas contables que regulan y controlan cada proceso con el fin de transparentar su ejecución.

Juez de Coactiva:

Ejercer la jurisdicción coactivas dentro del Cantón Cuenca a nombre de la EMOV EP, Propones la depuración de la cartera incobrable, conforme a la legislación ecuatoriana, las normas internas de la EMOV EP.

El departamento financiero cuenta con siguiente personal por cada carga:

Cargo	Existente
Subgerencia Financiera	1
Tesorería	1
Asistente Administrativo de Tesorería	1
Analista Tesorería	1
Auxiliar de Recaudación	3
Auxiliar 1 Tesorería	1
Auxiliar 2 de Ventas	2
Contador	1
Analista Contable	2
Asistente Administrativo Contabilidad	1
Asistente Administrativo Contable	3
Experto Control Previo	1
Especialista en Control Previo	1

Analista Control Previo	1
Auxiliar 1 de Control Previo	1
Experto Presupuestos	1
Análisis de Presupuestos	1
Auxiliar 1 de presupuestos	1
Asistente administrativo Cartera	1
Auxiliar 1 de Cartera	5
Asistente Financiero	1
Auxiliar 1 Subgerencia Financiera	1
TOTAL	32

Fuente: Manual de Funciones EMOV EP vigente: 10 de diciembre del 2016

Las funciones que tiene el personal del Departamento Gerencia de Control de Transporte y Tránsito y Transporte son las siguientes:

Gerente de Control de Tránsito y Transporte:

Administrar el sistema de control de tránsito para mejorar la seguridad vial y la movilidad con el fin de ejecutar procesos que ayuden a la integridad, y bienestar de los peatones y conductores del cantón Cuenca.

Planificar y desarrollar servicios de calidad de transporte público de manera eficiente y sustentable para la satisfacción de clientes del Cantón Cuenca.

Asistente Administrativo de Control Tránsito y Transporte:

Recibir y registra diariamente los documentos internos y externos que sean asignados al departamento para asegurar un trámite oportuno y en el tiempo que se disponga para el efecto.

Agente Civil de Tránsito:

Ejercer procesos de control, dirección y vigilancia en el cumplimiento de las leyes, ordenanzas y reglamentos en materia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial a usuarios de las vías públicas dentro de su jurisdicción a fin de reducir de forma sistemática los accidentes de tránsito y proteger la integridad de las personas y sus bienes.

Inmovilizar y/o trasladar a los patios de custodia especializados a los vehículos automotores en cumplimiento a las leyes, ordenanzas y reglamentos en materia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial a fin de seguir el proceso legal pertinente.

Sustentar por cualquier medio físico o digital y custodiarlas, las infracciones y delitos en materia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial a fin de que evidencien el lugar del suceso y los resultados de la infracción.

Registrar la entrega recepción de libretas de “comparendos”, equipos, dispositivos e insumos, verificando su numeración y estado a fin de ejercer las funciones asignadas.

Entregar al área de digitación las órdenes de comparendo consecutivas que hayan sido diligenciadas por concepto de infracciones, accidentes de tránsito, decomisos y anulados.

Cargo	Existente
Gerente de Control de Transporte y Tránsito	1
Mensajero Notificador	1
Subgerente de Control de Transporte y Tránsito	1
Subgerente de Planificación Operativa de Control de Tránsito	1
Especialista 1 Control Zonal 1	1
J de Grupo Control de Tránsito	4
Supervisor Control de Tránsito	16
Agente Civil de Tránsito	374
Análisis de Instrucción Física	1
Especialistas de Servicio Público y Comercial	1
Auxiliar 1 de Control Prestación del Servicio Público del Servicio Público y Comercial	6
Jefe de SERT	1
Asistente Técnico de Control SERT	15
Auxiliar 1 de Control (Base de Radio)	2
Auxiliar 1 de Control (SERT)	78
TOTAL	503

Fuente: Manual de Funciones EMOV EP vigente: 10 de diciembre del 2016.

Confiabilidad

La agente de tránsito encargada entrega a cada digitador las citaciones realizadas por los agentes de tránsito, los mismos que cuentan con clave de acceso para ingresar al sistema Axis 4.0, una vez subido al sistema la información correspondiente a la citación no podrá ser modificada a no ser de que tenga la aprobación de un juez o con la autorización de la Agencia Nacional de Tránsito (ANT) en Quito, la información subida es revisada por el mismo digitador, al finalizar el día se entregará un reporte de las multas subidas al sistema por cada digitador a la agente encarga con las debidas citaciones.

Las multas de tránsito se encuentran establecidas en los artículos que a continuación se indican en los cuales se establecen el valor de la misma y la sanción.

- Conducción vehículo con llantas en mal estado Art. 383
- Conducción vehículo efecto sustancias estupefacientes, psicotrópicas o preparados que la contengan. Art. 384
- Conducción vehículo en estado de embriaguez Art. 385
- Contravención de Tránsito Primera Clase Art. 386
- Contravención de Tránsito Segunda Clase Art. 387
- Contravención de Tránsito Tercera Clase Art. 388
- Contravención de Tránsito Cuarta Clase Art. 389
- Contravención de Tránsito Quinta Clase Art. 390
- Contravención de Tránsito Sexta Clase Art. 391
- Contravención de Tránsito Séptima Clase Art. 392

Cauciones

Todos los funcionarios de la Empresa EMOV EP se encuentran caucionados denominándose así caución Blanket esta cubre cualquier dolo con o sin intención que se halla dado por parte de los funcionarios en la Empresa, la caución se renueva cada año y se cobra una vez en el rol de pagos, se distribuirá del valor total de la misma sin el IVA para el total de los empleados públicos, la caución que tiene la Empresa es del 1% del presupuesto.

Imagen No.2 Rol de Sueldos

 Carlos Arizaga Toral y Tarquino Cordero +593 72855694			
ROL SEGUNDA QUINCENA OCTUBRE/2017			
ALVAREZ CABRERA PABLO FERNANDO		0102542404	
Departamento :	FINANCIERO	Mes	OCTUBRE/2017
Cargo :	AUXILIAR I RECAUDACION	Fecha de Emisión	31/10/2017
Sucursal :	TERMINAL TERRESTRE	Días Trabajados :	15
Ingresos		Egresos	
FONDOS DE RESERVA	50,40	PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS	33,73
QUINCENA	302,50	HORAS EXTRAS DEVOLUCION A CONTR	38,50
	0,00	CAUCION	5,64
	0,00	IESS SUB - ENCARGO	0,00
	0,00	AJUSTE IESS	8,40
Total	352,90		86,27
Total a Recibir	266,63		

Fuente: EMOV EP

Imagen No.3 Rol de Sueldos

 Carlos Arizaga Toral y Tarquino Cordero +593 72855694			
ROL SEGUNDA QUINCENA OCTUBRE/2017			
AMOROSO SUAREZ JUAN JOSE		0104146840	
Departamento :	FINANCIERO	Mes	OCTUBRE/2017
Cargo :	AUXILIAR I RECAUDACION	Fecha de Emisión	31/10/2017
Sucursal :	TERMINAL TERRESTRE	Días Trabajados :	15
Ingresos		Egresos	
FONDOS DE RESERVA	50,40	PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS	62,96
QUINCENA	302,50	GERARDO ORTIZ	50,00
	0,00	CAUCION	5,64
	0,00	IESS SUB - ENCARGO	0,00
	0,00	AJUSTE IESS	9,25
Total	352,90		127,85
Total a Recibir	225,05		

Fuente: EMOV EP

Sistema de información automatizado

La Empresa ha logrado que la mayor parte de la información automatizada se encuentre en el sistema informático sin embargo cada área es responsable de la información que se encuentra en el sistema.

Al igual que cuenta con equipos informáticos en cada área de la Empresa llegando a tener en total 229 equipos, cada uno con internet el cual solo podrá ser utilizado en páginas del estado y con el sistema informático que instalado en base a sus actividades.

14. Punto de interés para el examen

- Las multas se encuentran acumuladas desde el año 2012 según la base de datos de Excel proporcionados por la EMOV EP.

Multas de Tránsito	
Año	No. Citaciones Pendientes de cobro
2012	1
2013	60
2014	4532
2015	9926
2016	15970
TOTAL	30489

- El sistema informático AXIS 4.0 genera problemas al ingresar las citaciones debido a su lentitud.
- No existe un supervisor en la digitación de las multas de tránsito debido a que ellos mismos revisan la información subida al sistema.
- La Empresa EMOV EP no cuenta con un perfil de cargos para los digitadores de multas de tránsito.
- No se ha migrado toda la información del sistema SITCOM al sistema AXIS 4.0.
- Debido a que el sistema AXIS 4.0 no es propiedad de la EMOV EP la Empresa no puede tener la base de datos del mismo, por la misma razón los digitadores tienen que pasar la información al sistema Excel.
- La base de datos del año 2016 del sistema Excel no cuenta con la información de los deudores solo posee el número de la citación la fecha en la que sucedió la infracción, el valor a pagar y en ocasiones el nombre del deudor.
- La base de datos cuenta con el número de citaciones repetidas como se puede observar a continuación.

#. CITACIÓN	FECHA	VALOR INICIAL	VALOR ACTAS	SALDO AL 31-12-2016
C60005484	24/8/2016	366,00	366,00	366,00
C60005484	12/9/2016	18,30	18,30	18,30

- No se han realizado juicios de coactiva debido a que no cuentan con la información del deudor para poderles hacer la citación.
- La cantidad de citaciones que se encuentran pendientes de cobro hasta el 31 de diciembre de 2016 es de 30488.

- Para obtener la cartera total del estado de situación financiera hemos procedido a la sumatoria del saldo de la cuenta 113.17.04.16.01 cuentas por cobrar multas de tránsito con un valor de 3 132 959,40 USD, con el saldo de la cuenta 124.98.01.03 denominada cuentas por cobrar años anteriores tránsito, la misma que presenta un saldo de 2 357 179,16 USD, dando como consecuencia un total de cartera vencida por multas de tránsito de 5 490 138,56 USD, sin embargo el total presentado en la base de datos es de 5 499 829,19 USD, existiendo una diferencia de 9 690,54 USD.
- Al hacer un análisis del lado del haber de la cuenta 113.17.04.16.01 encontramos una recaudación de 2 548 178,11 USD, que al obtener el saldo del año 2016 de esta cuenta nos da como resultado unas cuentas por cobrar del período 2016-01-01 al 2016-31-12 un valor de 3 132 959,49 USD, sin embargo al hacer una análisis de la distribución de las c x c obtenidas de la base de datos para el período analizado el monto alcanza a 3 221 561,10 USD, existiendo una diferencia de 88 601,70 USD, debido a esto no existe una conciliación entre la información proveniente de la cuenta contable con la información proveniente de a base de datos.

15. Transacciones importantes identificadas

El código de citación C60005484 se repite, la una citación se da el 2016-08-21 con un valor de acta de 366,00 USD, mientras que la otra se da el 2016-09-12 con un valor de 18,30 USD, que hasta el 31 de diciembre del 2016 no se ha pagado, de la misma forma esta situación se da en 25 códigos que se repiten 2 veces, se tomará la muestra de tres pares de citaciones para el seguimiento.

#. CITACIÓN	FECHA	VALOR INICIAL	VALOR ACTAS	SALDO AL 31-12-2016
C60005484	24/8/2016	366,00	366,00	366,00
C60005484	12/9/2016	18,30	18,30	18,30
C60068710	23/8/2016	18,30	18,30	18,30
C60068710	14/10/2016	1098,00	1098,00	1098,00
C60069013	14/10/2016	1098,00	1098,00	1098,00
C60069013	29/11/2016	54,90	54,90	54,90

Se revisará en el sistema AXIS 4.0 el cobro y se realizará el seguimiento para determinar porque se da el saldo negativo.

#. CITACIÓN	FECHA	VALOR INICIAL	VALOR ACTAS	COBROS SITCON 2016	COBROS AXXIS 4.0 2016	SALDO AL 31-12-2016
C60011420	28/1/2016	18,30	-88,62		17,58	-106,20
C60034541	26/2/2016	109,80	3,60		109,80	-106,20
C60060652	27/4/2016		378,00		732,00	-354,00

Revisaremos las citaciones debido a que se encuentra registrado en la base de datos con la misma codificación en el mismo día y con el mismo saldo con corte al 2016.

#. CITACIÓN	FECHA	VALOR INICIAL	VALOR ACTAS	SALDO AL 31-12-2016
C60012345	31/10/2016	18,30	18,30	18,30
C60012345	31/10/2016	18,30	18,30	18,30
C60034537	4/2/2016	366,00	366,00	366,00
C60034537	4/2/2016	366,00	366,00	366,00
C60075312	11/12/2016	732,00	732,00	732,00
C60075312	11/12/2016	732,00	732,00	732,00

16. Estado actual de observaciones en exámenes anteriores

No se han realizado auditorías de las multas de tránsito sin embargo se ha realizado una auditoría de las multas del SERT, en el cual se encuentran en el proceso de conciliación de la información el cual se tendrá que entregar a finales del año 2017 para seguir con las recomendaciones indicadas.

17. Recursos Humano y Distribución del tiempo

Fecha de Inicio 18/09/2017
Fecha de terminación: 22/12/2017

N	Nombre del Examen	Días	Personal		
			Supervisor	Jefe de Equipo	Siglas del Equipo
1	Planificación Preliminar	10	3	7	C.M.G/ P.M.G
2	Planificación Específica	11	3	8	C.M.G/ P.M.G
3	Ejecución y de comunicación resultados	42	11	31	C. M.G/ P.M.G

4	Informe	7	2	5	C.M.G/ P.M.G
TOTAL		70	19	51	

18. Productos por obtener y comunicación de resultados(específica)

Como resultado del Examen Especial a los Ingresos por Multas de Tránsito de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, EMOV-EP, período 2016 se obtendrá:

- Reporte planificación preliminar

Cuenca, 18 de septiembre de 2017

Elaborado por:
Caridad Mosquera Gutierrez
JEFE DE EQUIPO

Revisado por:
Paz Mosquera Gutierrez
SUPERVISOR



OFICIO: 004-AE-2017

Asunto: **Entrega de Planificación**

AD. 4
1/1

Cuenca, 02 de octubre de 2017

Señora
María Caridad Mosquera Gutierrez
Jefe de Equipo
Auditora
Presente.

El presente, se destinará a obtener el REPORTE DE PLANIFICACIÓN ESPECIFICA DEL EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS POR MULTAS DE TRÁNSITO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA, EMOV-EP, por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, se adquirirá información respecto a los siguiente.

- Funcionarios Relacionados.
- Programa de Auditoria.
- Evaluación del Sistema de Control Interno.

Atentamente,

María Paz Mosquera Gutierrez
Supervisora de Auditores Contables AC

MEMORANDO DE LA PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, EMOV-EP

Examen Especial a los Ingresos por Multas de Tránsito, por el período comprendido entre 01 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2016.

Referencia de la Planificación Preliminar

El día 18 de septiembre de 2017, se emitió el memorando de planificación específica para el Examen Especial que se realizará a los Ingresos por Multas de Tránsito de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, EMOV-EP.

1. Motivo del Examen

Se realizará el siguiente Examen Especial a los Ingresos por Multas de Tránsito de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, EMOV-EP, Período 2016 de acuerdo a la orden de trabajo No. 001-AE-2017 con fecha 18 de septiembre del 2017.

2. Objetivo del Examen

Revisar y analizar la cuenta de ingresos generado en las Multas de Tránsito en la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, Período 2016.

3. Alcance del Examen

Se espera en este análisis, obtener un informe sobre el examen especial realizado a los ingresos generados por multas de tránsito en la EMOV-EP en el período 1 de enero al 31 de diciembre del 2016 que contendrá comentarios, conclusiones y recomendaciones, que ayudarán a la entidad a corregir errores, encontrar oportunidades de mejora que le permita establecer planes de acción que garanticen un adecuado manejo de los ingresos por este concepto.

4. Conocimiento de la entidad y su base legal

4.1 Base Legal

La Empresa Pública Municipal de Movilidad Tránsito y Transporte Terrestre de Cuenca, fue constituido el 9 abril de 2010, por el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca (GAD), mediante Ordenanza. En el año 2012 y por la Resolución NO.006-CNC-2012 cumple con el proceso integral de administración del sistema de movilidad.

Su formación se llevó a cabo luego de la absorción de otras entidades municipales como: El Servicio de Estacionamiento Tarifado (SERT), Empresa de Terminales Terrestres (EMTET) y la Revisión Técnica Vehicular (Cuencaire).

El 16 de octubre de 2009, se publicó la Ley Orgánica de Empresas Públicas, que tiene por objeto regular la constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión, y, liquidación de las empresas públicas no financieras; y que actúen en el ámbito internacional, nacional, regional, provincial o local;

El 9 de abril de 2010, mediante Ordenanza Municipal el Concejo Cantonal de Cuenca constituye la “EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA - EMOV EP”;

El 30 de octubre de 2012 el Consejo Nacional de Competencias, (CNC), delega las competencias al GAD Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca y este mediante Ordenanza ratifica la delegación a la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte, EMOV EP mediante la Ordenanza y la Resolución del Consejo Nacional de Competencias antes citada. En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 9 numeral 7 de la LOEP.

Fuente: Proceso de Inducción al Personal EMOV-EP, 2016.

4.2 Principales Disposiciones Legales

La EMOV EP se basa en la:

- Constitución de la República del Ecuador;

- Código Orgánico de Organización Territorial, Descentralización y Autonomía (COOTAD);
- Código del Trabajo;
- Ley Orgánica de Transporte y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) y su Reglamento;
- Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (LOTTTSV); y su Reglamento;
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) y su Reglamento;
- Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) y su Reglamento;
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y su Reglamento;
- Ley Orgánica de Empresas Públicas;
- Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca “EMOV EP”, vigente desde el 09 de abril de 2010;

Específicas de la Entidad

- Código de Ética de los/las Servidores/as, Trabajadores/as de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP, vigente desde el 21 de enero de 2015;
- Reglamento Interno de Administración de Talento Humano, vigente desde 21 de enero de 2013;
- Reglamento para el Ejercicio de la Jurisdicción Coactiva de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca “EMOV EP”, vigente desde el 11 de julio de 2014;
- Resolución declaratoria de información reservada, vigente desde el 18 de mayo de 2015;
- Reglamento para el Otorgamiento de Facilidades de Pago y Obligaciones para con la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca “EMOV EP”, vigente desde el 07 de abril de 2015;
- Codificación a la Ordenanza que Norma el Establecimiento del Sistema de Revisión Técnica Vehicular de Cuenca y la Delegación de Competencias a Cuencaire,

Corporación para el Mejoramiento del Aire de Cuenca, vigente desde 28 de septiembre de 2006;

- Ordenanza para el Cobro de Tasa de los Servicios que se presta en la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP, vigente desde 13 de marzo 2012; y,
- Ordenanza para la Regulación y Control de la Publicidad y Señalética en los Vehículos de las Diferentes Modalidades de Transporte Autorizadas dentro del cantón Cuenca y otros componentes del sistema integrado de transporte, vigente desde el 30 de octubre de 2013.

Fuente: Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública- LOTAIP, art. 7.

5. Descripción de la Estructura Orgánica

Nivel Directivo:

- Directorio

Nivel Ejecutivo:

- Gerencia General

Nivel Asesor:

- Planificación
- Asesoría Jurídica
- Auditoría Interna

Nivel Operativo:

- Gestión Técnica de Movilidad
- Transporte Terrestre y Tránsito
- Control de Transporte y Tránsito

Nivel de Apoyo:

- Financiero
- Administrativo
- Talento Humano
- TICs
- Secretaría General
- Relaciones Públicas
- Ventas Publicidad Espacio Público
- Imagen Institucionales

La Subgerencia Financiera:

- Tesorería
- Contabilidad
- Experto Control Previo

- Experto Presupuesto
- Control Previo
- Experto en Coactiva

Fuente: <http://www.emov.gob.ec/sites/default/files/literal%20a1%29%20organigrama%20de%20la%20instituci%C3%B3n%2011.pdf> **Fecha:** 2017-10-04 **Hora:** 10:36

6.1 Estructura Organigrama



Fuente: “http://www.emov.gob.ec/sites/default/files/literal%20a1%29%20organigrama%20de%20la%20instituci%C3%B3n_11.pdf ” **Fecha:** 2017-10-04 Hora: 10:

6. Misión y objetivos institucionales

6.1 Visión

“Contando con Talento Humano Motivado y Comprometido, con el apoyo de procesos y tecnología de punta, en el término de ocho años, generar una cultura permanente de convivencia entre la movilidad motorizada y no motorizada, contribuyendo al bienestar de la ciudadanía y al ordenamiento del cantón.”

Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EMOV EP, 2016, art. 2.

6.2 Misión

“Trabajar por un sistema de movilidad responsable en el Cantón Cuenca de manera sustentable y eficaz, mediante la gestión, administración, regulación y control de tránsito, transporte terrestre y movilidad no motorizada, precautelando el bienestar, la vida y la salud de ciudadanía, mediante la concientización.”

Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EMOV EP, 2016, Art. 1.

6.3 Valores

“El personal de todos los niveles del cuerpo social de la EMOV EP, se caracterizará por desarrollar sus actividades bajo los siguientes valores:

- Transparencia.
- Capacidad y Excelencia para la prestación de un servicio integral e integrado.
- Vocación de trabajo en equipo.
- Respeto y Amabilidad en la relación con el cliente usuario.
- Capital humano motivado.
- Conciencia del empoderamiento de la responsabilidad ambiental.
- Responsabilidad social.”

Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EMOV EP, 2016, Art. 4.

7. Principales actividades, operaciones e instalaciones

1. Gestionar, organizar, regular y controlar este sector estratégico, como una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión.
2. EMOV EP será responsable de los servicios que preste y ejercerá el control y sanción administrativa, de conformidad con la Ley, a todas y todos los usuarios que en su actividad perjudiquen, o afecten el funcionamiento de los sistemas para la prestación de los servicios que brinda.
3. Art. 3.- Las atribuciones de la EMOV – EP son, entre otras, las siguientes:
 - a) Imponer las sanciones administrativas por las violaciones e incumplimientos a las ordenanzas y reglamentos relativos a la prestación de sus servicios, de conformidad con la Ley;
 - b) Organizar, administrar y regular el Sistema Integrado de Transporte – SIT, el Sistema de Recaudo – SIR, y, el Sistema de Ayuda a la Explotación – SAE;
 - c) Organizar, administrar y operar las líneas, paradas y terminales, así como los sitios de estacionamiento de las unidades de transporte público de pasajeros y de carga
 - d) Organizar, administrar y regular estacionamientos y parqueaderos públicos en toda la ciudad, incluyendo servicios de estacionamiento rotativo tarifado o similares, de conformidad con la planificación municipal;
 - e) Diseñar y ejecutar, de acuerdo a las políticas municipales, los planes, programas y proyectos de movilidad alternativa;
 - f) Conceder autorizaciones para el estacionamiento de vehículos en la vía pública y en áreas administradas por la Municipalidad;
 - g) Preparar y ejecutar, en coordinación con los organismos públicos y privados pertinentes, los programas de prevención de accidentes de tránsito y de educación vial en general;
 - h) Organizar, administrar y regular las terminales terrestres y los servicios que sean afines o complementarios con las actividades de los mismos;

- i) Ejecutar la matriculación vehicular, de conformidad con la Ley y realizar la ejecución de la Revisión Técnica Vehicular y el monitoreo de la calidad del aire dentro del Cantón Cuenca, de conformidad con las políticas y ordenanzas expedidas por el I. Municipio de Cuenca y en coordinación con la Comisión de Gestión Ambiental (CGA);
- j) Determinar, regular y fiscalizar el parque automotor en las diferentes modalidades del servicio de transporte público y privado en el cantón;
- k) Organizar y mantener el catastro de vehículos que circulan en el cantón, de acuerdo con la Ley;
- l) Conceder, modificar, revocar y suspender los contratos, permisos de operación y las autorizaciones de las empresas, compañías o cooperativas de transporte terrestre de servicio público;
- m) Determinar la vida útil de los vehículos de servicio público y privado de acuerdo a su uso;
- n) Proporcionar oficinas, bodegas, locales y espacios con las comodidades necesarias en condiciones de higiene y salubridad, seguridad y orden, a los usuarios, transportistas y pasajeros;
- o) Propender a la organización, modernización y mejoramiento de los servicios operacionales, auxiliares, complementarios y administrativos;
- p) Desarrollar, en coordinación con el Municipio, la infraestructura física de edificios, instalaciones y equipos necesarios para la prestación de servicios encargados a la Empresa;
- q) Establecer la ubicación y funcionamiento de controles de tránsito dentro del cantón y los necesarios en las Terminales de Transporte, para lo cual dictará las normas correspondientes;
- r) Brindar los servicios de formación, capacitación y entrenamiento para los aspirantes a conductores;
- s) Ejecutar la señalización de las vías, de acuerdo a las normas internacionales aplicables y la planificación municipal;
- t) Administrar el sistema semaforico;
- u) Elaborar instructivos y requisitos que deben cumplir los sujetos activos del servicio de transporte público para recibir las autorizaciones correspondientes, cuando falten reglamentos para ello;

- v) Prestar, solo de manera subsidiaria, los servicios de transporte público, mediante diferentes sistemas, para mejorar las condiciones del servicio
- w) Ejecutar y coordinar políticas ambientales y programas de acción que propendan a la conservación del medio ambiente y el uso sustentable de los recursos naturales en armonía con el interés social, en lo atinente a las actividades propias de la Empresa, en coordinación con las respectivas autoridades públicas y municipales;
- x) Prestar todos los servicios antes descritos u otros complementarios, conexos o afines que pudieren ser considerados de interés público, directamente o a través de asociaciones con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, contratos de gestión compartida, alianzas estratégicas, convenios de cooperación interinstitucional con entidades públicas o privadas y otras formas de asociación permitidas por la Ley. De conformidad con la Constitución y la Ley Orgánica de Empresas Públicas, EMOV EP en su calidad de entidad de derecho público podrá constituir empresas subsidiarias, filiales, agencias, unidades de negocio para la prestación de servicios públicos y toda forma de asociación comercial permitida por la ley. Para este efecto, se necesitará la aprobación del Directorio con mayoría absoluta de votos de sus miembros;
- y) Prestar o recibir asesoría o consultoría dentro del país o en el exterior; y,
- z) Todas las demás funciones establecidas en la Constitución y la ley.

Fuente: Ordenanza de Constitución, Organización Y Funcionamiento De La Empresa Pública Municipal De Movilidad, Tránsito Y Transporte De Cuenca – Emov Ep.

8. Financiamiento



**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y
TRANSPORTE DE CUENCA EMOV-EP**

DETALLE DE EJECUCIÓN DE INGRESOS DE MULTAS NO RECAUDADAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

Código	Partida	Presupuesto Inicial	Modificado	Codificado	Devengado	Recaudado
170416.000.1.01	MULTAS DE TRANSITO	4.121.201,63	1.196.588,49	5.317.790,12	5.681.137,51	2.548.178,11

Fuente: Cédula de Ingresos de la EMOV-EP, 2016.

Del Estado de Resultados se han extraído las cuentas que corresponden al objeto de estudio y son las relacionadas con las multas ocasionadas en las infracciones de tránsito, las mismas que se verán reflejadas también en el Estado de Ejecución Presupuestaria.

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y
TRANSPORTE DE CUENCA
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)**

Código	Nombre	Vigente
	RESULTADO DE OPERACIÓN	-13.530.652,75
625.04.16.01	MULTAS DE TRÁNSITO	5.681.137,51
625.04.16.01.01	MULTAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO	5.097.857,09
625.04.16.01.01.01	MULTAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO	4.778.144,11
625.04.16.01.01.02	INTERESES POR MULTAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO	319.712,98
625.04.16.01.02	TRASLADO DE VEHÍCULO AL CENTRO DE RETENCIÓN	105.775,68
625.04.16.01.03	SERVICIO DE PARQUEADERO EN CENTRO DE RETENCIÓN	296.624,74
625.04.16.01.04	PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA	180.880,00

Fuente: Estado de Resultados EMOV EP, 2016.

9. Funcionarios Principales

PE.1
12/19

Cargo	Nombres	Apellido	Desde	Hasta
Gerencia General	Alfredo Hernán	Aguilar Arízaga	2016-01-01	2016-12-04
Gerencia General	Adrián Ernesto	Castro Piedra	2016-12-04	2016-12-31
Gerencia de Control de Tránsito y Transporte	Manolo del Castillo	Cárdenas Ochoa	2016-01-01	2016-12-31
Gerencia Técnica de Movilidad	Pablo Marcelo	Sánchez Albarracín	2016-01-01	2016-12-31
Gerencia Operativa de Tránsito y Transporte	Jaime Mateo	Cobos Peña	2016-01-01	2016-12-01
Subgerencia Jurídica	Adrián Ernesto	Castro Piedra	2016-01-01	2016-12-04
Subgerencia Jurídica	Marco Eduardo	Barrera	2016-12-04	2016-12-31
Subgerencia de Talento Humano	Carla Mariela	Zenteno Condo	2016-01-01	2016-12-31
Subgerencia de Administrativa	Juan Diego	Aguilera López	2016-01-01	2016-12-31
Subgerencia TIC'S	María Adriana	Espinoza Molina	2016-01-01	2016-12-31
Subgerencia Financiera	Johanna Nathaly	Quizhpi Andrade	2016-12-04	2016-12-31

Fuente: http://www.emov.gob.ec/sites/default/files/literal%20b2%29%20Distributivo%20de%20personal_21.pdf

Fecha: 2017-10-04 Hora: 11:57

Distributivo del Directorio de la Institución

Cargo	Nombres	Apellido	Desde	Hasta
Auxiliar 2 Digitación	Lady Gabriela	Astudillo Castro	2016-01-01	2016-12-31
Auxiliar 2 Digitación	Marcia Beatriz	Bravo Merchán	2016-01-01	2016-12-31
Auxiliar 2 Digitación	Sebastián Federico	Calderón Muñoz	2016-01-01	2016-12-31
Auxiliar 2 Digitación	Verónica Isabel	Cárdenas Vásquez	2016-01-01	2016-12-31
Auxiliar 2 Digitación	Diego Fernando	Gutama Barbecho	2016-01-01	2016-12-31
Auxiliar 2 Digitación	María Caridad	Koppel Tamariz	2016-01-01	2016-12-31

Auxiliar 2 Digitación	Claudio Esteban	León Vélez	2016-01-01	2016-12-31
Auxiliar 2 Digitación	Angelica Mariel	Ordoñez Iñaguazo	2016-01-01	2016-12-31
Auxiliar 2 Digitación	Iván Eduardo	Quizhpi Ochoa	2016-01-01	2016-12-31
Auxiliar 2 Digitación	Kenny Santiago	Sánchez Carrasco	2016-01-01	2016-12-31
Agente Civil Control De Transporte Y Tránsito	Andrea Johanna	Campoverde Álvarez	2016-01-01	2016-12-31
Agente Civil Control De Transporte Y Tránsito	Diana Marcela	Arias Cardona	2016-01-01	2016-12-31

Fuente: http://www.emov.gob.ec/sites/default/files/literal%20b1%29%20Directorio%20de%20la%20instituci%C3%B3n_29.pdf **Fecha:** 2017-10-04 Hora: 12:30

10. Plan de Muestreo

Universo

Antigüedad		
Año	No. Citaciones Pendientes de cobro	Valor
2012	1	183,00 USD
2013	60	7100,90 USD
2014	4532	497 526,48 USD
2015	9926	1 773 457,71 USD
2016	15970	3 221 561,10 USD
TOTAL	30489	5 499 829,19 USD

Año 2016

Meses	No de Citaciones	Valor Completo
Enero	1113	319 097,40 USD
Febrero	1252	284 876,10 USD
Marzo	1120	245 055,30 USD
Abril	1023	214 860,30 USD
Mayo	1161	236 188,50 USD
Junio	956	195 498,30 USD
Julio	1331	260 811,60 USD
Agosto	1799	324 642,45 USD
Septiembre	1301	256 437,90 USD
Octubre	1514	269 540,70 USD
Noviembre	1238	244 891,20 USD

Diciembre	2162	369 661,35 USD
TOTAL	15970	3 221 561,10 USD

PE.1
14/19

Para seleccionar la muestra a utilizar por Cuentas x Cobrar de años anteriores hemos elegido los años más representativos los cuales son el año 2014 y 2015 el cual cuentan con 4532 y 9926 citaciones que no han sido cobradas respectivamente, hemos procedido a seleccionar la muestra de forma aleatoria utilizando la función de Excel =Aleatoria () seguido de eso la función =JERARQUÍA (Número; Referencia) en el cual se han seleccionado 5 citaciones de forma aleatoria.

A continuación, se mostrará el proceso de selección de la muestra del año 2014 y 2015.

1. En la base de datos del año 2014 y 2015 se han seleccionado los montos más representativos de los cuales hemos utilizado la función de Excel =Aleatorio () como se muestra en la imagen.

Imagen No.4 Base de Datos

MUESTRO	CONTRAVENCION N	actualizada	FECHA	VALOR INICIAL	INFRACTOR	Aleatorio	Muestra
1	C0025359	C0025359	26/01/2014	680,00		0,93023563	7
2	C0021144	C0021144	07/02/2014	680,00		0,20181853	54
3	C0026339	C0026339	21/04/2014	680,00	BRAULIO XAVIER QUINDE QUINDE	0,8863622	13
4	C0009028	C0009028	21/04/2014	680,00	LUIS SILVIO VILLA MORALES	0,29373772	46
5	C0025396	C0025396	06/05/2014	680,00	LUIS HUMBERTO CAMBISACA NAULA	0,24709563	49
6	C0023221	C0023221	12/05/2014	680,00	LUIS HUMBERTO MERCHAN LOJANO	0,5834283	
7	C0025922	C0025922	25/05/2014	680,00	FRANKLIN LEONARDO GALAN ARELLANO	0,94816099	
8	C0027641	C0027641	04/06/2014	680,00	JOSE RENE ESPEJO CALLE	0,20587892	
9	C0030438	C0030438	12/06/2014	680,00	JOSE ALBERTO YANZAGUAY JARA	0,70424534	
10	C0025088	C0025088	17/06/2014	680,00	JOSE MARCOS BERMEO TORRES	0,68405069	
11	C0032017	C0032017	18/06/2014	680,00	HERNAN ALBERTO FAREZ CUMBE	0,88938265	
12	C0034917	C0034917	27/06/2014	680,00	WILMER ENRIQUE CUENCA CUENCA	0,29556668	
13	C60001652	C60001652	15/08/2014	1.020,00	JORGE ENRIQUE MANOBANDA ALVAREZ	0,01436121	
14	C60000658	C60000658	22/08/2014	680,00	PAUL ANDRES CARRION ASTUDILLO	0,4049207	

Fuente: EMOV EP

2. Para obtener el número de citaciones de forma aleatoria se dio paso a utilizar la función =JERARQUIA (Número; Referencia) y así arrastrar 5 espacios para que nos en el número de esta forma obtenemos la muestra a utilizar.

Imagen No.5 Base de Datos

	CONTRAVENCION N	actualizada	FECHA	VALOR INICIAL	INFRACITOR	Aleatorio	Muestra
3	1	C0025359	C0025359	26/01/2014	680,00	0,93023563	7
4	2	C0021144	C0021144	07/02/2014	680,00	0,20181853	54
5	3	C0026339	C0026339	21/04/2014	680,00	0,8863622	13
6	4	C0009028	C0009028	21/04/2014	680,00	0,29373772	46
7	5	C0025396	C0025396	06/05/2014	680,00	0,24709563	49
8	6	C0023221	C0023221	12/05/2014	680,00	0,5834283	
9	7	C0025922	C0025922	25/05/2014	680,00	0,94816099	
10	8	C0027641	C0027641	04/06/2014	680,00	0,20587892	
11	9	C0030438	C0030438	12/06/2014	680,00	0,70424534	
12	10	C0025088	C0025088	17/06/2014	680,00	0,68405069	
13	11	C0032017	C0032017	18/06/2014	680,00	0,88938265	
14	12	C0034917	C0034917	27/06/2014	680,00	0,29556668	
15	13	C60001652	C60001652	15/08/2014	1.020,00	0,01436121	
16	14	C60000658	C60000658	22/08/2014	680,00	0,4049207	

Fuente: EMOV EP

3. Al obtener el número de citaciones se realiza la tabla de muestra.
2014

Imagen No.6 Base de Datos

	CONTRAVENCION N	actualizada	FECHA	VALOR INICIAL	INFRACITOR	Aleatorio	Muestra
3	1	C0025359	C0025359	26/01/2014	680,00	0,93023563	7
4	2	C0021144	C0021144	07/02/2014	680,00	0,20181853	54
5	3	C0026339	C0026339	21/04/2014	680,00	0,8863622	13
6	4	C0009028	C0009028	21/04/2014	680,00	0,29373772	46
7	5	C0025396	C0025396	06/05/2014	680,00	0,24709563	49
8	6	C0023221	C0023221	12/05/2014	680,00	0,5834283	
9	7	C0025922	C0025922	25/05/2014	680,00	0,94816099	
10	8	C0027641	C0027641	04/06/2014	680,00	0,20587892	
11	9	C0030438	C0030438	12/06/2014	680,00	0,70424534	
12	10	C0025088	C0025088	17/06/2014	680,00	0,68405069	
13	11	C0032017	C0032017	18/06/2014	680,00	0,88938265	
14	12	C0034917	C0034917	27/06/2014	680,00	0,29556668	
15	13	C60001652	C60001652	15/08/2014	1.020,00	0,01436121	
16	14	C60000658	C60000658	22/08/2014	680,00	0,4049207	

Fuente: EMOV EP

2015

Imagen No.7 Base de Datos

Número	Contravención	Actualizada	Fecha	Valor Inicial	Infractor
1	C60046368	#N/A	07/01/2015	1098,00	SEGUNDO CARLOS LOJA MONJE
2	C60010636	C60010636	08/01/2015	1.416,00	ROHMEL SALOMON AMAGUAYO PILLAJO
3	C60016152	C60016152	05/02/2015	1.062,00	CRISTIAN FERNANDO CARANGUI BRAVO
4	C60007793	C60007793	07/02/2015	1.062,00	MANUEL JESUS PUJO GUAMAN
5	C60014274	C60014274	11/02/2015	1.062,00	JOSE EFRAIN VILLOTA CARDOSO
6	C60007018	C60007018	15/02/2015	1.062,00	RAUL OSWALDO LEON JARA
7	C60008773	C60008773	26/02/2015	1.062,00	CARLOS EFRAIN TONATO CARDENAS
8	C60017065	C60017065	28/02/2015	1.062,00	RENE XAVIER PINEDA ZENTENO
9	C60012899	C60012899	08/03/2015	1.062,00	JUAN ARMANDO WAZHIMA GARAY
10	C60013595	C60013595	10/03/2015	1.062,00	JAIME DAVID GUZHDAY CALLE
11	C60016075	C60016075	10/03/2015	1.416,00	JOSE MEDARDO GUTAMA GUTAMA
12	C60008186	C60008186	15/03/2015	1.062,00	SANTIAGO MARCELO ESPINOZA QUIROZ
13	C60016291	C60016291	19/03/2015	1.062,00	CARLOS JULIO MOLINA FLORES
14	C60019052	C60019052	21/03/2015	1.062,00	

Fuente: EMOV EP

Muestra 2014

Número	Contravención	Actualizada	Fecha	Valor Inicial	Infractor
7	C0025922	C0025922	25/05/2014	680,00 USD	FRANKLIN LEONARDO GALAN ARELLANO
13	C60001652	C60001652	15/08/2014	1.020,00 USD	JORGE ENRIQUE MANOBANDA ALVAREZ
46	C60009554	C60009554	27/11/2014	680,00 USD	JAIME DAVID GUZHDAY CALLE
49	C60012155	C60012155	29/11/2014	1.020,00 USD	BRIONES CHASTIAN PIERRE AIME
54	C60000897	C60000897	03/12/2014	680,00 USD	PABLO ANDRES ESPINOZA ULLAURI

Muestra 2015

Número	Contravención	Actualizada	Fecha	Valor Inicial	Infractor
35	C60023757	C60023757	12/06/2015	1.062,00 USD	ANGEL HERMEL ROBLES VEGA
61	C60018229	C60018229	17/08/2015	1.062,00 USD	YURI LEONEL BERMUDEZ CEDEÑO
208	C60048208	C60048208	11/12/2015	1.062,00 USD	DAVID HUMBERTO BRAVO CAGUANA
223	C60038534	C60038534	18/12/2015	1.062,00 USD	WILSON FABIAN CHILLOGALLO SACAQUIRIN
260	C60048124	C60048124	29/12/2015	1.062,00 USD	DIEGO PATRICIO SALTOS ANDRADE

Para el año 2016 hemos elegido 3 meses para tomar la muestra estos son los más representativos del año ya que cuentan con el mayor número de citaciones que no han sido cobradas, estos meses son, Agosto, Octubre y Diciembre con un número de citaciones 1799, 1514, 2162 respectivamente de un total de 15970, de la misma manera que hicimos en el año 2014 y 2015 procedimos hacer con los meses seleccionados utilizando las fórmulas =Aleatoria () y =JERARQUÍA (Número; Referencia) sin embargo hemos elegido aleatoriamente 7 citaciones obteniendo como resultado:

Agosto

Número	Contravención	Actualizada	Fecha	Valor Inicial	Infractor
520	C60056787	#N/A	09/08/2016	1.098,00 USD	GEORGE STEVEN BERREZUETA MORALES
692	C60067535	#N/A	11/08/2016	18,30 USD	ANGEL GUSTAVO CHILLOGALLI TENECOTA
702	C60067952	#N/A	11/08/2016	36,60 USD	JOSE BENJAMIN YANZA FAJARDO
921	C60068201	#N/A	15/08/2016	109,80 USD	JOSE VIRGILIO TIGRE CUZCO
1047	C60065375	#N/A	18/08/2016	36,60 USD	CESAR GEOVANNY SACOTO PALACIOS
1145	C60055844	#N/A	20/08/2016	183,00 USD	SAMUEL MULLO MIRANDA
1310	C60063291	#N/A	23/08/2016	36,60 USD	DIEGO PATRICIO PEÑAFIEL BELTRAN

Octubre

Número	Contravención	Actualizada	Fecha	Valor Inicial	Infractor
50	C60063437	#N/A	02/10/2016	36,60 USD	MANUEL ALEJANDRO ALVARES CALDERON
441	C60057228	#N/A	12/10/2016	109,80 USD	JUAN ABEL CUMBE MALDONADO
923	C60064084	#N/A	20/10/2016	18,30 USD	ANA LUCIA ALVARADO GUAMAN
932	C60068273	#N/A	20/10/2016	109,80 USD	JOSE DANIEL SEGOVIA TACURI
956	C60014148	#N/A	21/10/2016	36,60 USD	LUCAS AGUSTIN MEDOZA ALVEAR
1006	C60023247	#N/A	22/10/2016	109,80 USD	WILSON JAVIER MENDEZ FALCONI
1162	C60032447	#N/A	26/10/2016	18,30 USD	GEORGE STEVEN BERREZUETA MORALES

Diciembre

Número	Contravención	Actualizada	Fecha	Valor Inicial	Infractor
97	C60071660	#N/A	02/12/2016	36,60 USD	DIEGO RICARDO BARBA CARDENAS
428	C60072036	#N/A	08/12/2016	732,00 USD	MIGUEL ANGEL QUITO GUALLPA
1016	C60077351	#N/A	15/12/2016	36,60 USD	JORGE EDUARDO ABRIGO ORTEGA
1847	C60073239	#N/A	28/12/2016	36,60 USD	JOSE MARIA VEGA PADILLA
1864	C60074820	#N/A	28/12/2016	18,30 USD	MANUEL ESEQUIEL PILCO SOLIZ
1971	C60078420	#N/A	29/12/2016	18,75 USD	JARRIN DELGADO PABLO ESTEBAN
2110	C60073636	#N/A	30/12/2016	750,00 USD	ARPI MEJIA DIEGO MARCELO

11. Punto de interés para el examen

- Las multas se encuentran acumuladas desde el año 2012 según la base de datos de Excel proporcionados por la EMOV EP.

Multas de Tránsito	
Año	No. Citaciones Pendientes de cobro
2012	1
2013	60
2014	4532
2015	9926
2016	15970
TOTAL	30489

- El sistema informático AXIS 4.0 genera problemas al ingresar las citaciones debido a su lentitud.

- No existe un supervisor en la digitación de las multas de tránsito debido a que ellos mismos revisan la información subida al sistema.
- La Empresa EMOV EP no cuenta con un perfil de cargos para los digitadores de multas de tránsito.
- No se ha migrado toda la información del sistema SITCOM al sistema AXIS 4.0.
- Debido a que el sistema AXIS 4.0 no es propiedad de la EMOV EP, la Empresa no puede tener la base de datos del mismo, por la misma razón los digitadores tienen que pasar la información al sistema Excel.
- La base de datos del año 2016 del sistema Excel no cuenta con la información de los deudores solo posee el número de la citación la fecha en la que sucedió la infracción, el valor a pagar y en ocasiones el nombre del deudor.
- La base de datos cuenta con el número de citaciones repetidas como se puede observar a continuación.

#. CITACIÓN	FECHA	VALOR INICIAL	VALOR ACTAS	SALDO AL 31-12-2016
C60005484	24/8/2016	366,00	366,00	366,00
C60005484	12/9/2016	18,30	18,30	18,30

- No se han realizado juicios de coactiva debido a que no cuentan con la información del deudor para poderles hacer la citación.
- La cantidad de citaciones que se encuentran pendientes de cobro hasta el 31 de diciembre de 2016 son de 30488.
- Para obtener la cartera total del estado de situación financiera hemos procedido a la sumatoria del saldo de la cuenta 113.17.04.16.01 cuentas por cobrar multas de tránsito con un valor de 3 132 959,40 USD, con el saldo de la cuenta 124.98.01.03 denominada cuentas por cobrar años anteriores tránsito, la misma que presenta un saldo de 2 357 179,16 USD, dando como consecuencia un total de cartera vencida por multas de tránsito de 5 490 138,56 USD, sin embargo el total presentado en la base de datos es de 5 499 829,19 USD, existiendo una diferencia de 9 690,54 USD.
- Al hacer un análisis del lado del haber de la cuenta 113.17.04.16.01 encontramos una recaudación de 2 548 178,11 USD, que al obtener el saldo del año 2016 de esta cuenta nos da como resultado unas cuentas por cobrar del período 2016-01-01 al 2016-12-31 un valor de 3 132 959,49 USD, sin embargo al hacer una análisis de la

distribución de las c x c obtenidas de la base de datos para el período analizado el monto alcanza a 3 221 561,10 USD, existiendo una diferencia de 88 601,70 USD, debido a que no se aplican procesos de conciliación entre la información proveniente de la cuenta contable con la información proveniente de a base de datos.

12. Recursos Humano y Distribución del tiempo

Fecha de Inicio 18/09/2017
Fecha de terminación: 22/12/201

N	Nombre del Examen	Días	Personal		
			Supervisor	Jefe de Equipo	Siglas del Equipo
1	Planificación Preliminar	10	3	7	C.M.G/ P.M.G
2	Planificación Especifica	11	3	8	C.M.G/ P.M.G
3	Ejecución y de comunicación resultados	42	11	31	C. M.G/ P.M.G
4	Informe	7	2	5	C.M.G/ P.M.G
TOTAL		70	19	51	

Cuenca, 18 de septiembre de 2017

Elaborado por:
Caridad Mosquera Gutierrez
JEFE DE EQUIPO

Revisado por:
Paz Mosquera Gutierrez
SUPERVISO

ANEXO NO.1

Matriz de Evaluación y Calificación de Riesgo de Auditoría

Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte EMOV-EP Examen Especial a los Ingresos por Multas de Tránsito de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV-EP, Período 2016. Matriz de Evaluación y Calificación de Riesgo de Auditoría				
Componente	Ingresos por multas de tránsito			
Factor	Riesgos	Controles	Enfoque de auditoría	
			De cumplimiento	Sustantivas
Veracidad Las multas se encuentran acumuladas desde el año 2012 según la base de datos de Excel proporcionados por la EMOV EP. No existe un supervisor en la digitación de las multas de tránsito	RI: Moderado RC: Moderado Los ingresos recaudados por multas de tránsito son revisados con los reportes de recaudación. Los agentes de tránsito no han entregado todas las citaciones de multas a final de su jornada laboral.	Se utilizarán los reportes de recaudación realizados por el departamento financiero contra los registrados de la ANT. Por medio del talonario de citaciones que se encuentra numerado se comparará entre las citaciones entregadas por parte del agente de tránsito a la persona encargada y se verificará su uso secuencial y	Verificar que los ingresos por multas de tránsito tengan los reportes de recaudación que serán realizados mensualmente. Revisar que los reportes de recaudación de los meses de marzo, agosto y octubre hayan sido registrados contablemente.	Determinar que los fondos recaudados los meses marzo, agosto y octubre cuadren con los reportes de recaudación de la ANT. Verificar que las citaciones obtenidas en la muestra hayan sido ingresadas en la base de datos

debido a que ellos mismos revisan la información subida al sistema. Debido a que el sistema AXIS 4.0 no es propiedad de la EMOV EP la Empresa no puede tener la base de datos del mismo, por lo que los digitadores tienen que pasar la información al sistema Excel. La base de datos del año 2016 del sistema Excel no cuenta con la información de los deudores solo posee el número de la citación la fecha en la que sucedió la infracción, el valor a pagar y en ocasiones el nombre del deudor.	Los ingresos realizados se encuentran en los registros contables.	conciliará con las citaciones que todavía no han sido usadas. Se controlarán mediante los comprobantes de depósito contra los reportes de recaudación.		Verificar que al momento de ingresar las citaciones al sistema informático AXIS 4.0 existe lentitud. Verificar en el manual de funciones si existe el cargo de supervisor del área de digitación. Verificar si la información del sistema informático SITCOM ha sido migrada al sistema AXIS 4.0. Verificar que la Empresa cuenta con la misma base de datos que el sistema AXIS 4.0. Comprobar que la base de datos que tiene la Empresa cuente con la información de los deudores.
---	--	--	--	---

La base de datos cuenta con el número de citaciones repetidas.				Verificar que existan citaciones con el mismo código en los documentos físicos. Verificar que no se han realizado juicios de coactiva. Verificar que las citaciones ingresadas en la base de datos que son en total 30488 citaciones aún no han sido cobradas.
Contabilización				
Existe diferencia entre la base de datos y la cartera vencida. Existe diferencias entre las Cuentas por cobrar multas de tránsito con la base de datos	El valor de la multa que se encuentra en el documento de soporte son los mismos del sistema informático. Las conciliaciones bancarias son realizadas por personal	Se revisarán las citaciones entregadas por los agentes de tránsito contra lo digitado por el personal encargado en el sistema AXIS 4.0. Mediante el manual de funciones se determinará cuál	Verificar que el valor que se encuentre en las base de datos proporcionada por La EMOV EP coincida con lo digitado en el sistema. Verificar que el personal que realiza las conciliaciones bancarias	Verificar que los registros de citaciones cuenten con los documentos de respaldo. Verificar si existe diferencia entre la base de

Cálculo Cada transacción está calculada de acuerdo a los artículos que se	independiente a los funcionarios que realizan la recaudación y depósito. Recaudación revisa que todos los ingresos por multas de tránsito que se generan se estén registrando. El contador verifica que los valores en libros sean los mismos que los mayores generales. Se realizan conciliaciones bancarias de los ingresos por multas de tránsito mensualmente. Los costos de las multas de tránsito se rigen según la normativa del	es el funcionario que realiza las conciliaciones bancarias. Se revisa que todas las citaciones registradas en el sistema y en contabilidad estén conciliadas. Se revisa que los libros diarios sean iguales que los mayores generales. Se revisará que existan conciliaciones bancarias.	sea independiente a las funciones de recaudación, depósito y registro. Verificar los arqueos de caja, por los ingresos generados en multas de tránsito Verificar si se han realizado conciliaciones bancarias de manera mensual. Verificar que los montos de las multas de tránsito estén	datos completa y cartera vencida. Comprobar que la Cuenta por Cobrar multas de tránsito del período 2016 sea igual que la base de datos.
--	--	--	---	--

encuentran en la COIP, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento basándose en las infracciones que han cometido.	COIP, la Ley Orgánica y Reglamento de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en los artículos 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392.	Se controlará mediante el valor que se encuentre en la citación contra la normativa Art 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392.	de acuerdo con la normativa.	
---	--	---	------------------------------	--

Cuestionario de Control Interno

	Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte EMOV EP				
	Departamento: Financiero				
	Encargado: Subgerente Financiero				
FACTOR	PREGUNTAS	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
AMBIENTE DE CONTROL					
Integridad y Valores Éticos	¿La Empresa cuenta con un código de ética establecido para las autoridades de la Institución?	1	0		
	¿El código de ética ha sido difundido a todo el personal de la Empresa?	1	0		
	¿El departamento cuenta con un manual de procesos?	1	0		En ciertas áreas sí.
	¿La relación entre los funcionarios que se encuentran en el proceso de multas de tránsito se basa en un trabajo en equipo?	1	0		
	¿Se difunde los informes de auditoría interna?	1	0		
Administración Estratégica	¿La Empresa incentiva al personal en el cumplimiento de las metas en el cobro de multas de tránsito y reglamentos legales?	1	0		
Estructura Organizativa	¿Existe una estructura orgánica adecuada al tamaño y naturaleza de la operación?	0	1		
	¿Los niveles de responsabilidad y autoridad están establecidos?	1	0		
	¿La Empresa cuenta con la estructura orgánica en el cual está detallados lineamientos para la presentación de informes?	1	0		
	¿Las funciones y responsabilidades están establecidas en base a las disposiciones legales? (Manual de Funciones)	1	0		
Sistemas Computarizados de Información	¿Existen sistemas de información computarizados para el registro y control de las operaciones de la entidad?	1	0		
	¿Los sistemas y su información están protegidos y son manejados por personal autorizado?	1	0		

	¿Existe un listado del personal autorizado, en el que se especifique los límites de su autorización; en el sistema de multas de tránsito?	1	0		Sin embargo, el sistema es de propiedad de la ANT quien asigna usuarios y permisos.
	¿Se conservan copias del respaldo de los archivos, programas y documentos relacionados?	0	1		No es de propiedad de la Empresa la Base de Datos.
EVALUACIÓN DE RIESGOS					
General	¿La Empresa ha establecido medidas para identificar el riesgo?	0	1		
	¿Se han determinado los recursos necesarios, para alcanzar las metas establecidas?	0	1		
	¿El personal que influye en el proceso ayuda a identificar el riesgo?	0	1		
	¿Existe un plan de mitigación de riesgos?	0	1		
	¿La administración ha valorado los riesgos considerando la probabilidad y el impacto?	0	1		
	¿Existen los respaldos necesarios de la información de la entidad, en caso de desastre?	0	1		
	¿Las transacciones de la entidad, se sustentan con documentos originales o copias?	1	0		
	¿Se han instalado sistemas informáticos para el registro de multas de tránsito?	0	1		No son de propiedad de la Empresa, se está desarrollando uno propio actualmente.
	¿Se realizan reuniones con el personal implicado en el proceso de los ingresos por multas de tránsito?	1	0		En el área financiera con los digitadores, tesorero, coactivas y los ACT se reúnen con el o los jefes de área respectivos.
ACTIVIDADES DE CONTROL					
	¿Se han definido procedimientos de control para la recaudación de las multas de tránsito?	0	1		
	¿Se realizan evaluaciones periódicas de los procedimientos de control?	0	1		
	¿Existe alta rotación de personal de tránsito en la jornada laboral?	0	1		Tienen tres turnos al día con nombramiento.
	¿Existen medidas que puedan garantizar la seguridad de la	0	1		

General	información sobre las multas de tránsito?				
	¿Existen medidas que puedan garantizar la seguridad de la información sobre el registro contable de las multas de tránsito?	1	0		
	¿Se han impartido por escrito, las actividades de cada área de trabajo?	1	0		
	¿Los directivos, han establecido procedimientos de supervisión de los procesos y operaciones de la entidad?	1	0		
	¿La información contable esta conciliada con la información del sistema informático?	0	1		
	¿La documentación de las operaciones es completa, oportuna y facilita la revisión del proceso?	1	0		
	¿El registro de las operaciones es oportuno y se encuentra debidamente clasificado, para facilitar la emisión de informes financieros?	1	0		
	¿Está debidamente controlado, el acceso a los sistemas informáticos?	1	0		
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN					
General	¿Los sistemas de información cuentan con controles adecuados?	0	1		No es el sistema de propiedad de la Empresa sino de la ANT.
	¿Se cuenta con un mecanismo para medir la efectividad de la comunicación?	0	1		
	¿El sistema de información, cuenta con programas, aplicaciones y procedimientos documentados, así como con una segregación de funciones entre las distintas áreas administrativas?	0	1		
	¿La Empresa ha establecido canales de comunicación abiertos para trasladar la información en forma segura?	0	1		
	¿Los sistemas de información da la confiabilidad de los datos?	0	1		
SEGUIMIENTO					
	¿El personal está obligado a hacer constar su firma, que de fe que se han efectuado actividades esenciales para el control interno?	1	0		

General	¿Se han realizado auditorías internas o externas?	1	0		Sobre otros temas, en cuentas por cobrar tránsito no.
	¿Se dan informes sobre el cumplimiento o incumplimiento de las metas planteadas?	0	1		
	¿Se realiza seguimientos a los sistemas de control interno aplicados al área financiera?	0	1		
	¿Se han aplicado las recomendaciones de los exámenes anteriores?	1	0		
Total		23	21		

Total de preguntas con respuesta SI	23
Total de Preguntas	44
Nivel de Confianza (NC)	52,27%
Riesgo Inherente (RI)	47,73%

Fórmula

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{\text{Total Si}}{\text{Total de Preguntas}}$$

$$\text{Riesgo Inherente} = 100\% - \text{NC}$$

$$\text{NC: } \frac{23}{44} = 52,27\%$$

$$\text{RI: } 100\% - 52,27\% = 47,73\%$$

NIVEL DE RIESGO		
ALTO	MEDIO	BAJO
Del 15 al 50%	Del 51 al 75%	Del 76 al 95%
BAJO	MEDIO	ALTO
NIVEL DE CONFIANZA		

Matriz de Ponderación por componentes

COMPONENTE	FACTOR	No DE PREGUNTAS	RESPUESTAS SI	% NIVEL DE CONFIANZA
Ambiente de control	Integridad y Valores éticos	5	5	100%
	Administración Estratégica	1	1	100%
	Estructura Organizativa	4	3	75%
	Sistemas Computarizados de Información	4	3	75%
Evaluación de Riesgos	General	9	2	22%
Actividades de Control	General	11	6	54,54%

Información y Comunicación	General	5	0	0%
Seguimiento	General	5	3	60%

Calificación de los componentes de control

COMPONENTE	FACTOR	NC	CALIFICACIÓN		
			Confiable	Aceptable	No Confiable
Ambiente de Control	Integridad y Valores Éticos	100%	X		
	Administración Estratégica	100%	X		
	Estructura Organizativa	75%		X	
	Sistemas Computarizados de Información	75%		X	
Evaluación de Riesgos	General	22%			X
Actividades de Control	General	54,54%		X	
Información y Comunicación	General	0%			X
Seguimiento	General	60%		X	

Cuestionario de Control Interno Específico

	Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte EMOV EP				
	Departamento: Financiero				
	Encargado: Subgerente Financiero				
#	PREGUNTAS	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		S I	N O	N/A	
RECAUDACIÓN DE INGRESOS					
1	¿Los ingresos recaudados por multas de tránsito son revisados con los reportes de recaudación?	1	0		
2	¿Los valores recaudados son depositados al final del día laboral?	0	1		El dinero recauda la ANT y luego realiza la transferencia de valores.
3	¿Las recaudaciones por multas de tránsito son registradas contablemente al final del día?	0	1		Cuando se tienen los reportes mensuales.
4	¿Los ingresos son registrados en las cuentas correspondientes según cada multa?	1	0		Actualmente si en años anteriores no.

5	¿Los costos de las multas de tránsito se rigen según alguna normativa?	1	0		En el COIP, Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento.
6	¿Los Ingresos recaudados son revisados por personal idóneo?	1	0		
TOTAL		4	2		
DOCUMENTACIÓN DE MULTAS DE TRÁNSITO					
7	¿Los agentes de tránsito entregan todas las notificaciones de multa al final de su jornada laboral?	0	1		Existen citaciones que no han sido reportadas o justificadas si se emitieron, extraviaron o que pasó.
8	¿Poseen especies valoradas?	1	0		
9	¿Tiene numeración las especies valoradas referentes a multas de tránsito?	0	1		No existen especies valoradas en multas de tránsito sino para otros conceptos.
10	¿Se realiza un reporte de las multas realizadas al final de la jornada laboral por cada agente de tránsito?	0	1		
11	¿Existe un sistema informático para registrar la documentación obtenida por multas de tránsito?	1	0		Sistema de propiedad de la ANT.
12	¿Se ha dado casos de registrar las notificaciones sin documentos que corrobore la información?	0	1		
13	¿Se verifica que se realice un uso secuencial de las notificaciones por multas de tránsito?	1	0		
TOTAL		3	4		
DOCUMENTACIÓN DE RECAUDACIÓN					
14	¿Se entrega comprobante por cada recaudación?	1	0		
15	¿Los documentos de recaudación cumplen con lo exigido por el Servicio de Rentas Interna?	0	1		En las multas no se generan factura, sino comprobante de depósito o de pago.
16	¿Se realiza un reporte diario sobre los valores recaudados al final del día?	0	1		Mensual
17	¿Existe personal capacitado para realizar las recaudaciones?	1	0		
18	¿Alguna vez se ha realizado una recaudación sin el documento que sustente el ingreso?	0	1		
TOTAL		2	3		
VERIFICACIÓN DE LOS INGRESOS					
19	¿Se verifica que los valores recaudados sean los mismos que los valores depositados diariamente?	0	1		Mensual en base al reporte y los montos de acreditación de la ANT.

20	¿Existe una persona específica para verificar los ingresos diarios?	0	1		Mensual
21	¿El departamento de contabilidad revisa que todos los ingresos que se generan se estén registrando?	0	1		Contabilidad no, tesorería sí.
22	¿Existe algún tipo de descuento para los ingresos por multas de tránsito?	0	1		
23	¿Al final del mes se realiza un reporte que permita conciliar los valores ingresados por concepto de multas de tránsito?	1	0		
TOTAL		1	4		
MEDIDAS DE PROTECCIÓN					
24	¿Existe medias de protección para el ingreso de notificaciones de multas de tránsito?	0	1		No existen notificaciones sino citaciones.
25	¿Existe un responsable para verificar que el monto que se ha establecido en la multa sea el mismo que el ingresado?	0	1		No se cuenta con un supervisor en digitación, ellos mismo revisan e ingresan los artículos incumplidos de la Ley y el sistema de forma automática genera el valor.
26	¿Existen medidas de protección para la recaudación dentro de la Institución?	1	0		
27	¿Existen medidas de protección para la recaudación que se traslada a la entidad bancaria?	1	0		
28	¿Existe personal que proteja la recaudación?	1	0		
29	¿El personal es el idóneo para el proceso de recaudación de las multas de tránsito?	1	0		
TOTAL		4	2		
CONCILIACIÓN BANCARIA					
30	¿Se realiza la conciliación bancaria de los ingresos por multas de tránsito de manera mensual?	1	0		
31	¿La conciliación bancaria es realizada por personal independiente a los funcionarios que realizan las recaudaciones y depósitos?	1	0		
32	¿Existen conciliaciones bancarias archivadas de años anteriores?	1	0		
33	¿Se realiza archivos para almacenar las conciliaciones bancarias realizadas por el personal correspondiente?	1	0		
TOTAL		4	0		
RESPALDOS DE CITACIONES					

34	¿Existe procesos para archivar notificaciones como documento de respaldo?	0	1		
35	¿Se verifica que las citaciones por multas de tránsito se conserven el tiempo necesario hasta su recaudación y conciliación?	0	1		
36	¿Los archivos de las notificaciones por multas de tránsito son custodiados, y se encuentran en un lugar restringido?	1	0		
37	¿Existe respaldo de comprobante de recaudación?	0	1		La recaudación lo hace la ANT y sólo en ciertos casos la Empresa.
38	¿Existe procesos para conservar los comprobantes de recaudación?	0	1		La recaudación lo hace la ANT y sólo en ciertos casos la Empresa.
TOTAL		1	4		
INFORMACIÓN FINANCIERA					
39	¿Se registra correctamente la información sobre los ingresos por multas de tránsito?	1	0		Actualmente si, antes no erróneamente se ingresaban en la misma cuenta la multa global y la multa adicional por mora.
40	¿Existe personal que verifique que los valores en libros sean los mismos que en los mayores generales?	1	0		La contadora
41	¿Se registra dependiendo el tipo de multa?	0	1		Contablemente no, en digitación sí.
42	¿Se realizan archivos de las transacciones que se realizan en el Banco?	0	1		Solo el reporte que envía la ANT o que se descarga del sistema.
43	¿Se verifica que la información que se encuentra en los estados financieros sea verídica?	1	0		La contadora
TOTAL		3	2		
TOTAL		22	21		

Total de preguntas con respuesta SI	22
Total de Preguntas	43
Nivel de Confianza (NC)	51,16%
Riesgo Inherente (RI)	48,84%

Fórmula

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{\text{Total Si}}{\text{Total de Preguntas}}$$

$$\text{Riesgo Inherente} = 100\% - \text{NC}$$

$$\text{NC: } \frac{22}{43} = 51,16\%$$

$$\text{RI: } 100\% - 51,16\% = 48,84\%$$

NIVEL DE RIESGO		
ALTO	MEDIO	BAJO
Del 15 al 50%	Del 51 al 75%	Del 76 al 95%
BAJO	MEDIO	ALTO
NIVEL DE CONFIANZA		

Matriz de Riesgos por componentes

FACTOR	No DE PREGUNTAS	RESPUESTAS SI	% NIVEL DE CONFIANZA
Recaudación de ingresos	6	4	66,67%
Documentación de multas de tránsito	7	3	42,86%
Documentación de recaudación	5	2	40%
Verificación de los ingresos	5	1	20%
Medidas de protección	6	4	66,67%
Conciliación bancaria	4	4	100%
Respaldos de notificaciones	5	1	20%
Información financiera	5	3	60%

Calificación de los componentes de control

FACTOR	% NIVEL DE CONFIANZA	CALIFICACIÓN		
		Confiable	Aceptable	No Confiable
Recaudación de ingresos	66,67%		X	
Documentación de multas de tránsito	42,86%			X
Documentación de recaudación	40%			X
Verificación de los ingresos	20%			X
Medidas de protección	66,67%		X	
Conciliación bancaria	100%	X		
Respaldos de notificaciones	20%			X
Información financiera	60%		X	

ANEXO NO.2

Programa de Trabajo

 PROGRAMA DE TRABAJO					
ENTIDAD: EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA, EMOV-EP					
PERÍODO: 2016-01-01 AL 2016-12-31					
COMPONENTE: INGRESOS POR MULTAS DE TRÁNSITO					
OBJETIVOS -Verificar que los ingresos por Multas de Tránsito estén debidamente registrados en la base de datos. -Verificar que exista una conciliación de cuentas por cobrar Multas de Tránsito entre los saldos contables y los saldos informáticos. -Verificar que las multas sean recaudadas, depositadas y que el cobro sea el mismo valor que lo establecido. -Determinar el cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria referentes a los ingresos.					
No	CONTENIDO	TIEMPO		ELABORADO POR	REF. P/T
		Estimado	Fecha		
	PROCEDIMIENTOS PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO				
1	Verificar que los ingresos por multas de tránsito tengan los reportes de recaudación de los meses de marzo, agosto y octubre que serán realizados mensualmente. ✓ Solicitar los reportes de recaudación.	2	2017-11-14	C.M.G P.M.G	C.2
2	Revisar que los reportes de recaudación de los meses de marzo, agosto y octubre hayan sido registrados contablemente.	2	2017-11-16	C.M.G P.M.G	C.3

3	✓ Solicitar los reportes de recaudación de multas de tránsito. ✓ Solicitar registro contable. Verificar que el valor que se encuentre en la base de datos proporcionado por la EMOV EP coincida con lo digitado en el sistema. ✓ Solicitar base de datos. ✓ Sistema AXIS 4.0	1	2017-10-11	C.M.G P.M.G	C.4
4	Verificar que el personal que realiza las conciliaciones bancarias sea independiente a las funciones de recaudación, depósito y registro. ✓ Solicitar Manual de Funciones.	1	2017-11-14	C.M.G P.M.G	C.5
5	Verificar si se han realizado conciliaciones bancarias de manera mensual. ✓ Solicitar conciliaciones bancarias	3	2017-11-21	C.M.G P.M.G	C.6
6	Verificar que los montos de las multas de tránsito estén de acuerdo con la normativa. ✓ Solicitar citación. ✓ Solicitar normativa de tránsito. PRUEBAS SUSTANTIVAS	2	2017-11-23	C.M.G P.M.G	C.7
7	Verificar que las citaciones obtenidas en la muestra hayan sido ingresadas en la base de datos y tengan los documentos de respaldo. ✓ Solicitar base de datos ✓ Citaciones físicas.	3	2017-10-17	C.M.G P.M.G	C.8

8	Verificar si la información del sistema informático SITCOM ha sido migrada al sistema AXIS 4.0.	10	2017-10-23	C.M.G P.M.G	C.9
	Comprobar que la base de datos que tiene la Empresa cuenta con la información de los deudores.				C.10
	Verificar que las citaciones ingresadas en la base de datos que son en total 30488 citaciones aún no han sido cobradas.				C.11
	Verificar si la información del sistema informático SITCOM ha sido migrada al sistema AXIS 4.0.				C.12
9	✓ Solicitar base de datos Excel ✓ Sistema AXIS 4.0 ✓ Solicitar documento físico de citaciones	3	2017-12-04	C.M.G P.M.G	C.13
	Verificar que existan citaciones con el mismo código en los documentos físicos, de la muestra de 12 citaciones de las 50 existentes.				
10	✓ Base de datos de multas de tránsito ✓ Citaciones físicas	2	2017-10-24	C.M.G P.M.G	C.14
	Determinar las causas del porque no se han realizado juicios de coactiva.				
11	• Solicitar bases legales • Análisis las razones de él porque no se han dado los juicios de coactiva	3	2017-11-01	C.M.G P.M.G	C.15
	Verificar si existe diferencia entre la base de datos completa y cartera vencida.				
	✓ Solicitar base de datos. ✓ Solicitar Estado de Situación Financiera. ✓ Solicitar mayores contables.				

12	Comprobar que la Cuenta por Cobrar multas de tránsito del período 2016 sea igual que la base de datos. ✓ Solicitar base de datos. ✓ Estado de Situación Financiera	3	2017-12-03	C.M.G P.M.G	C.16
13	Redactar hoja de hallazgos.	6	2017-12-01	C.M.G P.M.G	
	Total, de días	42			

EJECUCIÓN

Hoja de Índices

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE
CUENCA, EMOV-EP

EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS POR MULTAS DE TRÁNSITO PERÍODO 2016

Grupo	Índice
Archivo Permanente ✓ Información General ✓ Información Legal ✓ Estructura Organizacional ✓ Información Financiera	PA PB PC IF
Archivo de Planificación ✓ Primera parte - Administración de la Auditoría ✓ Segunda parte - Planificación Preliminar ✓ Tercera parte - Planificación Específica	AD PP PE
Archivo Corriente ✓ Información financiera o de gestión proporcionada por la entidad. ✓ Cuentas por cobrar ✓ Cuentas de ingresos	IF o IG C Y

Elaborado por:	Fecha:
Caridad Mosquera	08/11/2017
Supervisado por:	Fecha:
Paz Mosquera	08/11/2017

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE
CUENCA, EMOV-EP

**EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS POR MULTAS DE TRÁNSITO
PERÍODO 2016**

ARCHIVO PERMANENTE

PRIMERA PARTE-INFORMACIÓN GENERAL

Información General	Índice
- Nombre de la entidad. - Objetivos de la entidad. - Ubicación de las oficinas y dependencias. - Descripción de actividades generales resumidas de la entidad superior y de la unidad o unidades dependientes en términos específicos.	PA
Información Legal	
- Leyes, reglamentos e instructivos y normatividad de aplicación general en la entidad. - Ley, Ordenanza o Decreto de creación y las modificaciones, de ser el caso. - Reglamentos expedidos a base de la Ley de creación. - Manuales de procedimientos e instructivos de la entidad.	PB
Estructura Organizacional	
- Organigramas vigentes de la entidad, ubicando la fecha de vigencia y aprobación. - Detalle de las autoridades máximas de la entidad, incluir el cargo, nombre del funcionario, fecha de nombramiento, período de actuación.	PC
Información Financiera	IF
- Estado de Situación Financiera - Estado de Resultados - Mayores Contables - Cédulas Presupuestarias	

Elaborado por:	Fecha:
Caridad Mosquera	08/11/2017
Supervisado por:	Fecha:
Paz Mosquera	08/11/2017

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE
CUENCA, EMOV-EP

**EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS POR MULTAS DE TRÁNSITO
PERÍODO 2016**

ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN

Contenido	Índice
Primera Parte -Administración de la auditoría	AD
Segunda Parte-Planificación Preliminar	PP
Tercera Parte- Planificación Específica	PE

Elaborado por:	Fecha:
Caridad Mosquera	08/11/2017
Supervisado por:	Fecha:
Paz Mosquera	08/11/2017

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE
CUENCA, EMOV-EP

**EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS POR MULTAS DE TRÁNSITO
PERÍODO 2016**

ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN

PRIMERA PARTE-ADMINISTRACIÓN DE LA AUDITORÍA

Contenido	Índice
Orden de trabajo	AD.1
Notificación inicio de examen	AD.2
Solicitud de información	AD.3
Entrega de planificación	AD.4
Solicitud de entrevista al Subgerente Tecnológico	AD.5
Solicitud de entrevista a digitación	AD.6
Solicitud de entrevista Subgerente de Talento Humano	AD.7
Solicitud de entrevista Subgerente Financiero	AD.8
Solicitud de información Subgerente de Talento Humano	AD.9

Elaborado por:	Fecha:
Caridad Mosquera	08/11/2017
Supervisado por:	Fecha:
Paz Mosquera	08/11/2017

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y
TRANSPORTE DE CUENCA “EMOV EP”**

**EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS POR MULTAS DE TRÁNSITO
PERÍODO 2016**

ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN

**SEGUNDA PARTE:
PLANIFICACIÓN PRELIMINAR**

CONTENIDO	ÍNDICE
Memorando de la planificación preliminar	PP.1

Elaborado por:	Fecha:
Caridad Mosquera	08/11/2017
Supervisado por:	Fecha:
Paz Mosquera	08/11/2017

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y
TRANSPORTE DE CUENCA “EMOV EP”**

**EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS POR MULTAS DE TRÁNSITO
PERÍODO 2016**

ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN

TERCERA PARTE-PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

CONTENIDO	ÍNDICE
Memorando de la planificación específica.	PE.1
Matriz de Evaluación y Calificación de Riesgo de Auditoría.	PE.2
Cuestionario de control interno.	PE.3
Programa de Auditoría.	PE.4

Elaborado por:	Fecha:
Caridad Mosquera	08/11/2017
Supervisado por:	Fecha:
Paz Mosquera	08/11/2017

**EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS POR MULTAS DE TRÁNSITO DE
LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y
TRANSPORTE DE CUENCA, EMOV-EP, PERÍODO 2016**

Información General

Nombre de la Entidad:

Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, EMOV-EP

Base Legal:

La Empresa fue constituida el 9 de abril de 2010 mediante Ordenanza Municipal el I. Concejo Cantonal de Cuenca constituye la “EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA - EMOV EP” a través de la resolución NO.006-CNC-2012, su formación se llevó a cabo luego de la absorción de otras entidades municipales como El Servicio de Estacionamiento Tarifado, Empresa de Terminales Terrestres y la Revisión Técnica Vehicular.

Objetivo de la Entidad:

- Elaborar, implementar y controlar el cumplimiento de acciones en el ámbito del sistema de movilidad para el mejoramiento de la calidad de vida, seguridad ciudadana, salud pública, y la mitigación de los efectos ambientales constantes en el eje de movilidad del plan de ordenamiento territorial del cantón.
- Implementar un plan de posicionamiento institucional y de imagen corporativa.
- Establecer un modelo de negocios que permita la sostenibilidad financiera de la Empresa.
- Ejecutar proyecto y campañas permanentes de educación ciudadana
- Proponer reformas a la normativa vigente relativa a la Movilidad en lo local.
- Promover la tecnificación e investigación científica en temas de Movilidad: convenios de cooperación interinstitucional, alianzas estratégicas, contratos de servicios.
- Proponer un Plan de Movilidad elaborado de manera participativa con los actores del sistema para el cantón Cuenca.
- Mejorar los estándares de calidad que garanticen la seguridad ciudadana en atención a las políticas públicas de Movilidad.

- Propender a la prestación de servicio de transporte público de calidad, que brinde seguridad, agilidad, oportunidad, disponibilidad, comodidad, accesibilidad, a los usuarios del cantón Cuenca, mejorando la calidad de vida, precautelando la salud ambientalmente sustentable, fortaleciendo la generación productiva y económica del cantón.

Fuente: Pagina de la Emov EP. “<http://www.emov.gob.ec/?q=node/14>”

Ubicación de la Oficina:

La Empresa se encuentra en la Carlos Arízaga Toral y Tarquino Cordero

Descripción de Actividades:

La Empresa EMOV EP es la encargada de dirigir el tránsito y transporte de la ciudad de Cuenca con el fin mejorar los estándares de calidad que garanticen la seguridad ciudadana en atención a las políticas públicas de Movilidad.

Visión

“Contando con Talento Humano Motivado y Comprometido, con el apoyo de procesos y tecnología de punta, en el término de ocho años, generar una cultura permanente de convivencia entre la movilidad motorizada y no motorizada, contribuyendo al bienestar de la ciudadanía y al ordenamiento del cantón.”

Misión

“Trabajar por un sistema de movilidad responsable en el Cantón Cuenca de manera sustentable y eficaz, mediante la gestión, administración, regulación y control de tránsito, transporte terrestre y movilidad no motorizada, precautelando el bienestar, la vida y la salud de ciudadanía, mediante la concientización.”

Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EMOV EP, 2016.

Elaborado por:	Fecha:
Caridad Mosquera	08/11/2017
Supervisado por:	Fecha:
Paz Mosquera	08/11/2017

**EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS POR MULTAS DE TRÁNSITO DE
LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO, Y
TRANSPORTE DE CUENCA, EMOV-EP, PERÍODO 2016**

Información Legal

- Constitución de la República del Ecuador;
- Código Orgánico de Coordinación Territorial, Descentralización y Autonomía (COOTAD);
- Código del Trabajo;
- Ley Orgánica de Transporte y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) y su Reglamento;
- Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (LOTTTSV); y su Reglamento;
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) y su Reglamento;
- Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) y su Reglamento;
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y su Reglamento;
- Ley Orgánica de Empresas Públicas;
- Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca “EMOV EP”, vigente desde el 09 de abril de 2010;

Específicas de la Entidad

- Código de Ética de los/las Servidores/as, Trabajadores/as de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP, vigente desde el 21 de enero de 2015;
- Reglamento Interno de Administración de Talento Humano, vigente desde el 21 de enero de 2013;
- Reglamento para el Ejercicio de la Jurisdicción Coactiva de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca “EMOV EP”, vigente desde el 11 de julio de 2014;

- Resolución declaratoria de información reservada, vigente desde el 18 de mayo de 2015;
- Reglamento para el Otorgamiento de Facilidades de Pago y Obligaciones para con la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca “EMOV EP”, vigente desde el 07 de abril de 2015;
- Codificación a la Ordenanza que Norma el Establecimiento del Sistema de Revisión Técnica Vehicular de Cuenca y la Delegación de Competencias a Cuencaire, Corporación para el Mejoramiento del Aire de Cuenca, vigente desde 28 de septiembre de 2006;
- Ordenanza para el Cobro de Tasa de los Servicios que se presta en la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP, vigente desde 13 de marzo 2012; y,
- Ordenanza para la Regulación y Control de la Publicidad y Señalética en los Vehículos de las Diferentes Modalidades de Transporte Autorizadas dentro del cantón Cuenca y otros componentes del sistema integrado de transporte, vigente desde el 30 de octubre de 2013.

Fuente: Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública- LOTAIP, art. 7.

Elaborado por:	Fecha:
Caridad Mosquera	08/11/2017
Supervisado por:	Fecha:
Paz Mosquera	08/11/2017

**EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS POR MULTAS DE TRÁNSITO DE
LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y
TRANSPORTE DE CUENCA, EMOV-EP, PERÍODO 2016**

Estructura Orgánica

Descripción de la Estructura Orgánica

Nivel Directivo:

- Directorio

Nivel Ejecutivo:

- Gerencia General

Nivel Asesor:

- Planificación
- Asesoría Jurídica
- Auditoría Interna

Nivel Operativo:

- Gestión Técnica de Movilidad
- Transporte Terrestre y Tránsito
- Control de Transporte y Tránsito

Nivel de Apoyo:

- Financiero
- Administrativo
- Talento Humano
- TICs
- Secretaría General
- Relaciones Públicas
- Ventas Publicidad Espacio Público
- Imagen Institucionales

La Subgerencia Financiera:

- Tesorería
- Contabilidad
- Experto Control Previo
- Experto Presupuesto
- Control Previo
- Experto en Coactiva

Distributivo de Personal de la Institución

Cargo	Nombres	Apellido	Desde	Hasta
Gerencia General	Alfredo Hernán	Aguilar Arízaga	2016-01-01	2016-12-04
Gerencia General	Adrián Ernesto	Castro Piedra	2016-12-04	2016-12-31
Gerencia de Control de Tránsito y Transporte	Manolo del Castillo	Cárdenas Ochoa	2016-01-01	2016-12-31
Gerencia Técnica de Movilidad	Pablo Marcelo	Sánchez Albarracín	2016-01-01	2016-12-31
Gerencia Operativa de Tránsito y Transporte	Jaime Mateo	Cobos Peña	2016-01-01	2016-12-01
Subgerencia Jurídica	Adrián Ernesto	Castro Piedra	2016-01-01	2016-12-04
Subgerencia Jurídica	Marco Eduardo	Barrera	2016-12-04	2016-12-31
Subgerencia de Talento Humano	Carla Mariela	Zenteno Condo	2016-01-01	2016-12-31
Subgerencia Administrativa	Juan Diego	Aguilera López	2016-01-01	2016-12-31
Subgerencia TIC'S	María Adriana	Espinoza Molina	2016-01-01	2016-12-31
Subgerencia Financiera	Johanna Nathaly	Quizhpi Andrade	2016-12-04	2016-12-31

Distributivo del Directorio de la Institución

Cargo	Nombres	Apellido	Desde	Hasta
Auxiliar 2 Digitación	Lady Gabriela	Astudillo Castro	2016-01-01	2016-12-31
Auxiliar 2 Digitación	Marcia Beatriz	Bravo Merchán	2016-01-01	2016-12-31
Auxiliar 2 Digitación	Sebastián Federico	Calderón Muñoz	2016-01-01	2016-12-31
Auxiliar 2 Digitación	Verónica Isabel	Cárdenas Vásquez	2016-01-01	2016-12-31
Auxiliar 2 Digitación	Diego Fernando	Gutama Barbecho	2016-01-01	2016-12-31
Auxiliar 2 Digitación	María Caridad	Koppel Tamariz	2016-01-01	2016-12-31
Auxiliar 2 Digitación	Claudio Esteban	León Vélez	2016-01-01	2016-12-31
Auxiliar 2 Digitación	Angélica Mariel	Ordoñez Ñaguazo	2016-01-01	2016-12-31

Auxiliar 2 Digitación	Iván Eduardo	Quizhpi Ochoa	2016-01-01	2016-12-31
Auxiliar 2 Digitación	Kenny Santiago	Sánchez Carrasco	2016-01-01	2016-12-31
Agente Civil Control De Transporte Y Transito	Andrea Johanna	Campoverde Álvarez	2016-01-01	2016-12-31
Agente Civil Control De Transporte Y Transito	Diana Marcela	Arias Cardona	2016-01-01	2016-12-31

Elaborado por:	Fecha:
Caridad Mosquera	08/11/2017
Supervisado por:	Fecha:
Paz Mosquera	08/11/2017

Información Financiera

Estado de Situación Financiera

EMOV EP
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31/12/2016

Código	Nombre	Vigente
	ACTIVO	28.575.666,49 USD
	CORRIENTE	5.515.078,36 USD
111	DISPONIBILIDADES	937.368,80 USD
111.01	CAJAS RECAUDADORAS	15.399,15 USD
111.03	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA DE CURSO LEGAL	508.689,00 USD
111.15	BANCOS COMERCIALES MONEDA DE CURSO LEGAL - ROTATIVA DE INGRESOS	50.891,09 USD
111.35	OTROS DOCUMENTOS POR EFECTIVIZAR	362.389,56 USD
112	ANTICIPOS DE FONDOS	53.269,72 USD
112.01	ANTICIPOS A SERVIDORES PÚBLICOS	31.726,28 USD
112.05	ANTICIPOS A PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS	6.557,88 USD
112.13	FONDOS DE REPOSICIÓN	4.364,00 USD
112.15	FONDOS A RENDIR CUENTAS	4.737,23 USD
112.50	POR RECUPERACION DE FONDOS	345,60 USD
112.70	ANTICIPOS DE FONDOS POR RECUPERAR - PAGOS REALIZADOS EN EXCESO A FUNCIONARIOS (NÓMINA)	5.538,73 USD
113	CUENTAS POR COBRAR	4.524.439,84 USD
113.13	CUENTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUCIONES	2.645,00 USD
113.17	CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	4.296.576,06 USD
113.19	CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS	7.042,52 USD
113.81	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	218.176,26 USD
	LARGO PLAZO	3.230.185,99 USD
124	DEUDORES FINANCIEROS	3.230.185,99 USD
124.82	ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	16.105,34 USD
124.94	CUENTAS POR COBRAR A INSTITUCIONES EN LIQUIDACIÓN	62.585,20 USD
124.97	ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	57.958,42 USD
124.98	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	3.093.537,03 USD
124.98.01.03	DE CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES TRÁNSITO	2.357.179,16 USD
	FIJO	18.174.265,18 USD
141	BIENES DE ADMINISTRACIÓN	18.174.265,18 USD
141.01	BIENES MUEBLES	6.666.400,09 USD
141.03	BIENES INMUEBLES	14.705.861,19 USD
141.99	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA	- 3.197.996,10 USD
	INVERSIONES PROYECTOS Y PROGRAMAS	2.253.596,55 USD
151	INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	337.139,50 USD

151.92	ACUMULACIÓN DE COSTOS EN INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	337.139,50 USD
152	INVERSIONES EN PROGRAMAS EN EJECUCIÓN	1.916.457,05 USD
152.38	BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSIÓN	1.916.457,05 USD
	OTROS	- 597.459,59 USD
126	INVERSIONES NO RECUPERABLES	- 743.341,52 USD
126.99	(-) PROVISION PARA INCOBRABLES	- 743.341,52 USD
131	EXISTENCIAS DE CONSUMO	145.881,93 USD
131.01	EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	145.881,93 USD
	PASIVO	2.921.676,74 USD
	CORRIENTE	1.880.548,76 USD
212	DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	271.337,01 USD
212.01	DEPÓSITOS DE INTERMEDIACIÓN	6.465,82 USD
212.03	FONDOS DE TERCEROS	111.273,30 USD
212.05	ANTICIPOS POR BIENES Y SERVICIOS	15.085,78 USD
212.09	DEPÓSITOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	2.069,45 USD
212.81	DEPÓSITOS Y FONDOS PARA EL SRI	136.442,66 USD
213	CUENTAS POR PAGAR	1.609.211,75 USD
213.51	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	116.735,48 USD
213.53	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	166.541,42 USD
213.57	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS	1.592,57 USD
213.71	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	288.210,90 USD
213.73	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	609.594,23 USD
213.75	CUENTAS POR PAGAR OBRAS PÚBLICAS	84.152,25 USD
213.77	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	10.832,57 USD
213.81	CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	108.667,95 USD
213.84	CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN	222.884,38 USD
	LARGO PLAZO	1.041.127,98 USD
223	EMPRÉSTITOS	986.982,43 USD
223.01	CRÉDITOS INTERNOS	986.982,43 USD
224	CRÉDITOS FINANCIEROS	54.145,55 USD
224.83	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	48.166,63 USD
224.87	DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS DE AÑOS ANTERIORES	5.978,92 USD
	PATRIMONIO	25.653.989,75 USD
611	PATRIMONIO PÚBLICO	22.103.329,24 USD
611.07	PATRIMONIO EMPRESAS PÚBLICAS	21.981.615,06 USD
611.21	CORRECCIÓN MONETARIA DEL PATRIMONIO	12.423,04 USD
611.99	DONACIONES RECIBIDAS EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES	109.291,14 USD
618.01	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	3.580.971,94 USD
619	DISMINUCIÓN PATRIMONIAL	- 35.201,73 USD
619.93	(-) DISMINUCIÓN DE EXISTENCIAS	- 629,00 USD
619.94	(-) DISMINUCIÓN DE BIENES LARGA DURACIÓN	- 34.572,73 USD

618.03	RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE	4.890,30 USD
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	28.575.666,49 USD
	CUENTAS DE ORDEN	- USD
911	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	7.765.328,36 USD
911.07	ESPECIES VALORADAS EMITIDAS	3.881.524,50 USD
911.09	GARANTÍAS EN VALORES, BIENES Y DOCUMENTOS	370.720,78 USD
911.13	BIENES RECIBIDOS EN COMODATO	859.452,15 USD
911.15	JUICIOS EN CURSO	379.491,86 USD
911.17	BIENES NO DEPRECIABLES	2.274.139,07 USD
911.17.01	BIENES DE CONTROL ADMINISTRATIVO	2.274.139,07 USD
921	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	- 7.765.328,36 USD
921.07	EMISIÓN DE ESPECIES VALORADAS	- 3.881.524,50 USD
921.09	RESPONSABILIDAD POR GARANTÍAS EN VALORES, BIENES Y DOCUMENTOS	- 370.720,78 USD
921.13	RESPONSABILIDAD POR BIENES RECIBIDOS EN COMODATO	- 859.452,15 USD
921.15	RESPONSABILIDAD POR JUICIOS EN CURSO	- 379.491,86 USD
921.17	RESPONSABILIDAD POR BIENES NO DEPRECIABLES	- 2.274.139,07 USD

Estado de Resultados

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE
DE CUENCA
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

Código	Nombre	Vigente
	RESULTADO DE OPERACIÓN	-13.530.652,75 USD
623	TASAS Y CONTRIBUCIONES	4.211.629,17 USD
623.01	TASAS GENERALES	4.211.629,17 USD
631	(-) INVERSIONES PÚBLICAS	-14.917.416,20 USD
631.52	INVERSIONES EN ACTIVIDADES DE FOMENTO	-14.917.416,20 USD
633	(-) REMUNERACIONES	-1.952.443,29 USD
633.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	-1.286.139,86 USD
633.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	-118.563,91 USD
633.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	-179.580,74 USD
633.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-277.087,07 USD
633.07	INDEMNIZACIONES	-91.071,71 USD
634	(-) BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	-760.058,76 USD
634.01	SERVICIOS BÁSICOS	-60.870,78 USD
634.02	SERVICIOS GENERALES	-448.115,79 USD
634.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	-43.151,77 USD
634.05	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	-6.843,36 USD
634.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	-19.785,78 USD
634.07	GASTOS EN INFORMÁTICA	-75.495,27 USD
634.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	-88.561,88 USD

634.45	BIENES MUBLES NO DEPRECIABLES	-6.202,88 USD
635	(-) GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	-112.363,67 USD
635.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	-90.214,64 USD
635.04	SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTROS	-22.149,03 USD
	TRANSFERENCIAS NETAS	4.388.288,03 USD
626	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	4.465.700,02 USD
626.01	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	4.465.700,02 USD
636	(-) TRANSFERENCIAS ENTREGADAS	-77.411,99 USD
636.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	-77.411,99 USD
	RESULTADO FINANCIERO	10.531.536,89 USD
625	RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS	10.625.618,79 USD
625.01	RENTAS DE INVERSIONES	20.373,30 USD
625.02	RENTAS DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES	969.545,96 USD
625.03	INTERESES POR MORA	295,45 USD
625.04	MULTAS	9.635.404,08 USD
625.04.16.01	MULTAS DE TRÁNSITO	5.681.137,51 USD
625.04.16.01.01	MULTAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO	5.097.857,09 USD
625.04.16.01.01.01	MULTAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO	4.778.144,11 USD
625.04.16.01.01.02	INTERESES POR MULTAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO	319.712,98 USD
625.04.16.01.02	TRASLADO DE VEHÍCULO AL CENTRO DE RETENCIÓN	105.775,68 USD
625.04.16.01.03	SERVICIO DE PARQUEADERO EN CENTRO DE RETENCIÓN	296.624,74 USD
625.04.16.01.04	PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA	180.880,00 USD
625.04.99	OTRAS MULTAS	475.076,55 USD
635	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	-94.081,90 USD

635.02	INTERESES DEUDA PÚBLICA INTERNA	-94.081,90 USD
	OTROS INGRESOS Y GASTOS	-1.384.281,87 USD
625	RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS	112.788,83 USD
625.21	GARANTÍAS Y FIANZAS	11.124,00 USD
625.22	INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS	19.751,42 USD
625.23	REMATES DE BIENES Y ESPECIES	19.626,00 USD
625.24	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	62.287,41 USD
625.24.99.07	OTROS NO ESPECIFICADOS	2.639,52 USD
638	(-) COSTO DE VENTAS Y OTROS	-1.729.011,27 USD
638.51	DEPRECIACIÓN DE BIENES DE ADMINISTRACIÓN	-985.576,58 USD
638.54	AMORTIZACIÓN DE INCOBRABLES	-743.341,52 USD
638.93	COSTO DE PÉRDIDAS EN BIENES DE LARGA DURACIÓN	-93,17 USD
629	ACTUALIZACIÓN Y AJUSTES	231.940,57 USD
629.51	ACTUALIZACIÓN DE ACTIVOS	343,66 USD
629.52	AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	231.596,91 USD
	RESULTADO DEL EJERCICIO	4.890,30 USD

Cédula Presupuestaria

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA EMOV-EP
DETALLE DE EJECUCIÓN DE INGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016
(Dólares de los Estados Unidos de América)

Código	Partida	Presupuesto inicial	Modificado	Codificado	Devengado	Recaudado	% Ejecución devengado / codificado	% Ejecución recaudado / codificado	% Ejecución recaudado / devengado
1	INGRESOS CORRIENTES	21.463.209,56	- 2.410.820,14	19.052.389,42	19.415.736,81	15.109.473,23	101,91%	79,30%	77,82%
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	4.393.612,62	-181.983,45	4.211.629,17	4.211.629,17	4.208.984,17	100,00%	99,94%	99,94%
1301	TASAS GENERALES	4.393.612,62	-181.983,45	4.211.629,17	4.211.629,17	4.208.984,17	100,00%	99,94%	99,94%
130101.000.1	PEAJE	754.875,35	9.090,39	763.965,74	763.965,74	761.320,74	100,00%	99,65%	99,65%
130106.000.1	ESPECIES FISCALES	781.981,00	503.547,00	1.285.528,00	1.285.528,00	1.285.528,00	100,00%	100,00%	100,00%
130107.000.1	VENTA DE BASES	1,00	-1,00						
130108.000.1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1,00	-1,00						
130111.000.1	INSCRIPCIONES, REGISTROS Y MATRÍCULAS	80.256,00	197.094,00	277.350,00	277.350,00	277.350,00	100,00%	100,00%	100,00%
130112.000.1	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	434.729,43	-231.332,59	203.396,84	203.396,84	203.396,84	100,00%	100,00%	100,00%

130199.000.1	OTRAS TASAS	2.341.768,84	-660.380,25	1.681.388,59	1.681.388,59	1.681.388,59	100,00%	100,00%	100,00%
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	10.425.262,69	-162.991,29	10.262.271,40	10.625.618,79	6.329.042,73	103,54%	61,67%	59,56%
1701	RENTAS DE INVERSIONES	30.924,00	-10.550,70	20.373,30	20.373,30	20.373,30	100,00%	100,00%	100,00%
170101.000.1	INTERESES POR DEPÓSITOS A PLAZO	1,00	-1,00						
170109.000.1	COMISIONES POR SERVICIOS FINANCIEROS	28.923,00	-8.812,55	20.110,45	20.110,45	20.110,45	100,00%	100,00%	100,00%
170199.000.1	INTERESES POR OTRAS OPERACIONES	2.000,00	-1.737,15	262,85	262,85	262,85	100,00%	100,00%	100,00%
1702	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	2.555.075,28	-	969.545,96	969.545,96	946.581,26	100,00%	97,63%	97,63%
170202.000.1	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	375.753,05	-73.413,75	302.339,30	302.339,30	281.397,60	100,00%	93,07%	93,07%
170299.000.1	OTROS ARRENDAMIENTOS	2.179.322,23	-	667.206,66	667.206,66	665.183,66	100,00%	99,70%	99,70%
1703	INTERESES POR MORA	2.000,00	-1.704,55	295,45	295,45	295,45	100,00%	100,00%	100,00%
170302.000.1	ORDENANZAS MUNICIPALES	1.000,00	-1.000,00						
170399.000.1	OTROS INTERESES POR MORA	1.000,00	-704,55	295,45	295,45	295,45	100,00%	100,00%	100,00%
1704	MULTAS	7.837.263,41	1.434.793,28	9.272.056,69	9.635.404,08	5.361.792,72	103,92%	57,83%	55,65%

170402.000.1	INFRACCIÓN A ORDENANZAS MUNICIPALES	3.701.709,40	-244.588,31	3.457.121,09	3.457.121,09	2.317.104,29	100,00%	67,02%	67,02%
170404.000.1	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	2.352,38	2.996,55	5.348,93	5.348,93	4.983,77	100,00%	93,17%	93,17%
170416.000.1	INFRACCIONES A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	4.127.201,63	1.207.308,49	5.334.510,12	5.697.857,51	2.564.628,11	106,81%	48,08%	45,01%
170416.000.1.01	MULTAS DE TRÁNSITO	4.121.201,63	1.196.588,49	5.317.790,12	5.681.137,51	2.548.178,11	106,83%	47,92%	44,85%
170499.000.1	OTRAS MULTAS	6.000,00	469.076,55	475.076,55	475.076,55	475.076,55	100,00%	100,00%	100,00%
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	6.576.010,00	-	4.465.700,02	4.465.700,02	4.465.700,02	100,00%	100,00%	100,00%
1801	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	6.576.003,00	-	4.465.700,02	4.465.700,02	4.465.700,02	100,00%	100,00%	100,00%
180101.000.1	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	6.576.000,00	-	4.465.700,02	4.465.700,02	4.465.700,02	100,00%	100,00%	100,00%
180102.000.1	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	1,00	-1,00						
180103.000.1	DE EMPRESAS PÚBLICAS	1,00	-1,00						

180104.000.1	DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	1,00	-1,00						
1802	DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO INTERNO	3,00	-3,00						
180203.000.1	DEL SECTOR PRIVADO FINANCIERO	1,00	-1,00						
180204.000.1	DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	2,00	-2,00						
1803	DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	4,00	-4,00						
180301.000.1	DE ORGANISMOS MULTILATERALES	1,00	-1,00						
180302.000.1	DE GOBIERNOS Y ORGANISMOS GUBERNAMENTALES	1,00	-1,00						
180303.000.1	DEL SECTOR PRIVADO FINANCIERO	1,00	-1,00						
180304.000.1	DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	1,00	-1,00						
19	OTROS INGRESOS	68.324,25	44.464,58	112.788,83	112.788,83	105.746,31	100,00%	93,76%	93,76%
1901	GARANTÍAS Y FIANZAS	2,00	11.122,00	11.124,00	11.124,00	11.124,00	100,00%	100,00%	100,00%

190101.000.1	EJECUCIÓN DE GARANTÍAS	2,00	11.122,00	11.124,00	11.124,00	11.124,00	100,00%	100,00%	100,00%
1902	INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS	6.001,00	13.750,42	19.751,42	19.751,42	19.751,42	100,00%	100,00%	100, 00%
190201.000.1	INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS	6.000,00	13.751,42	19.751,42	19.751,42	19.751,42	100,00%	100,00%	100,00%
190299.000.1	OTRAS INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS	1,00	-1,00						
1903	REMATES DE BIENES Y ESPECIES		19.626,00	19.626,00	19.626,00	19.626,00	100,00%	100,00%	100,00%
190301.000.1	BIENES Y ESPECIES DECOMISADAS		19.626,00	19.626,00	19.626,00	19.626,00	100,00%	100,00%	100,00%
1904	OTROS NO OPERACIONALES	62.321,25	-33,84	62.287,41	62.287,41	55.244,89	100,00%	88,69%	88,69%
190405.000.1	INGRESOS DE BIENES PROVENIENTES DE CHATARRIZACIÓN	1.000,00	-1.000,00						
190499.000.1	OTROS NO ESPECIFICADOS	61.321,25	966,16	62.287,41	62.287,41	55.244,89	100,00%	88,69%	88,69%
2	INGRESOS DE CAPITAL	200.016,00	-164.504,29	35.511,71	35.511,71	35.511,71	100,00%	100,00%	100,00%
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,00	-5,00						
2401	BIENES MUEBLES	5,00	-5,00						
240103.000.1	MOBILIARIO	1,00	-1,00						

240104.000.1	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,00	-1,00						
240105.000.1	VEHÍCULOS	1,00	-1,00						
240106.000.1	HERRAMIENTAS	1,00	-1,00						
240107.000.1	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	1,00	-1,00						
27	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES Y DE RECURSOS PÚBLICOS	200.000,00	-164.488,29	35.511,71	35.511,71	35.511,71	100,00%	100,00%	100,00%
2702	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	200.000,00	-164.488,29	35.511,71	35.511,71	35.511,71	100,00%	100,00%	100,00%
270211.000.1	SERVIDORES PÚBLICOS	200.000,00	-164.488,29	35.511,71	35.511,71	35.511,71	100,00%	100,00%	100,00%
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	11,00	-11,00						
2801	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	5,00	-5,00						
280101.000.1	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	1,00	-1,00						
280102.000.1	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	1,00	-1,00						

280103.000.1	DE EMPRESAS PÚBLICAS	1,00	-1,00						
280104.000.1	DE ENTIDADES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO	1,00	-1,00						
280106.000.1.01	-ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS	1,00	-1,00						
2802	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO IN	2,00	-2,00						
280203.000.1	DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO FINANCIERO	1,00	-1,00						
280204.000.1	DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	1,00	-1,00						
2803	DONACIONES DE CAPITAL DEL EXTERIOR	4,00	-4,00						
280301.000.1	DE ORGANISMOS MULTILATERALES	1,00	-1,00						
280302.000.1	DE GOBIERNOS Y ORGANISMOS GUBERNAMENTALES	1,00	-1,00						

280303.000.1	DEL SECTOR PRIVADO FINANCIERO	1,00	-1,00						
280304.000.1	DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	1,00	-1,00						
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	5.037.589,54	208.067,16	5.245.656,70	5.245.656,70	5.245.656,70	100,00%	100,00%	100,00%
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	1.280.473,34	- 1.280.473,34						
3602	FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO	1.280.473,34	- 1.280.473,34						
360201.000.1	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	1.280.472,34	- 1.280.472,34						
360203.000.1	DEL SECTOR PRIVADO FINANCIERO	1,00	-1,00						
37	SALDOS DISPONIBLES	2.037.110,95	1.685.506,00	3.722.616,95	3.722.616,95	3.722.616,95	100,00%	100,00%	100,00%
3701	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	2.037.110,95	1.685.506,00	3.722.616,95	3.722.616,95	3.722.616,95	100,00%	100,00%	100,00%
370102.000.1	DE FONDOS DE AUTOGESTIÓN	2.037.108,95	1.685.508,00	3.722.616,95	3.722.616,95	3.722.616,95	100,00%	100,00%	100,00%
370104.000.1	DE PRÉSTAMOS	1,00	-1,00						
370199.000.1	OTROS SALDOS	1,00	-1,00						
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1.720.005,25	-196.965,50	1.523.039,75	1.523.039,75	1.523.039,75	100,00%	100,00%	100,00%

3801	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1.720.005,25	-196.965,50	1.523.039,75	1.523.039,75	1.523.039,75	100,00%	100,00%	100,00%
380101.000.1	DE CUENTAS POR COBRAR	1.486.760,09	36.279,66	1.523.039,75	1.523.039,75	1.523.039,75	100,00%	100,00%	100,00%
380101.000.1.03	-DE CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES TRÁNSITO	663.066,03	196.404,83	859.470,86	859.470,86	859.470,86	100,00%	100,00%	100,00%
380103.000.1	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	1,00	-1,00						
380105.000.1	ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES - COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS	1,00	-1,00						
380107.000.1	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GADS Y EMPRESAS PÚBLICAS -	233.243,16	-233.243,16						
	TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	26.700.815,1	- 2.367.257,27	24.333.557,83	24.696.905,22	20.390.641,64	101,49%	83,80%	82,56%

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y
TRANSPORTE DE CUENCA “EMOV EP”**

**EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS POR MULTAS DE TRÁNSITO
PERÍODO 2016**

ARCHIVO CORRIENTE

CONTENIDO	ÍNDICE
Información financiera o de gestión proporcionada por la entidad	IF o IG
Cuentas por cobrar	C

Elaborado por:	Fecha:
Caridad Mosquera	08/11/2017
Supervisado por:	Fecha:
Paz Mosquera	08/11/2017

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y
TRANSPORTE DE CUENCA “EMOV EP”**

**EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS POR MULTAS DE TRÁNSITO
PERÍODO 2016**

MARCAS DE AUDITORÍA

Marca	Concepto
S	Documentación sustentatoria
V	Tomado de y/o chequeado con
X	Diferente información
≠	Ausencia de información
B	Ausencia en el orden de bodega

Elaborado por:	Fecha:
Caridad Mosquera	08/11/2017
Supervisado por:	Fecha:
Paz Mosquera	08/11/2017

Papeles de Trabajo y Hoja de Hallazgos

	EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS POR MULTAS DE TRÁNSITO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA, EMOV-EP, PERÍODO 2016.	C.1 1/2
Imagen de bodega donde se encuentran las citaciones:  B	 B	 B
Marca: B Ausencia en el orden de bodega		
Comentario: Ausencia en el orden de bodega donde se encuentran las citaciones de tránsito.		

C.1
2/2

Elaborado por: Caridad Mosquera

Revisado por: Paz Mosquera

Fecha: 2017-12-01

Fecha de supervisión: 2017-12-01



HOJA DE HALLAZGO

REF. P/T C.1

Título de Comentario: Ausencia en el orden de bodega donde se encuentran las citaciones de tránsito

CONDICIÓN

En el proceso de inspección a la bodega donde se encuentran las citaciones por multas de tránsito, se pudo verificar que no se guarda un orden secuencial ya que las citaciones se encuentran en cajas que están distribuidos en el suelo.

CRITERIO

En base al acuerdo 0067 Normativa de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Finanzas se establece en el numeral 3.1.23.1 Mantenimiento de Documentos y Registros. Los documentos que contienen cifras, formularios y registros del Sistema de Contabilidad en las instituciones del Sector Público, se los mantendrá y conservará debidamente ordenados, foliados y numerados, de modo que permitan su clara e inmediata ubicación e identificación, durante al menos 7 años. Los documentos relativos a cada transacción serán archivados juntos, o debidamente referenciados.

Numeral 401-03 Supervisión. - La supervisión de los procesos y operaciones se los realizará constantemente para asegurar que se desarrollen de acuerdo con lo establecido en las políticas, regulaciones y procedimientos en concordancia con el ordenamiento jurídico; comprobar la calidad de sus productos y servicios y el cumplimiento de los objetivos de la institución.

De acuerdo con La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado Art.77 Máximas autoridades, titulares y responsables

Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad.

2. Autoridades de las unidades administrativas y servidores:

a) Contribuir a la obtención de los fines institucionales y administrar en el área que les compete, los sistemas a que se refiere el literal a) del numeral anterior;

Manual de funciones y Perfiles de cargo EMOV EP 2016 subgerente de control de tránsito vigente desde 2016-12-10.- Ejecutar políticas y procesos que estén encaminados al resguardo, uso y acceso a los archivos y estadísticas con el fin de proporcionar la información requerida por los usuarios y en entes de control de forma veraz y oportuna.

CAUSA

- **Las citaciones se encuentran en caja las mismas que no tienen un orden secuencial:** en la bodega se encontraron diferentes cajas en donde se almacenan las citaciones, las mismas que no están ordenadas en forma secuencial, ubicadas en el piso de la bodega, sin ningún orden apiladas una encima de la otra, dificultando la localización de los documentos.
- **La numeración que se encuentra en las cajas se desprende fácilmente o no se encuentran legibles:** unas cajas son numeradas mediante una hoja impresa donde se detalla el contenido de la misma (desde y hasta que acta contiene), con el paso del tiempo el papel se desprende y la caja queda sin identificación, otras se encuentran escritas con marcador, el color de la tinta va perdiendo la intensidad, dificultando la lectura.
- **No existe una persona encargada de bodega:** los documentos que se encuentran en la bodega no tienen personal que custodie los mismos provocando que estos se puedan perder ya que los documentos son requeridos por el personal de digitación o coactiva.

EFEECTO

Debido a la falta de orden en la ubicación de las cajas donde se encuentran las citaciones, se genera demoras y dificultad para encontrar los documentos, ya que, aunque se encuentren numeradas por actas, esta se puede desprender, así como se dificulta la lectura porque las identificaciones realizadas directamente en las cajas se han borrado parcial o totalmente

Responsable: el Subgerente de Control de Tránsito inobservó el numeral 3.1.23.1 Mantenimiento de Documentos y Registros en base al acuerdo 0067 Normativa de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Finanzas, las Normas de Control Interno numeral 401-03 Supervisión, la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado Art.77 Máximas autoridades, titulares y responsables e incumplió el Manual de funciones y Perfiles de cargo EMOV EP 2016 Subgerente de Control de Tránsito.

CONCLUSIÓN

Ausencia de orden en la bodega donde se encuentran las citaciones de tránsito debido a que las citaciones se encuentran en caja las mismas que no tienen un orden secuencial al igual que la numeración que se encuentra en las cajas se desprende fácilmente o no se encuentran legibles.

Los membretes en los que se detallan el contenido de las cajas son hojas pegadas con cinta o escritas directamente sobre ellas con marcador, lo que ocasiona el desprendimiento de dichos membretes, o la pérdida de la identificación por desvanecimiento del color de la tinta del marcador, haciendo la numeración y detalle ilegible, lo que provoca que al momento de la revisión dificulte el proceso de verificación de las multas.

No existe una persona encargada de bodega que pueda velar por el mantenimiento y la custodia de los documentos que reposan en estos archivos, pudiendo extraviarse debido a que no es posible empastar por actas porque son requeridos por el personal de digitación o coactiva, los que poseen la llave de la bodega y retiran los documentos cuando lo requieran., por lo que el subgerente de control de tránsito inobservó el numeral 3.1.23.1 Mantenimiento de Documentos y Registros en base al acuerdo 0067 Normativa de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Finanzas, las Normas de Control Interno numeral 401-03 Supervisión, la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado Art.77 Máximas autoridades, titulares y responsables e incumplió el Manual de funciones y Perfiles de cargo EMOV EP 2016 subgerente de control de tránsito.

Recomendaciones

Al Subgerente de Control de Tránsito

1. Solicitar archivadores con el fin de colocar las cajas en las que se encuentran los documentos físicos de las citaciones en forma ordenada y secuencial, que facilite su ubicación y conservación.
2. Disponer la verificación periódica del mantenimiento del orden en los archivos de la bodega de citaciones por multas de tránsito.
3. Comprobar que la numeración de las actas se encuentren bien aseguradas y de manera clara, para que perduren en el tiempo establecido para la conservación de los documentos y sea de fácil identificación y ubicación, debe darse el mantenimiento respectivo para evitar el deterioro.
4. Realizar la verificación de la información de la base de datos de todas las citaciones y validar con los documentos físicos que se encuentran en las cajas.
5. Establecer un procedimiento para el manejo, custodia, y mantenimiento de la bodega, que asegure la integridad de los archivos, y precautele la conservación de los documentos por el tiempo requerido por la norma.

Elaborado por: Caridad Mosquera

Revisado por: Paz Mosquera

Fecha: 2017-12-01

Fecha de supervisión: 2017-12-01

PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO



EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS POR ULTAS DE TRÁNSITO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA, EMOV-EP, PERÍODO 2016

C. 2
1/3

Marzo

Reporte de recaudación EMOV EP

V

RESUMEN AÑOS ANTERIORES (2003 AL 2015) Y DEL AÑO 2016 REPORTE CORRESPONDIENTE AL MES MARZO 2016

	cue		cue
	Infracciones por Ordenanza	Intereses	Total Ordenanza con Intereses
Cobrado de los años 2003-2012		0,00	
Cobrado del año 2013	604,20	69,96	674,16
Cobrado del año 2014	918,00	331,50	1.249,50
Cobrado del año 2015		0,00	
Cobrados de enero del año 2016		0,00	
TOTAL	1.522,20	401,46	1.923,66

c0 y c6		
Infracciones de Tránsito	Intereses	Total Infracciones de Tránsito con Intereses
	0,00	
8.891,70	5.427,51	14.319,21
14.778,96	5.797,24	20.576,20
74.528,80	10.537,52	85.066,32
16.420,90	707,75	17.128,65
114.620,36	22.470,02	137.090,38

2 años anteriores
119.911,73

TOTAL INFRACCIONES POR ORDENANZA DE TRÁNSITO SIN INTERESES
0,00
9.495,90
15.696,96
74.528,80
16.420,90
116.142,56

TOTAL INFRACCIONES POR ORDENANZA DE TRÁNSITO CON INTERESES
0,00
14.993,37
21.825,70
85.066,32
17.128,65
139.014,04

Nota: cabe indicar que en valores de multas por ordenanza existen cobros no reflejados por informacion estraída del sistema sitcon, por un valor de 5877,30

[Handwritten signature]

V

Agosto

RESUMEN AÑOS ANTERIORES (2003 AL 2015) Y DEL AÑO 2016 REPORTE CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2016

	cue		cue	
	Infracciones por Ordenanza	Intereses	Total Ordenanza con Intereses	
ENERO 2016				
Cobrado de los años 2003-2012	3.722,20	0,00	3.722,20	
Cobrado del año 2013	667,80	20,36	688,16	
Cobrado del año 2014	646,00	308,38	954,38	
Cobrado del año 2015		0,00		
Cobrados de enero SITCON 2016		0,00		
COBROS AXIS AGOSTO 2016		0,00		
TOTAL	5.036,00	328,74	5.364,74	

	c0 y c6	
	Infracciones de Tránsito	Total Infracciones de Tránsito con Intereses
		0,00
	5.010,70	3.544,00
	10.365,70	5.359,21
	35.984,10	9.918,49
	5.197,20	789,97
	164.568,94	6.182,64
	221.126,64	25.794,31

TOTAL INFRACCIONES POR ORDENANZA + TRANSITO + INTERESES
3.722,20
5.678,50
11.011,70
35.984,10
5.197,20
164.568,94
226.162,64

TOTAL INFRACCIONES POR ORDENANZA + TRANSITO CON Intereses
3.722,20
9.242,86
16.679,29
45.902,59
5.987,17
170.751,58
252.285,69

GENERADO AGOSTO 2016
VALOR : 465.552,00

* Intereses = 6972,61

= Generado 2016 = 16976614

Octubre

V

RESUMEN AÑOS ANTERIORES (2003 AL 2015) Y DEL AÑO 2016 REPORTE CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2016

	cue	cue	
	Infracciones por Ordenanza	Intereses	Total Ordenanza con Intereses
Cobrado de los años 2003-2012	2.192,40	0,00	2.192,40
Cobrado del año 2013	604,20	59,06	658,26
Cobrado del año 2014	544,00	270,29	814,29
Cobrado del año 2015		0,00	
Cobrados de enero SITCON 2016		0,00	
COBROS AXIS OCTUBRE 2016		0,00	
TOTAL	3.340,60	324,35	3.664,95

c0 y c6		
Infracciones de Tránsito	Intereses	Total Infracciones de Tránsito con Intereses
	0,00	
4.295,20	3.243,54	7.538,74
6.374,99	3.422,09	9.797,08
25.844,47	8.745,36	34.589,85
3.287,90	350,44	3.838,34
193.628,62	23.031,76	216.660,38

2.192,40	2.192,40
4.899,40	8.197,00
6.918,99	10.611,37
25.844,47	34.589,85
3.287,90	3.838,34
153.826,06	160.896,37
196.969,22	220.325,33

VALOR : 385.269,90


Marca: V Tomado de y/o chequeado con**Comentario:** Los meses de Marzo, Agosto y Octubre cuentan con sus debidos reportes de recaudación**Elaborado por:** Caridad Mosquera**Fecha:** 2017-11-14**Revisado por:** Paz Mosquera**Fecha de supervisión:** 2017-11-27



EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS POR MULTAS DE TRÁNSITO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA, EMOV-EP, PERÍODO 2016

C.3
1/6

Marzo

Reporte de recaudación

ENMITIDO 2016	
FECHA	VALOR
ENERO	440.200,40
FEBRERO	393.907,50
MARZO	547.151,70
ABRIL	0
MAYO	0
JUNIO	0
JULIO	0
AGOSTO	0
SEPTIEMBRE	0
OCTUBRE	0
NOVIEMBRE	0
DICIEMBRE	0

Contabilización

V

		EMOV EP				
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE DE						
CITACIONES ANT No. 0000007						
Lugar y Fecha:	CUENCA 31/03/2016	Movimiento No.:	8513			
Usuario:	PFLORES					
Docum. Fuente/Referencia:						
Concepto:	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - CONTABILIZACION POR CONCEPTO DEL REGISTRO DE CITACIONES DE TRANSITO GENERADAS EN EL MES DE MARZO DE 2016 MAS EL COBRO DE INTERESES CORRESPONDIENTES AL MISMO MES					
MOVIMIENTO CONTABLE						
CODIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER			
113.17.04.16.01.01	CTAS X COB. MULTAS INFRACCIONES DE TRANSITO	547.151,70				
625.04.16.01.01.01	MULTAS INFRACCIONES DE TRANSITO		547.151,70			
113.17.04.16.01.01.02	CTAS X COB. INTERESES POR MULTAS INFRACCIONES DE TRANSITO	707,75				
625.04.16.01.01.02	INTERESES POR MULTAS INFRACCIONES DE TRANSITO		707,75			
SUMAN:		547.859,45	547.859,45			
EJECUCION PRESUPUESTARIA						
CODIGO	CONCEPTO	COMPROMISO	DEVENGADO REC. / PAG.			
170416.000.1.01	MULTAS INFRACCIONES DE TRANSITO		547.151,70			
170416.000.1.01	INTERESES POR MULTAS INFRACCIONES DE TRANSITO		707,75			
SUMAN:		547.859,45	547.859,45			
AUXILIAR DE CARTERA						
CODIGO	RUC/CI	RAZON SOCIAL	DOCUM	VENCE	DEBITO	CREDITO
113.17.04.16.01.0		MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINAN N. 8338	31/03/2016	547151,70	0,00	
113.17.04.16.01.0		MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINAN NT 8338	31/03/2016	707,75	0,00	

c0 y c6

Infracciones de Tránsito	Intereses	Total Infracciones de Tránsito con Intereses
	0,00	
8.891,70	5.427,51	14.319,21
14.778,96	5.797,24	20.576,20
74.528,80	10.537,52	85.066,32
16.420,90	707,75	17.128,65
114.620,36	22.470,02	137.090,38

2 Años Anteriores
119.961,73

MOVIMIENTO CONTABLE			
CODIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER
111.35.03	OTROS VALORES POR EFECTIVIZAR TRANSITO ANT	119,961.73	
124.98.01.03.01	DE CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES TRANSITO		119,961.73
113.98.01.01.03	CTAS X COB. DE CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES TRANSIT	119,961.73	
113.98.01.01.03	CTAS X COB. DE CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES TRANSIT		119,961.73
SUMAN:		239,923.46	239,923.46
EJECUCION PRESUPUESTARIA			
CODIGO	CONCEPTO	COMPROMISO	DEVENGADO REC. / PAG.
380101.000.1.03	DE CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES		119,961.73
SUMAN:			119,961.73

MOVIMIENTO CONTABLE						
CODIGO		CONCEPTO	DEBE		HABER	
111.35.03		OTROS VALORES POR EFECTIVIZAR TRANSITO ANT	17,128.65			
113.17.04.16.01.01.02		CTAS X COB. INTERESES POR MULTAS INFRACCIONES DE TRANSITO			707.75	
113.17.04.16.01.01.01		CTAS X COB. MULTAS INFRACCIONES DE TRANSITO			16,420.90	
SUMAN:			17,128.65		17,128.65	
AUXILIAR DE CARTERA						
CODIGO		RUC/CI	RAZON SOCIAL	DOCUM	VENCE	DEBITO CREDITO
113.17.04.16.01.09999999999999999999			MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINAN	049	29/01/2016	0.00 16420.90
113.17.04.16.01.09999999999999999999			MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINAN	NT 8338	31/03/2016	0.00 707.75

Agosto

ENMITIDO 2016	
FECHA	VALOR
ENERO	440.200,40
FEBRERO	393.907,50
MARZO	547.151,70
ABRIL	450.454,50
MAYO	352.824,00
JUNIO	426.481,50
JULIO	346.583,70
AGOSTO	465.552,00
SEPTIEMBRE	0
OCTUBRE	0
NOVIEMBRE	0
DICIEMBRE	0

c0 y c6

Infracciones de Tránsito	Intereses	Total Infracciones de Tránsito con Intereses
	0,00	
5.010,70	3.544,00	8.554,70
10.365,70	5.359,21	15.724,91
35.984,10	9.918,49	45.902,59
5.197,20	789,97	5.987,17
164.568,94	6.182,64	170.751,58
221.126,64	25.794,31	246.920,95

10.182,10

V

EMOV-EP
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE DE

EMOV EP
CITACIONES ANT No. 0000029

Lugar y Fecha: CUENCA 31/08/2016 Movimiento No.: 21388 Usuario: PFLORES

Docum. Fuente/Referencia:

Concepto: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- CONTABILIZACION POR CONCEPTO DEL REGISTRO DE CITACIONES DE TRANSITO GENERADAS EN EL MES DE AGOSTO DE 2016 MAS EL COBRO DE INTERESES CORRESPONDIENTES AL MISMO MES SEGÚN INFORME DE JACOBO BALAREZO

MOVIMIENTO CONTABLE			
CODIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER
113.17.04.16.01.01.01	CTAS X COB. MULTAS INFRACCIONES DE TRANSITO	465.552,00	
625.04.16.01.01.01	MULTAS INFRACCIONES DE TRANSITO		465.552,00
113.17.04.16.01.01.02	CTAS X COB. INTERESES POR MULTAS INFRACCIONES DE TRANSITO	6.972,61	
625.04.16.01.01.02	INTERESES POR MULTAS INFRACCIONES DE TRANSITO		6.972,61
SUMAN:		472.524,61	472.524,61

EJECUCION PRESUPUESTARIA			
CODIGO	CONCEPTO	COMPROMISO	DEVENGADO REC. / PAG.
170416.000.1.01	MULTAS DE TRANSITO		465.552,00
170416.000.1.01	MULTAS DE TRANSITO		6.972,61
SUMAN:			472.524,61

AUXILIAR DE CARTERA

CODIGO	RUC/CI	RAZON SOCIAL	DOCUM	VENCE	DEBITO	CREDITO
113.17.04.16.01.0		MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINAN		31/08/2016	465552,00	0,00
113.17.04.16.01.0		MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINAN		31/08/2016	6972,61	0,00

CODIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER
111.35.03	OTROS VALORES POR EFECTIVIZAR TRANSITO ANT	70,182.20	
124.98.01.03.01	DE CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES TRANSITO		70,182.20
113.98.01.01.03	CTAS X COB. DE CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES TRANSIT	70,182.20	
113.98.01.01.03	CTAS X COB. DE CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES TRANSIT		70,182.20
SUMAN:		140,364.40	140,364.40
EJECUCION PRESUPUESTARIA			
CODIGO	CONCEPTO	COMPROMISO	DEVENGADO REC. / PAG.
380101.000.1.03	DE CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES		70,182.20
380101.000.1.03	DE CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES		70,182.20
SUMAN:		70,182.20	70,182.20
MOVIMIENTO CONTABLE			
CODIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER
111.35.03	OTROS VALORES POR EFECTIVIZAR TRANSITO ANT	176,738.75	
113.17.04.16.01.01.02	CTAS X COB. INTERESES POR MULTAS INFRACCIONES DE TRANSITO		6,972.61
113.17.04.16.01.01.01	CTAS X COB. MULTAS INFRACCIONES DE TRANSITO		169,766.14
SUMAN:		176,738.75	176,738.75
EJECUCION PRESUPUESTARIA			
CODIGO	CONCEPTO	COMPROMISO	DEVENGADO REC. / PAG.
170416.000.1.01	MULTAS DE TRANSITO		6,972.61
170416.000.1.01	MULTAS DE TRANSITO		169,766.14
SUMAN:			176,738.75

Octubre

VALOR : 385.269,90

c0 y c6			
Infracciones de Tránsito	Intereses	Total Infracciones de Tránsito con Intereses	
	0,00		
4.295,20	3.243,54	7.538,74	
6.374,99	3.422,09	9.797,08	
25.844,47	8.745,38	34.589,85	
3.287,90	550,44	3.838,34	
193.628,62	23.031,76	216.660,38	

269,90

interés * 7620,75 - 51.925,6
Generado Rtas. Anticipo - 157.11396
Cobrado Acted 0

EMOV-EP
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA

EMOV EP
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE DE
CITACIONES ANT No. 0000035

Lugar y Fecha: CUENCA 31/10/2016 Movimiento No.: 28186 Usuario: PFLORES

Docum. Fuente/Referencia:

Concepto: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- CONTABILIZACION POR CONCEPTO DEL REGISTRO DE CITACIONES DE TRANSITO GENERADAS EN EL MES DE OCTUBRE DE 2016 MAS EL COBRO DE INTERESES CORRESPONDIENTES AL MISMO MES

MOVIMIENTO CONTABLE			
CODIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER
113.17.04.16.01.01.01	CTAS X COB. MULTAS INFRACCIONES DE TRANSITO	385,269.90	
625.04.16.01.01.01	MULTAS INFRACCIONES DE TRANSITO		385,269.90
113.17.04.16.01.01.02	CTAS X COB. INTERESES POR MULTAS INFRACCIONES DE TRANSITO	7,620.75	
625.04.16.01.02	TRASLADO DE VEHICULO AL CENTRO DE RETENCION		7,620.75
SUMAN:		392,890.65	392,890.65

EJECUCION PRESUPUESTARIA			
CODIGO	CONCEPTO	COMPROMISO	DEVENGADO REC. / PAG.
170416.000.1.01	MULTAS DE TRANSITO		385,269.90
170416.000.1.01	MULTAS DE TRANSITO		7,620.75
SUMAN:			392,890.65

MOVIMIENTO CONTABLE				
CODIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER	
111.35.03	OTROS VALORES POR EFECTIVIZAR TRANSITO ANT	51,925.67		
124.98.01.03.01	DE CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES TRANSITO	51,925.67		
113.98.01.01.03	CTAS X COB. DE CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES TRANSIT		51,925.67	
113.98.01.01.03	CTAS X COB. DE CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES TRANSIT		51,925.67	
SUMAN:		103,851.34	103,851.34	
EJECUCION PRESUPUESTARIA				
CODIGO	CONCEPTO	COMPROMISO	DEVENGADO	REC. / PAG.
380101.000.1.03	DE CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES		-51,925.67	
380101.000.1.03	DE CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES		51,925.67	51,925.67
380101.000.1.03	DE CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES		51,925.67	51,925.67
SUMAN:			51,925.67	103,851.34

MOVIMIENTO CONTABLE				
CODIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER	
111.35.03	OTROS VALORES POR EFECTIVIZAR TRANSITO ANT	164,734.71		
113.17.04.16.01.01.02	CTAS X COB. INTERESES POR MULTAS INFRACCIONES DE TRANSITO		7,620.75	
113.17.04.16.01.01.01	CTAS X COB. MULTAS INFRACCIONES DE TRANSITO		157,113.96	
SUMAN:		164,734.71	164,734.71	
EJECUCION PRESUPUESTARIA				
CODIGO	CONCEPTO	COMPROMISO	DEVENGADO	REC. / PAG.
170416.000.1.01	MULTAS DE TRANSITO			7,620.75
170416.000.1.01	MULTAS DE TRANSITO			157,113.96
SUMAN:				164,734.71

Marca: **V** Tomado de y/o chequeado con

Comentario: los reportes que se han emitido por conceptos de multas de tránsito han sido registrados contablemente.

Elaborado por: Caridad Mosquera

Revisado por: Paz Mosquera

Fecha: 2017-11-16

Fecha de supervisión: 2017-11-16



EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS POR MULTAS DE TRÁNSITO DE LA
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE
CUENCA, EMOV-EP, PERÍODO 2016

C.4
1/4

Base de datos:

Contravención	Actualizada	Fecha	Valor Inicial	Infractor
C60048208	C60048208	11/12/2015	1.062,00 USD	(...)
C60038534	C60038534	18/12/2015	1.062,00 USD	(...)
C60034537		04/02/2016	366,00 USD	(...)
C60078420	#N/A	29/12/2016	18,75 USD	(...)

Sistema AXIS 4.0

C60048208

X

Detalle de Citación



No. Citación:	C60048208	Placa:	
Documento:	LIC - 0104307616	Fecha de Emisión:	11-12-2015 01:41:00
Tipo:	INFRACCION / CITACION	Clase:	
Observación:	CONDUCTOR EN ESTADO DE E		
Rubro:	Art. 385 - Lit. 03 - COND. VEHÍCULO EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ MAYOR A 1,2 GL		
Entidad:	MIS-MISICATA EMOV EP - CUENCA	Puntos Perdidos:	0
Agente de Tránsito:		Lugar:	PANAMERICANA NORTE
Provincia:	-	Localidad:	CUENCA
Zona:	-		
Distrito:	-	Circuito:	-
Origen:	-	Tipo:	-

Detalle de Anulación

Fecha de Anulación: 04/02/2016

Observación: Por Acta de Juzgamiento Condenatoria - tramite: 3784911; SEGUN OFICIO 07102G-2015 LA DRA XIMENA ALVARADO ORDENA SE COBRE LA MULTA DE 708,00 DOLARES PO

C60038534

X

☐ Pendientes (0) ☐ En Impugnación (0) ☒ Anuladas (1) ☐ Pagadas (1) ☐ En Conve

Citaciones												
	# Infracción	Entidad	# Citación	Placa	Fecha de Emisión	Fecha Registro	Puntos	Valores de Emisión			Saldo	Artículo/Literal
								Valor	Interés	Total		
1	24723161	MIS-MISICATA EMOV EP - CUENCA	C60038534	-	18-12-2015 00:50	27-12-2015 20:16	0	\$708,00	\$184,08	\$892,08	\$0,00	Art. 385 - Lit. 03. COND. VEHICULO EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ MAYOR A 1,2 GL

C60034537 X

Detalle de Citación



No. Citación: C060034537 **Placa:**
Documento: LIC - 0503360992 **Fecha de Emisión:** 04-02-2016 02:00:00
Tipo: INFRACCION / CITACION **Clase:**
Observación: SIN HABER OBTENIDO LAS LICENCIA
Rubro: Art. 386 - Lit. 01 - COND. SI HABER OBTENIDO LICENCIA
Entidad: MIS-MISICATA EMOV EP - CUENCA **Puntos Perdidos:** 0
Agente de Tránsito: TAPIA ZEAS CHRISTIAN EDUARDO **Lugar:** LOS ANDES Y LOS SHIRIS
Provincia: AZUAY **Localidad:**
Zona: ZONA 6 - Cañar, Azuay, Morona Santiago
Distrito: - **Círculo:** -
Origen: AXIS **Tipo:** CITACIÓN

Detalle de Anulación

Fecha de Anulación: 10/02/2016
Observación: Por Acta de Juzgamiento Condenatoria - tramite: 3956162; SEGUN OFICIO 00850G-2016 EL DR JORGE INIGUEZ ORDENA SE COBRE LA MULTA DE 244,00 DOLARES POR L

C60078420

X

Citaciones												
	# Infracción	Entidad	# Citación	Placa	Fecha de Emisión	Fecha Registro	Puntos	Valores de Emisión			Saldo	Artículo/Literal
								Valor	Interés	Total		
1	34037790	MIS-MISICATA EMOV EP - CUENCA	C060078420	A8B6604	29-12-2016 08:53	11-01-2017 18:17	1,5	\$18,30	\$0,00	\$18,30	\$0,00	Art. 392 - Lit. 13. COMP.DE UN VEH.NO REGISTRE TRASP.DOMINIO DENTRO DE 3 D
2	31877238	MIS-MISICATA EMOV EP - CUENCA	C060065862	A8B9402	07-10-2016 14:35	17-10-2016 10:33	3	\$36,60	\$2,20	\$38,80	\$0,00	Art. 391 - Lit. 12. COND.UTILIC TEF.CEL.MIENTRAS CONDUCE/NO UTILIC DISP.HO
3	15720322	MIS-MISICATA EMOV EP - CUENCA	C0020786	-	31-10-2013 17:19	07-11-2013 06:46	1.5	\$15,90	\$0,05	\$15,95	\$0,00	Art. 139 - Lit. H. LOS CONDUCTORES QUE NO UTILICEN EL CINTURON DE SEGURIDAD
4	15557615	MIS-MISICATA	CUE413060	AEB0575	05-08-2013 15:34	12-10-2013 20:10	0	\$15,00	\$0,00	\$15,00	\$0,00	AUSENCIA DE TARJETA U OTRO MEDIO DEFINIDO POR LA EMO

Marca: X Diferente información

Comentario: de acuerdo a la muestra obtenida la información que se encuentra en la base de datos no coincide con el sistema AXIS 4.0 de las citaciones C60048208, C60038534, C60034537 y C60078420.

Elaborado por: Caridad Mosquera**Revisado por:** Paz Mosquera**Fecha:** 2017-10-11**Fecha de supervisión:** 2017-10-11



HOJA DE HALLAZGO

REF. P/T C.4

Título de Comentario: Los montos de las multas de tránsito registrados en la base de datos proporcionada por la Empresa EMOV EP son diferentes a los presentados por el sistema AXIS 4.0

CONDICIÓN

De la revisión realizada a la muestra, se verificó que la base de datos de Excel y el sistema AXIS 4.0 sea coherente, se determinó que: las citaciones C60048208, C60038534, C60034537 y C60078420 registran valores diferentes.

(Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

Contravención	Actualizada	Fecha	Valor Inicial	Infractor	AXIS 4.0
C60048208	C60048208	11/12/2015	1.062,00	(...)	708,00
C60038534	C60038534	18/12/2015	1.062,00	(...)	708,00
C60034537		04/02/2016	366,00	(...)	244,00
C60078420	#N/A	29/12/2016	18,75	(...)	18,30

CRITERIO

En base al Control Interno numeral 500 Información y comunicación. – La máxima autoridad y los directivos de la Entidad, deben identificar, capturar y comunicar información pertinente y con la oportunidad que facilite a las servidoras y servidores cumplir sus responsabilidades.

De acuerdo con el numeral 500-01 Controles sobre sistemas de información. - Los sistemas de información contarán con controles adecuados para garantizar confiabilidad, seguridad y una clara administración de los niveles de acceso a la información y datos sensibles.

De la misma manera el numeral 401-03 Supervisión

La supervisión de los procesos y operaciones se los realizará constantemente para asegurar que se desarrollen de acuerdo con lo establecido en las políticas, regulaciones y procedimientos en concordancia con el ordenamiento jurídico; comprobar la calidad de sus productos y servicios y el cumplimiento de los objetivos de la institución.

De acuerdo con la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado Art.77 Máximas autoridades, titulares y responsables

Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad.

3. Autoridades de la Unidad Financiera y servidores:

- c) Asegurar el funcionamiento del control interno financiero;
- d) Adoptar medidas para el funcionamiento del sistema de administración financiera;

Manual de Funciones y Perfiles de cargo EMOV EP 2016 del subgerente financiero, vigente desde 2016-12-10: Desarrollar e Implementar procesos y procedimientos que estén direccionados a mejorar la recaudación diaria por concepto de parqueaderos Públicos, Multas, Sistema de parqueo Tarifado, Matriculación, certificaciones, a través de la unidad de Tesorería, en base las normativas y disposiciones legales financieras respectivas

CAUSA

- **Falta de Supervisión:** no existe una persona encargada de hacer la supervisión de la digitación realizada, tanto en el sistema AXIS 4.0 como al transcribir la información a la base de datos de Excel, información que debe ser verificada y corroborada con las citaciones físicas, manteniendo la información conciliada.
- **Falta de Actualización:** no se ha actualizado la base de datos de Excel ya que en el Sistema AXIS 4.0 si bien el valor inicial es el mismo al verificar, se constató que no se registraron los cambios por actas de juzgamiento condenatorias

EFECTO

Debido a la inobservancia de la norma, ha provocado que la Empresa no tenga la información conciliada con el sistema AXIS 4.0 lo que da lugar a que la información sea poco útil o inexacta, generando dificultades para la gestión de cobro que debe realizar la EMOV EP.

Responsable: el Subgerente Financiero inobservó el numeral 500 Información y comunicación del Control Interno al igual que el numeral 500-01 Controles sobre sistemas de información de la misma forma el numeral 401-03 Supervisión e incumplió el Manual de funciones y Perfiles de cargo EMOV EP 2016.

CONCLUSIÓN

La base de datos de multas de tránsito proporcionada por la empresa EMOV EP presenta valores diferentes a los registrados en el sistema AXIS 4.0, como pudo constatarse al verificar los registros de las citaciones C60048208, C60038534, C60034537 y C60078420, esto se da por la falta de supervisión al ingreso de información realizada por los digitadores, al igual que la falta de acceso a la información proporcionada por el sistema AXIS cuya propietaria es la ANT en donde se ingresa las multas de tránsito, lo que ha provocado que la información sea poco útil o inexacta para determinar cuál es el valor correcto que la Empresa tiene por cobrar, por lo que el Subgerente Financiero

inobservó el numeral 500 Información y comunicación del Control Interno al igual que el numeral 500-01 Controles sobre sistemas de información de la misma forma el numeral 401-03 Supervisión e incumplió el Manual de Funciones y Perfiles de cargo EMOV EP 2016.

Recomendaciones

A la Subgerente Financiera

1. Implementar procesos y procedimientos que estén direccionados a la verificación de la base de datos sobre multas de tránsito de la Empresa EMOV EP la misma que deberá ser actualizada.
2. Implementar controles adecuados para garantizar confiabilidad, seguridad y una clara administración de acceso a la información.

Elaborado por: Caridad Mosquera

Fecha: 2017-12-01

Revisado por: Paz Mosquera

Fecha de supervisión: 2017-12-01



EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS POR MULTAS DE TRÁNSITO DE LA
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE
CUENCA, EMOV-EP, PERÍODO 2016

C.5
1/2

Personal que realiza conciliación bancaria:

Cargo: Asistente Financiero

Manual de Funciones y Perfiles de Cargo

V

Funciones del Cargo

Elaborar las conciliaciones bancarias, para verificar que los valores de recaudación este correctamente depositados en la cuenta rotativa de ingresos y a su vez los valores sean transferidos a la cuenta del BCE, así como la conciliación de valores de la cuenta del BCE.

Elaborar el flujo de caja en la programación financiera, para la correcta utilización de recursos financieros.

Verificar los saldos de cuentas bancarias de la empresa, a fin de poder realizar los pagos pendientes.

Custodiar y mantener actualizado el archivo de transferencias o desembolsos, con el fin de mantener información uniforme, confiable y permitir un mejor control sobre el proceso de endeudamiento.

Generar los catastros de contratos de espacios de arrendamiento de la EMOV EP, control y custodia de las garantías y pólizas recibidas, así como la respectiva conciliación y verificación de valores

Las demás funciones que el Subgerente Financiero las delegue como parte del cumplimiento de Objetivos del área.

Marca: V Tomado de y/o chequeado con

Comentario: El personal que realiza las conciliaciones bancarias tiene diferentes funciones a los funcionarios que realizan la recaudación, depósito y registro.

Elaborado por: Caridad Mosquera

Revisado por: Paz Mosquera

Fecha: 2017-11-14

Fecha de supervisión: 2017-11-14



EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS POR MULTAS DE
TRÁNSITO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE
MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA, EMOV-
EP, PERÍODO 2016

C.6
1/5

Conciliación Bancaria 111.03.01 Banco Central del Ecuador

Marzo 2016

V



EMOV EP
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA
CONCILIACION BANCARIA
CON CORTE AL 31/03/2016

CODIGO DE LA CUENTA: 111.03.01

NOMBRE: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CUENTA
NO.03220340

FECHA COMP. DOCUM. CONCEPTO

PARCIAL DEBE HABER

SALDO SEGUN LIBROS				1,030,640.11	
SALDO SEGUN ESTADO DE CUENTA					1,069,906.23
- CHEQUES NO PAGADOS Y DEBITOS NO DESCARGADOS O EN TRANSITO					39,205.26
01/01/2016	AA0000001	0	10/12/2014 TRANSFERENCIA MEF	90.00	
01/01/2016	AA0000001	0	31/07/2014 TRANSFERENCIA MEF	40.00	
01/01/2016	AA0000001	0	25/02/2015 TRANSFERENCIA MEF	64.00	
01/01/2016	AA0000001	0	21/11/2014 TRANSFERENCIA MEF	97.50	
01/01/2016	AA0000001	0	03/07/2014 TRANSFERENCIAS EMAC	125.44	
01/01/2016	AA0000001	0	19/12/2014 TRANSFERENCIA MEF	14.00	
01/01/2016	AA0000001	0	25/09/2014 TRANSFERENCIA EMAC	78.40	
01/01/2016	AA0000001	0	20/05/2015 TRANSFERENCIA MEF	6.00	
02/03/2016	CP0000375	0	ETAPA EP	57.64	
30/03/2016	CP0000558	0	EMOV-EP	1,915.75	
30/03/2016	CP0000555	0	EMOV-EP	538.30	
30/03/2016	CP0000552	59	BANCO DEL PACIFICO S.A.	3,603.04	
30/03/2016	CP0000560	0	EMOV-EP	2,329.42	
30/03/2016	CP0000557	0	EMOV-EP	1,361.98	
30/03/2016	CP0000554	59	CONSORCIO REVISION VEHICULAR DANTON	6,666.77	
30/03/2016	CP0000548	59	TURISA CUENCA CIA. LTDA	704.72	
30/03/2016	CP0000559	0	EMOV-EP	2,720.14	
30/03/2016	CP0000556	0	EMOV-EP	1,243.43	
30/03/2016	CP0000553	59	SEGARRA SANGURIMA JESSICA ALEXANDRA	335.00	
31/03/2016	CP0000569	61	EMPRESA PUBLICA CORREOS DEL ECUADOR CDE E.P.	173.85	
31/03/2016	CP0000564	61	TOLEDO GARZON JUAN PABLO	495.00	
31/03/2016	CP0000568	0	MOLINA PARRA MARGARITA MAGDALENA	361.28	
31/03/2016	CP0000573	68	VINTIMILLA SARMIENTO DIANA ELIZABETH	48.03	
31/03/2016	CP0000571	0	ETAPA EP	223.18	
31/03/2016	CP0000566	61	GELVIZ DE LANDRY EDITA	513.00	
31/03/2016	CP0000563	61	CALLE QUITO ELOY TARQUINO	572.68	
31/03/2016	CP0000575	68	CONSORCIO REVISION VEHICULAR DANTON	6,459.13	
31/03/2016	CP0000567	61	INMOBILIARIA LA GERMANIA INMOGERMANIA CIA. LTDA.	6,309.60	
31/03/2016	CP0000570	61	METROPOLITAN TOURING DE CUENCA S.A.	30.47	
31/03/2016	CP0000565	61	MIRASOL S.A.	1,396.85	
31/03/2016	CP0000562	0	EMOV-EP	581.63	
31/03/2016	CP0000574	68	BARRERA ALVAREZ MARCO EDUARDO	17.81	
31/03/2016	CP0000572	0	I.MUNICIPALIDAD DE CUENCA	31.22	
- CREDITOS NO REGISTRADOS O EN TRANSITO					378.82
01/01/2016	AA0000001	0	OBLIGACIONES PATRONALES	358.82	
01/01/2016	AA0000001	0	31/12/2015 LEON ORTIZ BERTHA LEONOR	20.00	
SUMAS DE LA CONCILIACION CON REGISTROS CONTABLES:				1,030,640.11	1,031,079.79



EMOV EP
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA
CONCILIACION BANCARIA
CON CORTE AL 31/03/2016

CODIGO DE LA CUENTA: 111.03.01

NOMBRE: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CUENTA
 NO.03220340

FECHA	COMP.	DOCUM.	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
OTROS DEBITOS Y CREDITOS PENDIENTES DE CONTABILIZAR						
11/02/2016	135612	10214404	CCU MIN ECONOMIA		3.36	
11/02/2016	135785	102144004	CCU MIN ECONOMIA		16.80	
16/02/2016	164741	30302	DEVOLUCION PAGO SECTOR PUBLICA		63.60	
24/02/2016	205845	10264156	CCU MIN ECONOMIA		32.00	
24/02/2016	2055888	10263789	CCU MIN ECONOMIA		95.30	
24/02/2016	205889	10263789	CCU MIN ECONOMIA		30.04	
02/03/2016	248268	10296783	CCU MIN ECONOMIA		44.00	
02/03/2016	248997	10293783	CCU MIN ECONOMIA		150.20	
10/03/2016	283305	283305	CCU RTV ECUADOR		44.00	
31/03/2016	372310	10396147	CCU MIN ECONOMIA		18.00	
04/03/2016	259773	259773	GAD MUNICIPAL			57.62
SUMAN IGUALES					1,031,137.41	1,031,137.41

JEFE FINANCIERO

CONTADOR

Agosto 2016

V



EMOV EP
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA
CONCILIACION BANCARIA
CON CORTE AL 31/08/2016

CODIGO DE LA CUENTA: 111.03.01

NOMBRE: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CUENTA
 NO.03220340

FECHA	COMP.	DOCUM.	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
SALDO SEGUN LIBROS					1,411,298.47	
SALDO SEGUN ESTADO DE CUENTA						1,523,174.99
- CHEQUES NO PAGADOS Y DEBITOS NO DESCARGADOS O EN TRANSITO						70,288.54
01/01/2016	AA0000001	0	25/02/2015 TRANSFERENCIA MEF	64.00		
01/01/2016	AA0000001	0	21/11/2014 TRANSFERENCIA MEF	97.50		
01/01/2016	AA0000001	0	03/07/2014 TRANSFERENCIAS EMAC	125.44		
01/01/2016	AA0000001	0	19/12/2014 TRANSFERENCIA MEF	14.00		
01/01/2016	AA0000001	0	25/09/2014 TRANSFERENCIA EMAC	78.40		
01/01/2016	AA0000001	0	20/05/2015 TRANSFERENCIA MEF	6.00		
01/01/2016	AA0000001	0	10/12/2014 TRANSFERENCIA MEF	90.00		
01/01/2016	AA0000001	0	31/07/2014 TRANSFERENCIA MEF	40.00		
06/06/2016	CP0000955	0	UNION IBEROAMERICANA DE MUNICIPALISTAS	533.91		
25/08/2016	CP0001514	0	ETAPA EP	22.61		
30/08/2016	CP0001534	0	EMOV-EP	2,839.16		
30/08/2016	CP0001537	200	CABRERA PICON XAVIER LEONARDO	6,285.30		
30/08/2016	CP0001535	200	BRITO CHICAIZA PABLO FERNANDO	50.00		
30/08/2016	CP0001533	198	CORDERO JARRIN JENNY ALEXANDRA	510.57		
30/08/2016	CP0001539	200	MONSALVE MORENO CIA LTDA	1,812.72		
30/08/2016	CP0001536	200	LEON LUPERCIO MANUEL ALEJANDRO	50.00		
30/08/2016	CP0001538	200	CHILLOGALLI CHIMBO ROSA MARIA	180.00		
31/08/2016	CP0001553	200	LEON LITUMA BLANCA ISABEL	175.06		
31/08/2016	CP0001551	200	MARIN BARBECHO FREDDY PATRICIO	526.64		

31/08/2016	CP0001547	200	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ETAPA	1,894.28	
31/08/2016	CP0001545	200	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ADEM	11,595.23	
31/08/2016	CD0000499	1037901	NOTA DE DEBITO POR COMISION SERVICIOS BANCARIOS SPI-SP	73.20	
31/08/2016	CP0001542	200	GERARDO ORTIZ & HIJOS	8,879.25	
31/08/2016	CP0001555	200	QUIZHPI ARCENTALES JOSE LUIS	1,960.00	
31/08/2016	CP0001556	200	INDUSTRIAS MOTORIZADAS INDUMOT S.A.	21,817.13	
31/08/2016	CP0001550	200	ROJAS VALLEJO CARLOS ALBERTO	389.74	
31/08/2016	CP0001544	200	EMUCE EP	190.98	
31/08/2016	CP0001541	0	ETAPA EP	83.28	
31/08/2016	CP0001554	200	CARDENAS BARRERA LUZMILA DE LOS DOLORES	4,301.95	
31/08/2016	CP0001552	0	SARMIENTO CRESPO PATRICIA DEL ROCIO	194.46	
31/08/2016	CP0001549	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TERRESTRE	302.50	
31/08/2016	CP0001548	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE CUENCA	725.06	
31/08/2016	CP0001546	200	CHICA VILLAVICENCIO ELISA	1,073.48	
31/08/2016	CP0001543	200	FARMASOL EP	3,296.04	
31/08/2016	CP0001540	0	ETAPA EP	8.65	
CREDITOS NO REGISTRADOS O EN TRANSITO					61.08
08/08/2016	DR0000257	10803536	PROFORMA # 2671 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y PRODUCCION	61.08	
SUMAS DE LA CONCILIACION CON REGISTROS CONTABLES:				1,411,298.47	1,452,947.53
OTROS DEBITOS Y CREDITOS PENDIENTES DE CONTABILIZAR					
24/06/2016	755269	1	DEVOLUCION SPI	33.00	
19/05/2016	5772256	10563437	CCU MIN ECONOMIA	8,764.00	
24/02/2016	205845	10264156	CCU MIN ECONOMIA	95.30	
02/03/2019	248997	10293783	CCU MIN ECONOMIA	150.20	
16/02/2016	164741	30302	DEVOLUCION PAGO SECTOR PUBLICO	63.60	
29/07/2016	884038	10803536	CCU MIN ECONOMIA	193.09	
29/07/2016	885018	10823536	CCU MIN ECONOMIA	53.58	
29/07/2016	885019	10803536	CCU MIN ECONOMIA	7.50	
29/07/2016	896843	10806587	CCU MIN ECONOMIA	5,432.00	
29/07/2016	896844	10806587	CCU MIN ECONOMIA	6,958.00	
11/02/2016	135785	102144004	CCU MIN ECONOMIA	16.80	
09/08/2016	944587	10840325	CCU MIN ECONOMIA	19,904.00	
29/08/2016	1024518	10245018	ETAPA EP		22.01
SUMAN IGUALES				1,452,969.54	1,452,969.54

ELABORADO

TESORERIA

CONTABILIDAD

Octubre 2016

V



EMOV EP
EMPRESA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA
CONCILIACION BANCARIA
CON CORTE AL 31/10/2016

CODIGO DE LA CUENTA: 111.03.01

NOMBRE: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CUENTA

NO.03220340

FECHA	COMP.	DOCUM.	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
SALDO SEGUN LIBROS					3,592.08	
SALDO SEGUN ESTADO DE CUENTA						1,446,107.20
- CHEQUES NO PAGADOS Y DEBITOS NO DESCARGADOS O EN TRANSITO						51,765.76
01/01/2016	AA0000001	0	25/02/2015 TRANSFERENCIA MEF	64.00		
01/01/2016	AA0000001	0	21/11/2014 TRANSFERENCIA MEF	97.50		
01/01/2016	AA0000001	0	03/07/2014 TRANSFERENCIAS EMAC	125.44		
01/01/2016	AA0000001	0	19/12/2014 TRANSFERENCIA MEF	14.00		
01/01/2016	AA0000001	0	25/09/2014 TRANSFERENCIA EMAC	78.40		
01/01/2016	AA0000001	0	20/05/2015 TRANSFERENCIA MEF	6.00		
01/01/2016	AA0000001	0	10/12/2014 TRANSFERENCIA MEF	90.00		
01/01/2016	AA0000001	0	31/07/2014 TRANSFERENCIA MEF	40.00		
06/06/2016	CP0000955	0	UNION IBEROAMERICANA DE MUNICIPALISTAS	533.91		
25/08/2016	CP0001514	0	ETAPA EP	22.61		
27/10/2016	CP0001986	251	CONSORCIO REVISION VEHICULAR DANTON	14,383.96		
27/10/2016	CP0001987	251	AGUILAR ARIZAGA ALFREDO HERNAN	130.00		
28/10/2016	CP0001989	251	CARDENAS BARRERA LUZMILA DE LOS DOLORES	3,264.00		
28/10/2016	CP0001994	0	ETAPA EP (RECAUD. 28/10/2016)	12.87		
28/10/2016	CP0001988	251	PALACIOS AVILEZ WALTER LEOPOLDO	27.95		
28/10/2016	CP0001993	251	CABRERA CORONEL FRANKLIN ALBERTO	701.26		
28/10/2016	CP0001990	251	ESTACION DE SERVICIO VAZGAS S.A.	6,658.20		
31/10/2016	CP0002000	0	ETAPA EP (RECAUD. 28/10/2016)	6.27		
31/10/2016	CP0001997	251	GRAFISUM CIA. LTDA	407.57		
31/10/2016	CP0001999	251	ENERGIA DEL VIENTO ENERVIENTOS S.A.	844.29		
31/10/2016	CP0001996	251	CORESOLUTIONS SA.	2,913.88		
31/10/2016	CP0002001	251	VUELE LOJANO HUMBERTO GIOVANNY	52.00		
31/10/2016	CP0001998	251	ROMERO PALACIO LEONARDO AGUSTIN	5,443.35		
31/10/2016	CP0001995	251	BARRETO CORONEL PABLO VINICIO	4,273.03		
31/10/2016	CP0002002	251	CONSORCIO REVISION VEHICULAR DANTON	11,575.27		
- CREDITOS NO REGISTRADOS O EN TRANSITO						5,970.28
08/08/2016	DR0000257	10803536	PROFORMA # 2671 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y PRODUCCION	61.08		
27/10/2016	CO0002587	0	TERAN BURNEO JORGE EDUARDO	5,343.53		
27/10/2016	CO0002586	0	GELVIZ DE LANDRY EDITA	552.23		
31/10/2016	CD0000626	1216065	DEVOLUCION DIRECCION JUDICATURA	13.44		
SUMAS DE LA CONCILIACION CON REGISTROS CONTABLES:				3,592.08	1,400,311.72	
OTROS DEBITOS Y CREDITOS PENDIENTES DE CONTABILIZAR						
24/02/2016	205845	10264156	CCU MIN ECONOMIA		95.30	
02/03/2016	248997	10293783	CCU MIN ECONOMIA		150.20	
16/02/2016	164741	30302	DEVOLUCION PAGO SECTOR PUBLICO		63.60	
29/07/2016	884038	10803536	CCU MIN ECONOMIA		193.09	

29/07/2016	885016	10823536	CCU MIN ECONOMIA	53.58	
29/07/2016	885019	108023536	CCU MIN ECONOMIA	7.50	
29/07/2016	896843	10806587	CCU MIN ECONOMIA	5,432.00	
29/07/2016	8968844	10806587	CCU MIN ECONOMIA	6,958.00	
11/02/2016	135785	102144004	CCU MIN ECONOMIA	16.80	
09/08/2016	944587	10840325	CCU MIN ECONOMIA	19,904.00	
29/08/2016	1024518	1024518	ETAPA EP		22.01
08/09/2016	1074146	10942687	CCU MIN ECONOMIA	150,213.24	
08/09/2016	1074147	10942687	CCU MIN ECONOMIA	151,618.59	
08/09/2016	1074148	1074148	CCU MIN ECONOMIA	142,379.05	
20/09/2016	1129779	10976087	CCU MIN ECONOMIA	108,473.37	
03/10/2016	1179155	1179155	DEVOLUCION PAGO SECTOR PUBLICO	22.00	
03/10/2016	1181473	11020568	CCU MIN ECONOMIA	170,692.52	
03/10/2016	1181474	11020568	CCU MIN ECONOMIA	77,412.51	
12/10/2016	1216065	11049943	CCU MIN ECONOMIA	13.09	
25/10/2016	1276647	11091466	CCU MIN ECONOMIA	28,430.75	
25/10/2016	1276648	11091466	CCU MIN ECONOMIA	84,481.09	
25/10/2016	1276649	11091466	CCU MIN ECONOMIA	97,664.57	
25/10/2016	1276650	11091466	CCU MIN ECONOMIA	106,082.95	
25/10/2016	1276651	11091466	CCU MIN ECONOMIA	123,850.52	
25/10/2016	1276652	11091466	CCU MIN ECONOMIA	116,525.75	
27/10/2016	1284393	1284393	DEVOLUCION DE PAGOS SECTOR PUBLICO	6,007.58	
SUMAN IGUALES				1,400,333.73	1,400,333.73

Marca: **V** Tomado de y/o chequeado con

Comentario: cuenta con conciliaciones bancarias referentes a los meses de marzo agosto y octubre de la cuenta 111.03.01 Banco Central del Ecuador

Elaborado por: Caridad Mosquera

Revisado por: Paz Mosquera

Fecha: 2017-11-21

Fecha de supervisión: 2017-11-21



EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS POR MULTAS DE TRÁNSITO DE LA EMPRESA
PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA, EMOV-
EP, PERÍODO 2016

C.7
1/6

Sistema AXIS 4.0

(Dólares de los Estados Unidos de America)

Muestra 2014

Contravención	AXIS 4.0	Infractor	Art.	Marca de Auditoría
C0025922	680,00	(...)	Art. 145 literal 2.2	V
C60001652	1.020,00	(...)	Art.385 literal 113	V
C60009554	680,00	(...)	Art.386. literal 2.2	V
C60012155	1.020,00	(...)	Art.385 literal 3	V
C60000897	680,00	(...)	Art.385 literal 2	V

Muestra 2015

Contravención	AXIS 4.0	Infractor	Art.	Marca de Auditoría
C0025922	680,00	(...)	Art. 145 literal 2.2	V
C60001652	1.020,00	(...)	Art.385 literal 113	V
C60009554	680,00	(...)	Art.386. literal 2.2	V
C60012155	1.020,00	(...)	Art.385 literal 3	V
C60000897	680,00	(...)	Art.385 literal 2	V

Muestra 2016**Agosto**

Contravención	AXIS 4.0	Infractor	Art.	Marca de Auditoría
C60056787	1098,00	(...)	Art. 385 literal 3	V
C60067535	18,30	(...)	Art. 392 literal 13	V
C60067952	36,60	(...)	Art. 391 literal 5	V
C60068201	109,80	(...)	Art. 389 literal 1	V
C60065375	36,60	(...)	Art.391 literal 5	V
C60055844	183,00	(...)	Art. 387 literal 2	V
C60063291	36,60	(...)	Art. 391 literal 5	V

Octubre

Contravención	AXIS 4.0	Infractor	Art.	Marca de Auditoría
C60063437	36,60	(...)	Art. 391 literal 21	V
C60057228	109,80	(...)	Art. 391 literal 1	V
C60064084	18,30	(...)	Art. 392 literal 13	V
C60068273	109,80	(...)	Art. 389 literal 1	V
C60014148	36,60	(...)	Art. 391 literal 5	V
C60023247	109,80	(...)	Art. 389 literal 12	V
C60032447	18,30	(...)	Art. 392 literal 13	V

Diciembre

Contravención	AXIS 4.0	Infractor	Art.	Marca de Auditoría
C60071660	36,60	(...)	Art. 391 literal 21	V
C60072036	732,00	(...)	Art.386 literal 2.1	V
C60077351	36,60	(...)	Art. 391 literal 5	V
C60073239	36,60	(...)	Art. 391 literal 5	V
C60074820	18,30	(...)	Art.392 literal 6	V
C60078420	18,30	(...)	Art.392 literal 13	V
C60073636	750,00	(...)	Art. 385 Literal 2	V

Normativa Código Orgánico Integral Penal (COIP)**(Dólares de los Estados Unidos de America)****Muestra 2014**

Contravención	Infractor	Art.	Norma COIP	
C0025922	(...)	Art. 145 literal 2.2	680,00	2 salarios básicos
C60001652	(...)	Art.385 literal 113	1020,00	3 salarios básicos
C60009554	(...)	Art.386. literal 2.2	680,00	2 salarios básicos
C60012155	(...)	Art.385 literal 3	1020,00	3 salarios básicos
C60000897	(...)	Art.385 literal 2	680,00	2 salarios básicos

Muestra 2015

Contravención	Infractor	Art.	Norma COIP	
C60023757	(...)	Art. 385 literal 3	1062,00	3 salarios básicos
C60018229	(...)	Art. 385 literal 3	1062,00	3 salarios básicos
C60048208	(...)	Art. 385 literal 3	1062,00	3 salarios básicos
C60038534	(...)	Art. 385 literal 3	1062,00	3 salarios básicos
C60048124	(...)	Art. 385 literal 3	1062,00	3 salarios básicos

Muestra 2016**Agosto**

Contravención	Infractor	Art.	Norma COIP	
C60056787	(...)	Art. 385 literal 3	1098,00	3 salarios básicos
C60067535	(...)	Art. 392 literal 13	18,30	5% salarios básicos
C60067952	(...)	Art. 391 literal 5	36,60	10% salarios básicos
C60068201	(...)	Art. 389 literal 1	109,80	30% salarios básicos
C60065375	(...)	Art. 391 literal 5	36,60	10% salarios básicos
C60055844	(...)	Art. 387 literal 2	183,00	50% salarios básicos
C60063291	(...)	Art. 391 literal 5	36,6	10% salarios básicos

Octubre

Contravención	Infractor	Art.	Norma COIP	
C60063437	(...)	Art. 391 literal 21	36,60	10% salarios básicos
C60057228	(...)	Art. 391 literal 1	36,60	10% salarios básicos
C60064084	(...)	Art. 392 literal 13	18,30	5% salarios básicos
C60068273	(...)	Art. 389 literal 1	109,80	30% salarios básicos
C60014148	(...)	Art. 391 literal 5	36,60	10% salarios básicos
C60023247	(...)	Art. 389 literal 12	109,80	30% salarios básicos
C60032447	(...)	Art. 392 literal 13	18,30	5% salarios básicos

Diciembre

Contravención	Infractor	Art.	Norma COIP	
C60071660	(...)	Art. 391 literal 21	36,60	10% salarios básicos
C60072036	(...)	Art.386 literal 2.1	732,00	2 salarios básicos
C60077351	(...)	Art. 391 literal 5	36,60	10% salarios básicos
C60073239	(...)	Art. 391 literal 5	36,60	10% salarios básicos
C60074820	(...)	Art.392 literal 6	18,30	5% salarios básicos
C60078420	(...)	Art.392 literal 13	18,30	5% salarios básicos
C60073636	(...)	Art. 385 Literal 2	732,00	2 salarios básicos

Marca: ☒ Tomado de y/o chequeado con

C.7
6/6

Comentario: valores correctos	
Elaborado por: Caridad Mosquera	Fecha: 2017-11-23
Revisado por: Paz Mosquera	Fecha de supervisión: 2017-11-23

PRUEBAS SUSTANTIVAS



EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS POR MULTAS DE TRÁNSITO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA, EMOV-EP, PERÍODO 2016

C.8
1/6

Citaciones físicas 2014

S

Base de datos

2014

Contravención	Infractor	Marca de Auditoría
C0025922	(...)	S
C60001652	(...)	S
C60009554	(...)	S
C60012155	(...)	S
C60000897	(...)	S

Agencia Nacional de Tránsito EMOV-EP

ÁREA DE TRÁNSITO DE TUMBES

CITACIÓN No. C-06-0048124

Nombre: Diego Pineda

Apellido: Salas

Placa: 011014710101910

Provincia: Áncash

Canton: Chimay

Agente de Tránsito: Diego Pineda

Agencia Nacional de Tránsito EMOV-EP

ÁREA DE TRÁNSITO DE TUMBES

CITACIÓN No. C-06-0038534

Nombre: Diego Pineda

Apellido: Salas

Placa: 011014710101910

Provincia: Áncash

Canton: Chimay

Agente de Tránsito: Diego Pineda

Agencia Nacional de Tránsito EMOV-EP

ÁREA DE TRÁNSITO DE TUMBES

CITACIÓN No. C-06-0048208

Nombre: Diego Pineda

Apellido: Salas

Placa: 011014710101910

Provincia: Áncash

Canton: Chimay

Agente de Tránsito: Diego Pineda

Agencia Nacional de Tránsito EMOV-EP

ÁREA DE TRÁNSITO DE TUMBES

CITACIÓN No. C-06-0023757

Nombre: Diego Pineda

Apellido: Salas

Placa: 011014710101910

Provincia: Áncash

Canton: Chimay

Agente de Tránsito: Diego Pineda

Agencia Nacional de Tránsito EMOV-EP

ÁREA DE TRÁNSITO DE TUMBES

CITACIÓN No. C-06-0018229

Nombre: Diego Pineda

Apellido: Salas

Placa: 011014710101910

Provincia: Áncash

Canton: Chimay

Agente de Tránsito: Diego Pineda

S

2015

Contravención	Infraactor	Marca de Auditoría
C60023757	(...)	S
C60018229	(...)	S
C60048208	(...)	S
C60038534	(...)	S
C60048124	(...)	S

C.8
3/6

Formularios de infracciones de tránsito (CITACIÓN No. C-06-0063291, C-06-006787, C-06-0067852, C-06-0067535, C-06-0066201, C-06-0055844) emitidos por la Agencia de Tránsito de Bogotá, D.C., en el mes de agosto de 2016. Los formularios detallan la información de los conductores, los vehículos, las infracciones cometidas y las sanciones aplicadas.

S

2016
Agosto

Contravención	Infractor	Marca de Auditoría
C60056787	(...)	S
C60067535	(...)	S
C60067952	(...)	S
C60068201	(...)	S
C60065375	(...)	S
C60055844	(...)	S
C60063291	(...)	S

C.8
4/6

[illegible]

20-10-2016

ES	NO	NO	NO	NO
20	10	2016	36766	

01025566772

OTICION NO. 0-80-0084

Requisito: Ana Luisa

Requisito: Alvaro Guzmán

FECHA	TIPO	MONEDA	CLASIFICACION
L.A.R. 0106319	Saldo	Dominicano	10000

Clase de actividad	Clase	Clase	Clase
1	2	3	4

PROPIEDAD	VALOR DE LA TRANSACCION	VALOR DE LA TRANSACCION	VALOR DE LA TRANSACCION	VALOR DE LA TRANSACCION	TOTAL
10000	10000	10000	10000	10000	10000

Centro de Motivación

No registra transacción de Dominio en 30 días

Requisito: Ana Luisa

Requisito: Alvaro Guzmán

Requisito: Ana Luisa

[illegible][illegible][illegible][illegible]



Ministry of National Education



AREA DE INSTRUCCIÓN DE TERCERA **Grado**

CI	VE	ES	Gr
156	157	158	159

Nombre: Simón Alvar

Apellido: Correa **DNI de ingreso:** _____

CITACIÓN No 0-00657228

CI	VE	ES	Gr
156	157	158	159

Nombre: _____

Apellido: _____

PLAZA

05 10 10 - 31 07 09

CI	VE	ES	Gr
156	157	158	159

CARACTERÍSTICAS DEL VEHICULO

05 10 10 - 31 07 09

CI	VE	ES	Gr
156	157	158	159

PROFESOR: Alfonso

CONTENIDO:

Comunicación

República Dominicana y América

La Lengua Castellana y el Castellano

Los aspectos los verbales de la escritura:

Los signos de la escritura.

CATEGORÍA: _____

LEGISLACIÓN: _____

RECURSOS: _____

MUNICIPIO DE MANABAY

Nombre: Alfonso

Apellido: Alfonso

Grado: 3º

Sección: 01

Grupos: 01

S

Octubre

Contravención	Infractor	Marca de Auditoría
C60063437	(...)	S
C60057228	(...)	S
C60064084	(...)	S
C60068273	(...)	S
C60014148	(...)	S
C60023247	(...)	S
C60032447	(...)	S

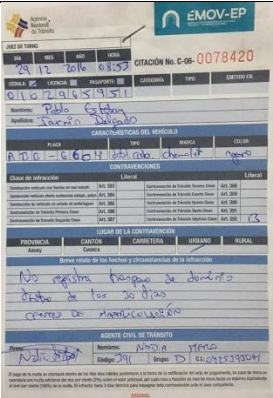
C.8
5/6

The image displays six EMOV-EP (Ecuadorian Motor Vehicle Inspection) forms, each for a different vehicle. The forms are organized into sections: vehicle identification, inspection details, and agent information. The vehicles are identified by their license plates and make/model. The inspection results are recorded in a table with columns for various components and their status (e.g., OK, NG, or specific codes). The agent's name and signature are also present on each form.

S

Diciembre

Contravención	Infractor	Marca de Auditoría
C60071660	(...)	S
C60072036	(...)	S
C60077351	(...)	S
C60073239	(...)	S
C60074820	(...)	S
C60078420	(...)	S
C60073636	(...)	S

 S	
Marca: S Documentación sustentatoria	
Comentario: las citaciones que obtuvimos en la muestra constan en el sistema y cuentan con los documentos de respaldo en la bodega.	
Elaborado por: Caridad Mosquera Revisado por: Paz Mosquera	Fecha: 2017-12-01 Fecha de supervisión: 2017-12-01



EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS POR MULTAS DE TRÁNSITO DE LA EMPRESA
PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA,
EMOV-EP, PERÍODO 2016

C.9
1/2

Base de Datos proporcionado por la EMOV EP

CONTRAVENCIÓN	actualizada	FECHA	VALOR INICIAL	INFRACTOR
C60056787	#N/A	9/8/2016	1098,00	

AXIS 4.0

BERREZUETA MORALES GEORGE STEVEN Puntos: 30

CED - 1753022019
LICENCIA TIPO: B / VALIDEZ: 03-02-2016 - 01-02-2021

Valor Pendiente: \$ 1.116,30 Valor Convenio: \$ 0,00 Intereses Pendiente: \$ 356,12 ANT: 1.472,42
TOTAL: \$ 1.472,42

☒ Pendientes (2) ☐ En Impugnación (0) ☐ Anuladas (1) ☐ Pagadas (0) ☐ En Convenio (0)

#	Infracción	Entidad	# Citación	Placa	Fecha de Emisión	Fecha Registro	Puntos	Valores de Emisión			Saldo	Artículo/Literal	Bq	Det.
								Valor	Interés	Total				
1	32265324	MIS-MISICATA EMOV EP - CUENCA	C060032447	PKN0921	26-10-2016 09:07	31-10-2016 09:55	1,5	\$18,30	\$4,76	\$23,06	\$23,06	Art. 392 - Lit. 13. COMP.DE UN VEH.NO REGISTRE TRASP.DOMINIO DENTRO DE 30 D	N	
2	28281503	MIS-MISICATA EMOV EP - CUENCA	C060056787	PKN0921	09-08-2016 01:48	15-08-2016 14:54	30	\$1 098,00	\$351,36	\$1 449,36	\$1 449,36	Art. 385 - Lit. 03. COND. VEHICULO EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ MAYOR A 1,2 GL	N	

Página 1 de 1 Mostrando 1 - 2 de 2

X

Marca: X Diferente información

Comentario: la base de datos proporcionada por la Empresa es diferente a la base de datos del sistema AXIS 4.0 debido a que en la misma podemos encontrar nombre del multado, cédula de identidad, puntos de la licencia, tipo de licencia, los valores pendientes mientras que en la base de datos de la EMOV se encuentra únicamente el número de citación, fecha y el valor a pagar.

C.9
2/2

Elaborado por: Caridad Mosquera

Revisado por: Paz Mosquera

Fecha: 2017-10-23

Fecha de supervisión: 2017-10-23



Título: La Empresa no cuenta con la misma base de datos que el sistema AXIS 4.0.

CONDICIÓN

Al revisar la base de datos que maneja la Empresa con el sistema AXIS 4.0 de propiedad de la Agencia Nacional de Tránsito se comprobó que no cuenta con la misma información personal de los infractores

CRITERIO

Según las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado numeral 500-01 Controles sobre sistemas de información:

Los sistemas de información contarán con controles adecuados para garantizar confiabilidad, seguridad y una clara administración de los niveles de acceso a la información y datos sensibles.

En función de la naturaleza y tamaño de la entidad, los sistemas de información serán manuales o automatizados, estarán constituidos por los métodos establecidos para registrar, procesar, resumir e informar sobre las operaciones administrativas y financieras de una entidad y mantendrán controles apropiados que garanticen la integridad y confiabilidad de la información.

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado Art.77 Máximas autoridades, titulares y responsables

Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad.

3. Autoridades de la Unidad Financiera y servidores:

c) Asegurar el funcionamiento del control interno financiero;

d) Adoptar medidas para el funcionamiento del sistema de administración financiera;

El Manual de Funciones y Perfiles de Cargo EMOV-EP 2016 del Subgerente Financiero, vigente desde 2016-12-10 indica que: Desarrollar e Implementar procesos y procedimientos que estén direccionados a mejorar la recaudación diaria por concepto de parqueaderos Públicos, Multas, Sistema de parqueo Tarifado, Matriculación, certificaciones, a través de la unidad de Tesorería, en base las normativas y disposiciones legales financieras respectivas.

CAUSA

- **Los digitadores realizan doble trabajo:** los digitadores transcriben la información en el sistema AXIS 4.0 como también en la base de datos que manejan en Excel por lo que en el Excel hasta el 2016 solo registraban datos con respecto a la citación y no al infractor mientras que en el AXIS se registra toda la información que se encuentra en el documento físico.

EFEECTO

Al no tener toda la información necesaria no se puede determinar quiénes son los infractores que no han realizado el pago lo que ocasiona que en el Estado de Situación Financiera muestre cantidades elevadas que no puedan ser cobrados.

Responsables: la Subgerente Financiera inobservó las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado numeral 500-01 Controles sobre sistemas de información, La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado Art.77 Máximas autoridades, titulares y responsables e incumplió El Manual de Funciones y Perfiles de Cargo EMOV-EP 2016 del Subgerente financiero

CONCLUSIÓN

La Empresa no cuenta con la misma base de datos que el sistema AXIS 4.0 debido a que los digitadores únicamente registraban en Excel el código, la fecha y el valor de la infracción mientras que en el sistema AXIS 4.0 se digita toda la información correspondiente que se encuentra en el documento físico para que se pueda identificar al infractor.

No se cumple con lo que establece las normas de control interno respecto a que se mantendrá la información de manera confiable debido a que no cuenta con la información del infractor. Por lo que la Subgerente Financiera inobservó las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado numeral 500-01 Controles sobre sistemas de información, La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado Art.77 Máximas autoridades, titulares y responsables e incumplió El Manual de Funciones y Perfiles de Cargo EMOV-EP 2016 del Subgerente financiero.

Recomendaciones

Al Gerente General

1. Implementación de un sistema informático para la digitación de las multas de tránsito de propiedad de la EMOV EP con el objetivo de mantener toda la información relevante de los infractores y de la citación.

A la Subgerente Financiera

1. Disponer a los digitadores el registro de la información personal de los infractores como el nombre, apellido, cédula de identidad, placa del vehículo multado,

artículo que da lugar a la infracción entre otros, en la base de datos que mantiene la Institución.	
Elaborado por: Caridad Mosquera	Fecha: 2017-12-01
Revisado por: Paz Mosquera	Fecha: 2017-12-01



EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS POR MULTAS DE TRÁNSITO DE LA EMPRESA
PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA,
EMOV-EP, PERÍODO 2016

C.10
1/3

Base de Datos proporcionado por la EMOV EP

(Dólares de los Estados Unidos de America)

Muestro 2014

CONTRAVENCIÓN	Actualizada	FECHA	VALOR INICIAL	INFRACITOR
C0025922	C0025922	25/5/2014	680,00	(...)
C60001652	C60001652	15/8/2014	1.020,00	(...)
C60009554	C60009554	27/11/2014	680,00	(...)
C60012155	C60012155	29/11/2014	1.020,00	(...)
C60000897	C60000897	3/12/2014	680,00	(...)

≠

Muestra 2015

CONTRAVENCIÓN	Actualizada	FECHA	VALOR INICIAL	INFRACITOR
C60023757	C60023757	12/6/2015	1.062,00	(...)
C60018229	C60018229	17/8/2015	1.062,00	
C60048208	C60048208	11/12/2015	1.062,00	
C60038534	C60038534	18/12/2015	1.062,00	
C60048124	C60048124	29/12/2015	1.062,00	

≠

Muestra 2016**Agosto**

CONTRAVENCIÓN	Actualizada	FECHA	VALOR INICIAL	INFRACTOR
C60056787	#N/A	9/8/2016	1098,00	
C60067535	#N/A	11/8/2016	18,30	
C60067952	#N/A	11/8/2016	36,60	
C60068201	#N/A	15/8/2016	109,80	
C60065375	#N/A	18/8/2016	36,60	
C60055844	#N/A	20/8/2016	183,00	
C60063291	#N/A	23/8/2016	36,60	

≠

Octubre

CONTRAVENCIÓN	Actualizada	FECHA	VALOR INICIAL	INFRACTOR
C60063437	#N/A	2/10/2016	36,60	
C60057228	#N/A	12/10/2016	109,80	
C60064084	#N/A	20/10/2016	18,30	
C60068273	#N/A	20/10/2016	109,80	
C60014148	#N/A	21/10/2016	36,60	
C60023247	#N/A	22/10/2016	109,80	
C60032447	#N/A	26/10/2016	18,30	

≠

Diciembre

CONTRAVENCIÓN	actualizada	FECHA	VALOR INICIAL	INFRACTOR
C60071660	#N/A	2/12/2016	36,60	
C60072036	#N/A	8/12/2016	732,00	
C60077351	#N/A	15/12/2016	36,60	
C60073239	#N/A	28/12/2016	36,60	(...)
C60074820	#N/A	28/12/2016	18,30	(...)
C60073636	#N/A	30/12/2016	750,00	(...)

≠

Marca: ≠ Ausencia de información**Comentario:** la muestra tomada de la base de datos de la EMOV EP es incompleta debido a que no cuentan con todos los nombre y datos personales necesarios para identificar a los infractores**Elaborado por:** Caridad Mosquera**Revisado por:** Paz Mosquera**Fecha:** 2017-10-23**Fecha de supervisión:** 2017-10-23



Título: La base de datos de la Empresa no cuenta con la información de los deudores

CONDICIÓN

Al solicitar la base de datos en la que se registra a los infractores por multas de tránsito se comprobó que no cuenta con la información personal de los multados sino únicamente con información relacionada a la citación.

CRITERIO

Según las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado numeral 500 Información y comunicación:

La máxima autoridad y los directivos de la entidad deben identificar, capturar y comunicar información pertinente y con la oportunidad que facilite a las servidoras y servidores cumplir sus responsabilidades.

El sistema de información y comunicación está constituido por los métodos establecidos para registrar, procesar, resumir e informar sobre las operaciones técnicas, administrativas y financieras de una entidad. La calidad de la información que brinda el sistema facilita a la máxima autoridad adoptar decisiones adecuadas que permitan controlar las actividades de la entidad y preparar información confiable.

El suministro de información a los usuarios, con detalle suficiente y en el momento preciso, permitirá cumplir con sus responsabilidades de manera eficiente y eficaz.

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado Art.77 Máximas autoridades, titulares y responsables. –

Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad.

3. Autoridades de la Unidad Financiera y servidores:

c) Asegurar el funcionamiento del control interno financiero;

d) Adoptar medidas para el funcionamiento del sistema de administración financiera;

El Manual de Funciones y Perfiles de Cargo EMOV-EP 2016 del Subgerente Financiero, vigente desde 2016-12-10 indica que: Desarrollar e Implementar procesos y procedimientos que estén direccionados a mejorar la recaudación diaria por concepto de parqueaderos Públicos, Multas, Sistema de parqueo Tarifado, Matriculación, certificaciones, a través de la unidad de Tesorería, en base las normativas y disposiciones legales financieras respectivas.

CAUSA

- **Ausencia de Información:** la información es registrada en la base de datos por los digitadores quienes hasta el 2016 transcriben datos sobre la citación sin embargo no se considera la información personal del infractor debido a que ésta ya era ingresada en el sistema de propiedad de la ANT y representaba más tiempo para su ejecución.

EFEECTO

Al revisar que la información de la base de datos no cuenta con la información de los infractores provocando que la Empresa no pueda determinar quiénes son los ciudadanos que mantienen cuentas por cobrar por multas de tránsito y no puedan ser notificados para que realicen el pago correspondiente.

Responsables: la Subgerente Financiera inobservó Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado numeral 500 Información y comunicación, La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado Art.77 Máximas autoridades, titulares y responsables, e incumplió El Manual de Funciones y Perfiles de Cargo EMOV-EP 2016 del Subgerente financiero

CONCLUSIÓN

La EMOV EP se maneja con una base de datos en Excel en la cual se encuentran registradas todas las multas por tránsito desde el año 2012 hasta el 2016 la misma que no cuenta con la información personal de los multados ya que solamente se registraban datos sobre la infracción como la fecha, el código y el valor de la multa y no la información del infractor debido a que esos datos eran registrados en el sistema AXIS 4.0 ocasionando que no se pueda notificar a la persona para que realice el pago. Por lo que la Subgerente Financiera inobservó Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado numeral 500 Información y comunicación, la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado Art.77 Máximas autoridades e incumplió El Manual de Funciones y Perfiles de Cargo EMOV-EP 2016 del Subgerente financiero.

Recomendaciones

A la Subgerente Financiera

1. Disponer a los digitadores el ingreso de la información relevante en la base de datos con el fin de facilitar el reconocimiento del usuario multado para realizar el cobro.
2. Establecer la supervisión del registro de información personal de los infractores para que no exista fallas en la digitación, y en caso de existirlas hacer las correcciones necesarias y oportunas.

Elaborado por: Caridad Mosquera

Fecha: 2017-12-01

Revisado por: Paz Mosquera

Fecha: 2017-12-01



EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS POR MULTAS DE TRÁNSITO DE LA
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE
CUENCA, EMOV-EP, PERÍODO 2016

C.11
1/1

La base de datos completa se encuentra en el CD entregado

Resumen de base de datos

Multas de Tránsito		
Año	No. Citaciones Pendientes de cobro	Marca de Auditoría
2012	1	V
2013	60	V
2014	4532	V
2015	9926	V
2016	15970	V
TOTAL	30489	V

Marca: V Tomado de y/o chequeado con

Comentario: al obtener la base de datos realizamos la suma para verificar si se encuentran las 30489 citaciones y estas están divididos por años desglosadas desde el 2012 hasta el 2016

Elaborado por: Caridad Mosquera

Revisado por: Paz Mosquera

Fecha: 2017-12-01

Fecha de supervisión: 2017-12-01

	EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS POR MULTAS DE TRÁNSITO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA, EMOV-EP, PERÍODO 2016	C.12 1/1
Falta de migración de la informacion del sitema SITCOM al sistema AXIS 4.0 La Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, EMOV-EP utilizaba el sistema informático SITCOM desde el 2013 hasta febrero del 2016, en febrero del 2016 se cambia al sistema informático a AXIS 4.0 de propiedad de la Agencia Nacional de Tránsito en el cual se registran las multas de tránsito. La Subgerente Financiera indicó que al cambiar el sistema informático para ingresar las multas de tránsito el propietario del mismo aseguró que toda la informacion fue migrada, sin embargo con el paso del tiempo al manejar el sistema AXIS 4.0 se encontraron situaciones en las cuales los infractores han ido a la Empresa para dar a conocer que en el sistema no se encuentra la citación, lo que ha ocasionado que los digitadores se comuniquen con la ANT para que la infraccion sea registrada en el sistema y esta pueda ser pagada por el multado.		
Comentario: no se ha migrado toda la información de las infracciones por multas de tránsito del sistema SITCOM al sistema AXIS 4.0.		
Elaborado por: Caridad Mosquera Revisado por: Paz Mosquera	Fecha: 2017-10-23 Fecha de supervisión: 2017-10-23	



Título: La información sobre las multas de tránsito del sistema SITCOM no ha sido migrada por completo al sistema AXIS 4.0.

CONDICIÓN

La Empresa maneja desde febrero 2016 el sistema AXIS 4.0 en el cual al investigar si la información sobre multas por infracciones de tránsito ha sido migrada desde el sistema SITCOM que utilizaba desde el año 2013 se determinó que la información no se encuentra completa.

CRITERIO

Según las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado:

500 Información y comunicación:

La máxima autoridad y los directivos de la entidad deben identificar, capturar y comunicar información pertinente y con la oportunidad que facilite a las servidoras y servidores cumplir sus responsabilidades.

El sistema de información y comunicación está constituido por los métodos establecidos para registrar, procesar, resumir e informar sobre las operaciones técnicas, administrativas y financieras de una entidad. La calidad de la información que brinda el sistema facilita a la máxima autoridad adoptar decisiones adecuadas que permitan controlar las actividades de la entidad y preparar información confiable.

500-01 Controles sobre sistemas de información:

Los sistemas de información contarán con controles adecuados para garantizar confiabilidad, seguridad y una clara administración de los niveles de acceso a la información y datos sensibles.

En función de la naturaleza y tamaño de la entidad, los sistemas de información serán manuales o automatizados, estarán constituidos por los métodos establecidos para registrar, procesar, resumir e informar sobre las operaciones administrativas y financieras de una entidad y mantendrán controles apropiados que garanticen la integridad y confiabilidad de la información.

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado Art.77 Máximas autoridades, titulares y responsables. - Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad. Además, se establecen las siguientes atribuciones y obligaciones específicas:

3. Autoridades de la Unidad Financiera y servidores:

a) Organizar, dirigir, coordinar y controlar todas las actividades de administración financiera de la entidad, organismo o empresa del sector público;

c) Asegurar el funcionamiento del control interno financiero;”

El Manual de Funciones y Perfiles de Cargo EMOV-EP 2016 del Subgerente Financiero, vigente desde 2016-12-10 indica que:

Desarrollar e Implementar procesos y procedimientos que estén direccionados a mejorar la recaudación diaria por concepto de parqueaderos Públicos, Multas, Sistema de parqueo Tarifado, Matriculación, certificaciones, a través de la unidad de Tesorería, en base las normativas y disposiciones legales financieras respectivas.

CAUSA

- **No se encuentra toda la información en el sistema AXIS 4.0:** la EMOV EP al adquirir el sistema AXIS 4.0 de propiedad de la ANT solicitó que la información de multas de tránsito sea migrada del sistema SITCOM con el que se manejaban desde el 2013 sin embargo la información no se ha trasladado por completo existiendo faltantes en las multas de tránsito.

EFFECTO

Al no tener toda la información migrada sobre las multas de tránsito en el sistema AXIS 4.0 ha ocasionado que no se pueda cobrar las infracciones realizadas por los ciudadanos provocando que exista pérdidas para la Empresa o tardanza en el proceso de recaudación debido a que se debe solicitar a los digitadores que se comuniquen con la ANT para que la multa sea registrada en el sistema

Responsables: La subgerente financiera inobservó las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado numeral 500 Información y comunicación, 500-01 Controles sobre sistemas de información, la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado Art.77 Máximas autoridades, titulares y responsables e incumplió El Manual de Funciones y Perfiles de Cargo EMOV-EP 2016 del Subgerente financiero.

CONCLUSIÓN

La Empresa en febrero del 2016 cambia de sistema informático en el cual se registran las multas de tránsito de propiedad de la Agencia Nacional de Tránsito en el cual se migró la información del sistema que se utilizaba desde el año 2013 sin embargo con el paso del tiempo de uso del sistema AXIS 4.0 se ha comprobado que la información no ha sido traspasada por completo ocasionando que no se encuentren las citaciones disponibles de los infractores, que exista pérdidas para la Empresa como también tardanza en el procedimiento de recaudación debido a que los digitadores realizan procedimientos adicionales. Por lo que la Subgerente Financiera inobservó las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado numeral 500 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, 500-01 Controles sobre sistemas de información, la Ley

Orgánica de la Contraloría General del Estado Art.77 Máximas autoridades, titulares y responsables e incumplió El Manual de Funciones y Perfiles de Cargo EMOV-EP 2016 del Subgerente financiero.

Recomendaciones

A la Subgerente Financiera

1. Solicitar una revisión para determinar qué información sobre multas de tránsito no ha sido migrada con el fin de que toda la información conste en el sistema AXIS 4.0.
2. Solicitar personal para supervisar que la información migrada este de acuerdo con la información que se encontraba en el sistema SITCOM.

Elaborado por: Caridad Mosquera

Fecha: 2017-12-01

Revisado por: Paz Mosquera

Fecha: 2017-12-01



EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS POR MULTAS DE TRÁNSITO DE LA EMPRESA
PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA,
EMOV-EP, PERÍODO 2016

C.13
1/3

Base de Datos

#. Citación	Fecha	Valor Inicial	Valor Actas	Saldo al 31-12-2016	Nombre	Marca de Auditoría
C60005484	24/8/2016	366,00 USD	366,00 USD	366,00 USD		
C60005484	12/9/2016	18,30 USD	18,30 USD	18,30 USD	(...)	S
C60068710	23/8/2016	18,30 USD	18,30 USD	18,30 USD	(...)	S
C60068710	14/10/2016	1.098,00 USD	1.098,00 USD	1.098,00 USD		
C60069013	14/10/2016	1.098,00 USD	1.098,00 USD	1.098,00 USD		
C60069013	29/11/2016	54,90 USD	54,90 USD	54,90 USD	(...)	S
C60012345	31/10/2016	18,30 USD	18,30 USD	18,30 USD	(...)	S
C60012345	31/10/2016	18,30 USD	18,30 USD	18,30 USD		
C60034537	4/2/2016	366,00 USD	366,00 USD	366,00 USD	(...)	S
C60034537	4/2/2016	366,00 USD	366,00 USD	366,00 USD		
C60075312	11/12/2016	732,00 USD	732,00 USD	732,00 USD	(...)	S
C60075312	11/12/2016	732,00 USD	732,00 USD	732,00 USD		

C.13
2/3

Citaciones Físicas

Agencia Nacional de Tránsito EMOV-EP

JEFES DE TRÁNSITO DE TURNO
CITACIÓN No. C-06-0005484

04 09 2016 16:50

0110141418107012 No Prof G ANT

Nombre: Juan Carlos
Apellido: Ramírez Lugo

PLACA: P12V-010315

Modelo: Chevrolet Boje

PROVINCIA: Azuay CARRETERA URBANO RURAL

CANTÓN: LUGAR DE LA CONTRAVENCIÓN

UBICACIÓN: Camino a Troncos, Montes y S. Bolívar, sobre el río de los Hornos (Cochabamba) Controlado, Inducido

San Sebastián

AGENTE DE TRÁNSITO

Nombre: Guido Barrera
Código: 181 Grado: ACT

Reparto: Troncos, Bolívar, San Sebastián

Agencia Nacional de Tránsito EMOV-EP

JEFES DE TRÁNSITO DE TURNO
CITACIÓN No. C-06-0066710

04 08 2016 19:31

0110151116191919 No Prof G ANT

Nombre: Christian Acosta
Apellido: Muriel Gómez

PLACA: A1C1-011319

Modelo: Chevrolet Blazer

PROVINCIA: Azuay CARRETERA URBANO RURAL

CANTÓN: LUGAR DE LA CONTRAVENCIÓN

UBICACIÓN: Camino a Troncos, Montes y S. Bolívar, sobre el río de los Hornos (Cochabamba) Controlado, Inducido

San Sebastián

AGENTE DE TRÁNSITO

Nombre: Guido Barrera
Código: 181 Grado: ACT

Reparto: Troncos, Bolívar, San Sebastián

Agencia Nacional de Tránsito EMOV-EP

JEFES DE TRÁNSITO DE TURNO
CITACIÓN No. C-06-0069013

04 11 2016 09:54

0110121017141017 No Prof G ANT

Nombre: Juan Carlos
Apellido: Ramírez Lugo

PLACA: HBC 43201

Modelo: Chevrolet Boje

PROVINCIA: Azuay CARRETERA URBANO RURAL

CANTÓN: LUGAR DE LA CONTRAVENCIÓN

UBICACIÓN: Camino a Troncos, Montes y S. Bolívar, sobre el río de los Hornos (Cochabamba) Controlado, Inducido

San Sebastián

AGENTE DE TRÁNSITO

Nombre: Guido Barrera
Código: 181 Grado: ACT

Reparto: Troncos, Bolívar, San Sebastián

Agencia Nacional de Tránsito EMOV-EP

JEFES DE TRÁNSITO DE TURNO
CITACIÓN No. C-06-0012345

04 10 2016 09:55

011015121017141017 No Prof G ANT

Nombre: Juan Carlos
Apellido: Ramírez Lugo

PLACA: P12V-010315

Modelo: Chevrolet Boje

PROVINCIA: Azuay CARRETERA URBANO RURAL

CANTÓN: LUGAR DE LA CONTRAVENCIÓN

UBICACIÓN: Camino a Troncos, Montes y S. Bolívar, sobre el río de los Hornos (Cochabamba) Controlado, Inducido

San Sebastián

AGENTE DE TRÁNSITO

Nombre: Guido Barrera
Código: 181 Grado: ACT

Reparto: Troncos, Bolívar, San Sebastián

Agencia Nacional de Tránsito EMOV-EP

JEFES DE TRÁNSITO DE TURNO
CITACIÓN No. C-06-0034537

04 02 2016 02:10

011015121017141017 No Prof G ANT

Nombre: Juan Carlos
Apellido: Ramírez Lugo

PLACA: A1C1-011319

Modelo: Chevrolet Blazer

PROVINCIA: Azuay CARRETERA URBANO RURAL

CANTÓN: LUGAR DE LA CONTRAVENCIÓN

UBICACIÓN: Camino a Troncos, Montes y S. Bolívar, sobre el río de los Hornos (Cochabamba) Controlado, Inducido

San Sebastián

AGENTE DE TRÁNSITO

Nombre: Guido Barrera
Código: 181 Grado: ACT

Reparto: Troncos, Bolívar, San Sebastián

Agencia Nacional de Tránsito EMOV-EP

JEFES DE TRÁNSITO DE TURNO
CITACIÓN No. C-06-0075312

04 12 2016 00:34

011015121017141017 No Prof G ANT

Nombre: Juan Carlos
Apellido: Ramírez Lugo

PLACA: HBC 43201

Modelo: Chevrolet Boje

PROVINCIA: Azuay CARRETERA URBANO RURAL

CANTÓN: LUGAR DE LA CONTRAVENCIÓN

UBICACIÓN: Camino a Troncos, Montes y S. Bolívar, sobre el río de los Hornos (Cochabamba) Controlado, Inducido

San Sebastián

AGENTE DE TRÁNSITO

Nombre: Guido Barrera
Código: 181 Grado: ACT

Reparto: Troncos, Bolívar, San Sebastián

Marca: S Documentación sustentatoria	
Comentario: al revisar la muestra de citas con la misma codificación se pudo determinar que no existe el mismo código en el documento físico.	
Elaborado por: Caridad Mosquera	Fecha: 2017-12-04
Revisado por: Paz Mosquera	Fecha de supervisión: 2017-12-04



REF. P/T C.13

HOJA DE HALLAZGOS

Título: Duplicidad en los códigos de las citaciones en la base de datos**CONDICIÓN**

La Empresa mantiene guardados las citaciones de tránsito en la bodega, al momento de solicitar los documentos de la muestra para verificar si existe duplicidad en el código como se pudo observar en la base de datos proporcionada por la EMOV EP, no se encontró duplicidad de numeración de los respaldos físicos.

A continuación, se expondrá la muestra que fue revisada, en la cual se identifica el código de la citación y el documento físico al cual corresponde.

(Dólares de los Estados Unidos de América)

#. Citación	Fecha	Valor Inicial	Valor Actas	Saldo al 31-12-2016	Nombre	Citaciones Físicas
C60005484	24/8/2016	366,00	366,00	366,00		NO
C60005484	12/9/2016	18,30	18,30	18,30	(...)	SI
C60068710	23/8/2016	18,30	18,30	18,30	(...)	SI
C60068710	14/10/2016	1.098,00	1.098,00	1.098,00		NO
C60069013	14/10/2016	1.098,00	1.098,00	1.098,00		NO
C60069013	29/11/2016	54,90	54,90	54,90	(...)	SI
C60012345	31/10/2016	18,30	18,30	18,30	(...)	SI
C60012345	31/10/2016	18,30	18,30	18,30		NO
C60034537	4/2/2016	366,00	366,00	366,00	(...)	SI
C60034537	4/2/2016	366,00	366,00	366,00		NO
C60075312	11/12/2016	732,00	732,00	732,00	(...)	SI
C60075312	11/12/2016	732,00	732,00	732,00		NO

CRITERIO

Según El Acuerdo Ministerial 067 Normativa de Contabilidad Gubernamental numeral 3.1.23.1 Mantenimiento de Documentos y registros. - Los documentos que contienen cifras, formularios y registros del Sistema de Contabilidad en las instituciones del Sector Público, se los mantendrá y conservará debidamente ordenados, foliados y numerados, de modo que permitan su clara e inmediata ubicación e identificación, durante al menos 7 años. Los documentos relativos a cada transacción serán archivados juntos, o debidamente referenciados.

De acuerdo con las Normas de Control Interno:

Numeral 405-07 Formularios y documentos. - Las entidades públicas y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, emitirán procedimientos que aseguren que las operaciones y actos administrativos cuenten con la documentación sustentatoria totalmente legalizada que los respalde, para su verificación posterior.

Numeral 401-03 Supervisión. - La supervisión de los procesos y operaciones se los realizará constantemente para asegurar que se desarrollen de acuerdo con lo establecido en las políticas, regulaciones y procedimientos en concordancia con el ordenamiento jurídico; comprobar la calidad de sus productos y servicios y el cumplimiento de los objetivos de la institución.

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado Art.77 Máximas autoridades, titulares y responsables

Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad.

3. Autoridades de la Unidad Financiera y servidores:

c) Asegurar el funcionamiento del control interno financiero;

d) Adoptar medidas para el funcionamiento del sistema de administración financiera;

El Manual de Funciones y Perfiles de Cargo EMOV-EP 2016 del Subgerente financiero, vigente desde el 2016-12-10 indica que: Desarrollar e Implementar procesos y procedimientos que estén direccionados a mejorar la recaudación diaria por concepto de parqueaderos Públicos, Multas, Sistema de parqueo Tarifado, Matriculación, certificaciones, a través de la unidad de Tesorería, en base las normativas y disposiciones legales financieras respectivas.

CAUSA

- **Mala Digitación:** esto se produjo por error de digitación de parte de los responsables encargados de transcribir la información del documento físico de la citación en la base de datos de la Empresa.

EFEECTO

Lo que ha ocasionado que no se pueda cobrar las multas de tránsito ya que no se tiene la información necesaria para identificar al infractor y no se puede verificar si existe el documento de respaldo de la citación mal digitada.

Responsables: la Subgerente Financiera inobservó El Acuerdo Ministerial 067 Normativa de Contabilidad Gubernamental numeral 3.1.23.1 Mantenimiento de Documentos y registros, las Normas de Control Interna numeral 405-07 Formularios y documentos como también numeral 401-03 Supervisión, la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado Art.77 Máximas autoridades, titulares y responsables e incumplió El Manual de Funciones y Perfiles de Cargo EMOV-EP 2016

CONCLUSIÓN

Duplicidad en los códigos de las citaciones que se encuentra en la base de datos realizada por los digitadores la cual no cuenta con una supervisión para determinar si se está transcribiendo correctamente la información, al revisar el documento físico de la muestra seleccionada se comprobó que no existe citaciones con el mismo código lo que ha ocasionado que la Empresa no pueda identificar al infractor y el valor correspondiente no pueda ser comprobado y consiguientemente realizada la gestión de cobro como también no se pueda determinar si existe el documento físico que por ley debe ser archivado. Por lo que la subgerente financiera inobservó El Acuerdo Ministerial 067 Normativa De Contabilidad Gubernamental numeral 3.1.23.1 Mantenimiento de Documentos y registros, las Normas de Control Interna numeral 405-07 Formularios y documentos como también numeral 401-03 Supervisión, la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado Art.77 Máximas autoridades, titulares y responsables e incumplió El Manual de Funciones y Perfiles de Cargo EMOV-EP 2016.

Recomendaciones

A la Subgerente Financiera

1. Implementar procesos y procedimientos para digitar la información sobre las infracciones de tránsito que estén direccionadas a mejorar la recaudación.
2. Implementar supervisión para la base de datos realizada por los digitadores con el fin de obtener la información necesaria y que no exista duplicidad al transcribir la información.

Elaborado por: Caridad Mosquera

Revisado por: Paz Mosquera

Fecha: 2017-12-01

Fecha de supervisión:2017-12-01

	EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS POR MULTAS DE TRÁNSITO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA, EMOV-EP, PERÍODO 2016	C.14 1/1
La Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, EMOV EP no han realizado juicio de coactiva referentes a las multas de tránsito La Subgerente Financiera dio a conocer que no se han realizado juicios de coactiva de las multas de tránsito del año 2016 al igual que de los anteriores años, debido a que no había el personal para realizarlo y que la base de datos con la que contaban no tenía la información necesaria del infractor para contactarlo y poder comenzar con el juicio. La juez de coactiva indicó que no había juzgado de coactiva hasta el 2 de enero del 2017 que se implementó en la Empresa, debido a este motivo no se han realizado los juicios sin embargo hasta la fecha se han realizado al rededor de 250 juicios de las multas de tránsito hasta el 2015 debido a que se realizan desde las más antiguos, y que para la realización de los mismos se basan en el “REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE JURISDICCIÓN COACTIVA DE LA CNT EP.”		
Comentario: la empresa EMOV EP no ha realizado juicios de coactiva en el año 2016.		
Elaborado por: Caridad Mosquera Revisado por: Paz Mosquera	Fecha: 2017-10-23 Fecha de supervisión: 2017-10-23	



Título: La Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, EMOV EP no han realizado juicio de coactiva referentes a las multas de tránsito en el año 2016

CONDICIÓN

Al verificar si se han realizado juicios de coactiva en el año 2016 se determinó que coactiva no se ejecutado los mismo.

CRITERIO

No sé ha actuado conforme al “REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LA JURISDICCIÓN COACTIVA DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA EMOV EP” Art. 4 La EMOV EP no goza de la jurisdicción coactiva para hacer efectivo el cobro de los valores adeudados por sus clientes, ciudadanía, usuarios o consumidores, funcionarios y servidores, etc., sean estas personas naturales o jurídicas, públicas o privadas.

Al igual que el Artículo 22.- “la Subgerencia Financiera, o su delegado(a) quién actuará por instrucción u orden expresa constante en oficio suscrito por la referida autoridad, deben agotar la etapa de recuperación extrajudicial de cartera”

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado Art.77 Máximas autoridades, titulares y responsables

Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad. Además, se establecen las siguientes atribuciones y obligaciones específicas:

3. Autoridades de la Unidad Financiera y servidores:

a) Organizar, dirigir, coordinar y controlar todas las actividades de administración financiera de la entidad, organismo o empresa del sector público;

c) Asegurar el funcionamiento del control interno financiero;

Manual de Funciones y Perfil de Cargos EMOV EP 2016 del subgerente financiero vigente desde 2016-12-10

Desarrollar e Implementar procesos y procedimientos que estén direccionados a mejorar la recaudación diaria por concepto de parqueaderos Públicos, Multas, Sistema de parqueo Tarifado, Matriculación, certificaciones, a través de la unidad de Tesorería, en base las normativas y disposiciones legales financieras respectivas.

CAUSA

- **No Existía Juzgado de Coactiva:** en la empresa EMOV EP hasta la fecha 02 de enero del 2017 no existía un juzgado de Coactiva debido a esto no se pudieron realizar los juicios ya que no había el personal necesario.
- **Base de Datos incompleta:** la Base de Datos proporcionada por la EMOV EP no cuenta con la información de los deudores debido a que los digitadores ingresan la información a Excel solo el número de citación, fecha, el valor de la multa y en ocasiones el nombre ocasionando problemas al contactarse con los deudores.

EFECTO

Al no realizar juicios de coactiva de las multas de tránsito ocasiona que no se den los cobros de las mismas ya que los deudores dejan que pase el tiempo para que las multas prescriban al igual que los multados no tienen presión por pagar lo que deben ocasionando pérdidas para la Empresa.

Responsables: la Subgerente Financiera inobservó el Artículo 4 y 22 del “REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LA JURISDICCIÓN COACTIVA DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA EMOV EP”, La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado Art.77 Máximas autoridades, titulares y responsables al igual que incumplió el Manual de Funciones y Perfil de Cargos EMOV EP 2016 “Desarrollar e Implementar procesos y procedimientos que estén direccionados a mejorar la recaudación diaria por concepto de parqueaderos Públicos, Multas, Sistema de parqueo Tarifado, Matriculación, certificaciones, a través de la unidad de Tesorería, en base las normativas y disposiciones legales financieras respectivas.”

CONCLUSIÓN

La empresa EMOV EP no ha realizado juicios de coactiva por multas de tránsito en el año 2016 debido a que en ese período no había juzgado de coactiva al igual que la base de datos con la que cuenta la Empresa no mantiene la información necesaria para poder contactarse con los deudores ocasionando que la Empresa tenga pérdidas ya que los multados dejan que pase el tiempo para que las multas prescriban o no tienen presión para pagar. Por lo que la Subgerente Financiera inobservó el Artículo 4 y 22 del “REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LA JURISDICCIÓN COACTIVA DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA EMOV EP”, la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado Art.77 Máximas autoridades, titulares y responsables al igual que incumplió el Manual de Funciones y Perfil de Cargos EMOV EP 2016 “Desarrollar e Implementar procesos y procedimientos que estén direccionados a mejorar la recaudación diaria por concepto de parqueaderos Públicos, Multas, Sistema de parqueo Tarifado, Matriculación, certificaciones, a través de la unidad de Tesorería, en base las normativas y disposiciones legales financieras respectivas.”

Recomendación**A la Subgerente Financiera**

1. Realizar un levantamiento de información de las multas de tránsito para completar la base de datos de la Empresa.

Elaborado por: Caridad Mosquera**Fecha:** 2017-12-01**Revisado por:** Paz Mosquera**Fecha:** 2017-12-01



EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS POR MULTAS DE TRÁNSITO DE LA
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE
CUENCA, EMOV-EP, PERÍODO 2016.

C.15
1/3

Estado de Situación Financiera



EMOV EP
PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

CODIGO	CUENTA	AÑO VIGENTE	AÑO ANTERIOR	VARIACION
TRANSFERENCIA				
113.17.02.02.02.02	KIOSCOS	9,172.49		
113.17.02.02.02.03	BATERIAS SANITARIAS ESPACIOS BETUNEROS Y OTROS	3,218.77		
113.17.02.02.02.03.01	CTAS X COB. ARRIENDOS BATERIAS SANITARIAS	1,410.22		
113.17.02.02.02.03.02	CTAS X COB. ARRIENDOS ESPACIOS T.T.	1,284.55		
113.17.02.02.02.03.03	CTAS X COB. ARRIENDOS BETUNEROS	117.70		
113.17.02.02.02.03.04	CTAS X COB. ARRIENDOS CARRETILLEROS	406.30		
113.17.02.99	CTAS_X_COB. OTROS ARRENDAMIENTOS	2,023.00		
113.17.02.99.01	CTAS_X_COB. TAXIS TACOS	165.00		
113.17.02.99.09	ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO CATASTRO	1,858.00		
113.17.04	CTAS_X_COB. MULTAS	4,273,611.36		
113.17.04.02	CTAS_X_COB. INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES	1,140,016.80		
113.17.04.02.01	CTAS_X_COB. INFRACCIONES ESTACIONAMIENTO TARIFADO	1,140,016.80		
113.17.04.04	CTAS_X_COB. INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	365.16		
113.17.04.04.01	CTAS_X_COB. INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	365.16		
113.17.04.16	CTAS_X_COB. INFRACCIONES A LA LEY ORGANICA DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	3,133,229.40		
113.17.04.16.01	CTAS_X_COB. MULTAS DE TRANSITO	3,132,959.40		
113.17.04.16.01.01	CTAS X COB. MULTAS INFRACCIONES DE TRANSITO	3,132,959.40		
113.17.04.16.01.01.01	CTAS X COB. MULTAS INFRACCIONES DE TRANSITO	3,132,959.40		



EMOV EP
PUBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

CODIGO	CUENTA	AÑO VIGENTE	AÑO ANTERIOR	VARIACION
124.98.01.02.18	CXC T.T AÑOS ANTERIORES CONSUMO DE GAS LOCALES TERMINAL DE TR	1,549.81		
124.98.01.02.19	CXC T.T AÑOS ANTERIORES CONSUMO AGUA LOCALES COMERCIALES	54.00		
124.98.01.03	DE CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES TRANSITO	2,357,179.16		
124.98.01.03.01	DE CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES TRANSITO	2,357,179.16		

Resumen de Base de Datos

(Dólares de los Estados Unidos de América)

Año	Valor
2016	3.221.561,10

X

Años Anteriores

Año	Valor
2012	183,00
2013	7100,90
2014	497.526,48
2015	1.773.457,71
TOTAL	2.278.268,09

X

Marca: X Diferente Información

Comentario: no se encuentran los mismos valores en el Estado de Situación Financiera en las cuentas 113.17.04.16.01 CUENTAS POR COBRAR MULTAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO y 124.98.01.03 DE CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES TRÁNSITO con relación a la base de datos entregados por la Empresa.

Elaborado por: Caridad Mosquera**Revisado por:** Paz Mosquera**Fecha:** 2017-11-01**Fecha de supervisión:** 2017-11-01



HOJA DE HALLAZGO

REF. P/T C.15

Título de comentario: No existe conciliaciones de saldos entre la base de datos y las cuentas por cobrar de los estados financieros

CONDICIÓN

Para verificar si la base de datos por concepto de multas de tránsito tiene igual monto que las cuentas por cobrar multas de tránsito y años anteriores presentadas en los estados financieros con corte al 31 diciembre del 2016, se realizó un análisis comparativo de los montos presentados dando como resultado una diferencia de 9690,54 USD debido a que:

Estado de Situación Financiera Período 2016	
Cuenta x cobrar	Saldo
113.17.04.16.01	3132959,49
CXC años anteriores	Saldo
124.98.01.03	2357179,16

Saldo CXC Estado Financiero	5.490.138,65
Saldo base de datos	5.499.829,19
Diferencia	-9690,54

CRITERIO

De acuerdo a las Normas de Control Interno se ha incumplido el artículo 405-06 Conciliación de los saldos de las cuentas.- “Las conciliaciones son procedimientos necesarios para verificar la conformidad de una situación reflejada en los registros contables. Constituyen pruebas cruzadas entre datos de dos fuentes internas diferentes o de una interna con otra externa, proporcionan confiabilidad sobre la información financiera registrada. Permite detectar diferencias y explicarlas efectuando ajustes o regularizaciones cuando sean necesarias.”

Al igual que el artículo 500 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. – “La máxima autoridad y los directivos de la entidad, deben identificar, capturar y comunicar información pertinente y con la oportunidad que facilite a las servidoras y servidores cumplir sus responsabilidades.”.

Según la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado Art. 77.- Máximas autoridades, titulares y responsables.- Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad. Además se establecen las siguientes atribuciones y obligaciones específicas:

Manual de Funciones y Perfiles de Cargo EMOV EP 2016 Subgerente Financiero. -

Dirigir y Gestionar la disponibilidad de otros procesos del área financiera, que se consideren pertinentes o necesarios por parte de la institución.

CAUSA

- **No se realizan conciliaciones de saldos:** la no realización de conciliaciones de saldos en forma permanente ocasiona las distorsiones en la información como es el caso sujeto a análisis dándonos como resultado dificultades en el seguimiento y cobro en los valores debido a que los saldos son diferentes.

EFFECTO

La existencia de dos saldos diferentes provoca que no tenga una información real para la toma de decisiones en el proceso de gestión de cartera debido a la incertidumbre que genera.

Responsable: la Subgerente Financiera inobservó las Normas de Control Interno el artículo 405-06 Conciliación de los saldos de las cuentas, 500 Información y comunicación, según la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado Art. 77.- Máximas autoridades, titulares y responsables e incumplió con el Manual de Funciones y Perfiles de Cargo EMOV EP 2016 Subgerente Financiero.

CONCLUSIÓN

No existe conciliaciones de saldos entre la base de datos y las cuentas por cobrar presentadas en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2016, por lo que se pudo observar una diferencia de 9690,54 USD al comparar los dos saldos, La no realización de conciliaciones de saldos en forma permanente ocasiona las distorsiones en la información lo que provoca que no tenga una información real para la toma de decisiones en el proceso de gestión de cartera debido a la incertidumbre que genera.

Por lo que el Subgerente Financiero inobservó las Normas de Control Interno el artículo 405-06 Conciliación de los saldos de las cuentas, 500 Información y comunicación, según la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado Art. 77.- Máximas autoridades, titulares y responsables e incumplió con el Manual de Funciones y Perfiles de Cargo EMOV EP 2016 Subgerente Financiero. – Dirigir y Gestionar la disponibilidad de otros procesos del área financiera, que se consideren pertinentes o necesarios por parte de la institución.

Recomendación

A la Subgerente Financiera

1. Que se disponga la realización de conciliaciones de saldos en forma mensual las mismas que se deberán dejar sentado en actas para su verificación, con el fin de proceder a realizar los ajustes y correcciones necesarias.

Elaborado por: Caridad Mosquera Revisado por: Paz Mosquera	Fecha: 2017-12-01 Fecha de supervisión: 2017-12-01
---	---



EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS POR MULTAS DE TRÁNSITO DE LA EMPRESA
PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA
EMOV-EP PERÍODO 2016.

C.16
1/2

Mayor Contable Multas de Tránsito entregado por la EMOV EP

fecha	comp	descripcion	debe	haber	saldo
29/1/2016	CA0000001	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- CONTABILIZACION POR	440.200,40	0,00	440.200,40
29/1/2016	CA0000003	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- CONTABILIZACION DE C	0,00	21.972,20	418.228,20
29/2/2016	CA0000004	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- CONTABILIZACION POR	393.907,50	0,00	812.135,70
29/2/2016	CA0000006	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- CONTABILIZACION DE CI	0,00	51.378,40	760.757,30
31/3/2016	CA0000007	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- CONTABILIZACION POR C	547.151,70	0,00	1.307.909,00
31/3/2016	CA0000009	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- CONTABILIZACION DE C	0,00	16.420,90	1.291.488,10
31/5/2016	CA0000011	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- CONTABILIZACION POR	450.454,50	0,00	1.741.942,60
31/5/2016	CA0000013	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- CONTABILIZACION DE C	0,00	12.523,30	1.729.419,30
31/5/2016	CA0000015	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- AJUSTE CORRESPOND	0,00	28.486,20	1.700.933,10
31/5/2016	CA0000017	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- AJUSTE CORRESPOND	0,00	114.957,28	1.585.975,82
31/5/2016	CA0000019	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- AJUSTE CORRESPOND	0,00	147.815,17	1.438.160,65
31/5/2016	CA0000020	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- CONTABILIZACION POR	352.824,00	0,00	1.790.984,65
31/5/2016	CA0000022	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- CONTABILIZACION POR	0,00	156.570,38	1.634.414,27
1/8/2016	CA0000023	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- CONTABILIZACION POR	426.481,50	0,00	2.060.895,77
1/8/2016	CA0000025	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- CONTABILIZACION POR	0,00	142.597,57	1.918.298,20
31/8/2016	CA0000026	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- CONTABILIZACION POR	346.583,70	0,00	2.264.881,90
31/8/2016	CA0000028	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- CONTABILIZACION POR	0,00	111.664,38	2.153.217,52
31/8/2016	CA0000029	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- CONTABILIZACION POR	465.552,00	0,00	2.618.769,52
31/8/2016	CA0000031	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- CONTABILIZACION POR	0,00	169.766,14	2.449.003,38
30/9/2016	CA0000032	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- CONTABILIZACION POR	377.931,60	0,00	2.826.934,98
30/9/2016	CA0000034	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- CONTABILIZACION POR	0,00	158.313,07	2.668.621,91
31/10/2016	CA0000035	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- CONTABILIZACION POR	385.269,90	0,00	3.053.891,81
31/10/2016	CA0000037	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- CONTABILIZACION POR	0,00	157.113,96	2.896.777,85
30/11/2016	CA0000038	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- CONTABILIZACION POR	340.855,80	0,00	3.237.633,65
30/11/2016	CA0000041	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- CONTABILIZACION POR	0,00	161.101,55	3.076.532,10
30/12/2016	CA0000043	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- EMOV COBRO DIRECTO	0,00	1.708,00	3.074.824,10
30/12/2016	CA0000044	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- MINISTERIO DE ECONO	0,00	18,30	3.074.805,80
30/12/2016	CA0000048	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- CONTABILIZACION DE A	0,00	136.426,50	2.938.379,30
30/12/2016	CA0000049	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- CONTABILIZACION POR	314.686,80	0,00	3.253.066,10
30/12/2016	CA0000051	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- CONTABILIZACION POR	0,00	194.475,76	3.058.590,34
31/12/2016	CD0000752	AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO DIRECCION PROVINCIAL DEL A	0,00	-139.097,91	3.197.688,25
31/12/2016	CD0000773	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- AGENCIA NACIONAL DE	-64.728,85	0,00	3.132.959,40
		TOTAL	4.777.170,55	1.644.211,15	3.132.959,40

Resumen de Base de Datos

(Dólares de los Estados Unidos de América)

Meses	No de Citaciones	Valor
Enero	1112	319.097,40
Febrero	1251	284.876,10
Marzo	1119	245.055,30
Abril	1022	214.860,30
Mayo	1160	236.188,50
Junio	955	195.498,30
Julio	1330	260.811,60
Agosto	1798	324.642,45
Septiembre	1300	256.437,90
Octubre	1513	269.540,70
Noviembre	1237	244.891,20
Diciembre	2161	369.661,35
TOTAL	15958	3.221.561,10

X

Marca: X Información diferente**Comentario:** la base de datos proporcionada por la Empresa en el 2016 es diferente al mayor contable de las multas de tránsito.**Elaborado por:** Caridad Mosquera**Revisado por:** Paz Mosquera**Fecha:** 2017-12-01**Fecha de supervisión:** 2017-12-01



HOJA DE HALLAZGO

REF. P/T C.16

Título de comentario: Inconsistencia en los montos de cuentas por cobrar generadas en multas de tránsito del año 2016 registradas en la base de datos y contabilidad

CONDICIÓN

Al solicitar a la Empresa la base de datos y el mayor contable de las multas de tránsito del año 2016 con el fin de analizarlo se comprobó que existe una diferencia de 88 601,70 USD, debido a que en la base entregada mantiene un monto de 3 221 561,10 USD, mientras que en el mayor contable de 3 132 959,40 USD.

Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica			
	Saldo Base de Datos	Saldo Mayor Contable	Diferencia
2016	3.221.561,10	3.132.959,40	88.601,70

CRITERIO

De acuerdo a las Normas de Control Interno se ha incumplido el numeral 405-06 Conciliación de los saldos de las cuentas.- “Las conciliaciones son procedimientos necesarios para verificar la conformidad de una situación reflejada en los registros contables. Constituyen pruebas cruzadas entre datos de dos fuentes internas diferentes o de una interna con otra externa, proporcionan confiabilidad sobre la información financiera registrada. Permite detectar diferencias y explicarlas efectuando ajustes o regularizaciones cuando sean necesarias.”

Al igual que el artículo 500 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. – “La máxima autoridad y los directivos de la Entidad, deben identificar, capturar y comunicar información pertinente y con la oportunidad que facilite a las servidoras y servidores cumplir sus responsabilidades.”.

Según la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado Art. 77.- Máximas autoridades, titulares y responsables.- Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad. Además se establecen las siguientes atribuciones y obligaciones específicas:

2. Autoridades de la Unidad Financiera y servidores:

- a) Organizar, dirigir, coordinar y controlar todas las actividades de administración financiera de la entidad, organismo o empresa del sector público;
- c) Asegurar el funcionamiento del control interno financiero;”

Manual de Funciones y Perfiles de Cargo EMOV EP 2016 Subgerente Financiero. -

Dirigir y Gestionar la disponibilidad de otros procesos del área financiera, que se consideren pertinentes o necesarios por parte de la institución.

CAUSA

- **Falta de Control:** la Empresa no cuenta con personal encargado de revisar permanentemente la información ingresada por los digitadores en la base de datos.

EFFECTO

Al no tener los controles y el personal para revisar la información de la base de datos ha ocasionado que la información de la Empresa no cuente con información veraz para el registro contable.

Responsable: la Subgerente Financiera inobservó las Normas de Control Interno se ha incumplido el artículo 405-06 Conciliación de los saldos de las cuentas, 500 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, según La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado Art. 77 Máximas autoridades, titulares y responsables e incumplió con el Manual de Funciones y Perfiles de Cargo EMOV EP 2016 Subgerente Financiero

CONCLUSIÓN

La inconsistencia en los montos de cuentas por cobrar generadas en multas de tránsito del año 2016 registradas en la base de datos y contabilidad ocasiona que la información no sea veraz por no tener controles que garanticen que la información de la base de datos sea contabilizada, ajustada y mantenida.

Por lo que la Subgerente Financiera ha incumplido las Normas de Control Interno el artículo 405-06 Conciliación de los saldos de las cuentas, 500 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, según La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado Art. 77 Máximas autoridades, titulares y responsables, e inobservó con el Manual de Funciones y Perfiles de Cargo EMOV EP 2016 Subgerente Financiero. - Dirigir y Gestionar la disponibilidad de otros procesos del área financiera, que se consideren pertinentes o necesarios por parte de la institución.

RECOMENDACIÓN

A la Subgerente Financiera

1. Nombrar un responsable de realizar las verificaciones de los registros contables y presentar un informe escrito en caso de que exista variaciones se comunicará a contabilidad para que se haga los ajustes correspondientes.

Elaborado por: Caridad Mosquera

Revisado por: Paz Mosquera

Fecha: 2017-12-01

Fecha de supervisión: 2017-12-01

Comunicación de Resultados Provisional



OFICIO 010-AE-2017

Asunto: Comunicación de resultados provisionales

Cuenca, 20 de diciembre de 2017

Santiago Martín Muñoz Tinoco

Subgerente de control de tránsito y transporte

Empresa Pública Municipal De Movilidad, Tránsito Y Transporte De Cuenca
Cuenca-Azuay

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 22 del Reglamento para su aplicación, comunico a usted, los resultados provisionales relacionados con el examen especial a los ingresos por multas de tránsito, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

Ausencia de orden en la bodega donde se encuentran las citaciones de tránsito

Para el control de los ingresos por multas de tránsito, la EMOV-EP cuenta con una bodega donde se almacenan las citaciones de tránsito.

Al momento de realizar la verificación de la bodega se determinó que:

- **Las citaciones se encuentran en caja las mismas que no tienen un orden secuencial:** en la bodega se encontraron diferentes cajas en donde se almacenan las citaciones, las mismas que no están ordenadas en forma secuencial, ubicadas en el piso de la bodega, sin ningún orden apiladas una encima de la otra, dificultando la localización de los documentos.
- **La numeración que se encuentra en las cajas se desprende fácilmente o no se encuentran legibles:** unas cajas son numeradas mediante una hoja impresa donde se detalla el contenido de la misma (desde y hasta que acta contiene), con el paso del tiempo el papel se desprende y la caja queda sin identificación, otras se encuentran escritas con marcador, el color de la tinta va perdiendo la intensidad, dificultando la lectura.
- **No existe una persona encargada de bodega:** los documentos que se encuentran en la bodega no tienen personal que custodie los mismos provocando que estos se puedan perder ya que los documentos son requeridos por el personal de digitación o coactiva.

El subgerente de control de tránsito y transporte inobservo lo establecido en el acuerdo 0067 Normativa de contabilidad gubernamental del Ministerio de Finanzas numeral 3.1.23.1 en el cual indica que

“Los documentos que contienen cifras, formularios y registros del Sistema de Contabilidad en las instituciones del Sector Público, se los mantendrá y conservará debidamente ordenados, foliados y numerados, de modo que permitan su clara e inmediata ubicación e identificación, durante al menos 7

años. Los documentos relativos a cada transacción serán archivados juntos, o debidamente referenciados.”.

El subgerente de control de tránsito y transporte inobservo la norma de control interno numeral 401-03 Supervisión

“La supervisión de los procesos y operaciones se los realizará constantemente para asegurar que se desarrollen de acuerdo con lo establecido en las políticas, regulaciones y procedimientos en concordancia con el ordenamiento jurídico; comprobar la calidad de sus productos y servicios y el cumplimiento de los objetivos de la institución.”.

El subgerente de control de tránsito y transporte inobservo lo establecido en “La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado” Art.77 Máximas autoridades, titulares y responsables

“Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad.”.

“2. Autoridades de las unidades administrativas y servidores:

a) Contribuir a la obtención de los fines institucionales y administrar en el área que les compete, los sistemas a que se refiere el literal a) del numeral anterior”

El subgerente de control de tránsito y transporte incumplió el manual de funciones y perfiles de cargo EMOV EP 2016, vigente desde 2016-12-10

“Ejecutar políticas y procesos que estén encaminados al resguardo, uso y acceso a los archivos y estadísticas con el fin de proporcionar la información requerida por los usuarios y en entes de control de forma veraz y oportuna.”.

Debido a la falta de orden en la ubicación de las cajas donde se encuentran las citaciones, se genera demoras y dificultad para encontrar los documentos, ya que, aunque se encuentren numeradas por actas, esta se puede desprender, así como se dificulta la lectura porque las identificaciones realizadas directamente en las cajas se han borrado parcial o totalmente.

Agradeceré a usted, presentar sus observaciones respecto de los resultados provisionales antes referidos con la documentación de sustento que estimare pertinente, a nombre del suscrito, a Auditores Contables ubicada en Martínez Mera y García Moreno 5-13, en Cuenca, 4077881.

Atentamente,



Caridad Mosquera - Auditor de Auditores contables



OFICIO 011-AE-2017

Asunto: Comunicación de resultados provisionales

Cuenca, 20 de diciembre de 2017

Ingeniar

Johanna Nathaly Quizhpi Andrade

Subgerente Financiera

Empresa Pública Municipal De Movilidad, Tránsito Y Transporte De Cuenca
Cuenca-Azuay

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 22 del Reglamento para su aplicación, comunico a usted, los resultados provisionales relacionados con el examen especial a los ingresos por multas de tránsito, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

Los montos de las multas de tránsito registrados en la base de datos proporcionada por la Empresa EMOV EP son diferentes a los presentados por el sistema AXIS 4.0

De la revisión realizada a la muestra, se verificó que la base de datos de Excel y el sistema AXIS 4.0 sea coherente, se determinó que: las citaciones C60048208, C60038534, C60034537 y C60078420 registran valores diferentes.

(Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

Contravención	Fecha	Infractor	Valor Inicial Base de Datos	AXIS 4 .0	Diferencia
C60048208	11/12/2015	(...)	1.062,00	708,00	354,00
C60038534	18/12/2015	(...)	1.062,00	708,00	354,00
C60034537	04/02/2016	(...)	366,00	244,00	122,00
C60078420	29/12/2016	(...)	18,75	18,30	0,45

Por tanto:

- **Falta de Supervisión:** no existe una persona encargada de hacer la supervisión de la digitación realizada, tanto en el sistema AXIS 4.0 como al transcribir la información a la base de datos de Excel, información que debe ser verificada y corroborada con las citaciones físicas, manteniendo la información conciliada.
- **Falta de Actualización:** no se ha actualizado la base de datos de Excel ya que en el Sistema AXIS 4.0 si bien el valor inicial es el mismo al verificar, se constató que no se registraron los cambios por actas de juzgamiento condenatorias.

La subgerente financiera inobservo la norma de control interno numeral 500 Información y comunicación

"La máxima autoridad y los directivos de la entidad deben identificar, capturar y comunicar información pertinente y con la oportunidad que facilite a las servidoras y servidores cumplir sus responsabilidades."

Al igual que el numeral 500-01 Controles sobre sistemas de información

"Los sistemas de información contarán con controles adecuados para garantizar confiabilidad, seguridad y una clara administración de los niveles de acceso a la información y datos sensibles."

De la misma manera el numeral 401-03 Supervisión

"La supervisión de los procesos y operaciones se los realizará constantemente para asegurar que se desarrollen de acuerdo con lo establecido en las políticas, regulaciones y procedimientos en concordancia con el ordenamiento jurídico; comprobar la calidad de sus productos y servicios y el cumplimiento de los objetivos de la institución."

La subgerente financiera inobservo inobservó "La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado" Art.77 Máximas autoridades, titulares y responsables

"Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad."

"3. Autoridades de la Unidad Financiera y servidores:

c) Asegurar el funcionamiento del control interno financiero;

d) Adoptar medidas para el funcionamiento del sistema de administración financiera"

La subgerente financiera incumplió el manual de funciones y perfiles de cargo EMOV EP 2016, vigente desde 2016-12-10

"Desarrollar e Implementar procesos y procedimientos que estén direccionados a mejorar la recaudación diaria por concepto de parqueaderos Públicos, Multas, Sistema de parqueo Tarifado, Matriculación, certificaciones, a través de la unidad de Tesorería, en base las normativas y disposiciones legales financieras respectivas."

Debido a la inobservancia de la norma, ha provocado que la Empresa no tenga la información conciliada con el sistema AXIS 4.0 lo que da lugar a que la información sea poco útil o inexacta, generando dificultades para la gestión de cobro que debe realizar la EMOV EP.

Agradeceré a usted, presentar sus observaciones respecto de los resultados provisionales antes referidos con la documentación de sustento que estimare pertinente, a nombre del suscrito, a Auditores Contables ubicada en Martínez Mera y García Moreno 5-13, en Cuenca, 4077881.

Atentamente


Candia Mosquera - Auditor de Auditores Contables



OFICIO 012-AE-2017

Asunto: Comunicación de resultados provisionales

Cuenca, 20 de diciembre de 2017

Ingeniar

Johanna Nathaly Quizhpi Andrade

Subgerente Financiera

Empresa Pública Municipal De Movilidad, Tránsito Y Transporte De Cuenca

Cuenca-Azuay

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 22 del Reglamento para su aplicación, comunico a usted, los resultados provisionales relacionados con el examen especial a los ingresos por multas de tránsito, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

Duplicidad en los códigos de las citaciones en la base de datos

La Empresa mantiene guardados las citaciones de tránsito en la bodega, al momento de solicitar los documentos de la muestra para verificar si existe duplicidad en el código como se pudo observar en la base de datos proporcionada por la EMOV EP, no se encontró duplicidad de numeración de los respaldos físicos.

A continuación, se expondrá la muestra que fue revisada, en la cual se identifica el código de la citación y el documento físico al cual corresponde.

(Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

#. Citación	Fecha	Valor Inicial	Valor Actas	Saldo al 31-12-2016	Nombre	Citaciones Físicas
C60005484	24/8/2016	366,00	366,00	366,00		NO
C60005484	12/9/2016	18,30	18,30	18,30	(...)	SI
C60068710	23/8/2016	18,30	18,30	18,30	(...)	SI
C60068710	14/10/2016	1.098,00	1.098,00	1.098,00		NO
C60069013	14/10/2016	1.098,00	1.098,00	1.098,00		NO
C60069013	29/11/2016	54,90	54,90	54,90	(...)	SI
C60012345	31/10/2016	18,30	18,30	18,30	(...)	SI
C60012345	31/10/2016	18,30	18,30	18,30		NO
C60034537	4/2/2016	366,00	366,00	366,00	(...)	SI
C60034537	4/2/2016	366,00	366,00	366,00		NO
C60075312	11/12/2016	732,00	732,00	732,00	(...)	SI
C60075312	11/12/2016	732,00	732,00	732,00		NO

- **Mala Digitación:** esto se produjo por error de digitación de parte de los responsables encargados de transcribir la información del documento físico de la citación en la base de datos de la Empresa.

La subgerente financiera inobservó el acuerdo ministerial 067 normativa de contabilidad gubernamental numeral 3.1.23.1 Mantenimiento de documentos y registros

“Los documentos que contienen cifras, formularios y registros del Sistema de Contabilidad en las instituciones del Sector Público, se los mantendrá y conservará debidamente ordenados, foliados y numerados, de modo que permitan su clara e inmediata ubicación e identificación, durante al menos 7 años. Los documentos relativos a cada transacción serán archivados juntos, o debidamente referenciados.”

De acuerdo con las normas de control interno la subgerente financiera inobservó:

Numeral 405-07 Formularios y documentos

“Las entidades públicas y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, emitirán procedimientos que aseguren que las operaciones y actos administrativos cuenten con la documentación sustentatoria totalmente legalizada que los respalde, para su verificación posterior.”

Numeral 401-03 Supervisión

“La supervisión de los procesos y operaciones se los realizará constantemente para asegurar que se desarrollen de acuerdo con lo establecido en las políticas, regulaciones y procedimientos en concordancia con el ordenamiento jurídico; comprobar la calidad de sus productos y servicios y el cumplimiento de los objetivos de la institución.”

La subgerente financiera inobservó la ley orgánica de la contraloría general del estado Art.77 Máximas autoridades, titulares y responsables

“Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad.”

3. Autoridades de la Unidad Financiera y servidores:

c) Asegurar el funcionamiento del control interno financiero;

d) Adoptar medidas para el funcionamiento del sistema de administración financiera;”

La subgerente financiera incumplió el manual de funciones y perfiles de cargo EMOV-EP 2016, vigente 2016-12-10 indica que:

“Desarrollar e Implementar procesos y procedimientos que estén direccionados a mejorar la recaudación diaria por concepto de parqueaderos Públicos, Multas, Sistema de parqueo Tarifado, Matriculación, certificaciones, a través de la unidad de Tesorería, en base las normativas y disposiciones legales financieras respectivas.”

Lo que ha ocasionado que no se pueda cobrar las multas de tránsito ya que no se tiene la información necesaria para identificar al infractor y no se pueda verificar si existe el documento de respaldo de la citación mal digitada.

Agradeceré a usted, presentar sus observaciones respecto de los resultados provisionales antes referidos con la documentación de sustento que estimare pertinente, a nombre del suscrito, a Auditores Contables ubicada en Martínez Mera y García Moreno 5-13, en Cuenca, 4077881.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'CM' or similar initials, written in a cursive style.

Caridad Mosquera - Auditor de Auditores Contables



OFICIO 013-AE-2017

Asunto: Comunicación de resultados provisionales

Cuenca, 20 de diciembre de 2017

Ingeniar

Johanna Nathaly Quizhpi Andrade

Subgerente Financiera

Empresa Pública Municipal De Movilidad, Tránsito Y Transporte De Cuenca
Cuenca-Azuay

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 22 del Reglamento para su aplicación, comunico a usted, los resultados provisionales relacionados con el examen especial a los ingresos por multas de tránsito, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

La Empresa no cuenta con la misma base de datos que el sistema AXIS 4.0

Al revisar la base de datos que maneja la Empresa con el sistema AXIS 4.0 de propiedad de la Agencia Nacional de Tránsito se comprobó que no cuenta con la misma información personal de los infractores esto se da por:

- **Los digitadores realizan doble trabajo:** los digitadores transcriben la información en el sistema AXIS 4.0 como también en la base de datos que manejan en Excel por lo que en el Excel hasta el 2016 solo registraban datos con respecto a la citación y no al infractor mientras que en el AXIS se registra toda la información que se encuentra en el documento físico.

La subgerente financiera inobservó la norma de control interno de la Contraloría General del Estado numeral 500-01 Controles sobre sistemas de información

“Los sistemas de información contarán con controles adecuados para garantizar confiabilidad, seguridad y una clara administración de los niveles de acceso a la información y datos sensibles.

En función de la naturaleza y tamaño de la entidad, los sistemas de información serán manuales o automatizados, estarán constituidos por los métodos establecidos para registrar, procesar, resumir e informar sobre las operaciones administrativas y financieras de una entidad y mantendrán controles apropiados que garanticen la integridad y confiabilidad de la información.”

La subgerente financiera inobservó la ley orgánica de la contraloría general del estado Art.77 Máximas autoridades, titulares y responsables

“Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad.

3. Autoridades de la Unidad Financiera y servidores:

c) Asegurar el funcionamiento del control interno financiero;

d) Adoptar medidas para el funcionamiento del sistema de administración financiera”

La subgerente financiera incumplió el manual de funciones y perfiles de cargo EMOV-EP 2016, vigente desde el 2016-12-10 indica que:

“Desarrollar e Implementar procesos y procedimientos que estén direccionados a mejorar la recaudación diaria por concepto de parqueaderos Públicos, Multas, Sistema de parqueo Tarifado, Matriculación, certificaciones, a través de la unidad de Tesorería, en base las normativas y disposiciones legales financieras respectivas.”

Al no tener toda la información necesaria no se puede determinar quiénes son los infractores que no han realizado el pago lo que ocasiona que en el Estado de Situación Financiera muestre cantidades elevadas que no puedan ser cobrados.

Agradeceré a usted, presentar sus observaciones respecto de los resultados provisionales antes referidos con la documentación de sustento que estimare pertinente, a nombre del suscrito, a Auditores Contables ubicada en Martínez Mera y García Moreno 5-13, en Cuenca, 4077881.

Atentamente,



Cariadad Mosquera- Auditor de Auditores Contables



OFICIO 014-AE-2017

Asunto: Comunicación de resultados provisionales

Cuenca, 20 de diciembre de 2017

Ingeniar

Johanna Nathaly Quizhpi Andrade

Subgerente Financiera

Empresa Pública Municipal De Movilidad, Tránsito Y Transporte De Cuenca
Cuenca-Azuay

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 22 del Reglamento para su aplicación, comunico a usted, los resultados provisionales relacionados con el examen especial a los ingresos por multas de tránsito, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

La base de datos de la Empresa no cuenta con la información de los deudores

Al solicitar la base de datos en la que se registra a los infractores por multas de tránsito se comprobó que no cuenta con la información personal de los multados sino únicamente con información relacionada a la citación.

La base de datos no cuenta con la información debido a:

Ausencia de Información: la información es registrada en la base de datos por los digitadores quienes hasta el 2016 transcriben datos sobre la citación sin embargo no se considera la información personal del infractor debido a que ésta ya era ingresada en el sistema de propiedad de la ANT y representaba más tiempo para su ejecución.

La subgerente financiera inobservó la norma de control interno de la contraloría general del estado numeral 500 Información y comunicación:

"La máxima autoridad y los directivos de la entidad deben identificar, capturar y comunicar información pertinente y con la oportunidad que facilite a las servidoras y servidores cumplir sus responsabilidades.

El sistema de información y comunicación está constituido por los métodos establecidos para registrar, procesar, resumir e informar sobre las operaciones técnicas, administrativas y financieras de una entidad. La calidad de la información que brinda el sistema facilita a la máxima autoridad adoptar decisiones adecuadas que permitan controlar las actividades de la entidad y preparar información confiable.

El suministro de información a los usuarios, con detalle suficiente y en el momento preciso, permitirá cumplir con sus responsabilidades de manera eficiente y eficaz."

La subgerente financiera inobservó la ley orgánica de la contraloría general del estado Art.77 Máximas autoridades, titulares y responsables.

"Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad.

3. Autoridades de la Unidad Financiera y servidores:

c) Asegurar el funcionamiento del control interno financiero;

d) Adoptar medidas para el funcionamiento del sistema de administración financiera"

La subgerente financiera incumplió el manual de funciones y perfiles de cargo EMOV-EP 2016, vigente desde el 2016-12-10 indica que:

"Desarrollar e Implementar procesos y procedimientos que estén direccionados a mejorar la recaudación diaria por concepto de parqueaderos Públicos, Multas, Sistema de parqueo Tarifado, Matriculación, certificaciones, a través de la unidad de Tesorería, en base las normativas y disposiciones legales financieras respectivas."

Al revisar que la información de la base de datos no cuenta con la información de los infractores provocando que la Empresa no pueda determinar quiénes son los ciudadanos que mantienen cuentas por cobrar por multas de tránsito y no puedan ser notificados para que realicen el pago correspondiente.

Agradeceré a usted, presentar sus observaciones respecto de los resultados provisionales antes referidos con la documentación de sustento que estimare pertinente, a nombre del suscrito, a Auditores Contables ubicada en Martínez Mera y García Moreno 5-13, en Cuenca, 4077881.

Atentamente,



Caridad Mosquera - Auditor de Auditores Contables



OFICIO

015-AE-2017

Asunto:

Comunicación de resultados provisionales

Cuenca, 20 de diciembre de 2017

Ingeniar

Johanna Nathaly Quizhpi Andrade

Subgerente Financiera

Empresa Pública Municipal De Movilidad, Tránsito Y Transporte De Cuenca

Cuenca-Azuay

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 22 del Reglamento para su aplicación, comunico a usted, los resultados provisionales relacionados con el examen especial a los ingresos por multas de tránsito, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

La información sobre las multas de tránsito del sistema SITCOM no ha sido migrada por completo al sistema AXIS 4.0

La Empresa maneja desde febrero 2016 el sistema AXIS 4.0 en el cual al investigar si la información sobre multas por infracciones de tránsito ha sido migrada desde el sistema SITCOM que utilizaba desde el año 2013 se determinó que la información no se encuentra completa.

- **No se encuentra toda la información en el sistema AXIS 4.0:** la EMOV EP al adquirir el sistema AXIS 4.0 de propiedad de la ANT solicito que la información de multas de tránsito sea migrada del sistema SITCOM con el que se manejaban desde el 2013 sin embargo la información no se ha trasladado por completo existiendo faltantes en las multas de tránsito.

Según las normas de control interno de la Contraloría General del Estado la subgerente financiera inobservó:

Numeral 500 Información y comunicación

“La máxima autoridad y los directivos de la entidad deben identificar, capturar y comunicar información pertinente y con la oportunidad que facilite a las servidoras y servidores cumplir sus responsabilidades.

El sistema de información y comunicación está constituido por los métodos establecidos para registrar, procesar, resumir e informar sobre las operaciones técnicas, administrativas y financieras de una entidad. La calidad de la información que brinda el sistema facilita a la máxima autoridad adoptar decisiones adecuadas que permitan controlar las actividades de la entidad y preparar información confiable.”.

Numeral 500-01 Controles sobre sistemas de información

“Los sistemas de información contarán con controles adecuados para garantizar confiabilidad, seguridad y una clara administración de los niveles de acceso a la información y datos sensibles.

En función de la naturaleza y tamaño de la entidad, los sistemas de información serán manuales o automatizados, estarán constituidos por los métodos establecidos para registrar, procesar, resumir e informar sobre las operaciones administrativas y financieras de una entidad y mantendrán controles apropiados que garanticen la integridad y confiabilidad de la información.”.

La subgerente financiera inobservó la ley orgánica de la contraloría general del estado Art.77 Máximas autoridades, titulares y responsables

“Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad. Además, se establecen las siguientes atribuciones y obligaciones específicas:

3. Autoridades de la Unidad Financiera y servidores:

a) Organizar, dirigir, coordinar y controlar todas las actividades de administración financiera de la entidad, organismo o empresa del sector público;

c) Asegurar el funcionamiento del control interno financiero”

La subgerente financiera incumplió el manual de funciones y perfiles de cargo EMOV-EP 2016, vigente desde 2016-12-10 indica que:

“Desarrollar e Implementar procesos y procedimientos que estén direccionados a mejorar la recaudación diaria por concepto de parqueaderos Públicos, Multas, Sistema de parqueo Tarifado, Matriculación, certificaciones, a través de la unidad de Tesorería, en base las normativas y disposiciones legales financieras respectivas.”

Al no tener toda la información migrada sobre las multas de tránsito en el sistema AXIS 4.0 ha ocasionado que no se pueda cobrar las infracciones realizadas por los ciudadanos provocando que exista pérdidas para la empresa o tardanza en el proceso de recaudación debido a que se debe solicitar a los digitadores que se comuniquen con la ANT para que la multa sea registrada en el sistema.

Agradeceré a usted, presentar sus observaciones respecto de los resultados provisionales antes referidos con la documentación de sustento que estimare pertinente, a nombre del suscrito, a Auditores Contables ubicada en Martínez Mera y García Moreno 5-13, en Cuenca, 4077881.

Atentamente,



Caridad Mosquera - Auditor de Auditores Contables



OFICIO 016-AE-2017

Asunto: Comunicación de resultados provisionales

Cuenca, 20 de diciembre de 2017

Ingeniar

Johanna Nathaly Quizhpi Andrade

Subgerente Financiera

Empresa Pública Municipal De Movilidad, Tránsito Y Transporte De Cuenca

Cuenca-Azuay

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 22 del Reglamento para su aplicación, comunico a usted, los resultados provisionales relacionados con el examen especial a los ingresos por multas de tránsito, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

La Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, EMOV EP no han realizado juicio de coactiva referentes a las multas de tránsito en el año 2016

Al verificar si se han realizado juicios de coactiva en el año 2016 se determinó que coactiva no se ejecutado los mismo.

Debido a que:

- **No existía Juzgado de Coactiva:** En la empresa EMOV EP hasta la fecha 02 de enero del 2017 no existía un juzgado de Coactiva debido a esto no se pudieron realizar los juicios ya que no había el personal necesario.
- **Base de Datos incompleta:** La Base de Datos proporcionada por la EMOV EP no cuenta con la información de los deudores debido a que los digitadores transcriben la información a Excel solo el número de citación, fecha, el valor de la multa y en ocasiones el nombre ocasionando problemas al contactarse con los deudores.

La subgerente financiera a inobservado el "REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LA JURISDICCIÓN COACTIVA DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA EMOV EP" Art. 4

"La EMOV EP no goza de la jurisdicción coactiva para hacer efectivo el cobro de los valores adeudados por sus clientes, ciudadanía, usuarios o consumidores, funcionarios y servidores, etc., sean estas personas naturales o jurídicas, públicas o privadas."

Al igual que el Art. 22

"La Subgerencia Financiera, o su delegado(a) quién actuará por instrucción u orden expresa constante en oficio suscrito por la referida autoridad, deben agotar la etapa de recuperación extrajudicial de cartera"

La subgerente financiera inobservó la ley Orgánica de la Contraloría General del Estado Art.77 Máximas autoridades, titulares y responsables

“Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad. Además, se establecen las siguientes atribuciones y obligaciones específicas:

3. Autoridades de la Unidad Financiera y servidores:

a) Organizar, dirigir, coordinar y controlar todas las actividades de administración financiera de la entidad, organismo o empresa del sector público;

c) Asegurar el funcionamiento del control interno financiero;”

La subgerente financiera incumplió el manual de funciones y perfil de cargos EMOV EP 2016, vigente desde 2016-12-10

“Desarrollar e Implementar procesos y procedimientos que estén direccionados a mejorar la recaudación diaria por concepto de parqueaderos Públicos, Multas, Sistema de parqueo Tarifado, Matriculación, certificaciones, a través de la unidad de Tesorería, en base las normativas y disposiciones legales financieras respectivas.”.

Al no realizar juicios de coactiva de las multas de tránsito ocasiona que no se den los cobros de las mismas ya que los deudores dejan que pase el tiempo para que las multas transcriban al igual que los multados no tienen presión por pagar lo que deben ocasionando pérdidas para la Empresa.

Agradeceré a usted, presentar sus observaciones respecto de los resultados provisionales antes referidos con la documentación de sustento que estimare pertinente, a nombre del suscrito, a Auditores Contables ubicada en Martínez Mera y García Moreno 5-13, en Cuenca, 4077881.

Atentamente,



Caridad Mosquera - Auditor de Auditores Contables



OFICIO 017-AE-2017

Asunto: Comunicación de resultados provisionales

Cuenca, 20 de diciembre de 2017

Ingeniar

Johanna Nathaly Quizhpi Andrade

Subgerente Financiera

Empresa Pública Municipal De Movilidad, Tránsito Y Transporte De Cuenca

Cuenca-Azuay

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 22 del Reglamento para su aplicación, comunico a usted, los resultados provisionales relacionados con el examen especial a los ingresos por multas de tránsito, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

No existen conciliaciones de saldos entre la base de datos y las cuentas por cobrar de los estados financieros

Para verificar si la base de datos por concepto de multas de tránsito tiene igual monto que las cuentas por cobrar multas de tránsito y años anteriores presentadas en los estados financieros con corte al 31 diciembre del 2016, se realizó un análisis comparativo de los montos presentados dando como resultado una diferencia de 9690,54 USD debido a que:

Estado de Situación Financiera	
Periodo 2016	
Cuenta x cobrar	Saldo
113.17.04.16.01	3132959,49
CXC años anteriores	Saldo
124.98.01.03	2357179,16

Saldo CXC Estado Financiero	5.490.138,65
Saldo base de datos	5.499.829,19
Diferencia	-9690,54

- **No se realizan conciliaciones de saldos:** La no realización de conciliaciones de saldos en forma permanente ocasiona las distorsiones en la información como es el caso sujeto a análisis dándonos como resultado dificultades en el seguimiento y cobro en los valores debido a que los saldos son diferentes.

De acuerdo a las Normas de control interno la subgerente financiera inobservó el Art. 405-06 Conciliación de los saldos de las cuentas

"Las conciliaciones son procedimientos necesarios para verificar la conformidad de una situación reflejada en los registros contables."

Constituyen pruebas cruzadas entre datos de dos fuentes internas diferentes o de una interna con otra externa, proporcionan confiabilidad sobre la información financiera registrada. Permite detectar diferencias y explicarlas efectuando ajustes o regularizaciones cuando sean necesarias.”

Al igual que el artículo 500 Información y comunicación

“La máxima autoridad y los directivos de la entidad, deben identificar, capturar y comunicar información pertinente y con la oportunidad que facilite a las servidoras y servidores cumplir sus responsabilidades.”.

La subgerente financiera inobservó la ley orgánica de la contraloría general del Estado
Art. 77.- Máximas autoridades, titulares y responsables

“Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad.

3. Autoridades de la Unidad Financiera y servidores:

c) Asegurar el funcionamiento del control interno financiero;

d) Adoptar medidas para el funcionamiento del sistema de administración financiera”

La subgerente financiero incumplió el manual de Funciones y Perfiles de Cargo EMOV EP 2016, vigente desde 2016-12-10.

“Dirigir y Gestionar la disponibilidad de otros procesos del área financiera, que se consideren pertinentes o necesarios por parte de la institución.”

La existencia de dos saldos diferentes provoca que no tenga una información real para la toma de decisiones en el proceso de gestión de cartera debido a la incertidumbre que genera.

Agradeceré a usted, presentar sus observaciones respecto de los resultados provisionales antes referidos con la documentación de sustento que estimare pertinente, a nombre del suscrito, a Auditores Contables ubicada en Martínez Mera y García Moreno 5-13, en Cuenca, 4077881.

Atentamente,



Caridad Mosquera - Auditor de Auditores Contables



OFICIO 018-AE-2017

Asunto: Comunicación de resultados provisionales

Cuenca, 20 de diciembre de 2017

Ingeniar

Johanna Nathaly Quizhpi Andrade

Subgerente Financiera

Empresa Pública Municipal De Movilidad, Tránsito Y Transporte De Cuenca

Cuenca-Azuay

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 22 del Reglamento para su aplicación, comunico a usted, los resultados provisionales relacionados con el examen especial a los ingresos por multas de tránsito, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

Inconsistencia en los montos de cuentas por cobrar generadas en multas de tránsito del año 2016 registradas en la base de datos y contabilidad

Al solicitar a la Empresa la base de datos y el mayor contable de las multas de tránsito del año 2016 con el fin de analizarlo se comprobó que existe una diferencia de 88.601,70 USD, debido a que en la base entregada mantiene un monto de 3.221.561,10 USD, mientras que en el mayor contable de 3.132.959,40 USD.

Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica			
	Saldo Base de Datos	Saldo Mayor Contable	Diferencia
2016	3.221.561,10	3.132.959,40	88.601,70

Esta situación se da debido a:

- **Falta de Control:** la Empresa no cuenta con personal encargado de revisar permanentemente la información ingresada por los digitadores en la base de datos.

De acuerdo con la Norma de control interno la subgerente financiera inobservó el art. 405-06 Conciliación de los saldos de las cuentas

"Las conciliaciones son procedimientos necesarios para verificar la conformidad de una situación reflejada en los registros contables. Constituyen pruebas cruzadas entre datos de dos fuentes internas diferentes o de una interna con otra externa, proporcionan confiabilidad sobre la información financiera registrada. Permite detectar diferencias y explicarlas efectuando ajustes o regularizaciones cuando sean necesarias."

Al igual que el artículo 500 Información y comunicación

“La máxima autoridad y los directivos de la entidad deben identificar, capturar y comunicar información pertinente y con la oportunidad que facilite a las servidoras y servidores cumplir sus responsabilidades.”.

La subgerente financiera inobservó la ley orgánica de la contraloría general del estado Art. 77.- Máximas autoridades, titulares y responsables

“Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad. Además, se establecen las siguientes atribuciones y obligaciones específicas:

3. Autoridades de la Unidad Financiera y servidores:

a) Organizar, dirigir, coordinar y controlar todas las actividades de administración financiera de la entidad, organismo o empresa del sector público;

c) Asegurar el funcionamiento del control interno financiero”

La subgerente financiera incumplió el manual de funciones y perfiles de cargo EMOV EP 2016, vigente desde 2016-12-10

“Dirigir y Gestionar la disponibilidad de otros procesos del área financiera, que se consideren pertinentes o necesarios por parte de la institución.”

Al no tener los controles y el personal para revisar la información de la base de datos ha ocasionado que la información de la empresa no cuente con información veraz para el registro contable.

Agradeceré a usted, presentar sus observaciones respecto de los resultados provisionales antes referidos con la documentación de sustento que estimare pertinente, a nombre del suscrito, a Auditores Contables ubicada en Martínez Mera y García Moreno 5-13, en Cuenca, 4077881.

Atentamente,



Caridad Mosquera - Auditor de Auditores Contables

Convocatoria a la Conferencia Final



OFICIO 019-AE-2017

Asunto: Convocatoria a la conferencia final

Cuenca, 20 de diciembre de 2017

Ingeniera

Johanna Nathaly Quizhpi Andrade

Subgerente Financiera

Empresa Pública Municipal De Movilidad, Tránsito Y Transporte De Cuenca
Cuenca-Azuay

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 23 de su Reglamento, convoco a usted a la conferencia final de comunicación de resultados mediante la lectura del borrador del informe del Examen Especial a los Ingresos por Multas de Tránsito de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, EMOV-EP, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, realizado por Auditores Contables mediante orden de trabajo 001- AE- 2017 del dieciocho de septiembre del dos mil diecisiete.

La diligencia se llevará a cabo en La Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, EMOV-EP, ubicado en Carlos Arízaga Toral y Tarquino Cordero, el día martes doce de diciembre del 2017 a las diez de la mañana. En caso de no poder asistir personalmente, agradeceré notificar por escrito, indicando los nombres, apellidos y número de cédula de ciudadanía de la persona que participará en su representación.

Atentamente,

Caridad Mosquera

Auditora de Auditores contables



AUDITORES CONTABLES

EXAMEN ESPECIAL

C-0001-2017

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA

INFORME GENERAL

**INFORME DE AUDITORÍA DEL EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS POR MULTAS
DE TRÁNSITO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y
TRANSPORTE DE CUENCA EMOV-EP, PERÍODO 2016.**

**EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS POR MULTAS DE TRÁNSITO DE LA
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
DE CUENCA, EMOV-EP, PERÍODO 2016.**

AUDITORES CONTABLES

Cuenca - Ecuador

SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

Abreviatura	Significado
ANT	Agencia Nacional de Tránsito
Art.	Artículo
CNC	Consejo Nacional de Competencias
EMOV-EP	Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca
EMTET	Empresa de Terminales Terrestres
EP	Empresa Pública
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
LOEP	Ley Orgánica de Empresas Públicas
No	Número
SERT	Servicio de Estacionamiento Tarifado
TICs	Tecnologías de la Información y la Comunicación
USD	Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁG
Siglas y abreviaturas utilizadas	243
Índice	244
CAPÍTULO I	
Información Introductoria	
Motivo del examen	246
Objetivos del examen	246
Alcance del examen	246
Limitación al alcance	246
Base legal	246
Estructura Orgánica	247
Objetivos de la Entidad	250
Monto de Recursos Examinados	250
Servidores Relacionados	251
CAPÍTULO II	
Resultado del Examen	
Ausencia de orden en la bodega donde se encuentran las citaciones de tránsito	252
Los montos de las multas de tránsito registrados en la base de datos proporcionada por la empresa EMOV EP son diferentes a los presentados por el sistema AXIS 4.0	255
Duplicidad en los códigos de las citaciones en la base de datos	258
La Empresa no cuenta con la misma base de datos que el sistema AXIS 4.0	261
La base de datos de la Empresa no cuente con la información de los deudores	263
La información sobre las multas de tránsito del sistema SITCOM no ha sido migrada por completo al sistema AXIS 4.0	265
La Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, EMOV EP no han realizado juicio de coactiva referentes a las multas de tránsito en el año 2016	268
No existen conciliaciones de saldos entre la base de datos y las cuentas por cobrar de los estados financieros	270
Inconsistencia en los montos de cuentas por cobrar generadas en multas de tránsito del año 2016 registradas en la base de datos y contabilidad	273
Anexo 1 Servidores relacionados	276



Ref.: Informe aprobado el

Cuenca,

Señor
Gerente General
Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, EMOV-EP
Ciudad

De nuestra consideración:

Audidores Contables, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el Examen Especial a los Ingresos por Multas de Tránsito de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, EMOV-EP. Por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Nuestra acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,

María Caridad Mosquera

Jefe de Auditoría

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

Se realizará el Examen Especial a los Ingresos por Multas de Tránsito de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, EMOV-EP, período 2016 de acuerdo con la orden de trabajo 001-AE-2017 de 18 de septiembre del 2017.

Objetivos del examen

Revisar y analizar la cuenta de ingresos generado en las Multas de Tránsito en la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, período 2016.

Alcance del examen

Se espera en este análisis, obtener un informe sobre el examen especial realizado a los ingresos generados por multas de tránsito en la EMOV-EP en el período 1 de enero al 31 de diciembre del 2016 que contendrá comentarios, conclusiones y recomendaciones, que ayudarán a la entidad a corregir errores, encontrar oportunidades de mejora que le permita establecer planes de acción que garanticen un adecuado manejo de los ingresos por este concepto.

Limitación al alcance

No existen limitaciones para la aplicación del Examen Especial.

Base legal

La Empresa Pública Municipal de Movilidad Tránsito y Transporte Terrestre de Cuenca, fue constituido el 9 abril de 2010, por el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca (GAD), mediante Ordenanza. En el año 2012 y por la Resolución No.006-CNC-2012 cumple con el proceso integral de administración del sistema de movilidad.

Su formación se llevó a cabo luego de la absorción de otras entidades municipales como: El Servicio de Estacionamiento Tarifado (SERT), Empresa de Terminales Terrestres (EMTET) y la Revisión Técnica Vehicular (Cuencaire).

El 16 de octubre de 2009, se publicó la Ley Orgánica de Empresas Públicas, que tiene por objeto regular la constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión, y, liquidación de las empresas públicas no financieras; y que actúen en el ámbito internacional, nacional, regional, provincial o local;

El 9 de abril de 2010, mediante Ordenanza Municipal, el Concejo Cantonal de Cuenca constituye la “EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA - EMOV EP”;

El 30 de octubre de 2012 el Consejo Nacional de Competencias, (CNC), delega las competencias al GAD Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca y este mediante Ordenanza ratifica la delegación a la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte, EMOV EP mediante la Ordenanza y la Resolución del Consejo Nacional de Competencias antes citada. En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 9 numeral 7 de la LOEP.

Estructura Orgánica

Nivel Directivo:

- Directorio

Nivel Ejecutivo:

- Gerencia General

Nivel Asesor:

- Planificación
- Asesoría Jurídica
- Auditoría Interna

Nivel Operativo:

- Gestión Técnica de Movilidad
- Transporte Terrestre y Tránsito

- Control de Transporte y Tránsito

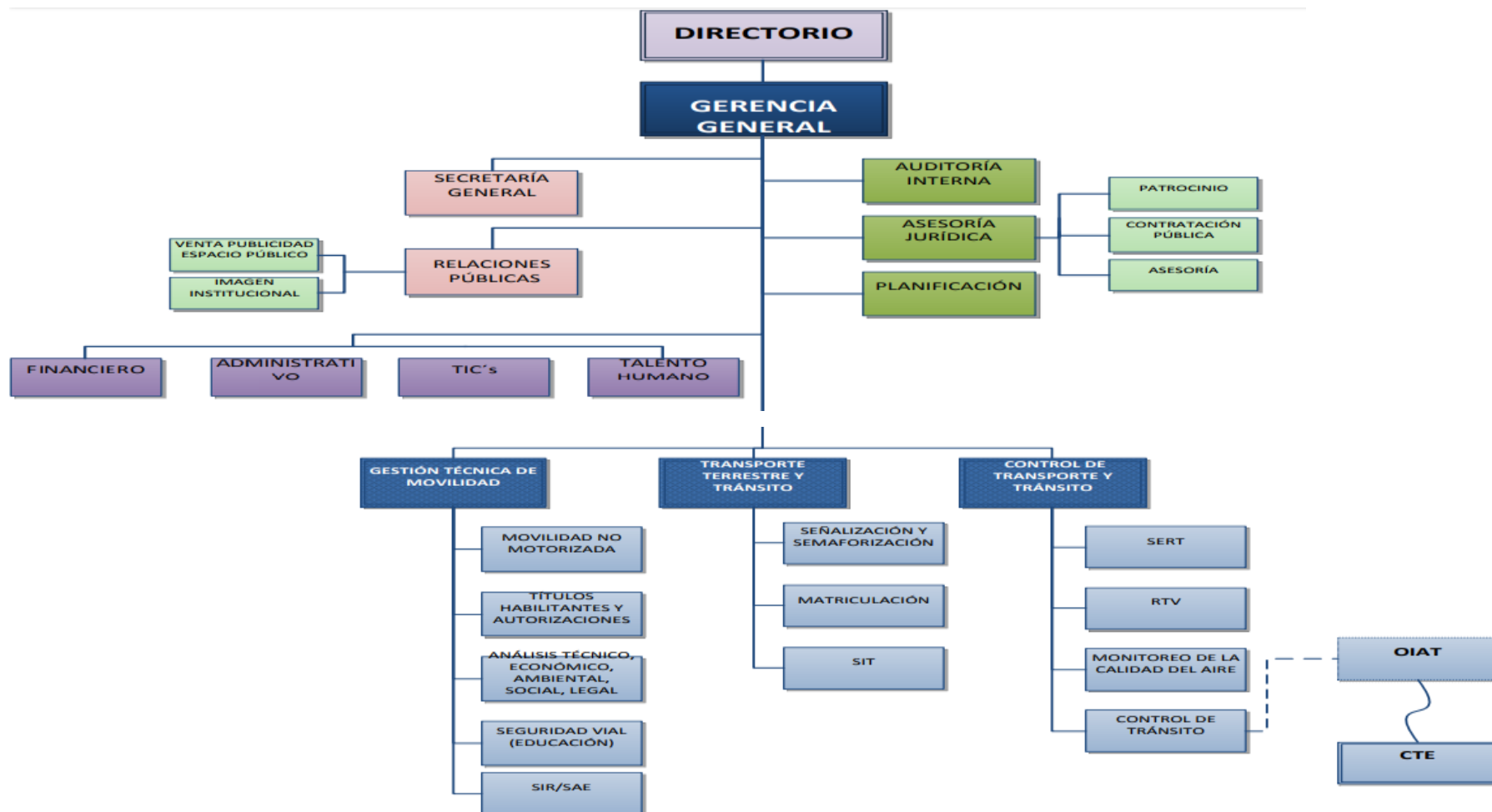
Nivel de Apoyo:

- Financiero
- Administrativo
- Talento Humano
- TICs
- Secretaría General
- Relaciones Públicas
- Ventas Publicidad Espacio Público
- Imagen Institucionales

La Subgerencia Financiera:

- Tesorería
- Contabilidad
- Experto Control Previo
- Experto Presupuesto
- Control Previo
- Experto en Coactiva

Fuente: http://www.emov.gob.ec/sites/default/files/literal%20a1%29%20organigrama%20de%20la%20insti%20tuci%C3%B3n_11.pdf **Fecha:** 2017-10-04 Hora: 10:36



Fuente: "http://www.emov.gob.ec/sites/default/files/literal%20a1%29%20organigrama%20de%20la%20instituci%C3%B3n_11.pdf " **Fecha:** 2017-10-04 Hora: 10:36

Objetivos de la Entidad

- Elaborar, implementar y controlar el cumplimiento de acciones en el ámbito del sistema de movilidad para el mejoramiento de la calidad de vida, seguridad ciudadana, salud pública, y la mitigación de los efectos ambientales constantes en el eje de movilidad del plan de ordenamiento territorial del cantón.
- Implementar un plan de posicionamiento institucional y de imagen corporativa.
- Establecer un modelo de negocios que permita la sostenibilidad financiera de la Empresa.
- Ejecutar proyecto y campañas permanentes de educación ciudadana
- Proponer reformas a la normativa vigente relativa a la Movilidad en lo local.
- Promover la tecnificación e investigación científica en temas de movilidad: convenios de cooperación interinstitucional, alianzas estratégicas, contratos de servicios.
- Proponer un Plan de Movilidad elaborado de manera participativa con los actores del sistema para el cantón Cuenca.
- Mejorar los estándares de calidad que garanticen la seguridad ciudadana en atención a las políticas públicas de Movilidad.
- Propender a la prestación de servicio de transporte público de calidad, que brinde seguridad, agilidad, oportunidad, disponibilidad, comodidad, accesibilidad, a los usuarios del cantón Cuenca, mejorando la calidad de vida, precautelando la salud ambientalmente sustentable, fortaleciendo la generación productiva y económica del cantón.

Fuente: Página de la Emov EP. <http://www.emov.gob.ec/?q=node/14>

Monto de Recursos Examinados



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA EMOV-EP

DETALLE DE EJECUCIÓN DE INGRESOS DE MULTAS NO RECAUDADAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

Código	Partida	Presupuesto Inicial	Modificado	Codificado	Devengado	Recaudado
170416.000.1.01	MULTAS DE TRÁNSITO	4.121.201,63	1.196.588,49	5.317.790,12	5.681.137,51	2.548.178,11

Fuente: Cédula de Ingresos de la EMOV-EP, 2016.

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE
DE CUENCA
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)**

Código	Nombre	Vigente
	RESULTADO DE OPERACIÓN	-13.530.652,75
625.04.16.01	MULTAS DE TRÁNSITO	5.681.137,51
625.04.16.01.01	MULTAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO	5.097.857,09
625.04.16.01.01.01	MULTAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO	4.778.144,11
625.04.16.01.01.02	INTERESES POR MULTAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO	319.712,98
625.04.16.01.02	TRASLADO DE VEHÍCULO AL CENTRO DE RETENCIÓN	105.775,68
625.04.16.01.03	SERVICIO DE PARQUEADERO EN CENTRO DE RETENCIÓN	296.624,74
625.04.16.01.04	PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA	180.880,00

Fuente: Estado de Resultados EMOV-EP, 2016.

Servidores Relacionados

Anexo 1

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Ausencia de orden en la bodega donde se encuentran las citaciones de tránsito

Ref. comunicación de resultado provisional oficio 010-AE-2017

Para el control de los ingresos por multas de tránsito, la EMOV-EP cuenta con una bodega donde se almacenan las citaciones de tránsito.

Al momento de realizar la verificación de la bodega se determinó que:

- **Las citaciones se encuentran en caja, las mismas que no tienen un orden secuencial:** en la bodega se encontraron diferentes cajas en donde se almacenan las citaciones, las mismas que no están ordenadas en forma secuencial, ubicadas en el piso de la bodega, sin ningún orden apiladas una encima de la otra, dificultando la localización de los documentos.
- **La numeración que se encuentra en las cajas se desprende fácilmente o no se encuentran legibles:** unas cajas son numeradas mediante una hoja impresa donde se detalla el contenido de la misma (desde y hasta que acta contiene), con el paso del tiempo el papel se despega y la caja queda sin identificación, otras se encuentran escritas con marcador, el color de la tinta va perdiendo la intensidad, dificultando la lectura.
- **No existe una persona encargada de bodega:** los documentos que se encuentran en la bodega no tienen personal que custodie los mismos provocando que estos se puedan perder ya que los documentos son requeridos por el personal de digitación o coactiva.

El Subgerente de Control de Tránsito y Transporte inobservó lo establecido en el acuerdo 0067 Normativa de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Finanzas numeral 3.1.23.1 en el cual indica que

“Los documentos que contienen cifras, formularios y registros del Sistema de Contabilidad en las instituciones del Sector Público, se los mantendrá y conservará debidamente ordenados, foliados y numerados, de modo que

permitan su clara e inmediata ubicación e identificación, durante al menos 7 años. Los documentos relativos a cada transacción serán archivados juntos, o debidamente referenciados.”.

El Subgerente de Control de Tránsito y Transporte inobservó la Norma de Control Interno numeral 401-03 Supervisión

“La supervisión de los procesos y operaciones se los realizará constantemente para asegurar que se desarrollen de acuerdo con lo establecido en las políticas, regulaciones y procedimientos en concordancia con el ordenamiento jurídico; comprobar la calidad de sus productos y servicios y el cumplimiento de los objetivos de la institución.”.

El Subgerente de Control de Tránsito y Transporte inobservó lo establecido en “La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado” Art.77 Máximas autoridades, titulares y responsables

“Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad.”.

“2. Autoridades de las unidades administrativas y servidores:

a) Contribuir a la obtención de los fines institucionales y administrar en el área que les compete, los sistemas a que se refiere el literal a) del numeral anterior”

El Subgerente de Control de Tránsito y Transporte incumplió el Manual de Funciones y Perfiles de Cargo EMOV EP 2016, vigente desde 2016-12-10

“Ejecutar políticas y procesos que estén encaminados al resguardo, uso y acceso a los archivos y estadísticas con el fin de proporcionar la información requerida por los usuarios y en entes de control de forma veraz y oportuna.”.

Debido a la falta de orden en la ubicación de las cajas donde se encuentran las citaciones, se genera demoras y dificultad para encontrar los documentos, ya que, aunque se encuentren numeradas por actas, esta se puede desprender, así como se dificulta la lectura porque las identificaciones realizadas directamente en las cajas se han borrado parcial o totalmente.

Conclusión

Ausencia de orden en la bodega donde se encuentran las citaciones de tránsito debido a que están en cajas, las mismas que no tienen un orden secuencial al igual que la numeración que se encuentra en las cajas se desprende fácilmente o no se encuentran legibles.

Los membretes en los que se detallan el contenido de las cajas son hojas pegadas con cinta o escritas directamente sobre ellas con marcador, lo que ocasiona el desprendimiento de dichos membretes, o la pérdida de la identificación por desvanecimiento del color de la tinta del marcador, haciendo la numeración y detalle ilegible, lo que provoca que al momento de la revisión dificulte el proceso de verificación de las multas.

No existe una persona encargada de bodega que pueda velar por el mantenimiento y la custodia de los documentos que reposan en estos archivos, pudiendo extraviarse debido a que no es posible empastar por actas porque son requeridos por el personal de digitación o coactiva, los que poseen la llave de la bodega y retiran los documentos cuando lo requieran.

El Subgerente de Control de Tránsito inobservó el numeral 3.1.23.1 mantenimiento de documentos y registros del acuerdo 0067 normativa de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Finanzas, las Normas de Control Interno numeral 401-03 supervisión, la *“Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado”* Art.77 Máximas autoridades, titulares y responsables e incumplió las funciones del cargo - Subgerente de Control de Tránsito y Transporte que establece “Ejecutar políticas y procesos que estén encaminados al resguardo , uso y acceso a los archivos y estadísticas con el fin de proporcionar la información requerida por los usuarios y en entes de control de forma veraz y oportuna”.

Recomendaciones

Al Subgerente de Control de Tránsito

1. Solicitar archivadores con el fin de colocar las cajas en las que se encuentran los documentos físicos de las citaciones en forma ordenada y secuencial, que facilite su ubicación y conservación.
2. Disponer la verificación periódica del mantenimiento del orden en los archivos de la bodega de citaciones por multas de tránsito.

3. Comprobar que la numeración de las actas se encuentren bien aseguradas y de manera clara, para que perduren en el tiempo establecido para la conservación de los documentos y sea de fácil identificación y ubicación, deberá darse el mantenimiento respectivo para evitar el deterioro.
4. Realizar la verificación de la información de la base de datos de todas las citaciones y validar con los documentos físicos que se encuentran en las cajas.
5. Establecer un procedimiento para el manejo, custodia, y mantenimiento de la bodega, que asegure la integridad de los archivos, y precautele la conservación de los documentos por el tiempo requerido por la norma.

Los montos de las multas de tránsito registrados en la base de datos proporcionada por la Empresa EMOV EP son diferentes a los presentados por el sistema AXIS 4.0

Ref. comunicación de resultado provisional oficio 011-AE-2017

De la revisión realizada a la muestra, se verificó que la base de datos de Excel y el sistema AXIS 4.0 sea coherente, se determinó que: las citaciones C60048208, C60038534, C60034537 y C60078420 registran valores diferentes.

(Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

Contravención	Fecha	Infractor	Valor Inicial Base de Datos	AXIS 4 .0	Diferencia
C60048208	11/12/2015	(...)	1.062,00	708,00	354,00
C60038534	18/12/2015	(...)	1.062,00	708,00	354,00
C60034537	04/02/2016	(...)	366,00	244,00	122,00
C60078420	29/12/2016	(...)	18,75	18,30	0,45

Por tanto:

- **Falta de Supervisión:** no existe una persona encargada de hacer la supervisión de la digitación realizada, tanto en el sistema AXIS 4.0 como al transcribir la información a la base de datos de Excel, información que debe ser verificada y corroborada con las citaciones físicas, manteniendo la información conciliada.

- **Falta de Actualización:** no se ha actualizado la base de datos de Excel ya que en el Sistema AXIS 4.0 si bien el valor inicial es el mismo al verificar, se constató que no se registraron los cambios por actas de juzgamiento condenatorias.

La Subgerente Financiera inobservó la Norma de Control Interno numeral 500 Información y comunicación

“La máxima autoridad y los directivos de la entidad deben identificar, capturar y comunicar información pertinente y con la oportunidad que facilite a las servidoras y servidores cumplir sus responsabilidades.”.

Al igual que el numeral 500-01 Controles sobre sistemas de información

“Los sistemas de información contarán con controles adecuados para garantizar confiabilidad, seguridad y una clara administración de los niveles de acceso a la información y datos sensibles.”.

De la misma manera el numeral 401-03 Supervisión

“La supervisión de los procesos y operaciones se los realizará constantemente para asegurar que se desarrollen de acuerdo con lo establecido en las políticas, regulaciones y procedimientos en concordancia con el ordenamiento jurídico; comprobar la calidad de sus productos y servicios y el cumplimiento de los objetivos de la institución.”.

La Subgerente Financiera inobservó “La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado” Art.77 Máximas autoridades, titulares y responsables

“Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad.”.

“3. Autoridades de la Unidad Financiera y servidores:

c) Asegurar el funcionamiento del control interno financiero;

d) Adoptar medidas para el funcionamiento del sistema de administración financiera”

La Subgerente Financiera incumplió el Manual de Funciones y Perfiles de cargo EMOV EP 2016, vigente desde 2016-12-10

“Desarrollar e Implementar procesos y procedimientos que estén direccionados a mejorar la recaudación diaria por concepto de parqueaderos

Públicos, Multas, Sistema de parqueo Tarifado, Matriculación, certificaciones, a través de la unidad de Tesorería, en base las normativas y disposiciones legales financieras respectivas.”

Debido a la inobservancia de la norma, ha provocado que la Empresa no tenga la información conciliada con el sistema AXIS 4.0 lo que da lugar a que la información sea poco útil o inexacta, generando dificultades para la gestión de cobro que debe realizar la EMOV EP.

Conclusión

La base de datos de multas de tránsito proporcionada por la empresa EMOV EP presenta valores diferentes a los registrados en el sistema AXIS 4.0, como pudo constatare al verificar los registros de las citaciones C60048208, C60038534, C60034537 y C60078420, esto se da por la falta de supervisión al ingreso de información realizada por los digitadores, al igual que la falta de acceso a la información proporcionada por el sistema AXIS cuya propietaria es la ANT en donde se ingresa las multas de tránsito, lo que ha provocado que la información sea poco útil o inexacta para determinar cuál es el valor correcto que la Empresa tiene por cobrar.

La Subgerente Financiera inobservó el numeral 500 Información y comunicación del Control Interno, al igual que el numeral 500-01 Controles sobre sistemas de información, numeral 401-03 Supervisión, la *“Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado”* Art.77 Máximas autoridades, titulares y responsables e incumplió las funciones del cargo -subgerente financiera que establece “Desarrollar e Implementar procesos y procedimientos que estén direccionados a mejorar la recaudación diaria por concepto de parqueaderos Públicos, Multas, Sistema de parqueo Tarifado, Matriculación, certificaciones, a través de la unidad de Tesorería, en base las normativas y disposiciones legales financieras respectivas.”.

Recomendaciones

A la Subgerente Financiera

1. Implementar procesos y procedimientos que estén direccionados a la verificación de la base de datos sobre multas de tránsito de la Empresa EMOV EP la misma que deberá ser actualizada.

2. Implementar controles adecuados para garantizar confiabilidad, seguridad y una clara administración de acceso a la información.

Duplicidad en los códigos de las citaciones en la base de datos

Ref. comunicación de resultado provisional oficio 012-AE-2017

La Empresa mantiene guardados las citaciones de tránsito en la bodega, al momento de solicitar los documentos de la muestra para verificar si existe duplicidad en el código como se pudo observar en la base de datos proporcionada por la EMOV EP, no se encontró duplicidad de numeración de los respaldos físicos.

A continuación, se expone la muestra que fue revisada, en la cual se identifica el código de la citación y el documento físico al cual corresponde.

(Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

#. Citación	Fecha	Valor Inicial	Valor Actas	Saldo al 31-12-2016	Nombre	Citaciones Físicas
C60005484	24/8/2016	366,00	366,00	366,00		NO
C60005484	12/9/2016	18,30	18,30	18,30	(...)	SI
C60068710	23/8/2016	18,30	18,30	18,30	(...)	SI
C60068710	14/10/2016	1.098,00	1.098,00	1.098,00		NO
C60069013	14/10/2016	1.098,00	1.098,00	1.098,00		NO
C60069013	29/11/2016	54,90	54,90	54,90	(...)	SI
C60012345	31/10/2016	18,30	18,30	18,30	(...)	SI
C60012345	31/10/2016	18,30	18,30	18,30		NO
C60034537	4/2/2016	366,00	366,00	366,00	(...)	SI
C60034537	4/2/2016	366,00	366,00	366,00		NO
C60075312	11/12/2016	732,00	732,00	732,00	(...)	SI
C60075312	11/12/2016	732,00	732,00	732,00		NO

- **Mala Digitación:** esto se produjo por error de digitación de parte de los responsables encargados de transcribir la información del documento físico de la citación en la base de datos de la Empresa.

La Subgerente Financiera inobservó el acuerdo ministerial 067 normativa de Contabilidad Gubernamental numeral 3.1.23.1 Mantenimiento de documentos y registros

“Los documentos que contienen cifras, formularios y registros del Sistema de Contabilidad en las instituciones del Sector Público, se los mantendrá y conservará debidamente ordenados, foliados y numerados, de modo que permitan su clara e inmediata ubicación e identificación, durante al menos 7 años. Los documentos relativos a cada transacción serán archivados juntos, o debidamente referenciados.”

De acuerdo con las Normas de Control Interno la Subgerente Financiera inobservó:

Numeral 405-07 Formularios y documentos

“Las entidades públicas y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, emitirán procedimientos que aseguren que las operaciones y actos administrativos cuenten con la documentación sustentatoria totalmente legalizada que los respalde, para su verificación posterior.”

Numeral 401-03 Supervisión

“La supervisión de los procesos y operaciones se los realizará constantemente para asegurar que se desarrollen de acuerdo con lo establecido en las políticas, regulaciones y procedimientos en concordancia con el ordenamiento jurídico; comprobar la calidad de sus productos y servicios y el cumplimiento de los objetivos de la institución.”

La Subgerente Financiera inobservó la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado Art.77 Máximas autoridades, titulares y responsables

“Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad.”.

3. Autoridades de la Unidad Financiera y servidores:

c) Asegurar el funcionamiento del control interno financiero;

d) Adoptar medidas para el funcionamiento del sistema de administración financiera;”

La Subgerente Financiera incumplió el Manual de Funciones y Perfiles de cargo EMOV-EP 2016, vigente 2016-12-10 indica que:

“Desarrollar e Implementar procesos y procedimientos que estén direccionados a mejorar la recaudación diaria por concepto de parqueaderos Públicos, Multas, Sistema de parqueo Tarifado, Matriculación, certificaciones, a través de la unidad de Tesorería, en base las normativas y disposiciones legales financieras respectivas.”

Lo que ha ocasionado que no se pueda cobrar las multas de tránsito ya que no se tiene la información necesaria para identificar al infractor y no se pueda verificar si existe el documento de respaldo de la citación mal digitada.

Conclusión

Duplicidad en los códigos de las citaciones que se encuentra en la base de datos realizada por los digitadores la cual no cuenta con una supervisión para determinar si se está transcribiendo correctamente la información, al revisar el documento físico de la muestra seleccionada se comprobó que no existe citaciones con el mismo código lo que ha ocasionado que la Empresa no pueda identificar al infractor y el valor correspondiente no pueda ser comprobado y consiguientemente realizada la gestión de cobro como también no se pueda determinar si existe el documento físico que por ley debe ser archivado.

Por lo que la Subgerente Financiera inobservó el acuerdo ministerial 067 normativa de Contabilidad Gubernamental numeral 3.1.23.1 Mantenimiento de documentos y registros, las normas de control interna numeral 405-07 Formularios y documentos como también numeral 401-03 Supervisión, la *“Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado”* Art.77 Máximas autoridades, titulares y responsables e incumplió las funciones del cargo de la subgerente financiera que establece “Desarrollar e Implementar procesos y procedimientos que estén direccionados a mejorar la recaudación diaria por concepto de parqueaderos Públicos, Multas, Sistema de parqueo Tarifado, Matriculación, certificaciones, a través de la unidad de Tesorería, en base las normativas y disposiciones legales financieras respectivas.”.

Recomendaciones

A la Subgerente Financiera

1. Implementar procesos y procedimientos para digitar la información sobre las infracciones de tránsito que estén direccionadas a mejorar la recaudación.

2. Implementar supervisión para la base de datos realizada por los digitadores con el fin de obtener la información necesaria y que no exista duplicidad al transcribir la información.

La Empresa no cuenta con la misma base de datos que el sistema AXIS 4.0

Ref. comunicación de resultado provisional oficio 013-AE-2017

Al revisar la base de datos que maneja la Empresa con el sistema AXIS 4.0 de propiedad de la Agencia Nacional de Tránsito se comprobó que no cuenta con la misma información personal de los infractores esto se da por que:

- **Los digitadores realizan doble trabajo:** los digitadores transcriben la información en el sistema AXIS 4.0 como también en la base de datos que manejan en Excel por lo que en el Excel hasta el 2016 solo registraban datos con respecto a la citación y no al infractor mientras que en el AXIS se registra toda la información que se encuentra en el documento físico.

La Subgerente Financiera inobservó la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado numeral 500-01 Controles sobre sistemas de información

“Los sistemas de información contarán con controles adecuados para garantizar confiabilidad, seguridad y una clara administración de los niveles de acceso a la información y datos sensibles.

En función de la naturaleza y tamaño de la entidad, los sistemas de información serán manuales o automatizados, estarán constituidos por los métodos establecidos para registrar, procesar, resumir e informar sobre las operaciones administrativas y financieras de una entidad y mantendrán controles apropiados que garanticen la integridad y confiabilidad de la información.”

La Subgerente Financiera inobservó la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado Art.77 Máximas autoridades, titulares y responsables

“Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad.

3. Autoridades de la Unidad Financiera y servidores:

c) Asegurar el funcionamiento del control interno financiero;

d) Adoptar medidas para el funcionamiento del sistema de administración financiera”

La Subgerente Financiera incumplió el Manual de Funciones y Perfiles de cargo EMOV-EP 2016, vigente desde el 2016-12-10 indica que:

“Desarrollar e Implementar procesos y procedimientos que estén direccionados a mejorar la recaudación diaria por concepto de parqueaderos Públicos, Multas, Sistema de parqueo Tarifado, Matriculación, certificaciones, a través de la unidad de Tesorería, en base las normativas y disposiciones legales financieras respectivas.”

Al no tener toda la información necesaria no se puede determinar quiénes son los infractores que no han realizado el pago lo que ocasiona que en el Estado de Situación Financiera muestre cantidades elevadas que no puedan ser cobrados.

Conclusión

La Empresa no cuenta con la misma base de datos que el sistema AXIS 4.0 debido a que los digitadores únicamente registraban en Excel el código, la fecha y el valor de la infracción mientras que en el sistema AXIS 4.0 se digita toda la información correspondiente que se encuentra en el documento físico para que se pueda identificar al infractor.

No se cumple con lo que establece las Normas de Control Interno respecto a que se mantendrá la información de manera confiable debido a que no cuenta con la información del infractor. Por lo que la Subgerente Financiera inobservó las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado numeral 500-01 Controles sobre sistemas de información, la *“Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado”* Art.77 Máximas autoridades, titulares y responsables e incumplió las funciones del cargo – Subgerente Financiera que establece *“Desarrollar e Implementar procesos y procedimientos que estén direccionados a mejorar la recaudación diaria por concepto de parqueaderos Públicos, Multas, Sistema de parqueo Tarifado, Matriculación, certificaciones, a través de la unidad de Tesorería, en base las normativas y disposiciones legales financieras respectivas.”*.

Recomendaciones

Al Gerente General

1. Implementación de un sistema informático para la digitación de las multas de tránsito de propiedad de la EMOV EP con el objetivo de mantener toda la información relevante de los infractores y de la citación.

A la Subgerente Financiera

2. Disponer a los digitadores el registro de la información personal de los infractores como el nombre, apellido, cédula de identidad, placa del vehículo multado, artículo de la infracción entre otros en la base de datos que mantiene la Institución.

La base de datos de la Empresa no cuenta con la información de los deudores

Ref. Comunicación de resultado provisional oficio 014-AE-2017

Al solicitar la base de datos en la que se registra a los infractores por multas de tránsito se comprobó que no cuenta con la información personal de los multados sino únicamente con información relacionada a la citación.

La base de datos no cuenta con la información debido a:

- **Ausencia de Información:** la información es registrada en la base de datos por los digitadores quienes hasta el 2016 transcriben datos sobre la citación sin embargo no se considera la información personal del infractor debido a que ésta ya era ingresada en el sistema de propiedad de la ANT y representaba más tiempo para su ejecución.

La Subgerente Financiera inobservó la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado numeral 500 Información y comunicación:

“La máxima autoridad y los directivos de la entidad deben identificar, capturar y comunicar información pertinente y con la oportunidad que facilite a las servidoras y servidores cumplir sus responsabilidades.

El sistema de información y comunicación está constituido por los métodos establecidos para registrar, procesar, resumir e informar sobre las operaciones técnicas, administrativas y financieras de una entidad. La

calidad de la información que brinda el sistema facilita a la máxima autoridad adoptar decisiones adecuadas que permitan controlar las actividades de la entidad y preparar información confiable.

El suministro de información a los usuarios, con detalle suficiente y en el momento preciso, permitirá cumplir con sus responsabilidades de manera eficiente y eficaz.”

La Subgerente Financiera inobservó la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado Art.77 Máximas autoridades, titulares y responsables.

“Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad.

3. Autoridades de la Unidad Financiera y servidores:

c) Asegurar el funcionamiento del control interno financiero;

d) Adoptar medidas para el funcionamiento del sistema de administración financiera”

La Subgerente Financiera incumplió el Manual de Funciones y Perfiles de Cargo EMOV-EP 2016, vigente desde el 2016-12-10 indica que:

“Desarrollar e Implementar procesos y procedimientos que estén direccionados a mejorar la recaudación diaria por concepto de parqueaderos Públicos, Multas, Sistema de parqueo Tarifado, Matriculación, certificaciones, a través de la unidad de Tesorería, en base las normativas y disposiciones legales financieras respectivas.”

Al revisar que la información de la base de datos no cuenta con la información de los infractores provocando que la Empresa no pueda determinar quiénes son los ciudadanos que mantienen cuentas por cobrar por multas de tránsito y no puedan ser notificados para que realicen el pago correspondiente.

Conclusión

La EMOV EP se maneja con una base de datos en Excel en la cual se encuentran registradas todas las multas por tránsito desde el año 2012 hasta el 2016 la misma que no cuenta con la información personal de los multados ya que solamente se registraban datos sobre la infracción como la fecha, el código y el valor de la multa y no la información del infractor debido a que esos datos eran registrados en el sistema AXIS 4.0 ocasionando que no se pueda notificar a la persona para que realice el pago.

Por lo que la Subgerente Financiera inobservó Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado numeral 500 Información y comunicación, la *“Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado”* Art.77 Máximas autoridades, titulares y responsables, e incumplió las funciones del cargo – subgerente financiera que establece “Desarrollar e Implementar procesos y procedimientos que estén direccionados a mejorar la recaudación diaria por concepto de parqueaderos Públicos, Multas, Sistema de parqueo Tarifado, Matriculación, certificaciones, a través de la unidad de Tesorería, en base las normativas y disposiciones legales financieras respectivas.”.

Recomendaciones

A la Subgerente Financiera

1. Disponer a los digitadores el ingreso de la información relevante en la base de datos con el fin de facilitar el reconocimiento del usuario multado para realizar el cobro.
2. Establecer la supervisión del registro de información personal de los infractores para que no exista fallas en la digitación, y en caso de existirlas hacer las correcciones necesarias y oportunas.

La información sobre las multas de tránsito del sistema SITCOM no ha sido migrada por completo al sistema AXIS 4.0

Ref. Comunicación de resultado provisional oficio 015-AE-2017

La Empresa maneja desde febrero 2016 el sistema AXIS 4.0 en el cual al investigar si la información sobre multas por infracciones de tránsito ha sido migrada desde el sistema SITCOM que utilizaba desde el año 2013 se determinó que la información no se encuentra completa.

- **No se encuentra toda la información en el sistema AXIS 4.0:** la EMOV EP al adquirir el sistema AXIS 4.0 de propiedad de la ANT solicitó que la información de multas de tránsito sea migrada del sistema SITCOM con el que se manejaban desde el 2013 sin embargo la información no se ha trasladado por completo existiendo faltantes en las multas de tránsito.

Según las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado la Subgerente Financiera inobservó:

Numeral 500 Información y comunicación

“La máxima autoridad y los directivos de la entidad deben identificar, capturar y comunicar información pertinente y con la oportunidad que facilite a las servidoras y servidores cumplir sus responsabilidades.

El sistema de información y comunicación está constituido por los métodos establecidos para registrar, procesar, resumir e informar sobre las operaciones técnicas, administrativas y financieras de una entidad. La calidad de la información que brinda el sistema facilita a la máxima autoridad adoptar decisiones adecuadas que permitan controlar las actividades de la entidad y preparar información confiable.”.

Numeral 500-01 Controles sobre sistemas de información

“Los sistemas de información contarán con controles adecuados para garantizar confiabilidad, seguridad y una clara administración de los niveles de acceso a la información y datos sensibles.

En función de la naturaleza y tamaño de la entidad, los sistemas de información serán manuales o automatizados, estarán constituidos por los métodos establecidos para registrar, procesar, resumir e informar sobre las operaciones administrativas y financieras de una entidad y mantendrán controles apropiados que garanticen la integridad y confiabilidad de la información.”.

La Subgerente Financiera inobservó la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado Art.77 Máximas autoridades, titulares y responsables

“Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad. Además, se establecen las siguientes atribuciones y obligaciones específicas:

3. Autoridades de la Unidad Financiera y servidores:

a) Organizar, dirigir, coordinar y controlar todas las actividades de administración financiera de la entidad, organismo o empresa del sector público;

c) Asegurar el funcionamiento del control interno financiero”

La Subgerente Financiera incumplió el Manual de Funciones y Perfiles de Cargo EMOV-EP 2016, vigente desde 2016-12-10 indica que:

“Desarrollar e Implementar procesos y procedimientos que estén direccionados a mejorar la recaudación diaria por concepto de parqueaderos Públicos, Multas, Sistema de parqueo Tarifado, Matriculación, certificaciones, a través de la unidad de Tesorería, en base las normativas y disposiciones legales financieras respectivas.”

Al no tener toda la información migrada sobre las multas de tránsito en el sistema AXIS 4.0 ha ocasionado que no se pueda cobrar las infracciones realizadas por los ciudadanos provocando que exista pérdidas para la Empresa o tardanza en el proceso de recaudación debido a que se debe solicitar a los digitadores que se comuniquen con la ANT para que la multa sea registrada en el sistema.

Conclusión

La Empresa en febrero del 2016 cambia de sistema informático en el cual se registran las multas de tránsito de propiedad de la Agencia Nacional de Tránsito en el cual se migró la información del sistema que se utilizaba desde el año 2013 sin embargo con el paso del tiempo de uso del sistema AXIS 4.0 se ha comprobado que la información no ha sido traspasada por completo ocasionando que no se encuentren las citaciones disponibles de los infractores, que exista pérdidas para la Empresa como también tardanza en el procedimiento de recaudación debido a que los digitadores realizan procedimientos adicionales.

Por lo que la Subgerente Financiera inobservó Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado numeral 500 Información y comunicación, 500-01 Controles sobre sistemas de información, “La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado” Art.77 Máximas autoridades, titulares y responsables, e incumplió las funciones del cargo – subgerente financiera que establece “Desarrollar e Implementar procesos y procedimientos que estén direccionados a mejorar la recaudación diaria por concepto de parqueaderos Públicos, Multas, Sistema de parqueo Tarifado, Matriculación, certificaciones, a través de la unidad de Tesorería, en base las normativas y disposiciones legales financieras respectivas.”

Recomendaciones

A la Subgerente Financiera

1. Solicitar una revisión para determinar qué información sobre multas de tránsito no ha sido migrada con el fin de que toda la información conste en el sistema AXIS 4.0.
2. Solicitar personal para supervisar que la información migrada este de acuerdo con la información que se encontraba en el sistema SITCOM.

La Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, EMOV EP no han realizado juicio de coactiva referentes a las multas de tránsito en el año 2016

Ref. comunicación de resultado provisional oficio 016-AE-2017

Al verificar si se han realizado juicios de coactiva en el año 2016 se determinó que no se ejecutaron estos procedimientos.

Debido a que:

- **No existía Juzgado de Coactiva:** En la empresa EMOV EP hasta la fecha 02 de enero del 2017 no existía un juzgado de Coactiva debido a esto no se pudieron realizar los juicios ya que no había el personal necesario.
- **Base de Datos incompleta:** la base de datos proporcionada por la EMOV EP no cuenta con la información de los deudores debido a que los digitadores transcriben la información a Excel solo el número de citación, fecha, el valor de la multa y en ocasiones el nombre ocasionando problemas al contactarse con los deudores.

La Subgerente Financiera ha inobservado el “*REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LA JURISDICCIÓN COACTIVA DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA EMOV EP*” Art. 4

“La EMOV EP no goza de la jurisdicción coactiva para hacer efectivo el cobro de los valores adeudados por sus clientes, ciudadanía, usuarios o consumidores, funcionarios y servidores, etc., sean estas personas naturales o jurídicas, públicas o privadas.”

Al igual que el Art. 22

“La Subgerencia Financiera, o su delegado(a) quién actuará por instrucción u orden expresa constante en oficio suscrito por la referida autoridad, deben agotar la etapa de recuperación extrajudicial de cartera”

La Subgerente Financiera inobservó la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado Art.77 Máximas autoridades, titulares y responsables

“Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad. Además, se establecen las siguientes atribuciones y obligaciones específicas:

3. Autoridades de la Unidad Financiera y servidores:

a) Organizar, dirigir, coordinar y controlar todas las actividades de administración financiera de la entidad, organismo o empresa del sector público;

c) Asegurar el funcionamiento del control interno financiero;”

La Subgerente Financiera incumplió el Manual de Funciones y Perfil de Cargos EMOV EP 2016, vigente desde 2016-12-10

“Desarrollar e Implementar procesos y procedimientos que estén direccionados a mejorar la recaudación diaria por concepto de parqueaderos Públicos, Multas, Sistema de parqueo Tarifado, Matriculación, certificaciones, a través de la unidad de Tesorería, en base las normativas y disposiciones legales financieras respectivas.”

Al no realizar juicios de coactiva por las cuentas por cobrar originadas en las multas de tránsito ocasiona que no se den los cobros de las mismas ya que los deudores dejan que pase el tiempo para que las multas transcriban al igual que los multados no tienen presión por pagar lo que deben ocasionando pérdidas para la Empresa.

Conclusión

La empresa EMOV EP no ha realizado juicios de coactiva por multas de tránsito en el año 2016 debido a que en ese período no había juzgado de coactiva, al igual que la base de datos con la que cuenta la Empresa no mantiene la información necesaria para poder contactarse con los deudores, ocasionando que la Empresa tenga pérdidas ya

que los multados dejan que pase el tiempo para que las multas prescriban o no tienen presión para pagar.

Por lo que la Subgerente Financiera inobservó el Art. 4 y 22 del “*REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LA JURISDICCIÓN COACTIVA DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA EMOV EP*”, la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado Art. 77.- Máximas autoridades, titulares y responsables al igual que incumplió las funciones del cargo - subgerente financiera que establece “Desarrollar e Implementar procesos y procedimientos que estén direccionados a mejorar la recaudación diaria por concepto de parqueaderos Públicos, Multas, Sistema de parqueo Tarifado, Matriculación, certificaciones, a través de la unidad de Tesorería, en base las normativas y disposiciones legales financieras respectivas.”.

Recomendación

A la Subgerente Financiera

1. Realizar un levantamiento de información de las multas de tránsito para completar la base de datos de la Empresa.

No existen conciliaciones de saldos entre la base de datos y las cuentas por cobrar de los estados financieros

Ref. Comunicación de resultado provisional oficio 017-AE-2017

Para verificar si la base de datos por concepto de multas de tránsito tiene igual monto que las cuentas por cobrar multas de tránsito y años anteriores presentadas en los estados financieros con corte al 31 diciembre del 2016, se realizó un análisis comparativo de los montos presentados dando como resultado una diferencia de 9690,54 USD debido a que:

Estado de Situación Financiera	
Período 2016	
Cuenta x cobrar	Saldo
113.17.04.16.01	3132959,49
CXC años anteriores	Saldo
124.98.01.03	2357179,16

Saldo CXC Estado Financiero	5.490.138,65
Saldo base de datos	5.499.829,19
Diferencia	-9690,54

- **No se realizan conciliaciones de saldos:** la no realización de conciliaciones de saldos en forma permanente ocasiona las distorsiones en la información como es el caso sujeto a análisis dándonos como resultado dificultades en el seguimiento y cobro en los valores debido a que los saldos son diferentes.

De acuerdo a las Normas de Control Interno, la Subgerente Financiera inobservó el Art. 405-06 Conciliación de los saldos de las cuentas

“Las conciliaciones son procedimientos necesarios para verificar la conformidad de una situación reflejada en los registros contables. Constituyen pruebas cruzadas entre datos de dos fuentes internas diferentes o de una interna con otra externa, proporcionan confiabilidad sobre la información financiera registrada. Permite detectar diferencias y explicarlas efectuando ajustes o regularizaciones cuando sean necesarias.”

Al igual que el artículo 500 Información y comunicación

“La máxima autoridad y los directivos de la entidad, deben identificar, capturar y comunicar información pertinente y con la oportunidad que facilite a las servidoras y servidores cumplir sus responsabilidades.”.

La Subgerente Financiera inobservó la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado Art. 77.- Máximas autoridades, titulares y responsables

“Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad.

3. Autoridades de la Unidad Financiera y servidores:

c) Asegurar el funcionamiento del control interno financiero;

d) Adoptar medidas para el funcionamiento del sistema de administración financiera”

La Subgerente Financiera incumplió el Manual de Funciones y Perfiles de Cargo EMOV EP 2016, vigente desde 2016-12-10.

“Dirigir y Gestionar la disponibilidad de otros procesos del área financiera, que se consideren pertinentes o necesarios por parte de la institución.”

La existencia de dos saldos diferentes provoca que no tenga una información real para la toma de decisiones en el proceso de gestión de cartera debido a la incertidumbre que genera.

Conclusión

No existe conciliaciones de saldos entre la base de datos y las cuentas por cobrar presentadas en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2016, mediante el análisis se pudo observar una diferencia de 9690,54 USD al comparar los dos saldos, esto se da debió a la no realización de conciliaciones de saldos en forma permanente ocasiona las distorsiones en la información lo que provoca que no tenga una información real para la toma de decisiones en el proceso de gestión de cartera debido a la incertidumbre que genera.

Por lo que la Subgerente Financiera inobservado las Normas de Control Interno se ha numeral 405-06 Conciliación de los saldos de las cuentas, 500 Información y comunicación, la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado Art. 77. - Máximas autoridades, titulares y responsables e incumplió las funciones del cargo subgerente financiera que establece “Dirigir y Gestionar la disponibilidad de otros procesos del área financiera, que se consideren pertinentes o necesarios por parte de la institución.”.

Recomendaciones

A la Subgerente Financiera

1. Que se disponga la realización de conciliaciones de saldos en forma mensual las mismas que se deberán dejar sentado en actas para su verificación, con el fin de proceder a realizar los ajustes y correcciones necesarias.

Inconsistencia en los montos de cuentas por cobrar generadas en multas de tránsito del año 2016 registradas en la base de datos y contabilidad

Ref. Comunicación de resultado provisional oficio 018-AE-2017

Al solicitar a la Empresa la base de datos y el mayor contable de las multas de tránsito del año 2016 con el fin de analizarlo se comprobó que existe una diferencia de 88 601,70 USD, debido a que en la base entregada mantiene un monto de 3 221 561,10 USD, mientras que en el mayor contable de 3 132 959,40 USD.

Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica			
	Saldo Base de Datos	Saldo Mayor Contable	Diferencia
2016	3.221.561,10	3.132.959,40	88.601,70

Esta situación se da debido a:

- **Falta de Control:** la Empresa no cuenta con personal encargado de revisar permanentemente la información ingresada por los digitadores en la base de datos.

De acuerdo con la Norma de Control Interno la Subgerente Financiera inobservó el art. 405-06 Conciliación de los saldos de las cuentas

“Las conciliaciones son procedimientos necesarios para verificar la conformidad de una situación reflejada en los registros contables. Constituyen pruebas cruzadas entre datos de dos fuentes internas diferentes o de una interna con otra externa, proporcionan confiabilidad sobre la información financiera registrada. Permite detectar diferencias y explicarlas efectuando ajustes o regularizaciones cuando sean necesarias.”.

Al igual que el artículo 500 Información y comunicación

“La máxima autoridad y los directivos de la entidad deben identificar, capturar y comunicar información pertinente y con la oportunidad que facilite a las servidoras y servidores cumplir sus responsabilidades.”.

La Subgerente Financiera inobservó la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado Art. 77.- Máximas autoridades, titulares y responsables

“Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad. Además, se establecen las siguientes atribuciones y obligaciones específicas:

3. Autoridades de la Unidad Financiera y servidores:

a) Organizar, dirigir, coordinar y controlar todas las actividades de administración financiera de la entidad, organismo o empresa del sector público;

c) Asegurar el funcionamiento del control interno financiero”

La Subgerente Financiera incumplió el Manual de Funciones y Perfiles de Cargo EMOV EP 2016, vigente desde 2016-12-10

“Dirigir y Gestionar la disponibilidad de otros procesos del área financiera, que se consideren pertinentes o necesarios por parte de la institución.”

Al no tener los controles y el personal para revisar la información de la base de datos ha ocasionado que la información de la Empresa no cuente con información veraz para el registro contables.

Conclusión

La inconsistencia en los montos de cuentas por cobrar generadas en multas de tránsito del año 2016 ha ocasionado que exista información incoherente debido a que cuenta con diferentes montos en la base de datos y en el mayor contable esto se da debido a no tener controles que garanticen una información veraz y que pueda ser realizada constantemente para que esta pueda ser contabilizada, ajustada y mantenida.

Por lo que la Subgerente Financiera inobservó Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado numeral el art. 405-06 Conciliación de los saldos de las cuentas, 500 Información y comunicación, “La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado” Art.77 Máximas autoridades, titulares y responsables, e incumplió las funciones del cargo – Subgerente Financiero que establece “ *Dirigir y Gestionar la disponibilidad de otros procesos del área financiera, que se consideren pertinentes o necesarios por parte de la institución.”*

Recomendación

A la Subgerente Financiera

1. Nombrar un responsable de realizar las verificaciones del registro contable y presentar un informe escrito en caso de que exista variaciones se comunicará a contabilidad para que se haga los ajustes correspondientes.

Anexo 1 Servidores relacionados

Distributivo de personal de la Institución

Cargo	Nombres	Apellido	Desde	Hasta
Gerencia General	Alfredo Hernán	Aguilar Arízaga	2016-01-01	2016-12-04
Gerencia General	Adrián Ernesto	Castro Piedra	2016-12-04	2016-12-31
Gerencia de Control de Tránsito y Transporte	Manolo del Castillo	Cárdenas Ochoa	2016-01-01	2016-12-31
Gerencia Técnica de Movilidad	Pablo Marcelo	Sánchez Albarracín	2016-01-01	2016-12-31
Gerencia Operativa de Tránsito y Transporte	Jaime Mateo	Cobos Peña	2016-01-01	2016-12-01
Subgerencia Jurídica	Adrián Ernesto	Castro Piedra	2016-01-01	2016-12-04
Subgerencia Jurídica	Marco Eduardo	Barrera	2016-12-04	2016-12-31
Subgerencia de Talento Humano	Carla Mariela	Zenteno Condo	2016-01-01	2016-12-31
Subgerencia de Administrativa	Juan Diego	Aguilera López	2016-01-01	2016-12-31
Subgerencia TIC'S	María Adriana	Espinoza Molina	2016-01-01	2016-12-31
Subgerencia Financiera	Johanna Nathaly	Quizhpi Andrade	2016-12-04	2016-12-31

Fuente:http://www.emov.gob.ec/sites/default/files/literal%20b2%29%20Distributivo%20de%20personal_21.pdf **Fecha:** 2017-10-04 Hora: 11:57

Distributivo del Directorio de la Institución

Cargo	Nombres	Apellido	Desde	Hasta
Auxiliar 2 Digitación	Lady Gabriela	Astudillo Castro	2016-01-01	2016-12-31
Auxiliar 2 Digitación	Marcia Beatriz	Bravo Merchán	2016-01-01	2016-12-31
Auxiliar 2 Digitación	Sebastián Federico	Calderón Muñoz	2016-01-01	2016-12-31
Auxiliar 2 Digitación	Verónica Isabel	Cárdenas Vásquez	2016-01-01	2016-12-31
Auxiliar 2 Digitación	Diego Fernando	Gutama Barbecho	2016-01-01	2016-12-31
Auxiliar 2 Digitación	María Caridad	Koppel Tamariz	2016-01-01	2016-12-31
Auxiliar 2 Digitación	Claudio Esteban	León Vélez	2016-01-01	2016-12-31

Auxiliar 2 Digitación	Angélica Mariel	Ordoñez Iñaguazo	2016-01-01	2016-12-31
Auxiliar 2 Digitación	Iván Eduardo	Quizhpi Ochoa	2016-01-01	2016-12-31
Auxiliar 2 Digitación	Kenny Santiago	Sánchez Carrasco	2016-01-01	2016-12-31
Agente Civil Control de Transporte y Tránsito	Andrea Johanna	Campoverde Álvarez	2016-01-01	2016-12-31
Agente Civil Control de Transporte y Tránsito	Diana Marcela	Arias Cardona	2016-01-01	2016-12-31

Fuente: http://www.emov.gob.ec/sites/default/files/literal%20b1%29%20Directorio%20de%20la%20instituci%C3%B3n_29.pdf **Fecha:** 2017-10-04 Hora: 12:30

ACTA DE CONFERENCIA FINAL

ACTA DE LA CONFERENCIA FINAL DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS POR MULTAS DE TRÁNSITO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA, EMOV-EP, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Cuenca provincia del Azuay a los veinte días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete, a partir de las diez horas (10h00) , la Supervisora y Jefe de Equipo de Auditores Contables, respectivamente; con el objeto de dejar constancia de la Conferencia Final y comunicación de resultados obtenidos en el examen especial a los ingresos por multas de tránsito de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, EMOV-EP, que fue realizado de conformidad con la orden de trabajo No. 001-AE-2017 de 18 de septiembre de 2017.

Al efecto, en presencia de los cargos relacionados con el examen, se procederá a la lectura del informe, diligencia en la cual se dará a conocer los resultados obtenidos a través de sus comentarios, conclusiones.

Para constancia de lo actuado se procederá a la firma las personas asistentes.

CARGO	NOMBRE	APELLIDO
Subgerencia Financiera	Nathaly	Quizhpi
Subgerencia de Talento Humano	Javier	Fajardo
Subgerente de Control de Tránsito y Transporte	Santiago	Muñoz
Jefe de Equipo	Caridad	Mosquera
Supervisor	Paz	Mosquera

CONCLUSIONES

- El Presente trabajo de titulación nos ha permitido poner en práctica todos los conocimientos que en materia de Auditoría adquirimos en los años de formación de la Universidad,
- Para la realización de la investigación fue necesario recopilar el marco normativo que rige a las entidades públicas, revisar los contenidos de las mismas para conocer los lineamientos bajo los cuales debía actuarse.
- El conocimiento de la Planificación Estratégica nos permitió conocer a profundidad la razón de ser de la EMOV-EP dejando muy claro que se dedica a la planificación, manejo y control del tránsito y transporte en la ciudad de Cuenca, así también conocimos los objetivos, y valores que la rigen, en este marco pudimos analizar la estructura organizacional, económica y financiera cobrando una importancia significativa el análisis de las multas por tránsito ya que se constituye en una fuente de financiamiento de singular relevancia.
- La ejecución del trabajo se desarrolló en un ambiente de cordialidad y apoyo de los funcionarios de la Empresa, quienes han manifestado su predisposición a considerar las recomendaciones que como equipo de trabajo podamos hacerles, con la firme convicción de que esto conllevará al mejoramiento del control y recaudación de los ingresos por multas de tránsito.
- Por otra parte se han podido establecer con claridad donde están los puntos débiles que requieren tomar acciones para garantizar que la información que dispone la Empresa sea la herramienta que les permita tomar decisiones y viabilice la consecución de los resultados.
- El estudio estableció que la EMOV EP, no cuenta con un sistema propio para el registro de las notificaciones de las multas de tránsito, por tanto se presentan serias dificultades para realizar el seguimiento.
- La base de datos es incompleta, al no contar con el sistema antes mencionado, ya que el actual es de propiedad de la ANT, no dispone de una información oportuna y suficiente para realizar las gestiones de cobro y conseguir mayor liquidez, reduciendo la morosidad en este grupo de ingresos.
- La bodega de documentos no cuenta con las seguridades que garantice la integridad física de los documentos fuente, ni tampoco dispone de estantes

adecuados que permitan mantener los archivos en forma ordenada y facilite la búsqueda y ubicación de los documentos.

- No se realizan análisis y conciliaciones de datos entre las diferentes fuentes de información lo que ha permitido que los saldos contables difieran de los saldos constantes en la base de datos registrados con las notificaciones.
- Existe una morosidad elevada, así como deuda antigua, ya que en los años anteriores ha sido muy débil la gestión de cobro, más aún se ha esperado que sean los multados los que se acerquen voluntariamente a cancelar dichos valores, para el año de estudio no se pudo evidenciar la realización de juicios de coactiva en este tipo de cuentas.

RECOMENDACIONES

- La EMOV EP debe proveerse de un sistema informático en el cual pueda ingresarse la información de las citaciones y realizar un seguimiento permanente dando así lugar a contar con la certeza de que los valores a cobrar son reales, se cuente con la información completa para realizar gestiones de cobro tanto persuasivas como coercitivas.
- El sistema informático debe tener un enlace con el sistema financiero para que cualquier modificación que se realice por cambios en las multas originadas por decisión de los jueces, se actualice automáticamente en contabilidad y sus saldos guarden coherencia.
- Se debe contratar o realizar una actualización de la base de datos, la misma que debe contener toda la información personal y de ubicación del multado para poder hacer el seguimiento y la gestión de cobro.
- Se determinó la necesidad de contar con un sistema informático propio de la Empresa en el cual pueda ingresarse la información de las citaciones y realizar un seguimiento permanente dando así lugar a contar con la certeza de que los valores a cobrar son reales, se cuente con la información completa para realizar gestiones de cobro tanto persuasivas como coercitivas.
- El Departamento Financiero, conjuntamente con la unidad de Control de Tránsito y Transporte, deberán realizar una conciliación de saldos mensual para ir haciendo las correcciones y ajustes correspondientes, de esta forma se contará con una información fidedigna y confiable.
- La EMOV-EP, deberá destinar un espacio con estantes adecuados y las debidas seguridades para que se precautele los documento fuentes que dan soporte a las cuentas por cobrar por multas de tránsito, que si bien el archivo es de responsabilidad de control de tránsito y transporte eso no significa que el Departamento financiero deba quedar al margen de la custodia, ya que significa dinero y se constituye una fuente de financiamiento, por lo que debe existir una responsabilidad compartida.
- Es necesario que el Departamento Financiero realice un procedimiento para la ejecución de las gestiones de cobro persuasivas y coercitivas, y se dé énfasis en la

ejecución de los juicio de coactiva, previamente haciendo una clasificación de la deuda más antigua y se dé prioridad para evitar la prescripción de la deuda.

Anexos

ANEXO NO.3 SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS POR MULTAS DE TRÁNSITO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA, EMOV-EP, PERÍODO 2016

UNIVERSIDAD DEL AZUAY
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN ESCUELA DE CONTABILIDAD SUPERIOR

OFICIO: No. 0102-2017-ECS
ASUNTO: Elaboración de trabajo de titulación.
FECHA: Cuenca, 05 de abril de 2017

Doctor
Adrián Castro Piedra
Gerente de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca -
EMOV EP
Ciudad

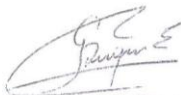
De mi consideración:

Por medio de la presente, informo a Usted que las señoritas Mosquera Gutierrez María Caridad, con cédula de ciudadanía 0106784929, y Mosquera Gutierrez María Paz, con cédula de ciudadanía 0106784911, son estudiantes de la Carrera de Contabilidad Superior de la Universidad del Azuay, y a la fecha se encuentran matriculadas en el octavo ciclo de la Carrera mencionada.

Las estudiantes como requisito previo a la obtención del título de Ingenieras en Contabilidad y Auditoría, requieren elaborar su trabajo de titulación el mismo que desean aplicar en la empresa que Usted acertadamente dirige. El tema a desarrollar será "Examen especial a la adquisición, control, registro, utilización y recaudación de las especies valoradas de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca - EMOV EP, en los periodos 2015 y 2016".

Agrádezco de antemano la favorable acogida a la presente.

Atentamente,



Ing. Gabriela Duque Espinoza
Coordinadora de la Carrera de Contabilidad Superior

05 ABR 2017



15H16

Cuenca, 27 de Abril de 2017

Ing. Oswaldo Merchán Manzano
Decano de la Facultad de Ciencias de la Administración
Universidad del Azuay
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente comunicamos a usted, la aceptación de las estudiantes de la carrera de Contabilidad y Auditoría la Sta. Mosquera Gutierrez María Caridad y Mosquera Gutierrez María Paz, a fin de que puedan desarrollar su proyecto de tesis denominado "Examen especial a la adquisición control registro utilización y recaudación de las especies valoradas de la Empresa Pública Municipal de Movilidad Tránsito y Transporte de Cuenca", a partir del 27 de abril de 2017 en la Subgerencia de Financiera de la EMOV EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD
TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Carlos Arizaga Toral y
Torquino Cordero,
vía e Miskota

Teléfonos:
(593-7) 2854 878 / 2855 694

Cuenca, Ecuador

www.emov.gob.ec

Atentamente,

Ing. Claudio Crespo Merchán
Subgerente de Talento Humano (E) EMOV EP

Cuenca, 29 de mayo de 2017

Ingeniero

Oswaldo Merchán Manzano

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Ciudad

De mi consideración:

Con un atento saludo me dirijo a Usted para informarle que se encuentra autorizado el cambio de tema del trabajo de titulación solicitado por las Señoritas María Caridad Mosquera Gutierrez y María Paz Mosquera Gutierrez el mismo que consiste en:



EMPRESA PÚBLICA
MUNICIPAL DE MOVILIDAD,
TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Carlos Arizaga Toral y
Tarquino Cordero,
vía a Misicota

Teléfonos:
(593-7) 2854 878 / 2855 694

Cuenca, Ecuador

www.emov.gob.ec

"Examen especial a los Ingresos por Multas de Tránsito de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP, período 2016"

Cabe señalar que el motivo del cambio se debe a que el examen que plantearon inicialmente se encuentra realizando en este momento el Sr. Auditor Interno de la Empresa, por lo que es procedente el cambio planteado.

Sin otro particular, suscribo de Usted.

Atentamente,

Ing. Claudio Crespo Merchán

SUBGERENTE DE TALENTO HUMANO (E) EMOV EP

@emov_ep

EMOV EP Cuenca

ANEXO NO.4: ENTREVISTA AL SUBGERENTE TECNOLÓGICO

	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE EMOV-EP
	Departamento: Tecnológica
	Realizado: Subgerente tecnológico.

Entrevista

1. ¿Se ha logrado sistematizar la mayor parte de la información operativa, administrativa y financiera?

La información automatizada se encuentra subida en el sistema sin embargo cada una de las áreas es responsable de la información subida.

2. ¿Mantiene equipos en todas las unidades administrativas y operativas?

Se cuenta con 229 equipos que son distribuidos en las distintas áreas de la Empresa

3. ¿Los equipos disponen de internet?

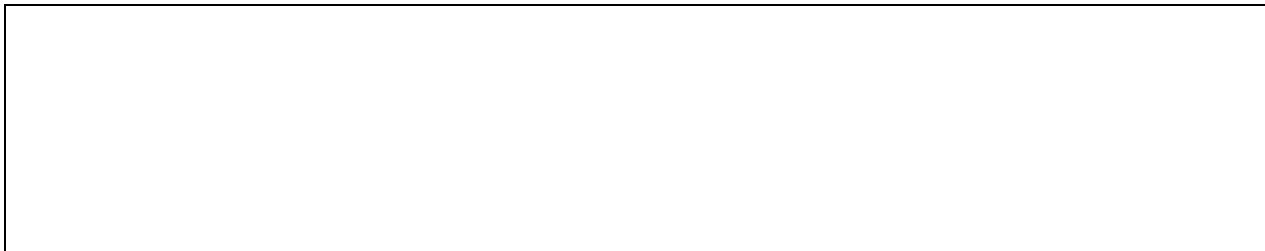
Todos los equipos cuentan con internet que podrán ser utilizados en páginas del estado

4. ¿Cuál es el programa informático que se utiliza en la Empresa?

El área de sistemas cuenta con el sistema denominado INTRANET-EMOV en el cual se encuentra desglosado en:

- SERT
- RTV
- Títulos Habilitante
- Patios de Retención Vehicular ACT-CRV
- Recaudación – SUR (Sistema Único de Recaudo)
- Historial Médico
- Frecuencia
- Talento Humano
- Centro de Detención de Infractores de Tránsito(CDIT)
- Contabilidad-MaiNouse
- Seguridad
- Agentes CRV

En el caso del registro por multas de tránsito se realiza en AXIS 4.0 el cual es controlado por la Agencia Nacional de Tránsito (ANT) de Quito.



ANEXO NO.5: ENTREVISTA AL SUBGERENTE FINANCIERO

	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE EMOV-EP
	Departamento: Financiero
	Realizado: Subgerente Financiero
Entrevista 1. ¿Cuál es la base legal en las que se basan las multas de tránsito y el departamento financiero? • Ley de tránsito; • Reglamento de Tránsito; • COIP. 2. ¿Cuáles son las políticas que tiene la EMOV y el departamento financiero? Se sigue el procedimiento que estipula la base legal, a más del Reglamento Interno de TTHH y la Ordenanza de la EMOV EP. 3. ¿Quién ingresa las multas? Los funcionarios del área de digitación ingresan al sistema informático de la ANT denominado AXIS 4.0 las citaciones por multas de infracciones de tránsito. 4. ¿Cuál es el proceso que se sigue en las multas de tránsito? Las que detalla el art 237 del Reglamento a la Ley de Tránsito. 5. ¿Qué sistema informático utilizan para registrar las multas? • AXIS 4.0 desde febrero 2016 • SITCON desde abril 2013 a enero 2016 Los dos sistemas son de propiedad de la ANT 6. ¿Dónde se ingresa las multas? En los sistemas informáticos. 7. ¿Quién regula que este bien los valores de las multas? No existe un supervisor de digitación.	

8. ¿Cuántos agentes de tránsito existen?

397

9. ¿Cuántas computadoras manejan los digitadores?

Contamos con 4 digitadores con 4 computadores uno para cada uno.

10. ¿Cuál es el sistema que utilizan que departamentos tienen el acceso?

Los de la ANT y acceden digitación, a los reportes el Auxiliar de Tesorería, Matriculación y demás funcionarios que tengan permisos y usuarios dador por la ANT.

11. ¿Cuál es sistema judicial con respecto a las multas?

Pueden ser apeladas, con sentencia ABSOLUTORIA (el valor se queda en cero), CONDENATORIA (el valor puede aumentar o disminuir).

12. ¿Cuáles son las transacciones más relevantes que se ha dado en el 2016?

El incremento considerable en las cuentas por cobrar en dicho año

13. ¿Existen multas acumuladas cuantos años?

Desde abril 2013 hasta la actualidad

14. ¿Cuál es el universo total de las multas de tránsito?

Hasta el 31 de diciembre de 2016 existían alrededor de 29000 citaciones pendientes de cobro.

ANEXO NO.6 NÓMINA DE FUNCIONARIOS

Distributivo de personal de la Institución

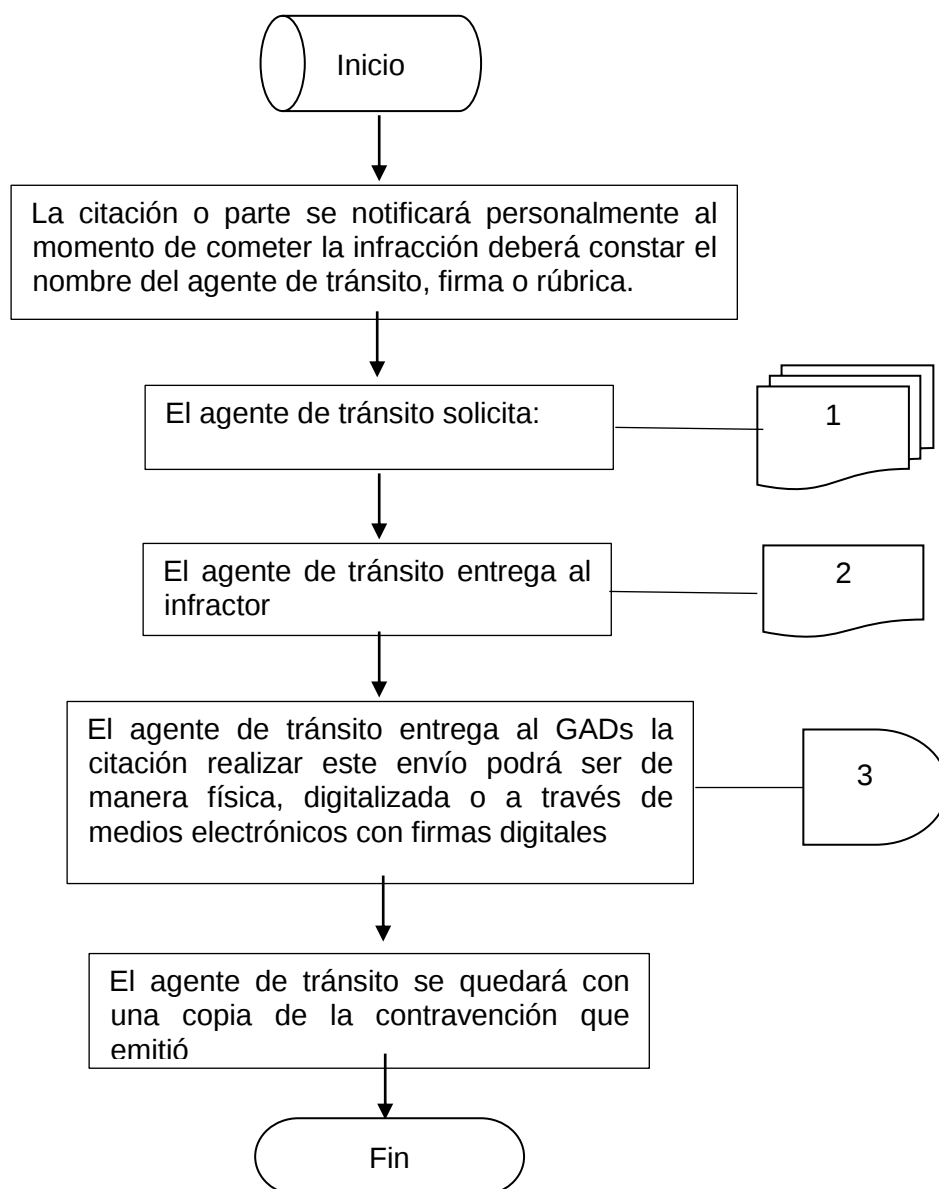
Cargo	Nombres	Apellido	Desde	Hasta
Gerencia General	Alfredo Hernán	Aguilar Arízaga	2016-01-01	2016-12-04
Gerencia General	Adrián Ernesto	Castro Piedra	2016-12-04	2016-12-31
Gerencia de Control de Tránsito y Transporte	Manolo del Castillo	Cárdenas Ochoa	2016-01-01	2016-12-31
Gerencia Técnica de Movilidad	Pablo Marcelo	Sánchez Albarracín	2016-01-01	2016-12-31
Gerencia Operativa de Tránsito y Transporte	Jaime Mateo	Cobos Peña	2016-01-01	2016-12-01
Subgerencia Jurídica	Adrián Ernesto	Castro Piedra	2016-01-01	2016-12-04
Subgerencia Jurídica	Marco Eduardo	Barrera	2016-12-04	2016-12-31
Subgerencia de Talento Humano	Carla Mariela	Zenteno Condo	2016-01-01	2016-12-31
Subgerencia de Administrativa	Juan Diego	Aguilera López	2016-01-01	2016-12-31
Subgerencia TIC'S	María Adriana	Espinoza Molina	2016-01-01	2016-12-31
Subgerencia Financiera	Johanna Nathaly	Quizhpi Andrade	2016-12-04	2016-12-31

Distributivo del Directorio de la Institución

Cargo	Nombres	Apellido	Desde	Hasta
Auxiliar 2 Digitación	Lady Gabriela	Astudillo Castro	2016-01-01	2016-12-31
Auxiliar 2 Digitación	Marcia Beatriz	Bravo Merchán	2016-01-01	2016-12-31
Auxiliar 2 Digitación	Sebastián Federico	Calderón Muñoz	2016-01-01	2016-12-31
Auxiliar 2 Digitación	Verónica Isabel	Cárdenas Vásquez	2016-01-01	2016-12-31

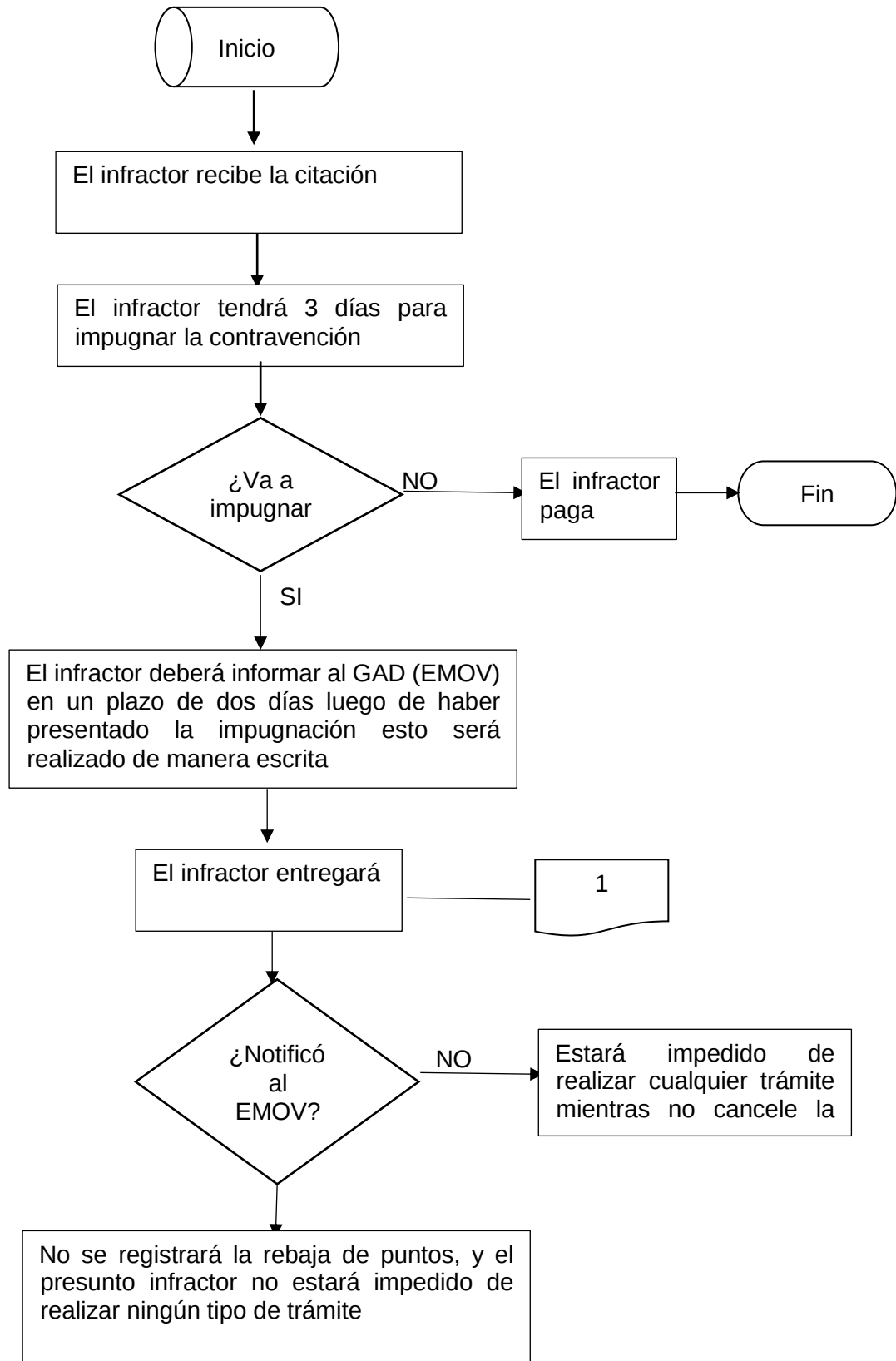
Auxiliar 2 Digitación	Diego Fernando	Gutama Barbecho	2016-01-01	2016-12-31
Auxiliar 2 Digitación	María Caridad	Koppel Tamariz	2016-01-01	2016-12-31
Auxiliar 2 Digitación	Claudio Esteban	León Vélez	2016-01-01	2016-12-31
Auxiliar 2 Digitación	Angélica Mariel	Ordoñez Iñaguazo	2016-01-01	2016-12-31
Auxiliar 2 Digitación	Ivan Eduardo	Quizhpi Ochoa	2016-01-01	2016-12-31
Auxiliar 2 Digitación	Kenny Santiago	Sanchez Carrasco	2016-01-01	2016-12-31
Agente Civil Control de Transporte y Tránsito	Andrea Johanna	Campoverde Álvarez	2016-01-01	2016-12-31
Agente Civil Control de Transporte y Tránsito	Diana Marcela	Arias Cardona	2016-01-01	2016-12-31

ANEXO NO. 7.1 PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE UNA CONTRAVENCIÓN

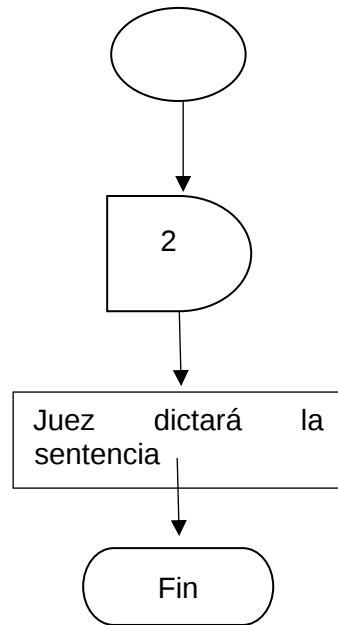


- 1.- Matrícula, licencia de conducir, la cédula de ciudadanía
- 2.- Una copia de la citación en la cual se señalarán las contravenciones cometidas, el nombre, número de cédula del contraventor
- 3.-Plazo de 24 horas

ANEXO NO. 7.2 PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE UNA CONTRAVENCIÓN EN CASO DE IMPUGNACIÓN



SI



- 1.- Una copia certificada de la impugnación realizada
- 2.- El Juez concederá un término de prueba de tres días

ANEXO NO. 8 OFICIOS

AD. 5/1



OFICIO: 007-AE-2017

Asunto: **Solicitud de entrevista**

Cuenca, 03 de agosto de 2017

Ingeniera.
Adriana Espinoza Molina
Subgerente Tecnología
Presente.

De mi consideración:

Como es de su conocimiento Audidores Contadores AC, se encuentra realizando Examen Especial a los Ingresos por Multas de Tránsito de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, EMOV-EP a cargo de María Paz Mosquera Gutierrez, Supervisoras María Caridad Mosquera Gutierrez, Jefe de Equipo, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y 31 de diciembre de 2016, solicito a usted de manera más cordial una entrevista.

De antemano, nuestro agradecimiento.

Atentamente

María Paz Mosquera Gutierrez
Supervisora de Auditores Contables AC



OFICIO: 008-AE-2017

Asunto: **Solicitud de entrevista**

Cuenca, 03 de agosto de 2017

Ingeniera.
Deysi Villegas Barba
Digitación
Presente.

De mi consideración:

Como es de su conocimiento Audidores Contadores AC, se encuentra realizando Examen Especial a los Ingresos por Multas de Tránsito de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, EMOV-EP a cargo de María Paz Mosquera Gutierrez, Supervisoras María Caridad Mosquera Gutierrez, Jefe de Equipo, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y 31 de diciembre de 2016, solicito a usted de manera más cordial una entrevista.

De antemano, nuestro agradecimiento.

Atentamente

María Paz Mosquera Gutierrez
Supervisora de Audidores Contables AC



OFICIO: 006-AE-2017

Asunto: **Solicitud de entrevista**

Cuenca, 03 de agosto de 2017

Licenciado.

Xavier Fajardo Seminario

Subgerente de Talento Humano

Presente.

De mi consideración:

Como es de su conocimiento Audidores Contadores AC, se encuentra realizando Examen Especial a los Ingresos por Multas de Tránsito de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, EMOV-EP a cargo de María Paz Mosquera Gutierrez, Supervisoras María Caridad Mosquera Gutierrez, Jefe de Equipo, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y 31 de diciembre de 2016, solicito a usted de manera más cordial una entrevista.

De antemano, nuestro agradecimiento.

Atentamente

María Paz Mosquera Gutierrez
Supervisora de Audidores Contables AC



OFICIO: 005-AE-2017

Asunto: **Solicitud de entrevista**

Cuenca, 03 de agosto de 2017

Ing.
Nataly Quizhpi Andrade
Subgerente Financiera
Presente.

De mi consideración:

Como es de su conocimiento Auditores Contadores AC, se encuentra realizando Examen Especial a los Ingresos por Multas de Tránsito de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, EMOV-EP a cargo de María Paz Mosquera Gutierrez, Supervisoras María Caridad Mosquera Gutierrez, Jefe de Equipo, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y 31 de diciembre de 2016, solicito a usted de manera más cordial una entrevista.

De antemano, nuestro agradecimiento.

Atentamente,

María Paz Mosquera Gutierrez
Supervisora de Auditores Contables AC



OFICIO: 009-AE-2017

Asunto: **Solicitud de información**

Cuenca, 11 de octubre de 2017

Licenciado.

Xavier Fajardo Seminario

Subgerente de Talento Humano

Presente.

De mi consideración:

Como es de su conocimiento Audidores Contadores AC, se encuentra realizando Examen Especial a los Ingresos por Multas de Tránsito de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, EMOV-EP a cargo de María Paz Mosquera Gutierrez, Supervisoras María Caridad Mosquera Gutierrez, Jefe de Equipo, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y 31 de diciembre de 2016.

Por lo indicado solicito se sirva remitir la siguiente información:

- 1.- Manual de Procesos
- 2.- Personal del Departamento Financiero, Departamento, Departamento Gerencia Operativa de Transporte

Dado el limitado tiempo asignado para la acción de control, solicito se sirva atender a la petición en los próximos días.

Agradeceré enviar respuesta a la Dirección de Audidores contadores AC ubicada en Av. Carlos Arizaga Toral.

María Caridad Mosquera Gutierrez
JEFE DE EQUIPO

ANEXO NO.9: ENTREVISTA A DIGITACIÓN

	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE EMOV-EP
	Departamento:
	Realizado: Digitador

Entrevista

1. ¿Quién entrega las notificaciones de multas de tránsito a los digitadores?
Las citaciones son entregadas por la agente de tránsito Andrea Campoverde, o a veces le ayudan la agente de tránsito Diana Largo.
2. ¿Quién controla la digitación realizada?
Los digitadores ingresan las citaciones y verifican que este bien ingresado.
3. ¿Tiene acceso a realizar modificaciones?
No hay como realizar modificaciones, se pueden hacer modificaciones cuando las citaciones no estén gravadas en el sistema o con la autorización de juez.
4. ¿Cuánto tiempo tienen para digitar infracciones realizadas por multas de tránsito?
Cuando son entregadas por las agentes de tránsito se realizará diariamente.
5. ¿Cuenta con claves para la seguridad de la información?
Si, cada uno tiene su clave de ingreso
6. ¿Cuenta con claves para la digitación de multas de tránsito?
Si tenemos claves.
7. ¿Aproximadamente cuantas infracciones por multas de tránsito digita en el sistema al día?
Aproximadamente se digita por cada digitador 100 multas de tránsito.
8. ¿Cuántos digitadores existen para digitar multas de tránsito?
Existen cuatro digitadores para subir la información al sistema las multas de tránsito.
9. ¿Se ha presentado algún problema en el sistema?
Si, todo el tiempo de manera constante.
10. ¿Cómo solucionan los problemas del sistema?
Se llama a Quito o se envía por correo a sistemas de la Empresa para que les ayuden a solucionar el problema.
11. ¿Han existido problemas en el área de digitación en base al registro de multas de tránsito?
Si, el sistema Axis es muy lento
12. ¿Se archivan las citaciones realizadas por multas de tránsito?

El digitador devuelve las citaciones a la agente de tránsito Andrea Campoverde para que ella a su vez archive.

13. ¿Qué tiempo archivan las citaciones?

Las citaciones son archivadas durante 10 años.

14. ¿Se realizan reportes diarios de las notificaciones digitadas?

Si, cada digitador es responsable del trabajo que realiza y tiene que entregar reportes que son entregadas a la agente Andrea Campoverde.

15. ¿Cuál es el control en el momento de matricular?

Las personas que quieren matricular el carro no pueden realizar si tienen una multa de tránsito pendiente tienen que estar en cero para poder matricular.

16. ¿Qué área dentro de lo que son multas de tránsito le gustaría se revise?

El sistema Axis, debido a que es demasiado lento.

Bibliografía

- Acuerdo 0067 Normativa de Contabilidad Gubernamental, 2016.
- Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EMOV EP, 2016.
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, 2001.
- Manual de Auditoría de Gestión, 2001
- Manual de Funciones y Perfiles de Cargo EMOV –EP, 2016.
- Manual Latinoamericano de Auditoría Profesional en el Sector Público, Instituto Latinoamericano de Ciencias Fiscalizadoras "ILACIF"
- Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental.
- Norma de Control Interno
- Políticas para la Igualdad de Oportunidades e Inclusión de los Grupos de Atención Prioritaria en Todas las Actividades que le Competen a la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca- EMOV EP, 2015.

Doctora Jenny Ríos Coello, Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad del Azuay

CERTIFICA:

Que, el Consejo de Facultad en sesión del 05 de julio de 2017, conoció la petición de las estudiantes **MARIA CARIDAD MOSQUERA GUTIERRES** con código 70946 y **MARIA PAZ MOSQUERA GUTIERRES** con código 70950, quienes tienen aprobado más del 80% de créditos de su malla curricular, y que presenta el diseño de su trabajo de titulación denominado: **"EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS POR MULTAS DE TRANSITO DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA, EMOV-EP, PERIODO 2016"**, previa a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría.- El Consejo de Facultad acogió el informe de la Junta Académica de Contabilidad Superior y resolvió aprobar el diseño. Designa como **Directora** a la ingeniera **Ximena Ortega Arteaga** y como miembros del Tribunal Examinador al ingeniera Miriam López Córdova y el ingeniero Iván Orellana Osorio. En esta misma sesión el Consejo de Facultad fija como plazo para la entrega del trabajo de titulación, seis meses contados desde la fecha de su aprobación, esto es hasta el **05 de enero de 2018**, debiendo el Director presentar a la Junta Académica, dos informes bimensuales del desarrollo del trabajo de titulación.

Cuenca, julio 06 de 2017



Dra. Jenny Ríos Coello
Secretaria de la Facultad de
Ciencias de la Administración

rcer.-



UNIVERSIDAD DEL AZUAY
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

ACTIVIDAD	AÑO																															ABRIL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO 2018																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19



CONVOCATORIA

Por disposición de la Junta Académica de la escuela de Contabilidad Superior, se convoca a los Miembros del Tribunal Examinador, a la sustentación del Protocolo del Trabajo de Titulación: **"EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS POR MULTAS DE TRANSITO DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA, EMOV-EP, PERIODO 2016"**, presentado por las estudiantes María Caridad Mosquera Gutierrez con código 70946 y Mosquera Gutierrez María Paz con código 70950, previa a la obtención del grado de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, para el Martes, 20 de junio de 2017 a las 19:00 en la Sala Adrián Domínguez.

Cuenca, 16 de junio de 2017

Dra. Jenny Ríos Coello
Secretaría de la Facultad

Ing. Ximena Ortega Arteaga

Ing. Iván Orellana Osorio

Ing. Miriam López Córdova



ACTA

SUSTENTACIÓN DE PROTOCOLO/DENUNCIA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

- 1.1 Nombre del estudiante: María Caridad Mosquera Gutierrez y María Paz Mosquera Gutierrez
1.2 Código: 70946 y 70950 respectivamente
1.3 Director sugerido: Ing. Ximena Ortega Arteaga ✓
1.4 Codirector (opcional): _____
1.1 Tribunal: Ing. Miriam López Córdova e Ing. Iván Orellana Osorio
1.2 Título propuesto: **"EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS POR MULTAS DE TRANSITO DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA, EMOV-EP, PERIODO 2016"**
1.3 Resolución:

1.3.1 Aceptado sin modificaciones _____

1.3.2 Aceptado con las siguientes modificaciones:

Objetivos Específicos: Eliminar tercer objetivo, y definir un
tercer objetivo de cumplimiento de fase.

1.3.3 No aceptado

• Justificación:

Tribunal

Ing. Ximena Ortega Arteaga

Ing. Miriam López Córdova

Ing. Iván Orellana Osorio

Srta. María C. Mosquera Gutierrez

Srta. María Paz Mosquera Gutierrez

Dra. Jenny Ríos Coello
Secretaria de la Facultad

Fecha de sustentación: Martes, 20 de junio de 2017 a las 19:00 en la Sala Adrián Domínguez



1.



RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO DE TRABAJO DE TITULACIÓN
(Tribunal)

- 1.1 Nombre del estudiante: María Caridad Mosquera Gutierrez y María Paz Mosquera Gutierrez
1.1.1 Código : 70946 y 70950 respectivamente
1.2 Director sugerido: Ing. Ximena Ortega Arteaga
1.3 Codirector (opcional):
1.1 Título propuesto: "Examen especial a los ingresos por Multas de Tránsito de la Empresa Pública Municipal por Movilidad , Tránsito y Transporte de Cuenca, EMOV – EP, Periodo 2016"
1.4 Revisores (tribunal): Ing. Miriam López Córdova e Ing. Iván Orellana Osorio
1.5 Recomendaciones generales de la revisión:

	Cumple	No cumple
Problemática y/o pregunta de investigación		
1. ¿Presenta una descripción precisa y clara?	/	
2. ¿Tiene relevancia profesional y social?	/	
Objetivo general		
3. ¿Concuerda con el problema formulado?	/	
4. ¿Se encuentra redactado en tiempo verbal infinitivo?	/	
Objetivos específicos		
5. ¿Permiten cumplir con el objetivo general?	/	
6. ¿Son comprobables cualitativa o cuantitativamente?	/	
Metodología		
7. ¿Se encuentran disponibles los datos y materiales mencionados?	/	
8. ¿Las actividades se presentan siguiendo una secuencia lógica?	/	
9. ¿Las actividades permitirán la consecución de los objetivos específicos planteados?	/	
10. ¿Las técnicas planteadas están de acuerdo con el tipo de investigación?	/	
Resultados esperados		
11. ¿Son relevantes para resolver o contribuir con el problema formulado?	/	
12. ¿Concuerdan con los objetivos específicos?	/	
13. ¿Se detalla la forma de presentación de los resultados?	/	
14. ¿Los resultados esperados son consecuencia, en todos los casos, de las actividades mencionadas?	/	


Ing. Ximena Ortega Arteaga


Ing. Miriam López Córdova


Ing. Iván Orellana Osorio

UNIVERSIDAD DEL AZUAY
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN ESCUELA DE CONTABILIDAD SUPERIOR

OFICIO: No. 0186-2017-ECS
ASUNTO: Conocimiento de propuesta de Trabajo de Titulación
FECHA: Cuenca, 13 de junio de 2017.

Señor Ingeniero
Oswaldo Merchán Manzano

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
En su despacho:

Señor Decano:

La Junta Académica de la Escuela de Contabilidad Superior, reunida el día 13 de junio del año en curso, conoció la propuesta del proyecto de trabajo de titulación, denominado: "Examen especial a los Ingresos por Multas de Tránsito de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, EMOV-EP, Periodo 2016", presentado por las señoritas Mosquera Gutierrez María Caridad, con código No. 70946, y Mosquera Gutierrez María Paz, con código No. 70950, estudiantes de la Carrera de Contabilidad Superior, previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría.

A fin de aplicar la guía de elaboración y presentación de la denuncia/protocolo de trabajo de titulación, la Junta Académica de la Carrera de Contabilidad Superior, considera que la propuesta presentada por la estudiante, debe ser analizada y evaluada por el Tribunal que estará integrado por: Ing. Ximena Ortega Arteaga, como Directora, y como miembros del tribunal a la Ing. Miriam López Córdova e Ing. Iván Orellana Osorio, quienes deberán verificar que el diseño contenga una estructura teórica, metodológica, técnica, objetiva y coherente, y cumpla con los requisitos establecidos en la guía antes mencionada. El Tribunal designado recibirá la sustentación del diseño del Trabajo de Titulación, previo al desarrollo del mismo.

En caso de existir la aprobación con modificaciones la Junta Académica resuelve que la Ing. Ximena Ortega Arteaga, Directora del diseño sea quién realice el seguimiento a las modificaciones recomendadas.

Por lo expuesto solicitamos se realice el trámite correspondiente, y el tribunal suscriba el acta de sustentación de la denuncia del trabajo de titulación.

Atentamente,



Ing. Gabriela Duque Espinoza
Coordinadora de la Carrera de Contabilidad Superior



Escuela
Contabilidad
Superior

Oficio Estudiante: Solicitud aprobación de
Protocolo de Trabajo de Titulación

CSU-RE-EST-02
Versión 01
04/04/2017
Página 1 de 1

Lugar de Almacenamiento
F: Archivo Secretaría de la Facultad

Retención
5 años

Disposición Final
Almacenar en archivo pasivo de la Facultad

Cuenca, 07 de junio de 2017

Ingeniero,
Oswaldo Merchán Manzano
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD DEL AZUAY

De nuestra consideración,

Estimado Señor Decano, nosotras María Caridad Mosquera Gutierrez con C.I. 0106784929, código estudiantil 70946 y María Paz Mosquera Gutierrez con C.I. 0106784911, código estudiantil 70950; estudiantes de la Carrera de Contabilidad Superior, solicitamos muy comedidamente a usted y por su intermedio al Consejo de Facultad, la aprobación del protocolo de trabajo de titulación con el tema "Examen Especial a los Ingresos por Multas de Tránsito de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, EMOV-EP, Período 2016 " previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, para lo cual adjuntamos la documentación respectiva.

Por la favorable acogida que brinde a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente:

María Caridad Mosquera Gutierrez

María Paz Mosquera Gutierrez

Estudiantes de la Carrera de Contabilidad Superior

Edición autorizada de 10 000 ejemplares
Del 788.501 al 798.500

Nº

0796693



DOCTORA JENNY RIOS COELLO, SECRETARIA DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD DEL
AZUAY

CERTIFICA:

Que, la señorita **MOSQUERA GUTIERRES MARIA CARIDAD** con código **70946**,
alumna de la escuela de **CONTABILIDAD SUPERIOR**, tiene aprobado más del 80% de
los créditos de su malla de estudios.

Que, a la señorita **MOSQUERA GUTIERRES MARIA CARIDAD** le falta aprobar las
siguientes asignaturas para finalizar sus estudios:

AUDITORÍA DE SISTEMAS Y TIC
GESTIÓN Y AUDITORÍA AMBIENTAL
AUDITORÍA FORENSE
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION
EMPRENDIMIENTO
AUDITORÍA DE GESTIÓN II
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA II
AUDITORÍA DE CALIDAD
COMERCIO EXTERIOR

Cuenca, 04 de marzo de 2017.

Derecho No. 001-010-000116929
njmr.-

FACULTAD DE
ADMINISTRACION
SECRETARIA

Edición autorizada de 10.000 ejemplares
Del 788.501 al 798.500

Nº

0791683



DOCTORA JENNY RIOS COELLO, SECRETARIA DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD DEL
AZUAY

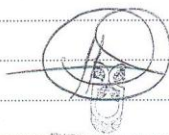
CERTIFICA:

Que, la señorita MOSQUERA GUTIERRES MARIA PAZ con código 70950, alumna
de la escuela de CONTABILIDAD SUPERIOR, tiene aprobado más del 80% de los
créditos de su malla de estudios.

Que, a la señorita MOSQUERA GUTIERRES MARIA PAZ le falta aprobar las
siguientes asignaturas para finalizar sus estudios:

AUDITORÍA DE SISTEMAS Y TIC	205
GESTIÓN Y AUDITORÍA AMBIENTAL	205
AUDITORÍA FORENSE	205
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	205
EMPRENDIMIENTO	205
AUDITORÍA DE GESTIÓN II	205
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA II	205
AUDITORÍA DE CALIDAD	pend.
COMERCIO EXTERIOR	pend.

Cuenca, 04 de marzo de 2017



Derecho No. 001-010-000116930

mjmr.-

SECRETARIA
ADMINISTRACION
FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION

Cuenca, 09 de junio de 2017

Ingeniero,
Oswaldo Merchán Manzano
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD DEL AZUAY

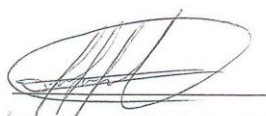
De mi consideración,

Yo, **Paola Ximena Ortega Arteaga** informo que he revisado el protocolo de trabajo de titulación previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, denominado "**Examen Especial a los Ingresos por Multas de Tránsito de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, EMOV-EP, Período 2016**", realizado por las estudiantes **María Caridad Mosquera Gutierrez**, con código estudiantil 70946 y **María Paz Mosquera Gutierrez**, con código estudiantil 70950, protocolo que a mi criterio, cumple con los lineamientos y requerimientos establecidos por la carrera.

Por lo expuesto, me permito sugerir que sea considerado para la revisión y sustentación del mismo,

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente



Magister en Auditoría Integral. Paola Ximena Ortega Arteaga

Cuenca, 27 de Abril de 2017

Ing. Oswaldo Merchán Manzano
Decano de la Facultad de Ciencias de la Administración
Universidad del Azuay
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente comunicamos a usted, la aceptación de las estudiantes de la carrera de Contabilidad y Auditoría la Sta. Mosquera Gutierrez María Caridad y Mosquera Gutierrez María Paz, a fin de que puedan desarrollar su proyecto de tesis denominado "Examen especial a la adquisición control registro utilización y recaudación de las especies valoradas de la Empresa Pública Municipal de Movilidad Tránsito y Transporte de Cuenca", a partir del 27 de abril de 2017 en la Subgerencia de Financiera de la EMOV EP



EMPRESA PÚBLICA
MUNICIPAL DE MOVILIDAD,
TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Carlos Arizaga Toral y
Tarquino Cordero,
vía a Misticata

Teléfonos:
(593-7) 2854 878 / 2855 694

Cuenca, Ecuador

www.emov.gob.ec

Atentamente,

Ing. Claudio Crespo Merchán
Subgerente de Talento Humano (E) EMOV EP

@emov_ep

EMOV EP Cuenca

Cuenca, 29 de mayo de 2017

Ingeniero

Oswaldo Merchán Manzano

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Ciudad

De mi consideración:

Con un atento saludo me dirijo a Usted para informarle que se encuentra autorizado el cambio de tema del trabajo de titulación solicitado por las Señoritas María Caridad Mosquera Gutierrez y María Paz Mosquera Gutierrez el mismo que consiste en:

"Examen especial a los Ingresos por Multas de Tránsito de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP, período 2016"

Cabe señalar que el motivo del cambio se debe a que el examen que plantearon inicialmente se encuentra realizando en este momento el Sr. Auditor Interno de la Empresa, por lo que es procedente el cambio planteado.



EMPRESA PÚBLICA
MUNICIPAL DE MOVILIDAD,
TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Carlos Arizaga Toral y
Tarquino Cordero,
vía a Misacota

Teléfonos:
(593-7) 2854 878 / 2855 694

Cuenca, Ecuador

www.emov.gob.ec

Sin otro particular, suscribo de Usted.

Atentamente,

Ing. Claudio Crespo Merchán

SUBGERENTE DE TALENTO HUMANO (E) EMOV EP

@emov_ep

EMOV EP Cuenca



UNIVERSIDAD DEL
AZUAY



Escuela
Contabilidad
Superior

Protocolo de Trabajo de Titulación

CSU-RE-EST-01
Versión 01
21/03/2017
Página 1 de 13

Lugar de Almacenamiento
F: Archivo Secretaría de la Facultad

Retención
5 años

Disposición Final
Almacenar en repositorio digital de la Universidad

UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Facultad de Ciencias de la Administración

Escuela de Contabilidad Superior

Examen Especial a los Ingresos por Multas de Tránsito de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, EMOV-EP, Período 2016

Nombre de Estudiantes:

Mosquera Gutierrez María Caridad

Mosquera Gutierrez María Paz

Directora sugerida:

Magister. Ortega Arteaga Paola Ximena

Cuenca - Ecuador

2017

Edición autorizada de 5.000 ejemplares
Del 788.501 al 803.500

No.

0801063

1. Datos Generales

1.1. Nombre del Estudiante

Mosquera Gutierrez María Caridad

Mosquera Gutierrez María Paz

1.1.1. Código

Ua070946

Ua070950

1.1.2. Contacto

Mosquera Gutierrez María Caridad

Teléfono: 4077881

Celular: 0992900253

Correo Electrónico: carimosgu95@gmail.com

Mosquera Gutierrez María Paz

Teléfono: 4077881

Celular: 0992900076

Correo Electrónico: paz-navi@hotmail.com

1.2. Director Sugerido: Ortega Arteaga Paola Ximena, Magister en Auditoría Integral

1.2.1. Contacto:

Celular: 0982095546

Correo Electrónico: pxortega@uazuay.edu.ec

1.3. Co-director sugerido:

1.3.1. Contacto:

1.4. Asesor Metodológico: Guevara Toledo Carlos Wilfrido, Doctor

1.5. Tribunal designado:

1.6. Aprobación:

1.7. Línea de Investigación de la Carrera:

5311 Gestión Financiera y Auditoría

1.7.1. Código UNESCO: 5311.02 Gestión Financiera y Auditoría

1.7.2. Tipo de trabajo:

a) Proyecto de investigación

b) Investigación formativa

1.8. Área de Estudio:

FAD0068 Auditoría Financiera I

FAD0074 Contabilidad Gubernamental I

FAD0075 Auditoría Financiera II

FAD0076 Contabilidad Gubernamental II

1.9. Título Propuesto:

Examen Especial a los Ingresos por Multas de Tránsito de la Empresa Pública Municipal
de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, EMOV-EP, Período 2016.

1.10. Subtítulo:

1.11. Estado del proyecto

Nuevo

2. Contenido

2.1. Motivo de la Investigación:

2.2. Problemática

La Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV-EP), actualmente no cuentan con un procedimiento para el registro de las notificaciones por multas de tránsito, las mismas que se constituyen en los documentos fuente para la realización del registro contable, ocasionando que la información no sea coherente; al mismo tiempo no existe un procedimiento de control en el registro por multas de tránsito realizadas por el digitador el cual no registra los datos completos, omite registros que impacta en la recaudación de las mismas ocasionando que disminuyan los ingresos efectivos, por otra parte se ha determinado el no uso secuencial de los formulario lo que dificulta el control.

Siendo una de las fuentes más importantes que financia el presupuesto de la Institución se han presentado recaudaciones bajas, si se compara el ingreso devengado con el ingreso efectivo.

Retroalimentación tardía de la información de la sentencia establecida en los juzgados de tránsito puesto que en muchas ocasiones el dictamen del juez varía de la notificación ingresada en el sistema las mismas que no se ajustan oportunamente. (Posibles no ingresos de las sentencias al sistema).

2.3. Pregunta de Investigación

¿Cuáles son los procedimientos para controlar el manejo de los ingresos corrientes originados en las multas de tránsito?

2.4. Resumen

El presente trabajo tiene como objetivo la realización de un examen especial a los ingresos generados en las multas de Tránsito en la (EMOV-EP) en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, mediante investigación de campo con una metodología inductiva la cual nos ayudará a verificar la aplicación de la normativa legal y la efectividad de los controles propuestos por la entidad sobre los ingresos

provenientes de las multas de tránsito, ya que se ha detectado problema en el registro y control de las mismas.

2.5. Estado del Arte y Marco Teórico

En el contexto de la auditoría es indispensable tener claridad sobre la terminología utilizada para que pueda ser entendible de mejor manera. La Auditoría según el Manual Latinoamericano de Auditoría Profesional en el Sector Público, Instituto Latinoamericano de Ciencias Fiscalizadoras "ILACIF", quienes definen como:

La Auditoría es el examen objetivo, sistemático y profesional de las operaciones financieras y administrativas, efectuado con posterioridad a su ejecución, con la finalidad de verificar, evaluar y elaborar un informe que contenga comentarios, conclusiones y recomendaciones y en el caso del examen de estados financieros el correspondiente dictamen profesional (p.43).

Permite determinar y verificar la situación en la que se encuentra la Empresa con el fin de elaborar un informe en el que se establezcan las conclusiones y recomendaciones en el área revisada.

Dentro de la terminología usada en el ámbito de acción del control que permite mejorar el uso de los recursos públicos, es necesario tener una mayor claridad siendo indispensable determinar que es el examen especial para una auditoría gubernamental dándonos como resultado:

El examen especial verificará, estudiará y evaluará aspectos limitados o de una parte de las actividades relativas a la gestión financiera, administrativa, operativa y medio ambiental, con posterioridad a su ejecución, aplicará las técnicas y procedimientos de auditoría, de la ingeniería o afines, o de las disciplinas específicas, de acuerdo con la materia de examen y formulará el correspondiente informe que deberá contener comentarios, conclusiones, recomendaciones. (Ley de la Contraloría General del Estado, 2002-Art.19).

Al examen especial se le considera como la unión de la auditoría financiera con la auditoría de gestión esta será realizada únicamente en áreas delimitadas con el fin de emitir un informe que además de obtener conclusiones y recomendaciones también expresaran comentarios.



UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

CSU-RE-EST-01
Versión 01
21/03/2017
Página 6 de 13

Los informes de auditoría gubernamental en sus diferentes clases y modalidades, tendrán el contenido que establezcan las normas de auditoría y más regulaciones de esta Ley, incluyendo la opinión de los auditores, cuando corresponda, y la referencia al periodo examinado. Estos informes serán tramitados desde la emisión de la orden de trabajo de la auditoría, hasta la aprobación del informe en el término máximo de ciento ochenta días improrrogables. Los informes, luego de suscritos por el director de la unidad administrativa pertinente, serán aprobados por el Contralor General o su delegado en el término máximo de treinta días improrrogables y serán enviados a las máximas autoridades de las instituciones del Estado examinadas de manera inmediata. (Ley Contraloría General del Estado, 2017, art.26).

Se revisará cual es el sistema de control interno que mantiene la Empresa según el artículo 9 de la Ley de la Contraloría General del Estado.

“El control interno constituye un proceso aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada institución que proporciona seguridad razonable de que se protegen los recursos públicos y se alcancen los objetivos institucionales”.

Es un proceso realizado por todo el personal de la Institución con el fin de obtener el nivel de confianza así también verificar si el sistema aplicado para el control interno nos permite identificar la eficiencia, eficacia y economía de la empresa auditada.

Para el desarrollo del examen especial se debe conocer que son los ingresos corrientes según el Ministerio de Finanzas estos:

Proviene del poder impositivo ejercido por el Estado, de la venta de bienes y servicios, de la renta del patrimonio y de ingresos sin contraprestación. Están conformados por impuestos; fondos de la seguridad social; tasas y contribuciones; venta de bienes y servicios; renta de inversiones; multas tributarias y no tributarias; transferencias, donaciones; y, otros ingresos. En la ejecución, su devengamiento produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial de Estado, debido a la utilización de cuentas operacionales o de resultados que permiten establecer previamente el resultado de la gestión anual. Puesto que este rubro se menciona de manera constante en el desarrollo del examen, así como también multas.

Edición autorizada de 5.000 ejemplares
Del 798.521 al 803.500

Nº

0301060

Las Multas son "Ingresos provenientes por multas originados por el incumplimiento de obligaciones legalmente exigibles" (Ministerio de Finanzas, 2017).

Se puede indicar que "Son infracciones de tránsito las acciones u omisiones que, pudiendo y debiendo ser previstas pero no queridas por el causante, se verifican por negligencia, imprudencia, impericia o por inobservancia de las leyes, reglamentos, resoluciones y demás regulaciones de tránsito" (Policía Nacional del Ecuador, 2017, art106).

Siendo estas reconocidas en el estado de resultados de la empresa EMOV- E.P multas infracciones de tránsito, intereses por multas infracciones de tránsito, traslado de vehículo al centro de retención, servicio de parqueadero en centro de retención y pruebas de alcoholemia.

Estas definiciones son esenciales para el entendimiento total de este trabajo.

2.6. Hipótesis

2.7. Objetivo General

Revisar y analizar la cuenta de ingresos generado en las Multas de Tránsito en la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, Periodo 2016.

2.8. Objetivos Específicos

1. Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y la normativa interna aplicable a los ingresos provenientes, por concepto de multas por infracciones de tránsito.
2. Aplicar las diferentes fases en el examen especial.
3. Emitir un informe al Gerente, donde se dé a conocer todos los hallazgos encontrados, durante el examen especial, en el periodo 2016.

2.9. Metodología

Se aplicará una investigación de campo utilizando un método inductivo.

Las técnicas a utilizar serán entrevistas, cuestionario que serán realizados en el departamento financiero y de talento humano también se aplicará la técnica de observación a los procesos a examinar.

Los datos obtenidos en los procesos del examen especial en la empresa EMOV-E.P serán procesados por los métodos convencionales a través de un informe en el cual se encontrará comentarios, conclusiones y recomendaciones.

2.10. Alcances y Resultados Esperados

Se espera en este análisis, obtener un informe sobre el examen especial realizado a los ingresos generados por multas de tránsito en la EMOV-EP en el período 1 de enero al 31 de diciembre del 2016 que contendrá comentarios, conclusiones y recomendaciones que ayudarán a la entidad a corregir errores, encontrar oportunidades de mejora que le permita establecer planes de acción que garanticen un adecuado manejo de los ingresos por este concepto.

2.11. Supuestos y Riesgos

Los riesgos que pueden existir en la entidad:

- Pérdida de documentos.
- Que la información proporcionada no sea verídica.
- Que el personal que maneja la documentación referente a multas por infracciones, no faciliten de manera oportuna.

2.12. Presupuestos

Rubro	Costo (USD)	Justificación
Transporte	\$160,00	Traslado a la empresa EMOV-E.P para realizar estudio de campo.
Materiales de Oficina	\$50,00	Se utilizará en el transcurso del examen especial
Servicios básicos (Internet, luz, teléfono)	\$75,00	Necesario para la investigación y desarrollo

Alimentación	\$60,00	Debido a que nos encontraremos varias horas en la Empresa
Imprevistos	\$35,00	En caso de que se presente algún inconveniente que no provenga de rubros establecidos
TOTAL	\$380,00	

2.13. Financiamiento

Financiado por las autoras

2.14. Esquema tentativo

Introducción

Capítulo 1. DESCRIPCIÓN DE LA EMOV-EP

- 1.1. Antecedentes
- 1.2. Misión
- 1.3. Visión
- 1.4. Valores
- 1.5. Objetivos
- 1.6. Políticas
- 1.7. Marco Legal
- 1.8. Estructura Organizacional
- 1.9. Estructura Financiera
- 1.10. Análisis FODA

Capítulo 2. ASPECTOS TEÓRICOS

- 2.1. Concepto de auditoría
- 2.2. Concepto de auditoría de gestión
- 2.3. Concepto de auditoría financiera
- 2.4. Concepto de examen especial
- 2.5. Objetivo de examen especial
- 2.6. Alcance de examen especial
- 2.7. Clase de examen especial
- 2.8. Planificación Preliminar
- 2.9. Planificación Específica
- 2.10. Ejecución de auditoría
- 2.11. Informe de auditoría

Capítulo 3. APLICACIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS POR MULTAS DE TRÁNSITO

- 3.1. Introducción
- 3.2. Planificación Preliminar
- 3.3. Planificación Específica
- 3.4. Ejecución del Examen de Auditoría

3.5. Informe Final

Conclusiones

Recomendaciones

Bibliografía

Anexos

2.15. Cronograma

Objetivo Específico	Actividad	Resultado Esperado	Tiempo (semanas)
Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y la normativa interna aplicable a los ingresos provenientes, por concepto de multas por infracciones de tránsito.	1.1 Revisión de la normativa (Ley Orgánica de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial) 1.2 Verificación sobre la aplicación de la normativa	Conocimiento de la norma y verificación de su aplicación.	4 semanas
Aplicar las diferentes fases en el examen especial.	1.1 Realizar planificación preliminar 1.2 Realizar planificación específica 1.3 Ejecución del Examen especial 1.4 Comunicación de resultados	Aplicación de las fases.	12 semanas
Emitir un informe al Gerente, donde se dé a conocer todos los hallazgos encontrados, durante el examen especial, en el período 2016.	1.1 Redactar hallazgos, conclusiones y recomendaciones	Obtener el informe que contendrá conclusiones y recomendaciones para entregar a la empresa.	2 semanas
TOTAL			18 semanas

2.16. Referencias

Estilo utilizado: APA Edición: Sexta Edición

Ministerio de Finanzas: Clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público subsecretaría de presupuesto actualizado al 26 de enero de 2017

Policia Nacional del Ecuador: Infracciones de tránsito capítulo I generalidades p.1 art1.



UNIVERSIDAD DEL
AZUAY

CSU-RE-EST-01
Versión 01
21/03/2017
Página 12 de 13

Policía Nacional del Ecuador, 2014, p. 43

Manual Latinoamericano de Auditoría Profesional en el Sector Público, Instituto
Latinoamericano de Ciencias Fiscalizadoras "ILACIF", 1981, p. 43.

Ley de la Contraloría General del Estado, 2002, Art 9

2.17. Anexos

2.18. Firma de responsabilidad del Estudiante

Mosquera Gutierrez María Caridad

Mosquera Gutierrez María Paz

2.19. Firma de responsabilidad del Director sugerido

Magister. Ortega Arteaga Paola Ximena

2.20. Firma de responsabilidad Docente metodólogo

Doctor. Guevara Toledo Carlos Wilfrido

Edición autorizada de 5.000 ejemplares
Del 796.501 al 803.500

Nº

0801057

2.21. Fecha de entrega
26 de junio de 2017



1.1. Nombre del Estudiante: María Caridad Mosquera Gutierrez / María Paz Mosquera Gutierrez

1.1.1. Código: 70946/70950

1.2. Director sugerido: Magister. Paola Ximena Ortega Arteaga

1.3. Docente metodólogo: Doctor. Carlos Wilfrido Guevara Toledo

1.4. Codirector (opcional):

1.5. Título propuesto: "Examen Especial a los Ingresos por Multas de Tránsito de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, EMOV-EP, Período 2016"

	DIRECTOR		METODÓLOGO	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Línea de investigación				
1. ¿El contenido se enmarca en la línea de investigación seleccionada?	✓		✓	
Título Propuesto				
2. ¿Es informativo?	✓		✓	
3. ¿Es conciso?	✓			
Estado del arte				
4. ¿Identifica claramente el contexto histórico, científico, global y regional del tema del trabajo?	✓		✓	
5. ¿Describe la teoría en la que se enmarca el trabajo?	✓		✓	
6. ¿Describe los trabajos relacionados más relevantes?	✓		✓	
7. ¿Utiliza citas bibliográficas?	✓		✓	
Problemática				
8. ¿Presenta una descripción precisa y clara?	✓		✓	
9. ¿Tiene relevancia profesional y social?	✓		✓	
Pregunta de investigación				
10. ¿Presenta una descripción precisa y clara?	✓		✓	
11. ¿Tiene relevancia profesional y social?	✓		✓	
Hipótesis (opcional)				
12. ¿Se expresa de forma clara?	✓		✓	
13. ¿Es factible de verificación?	✓		✓	
Objetivo general				
14. ¿Concuerda con el problema formulado?	✓		✓	
15. ¿Se encuentra redactado en tiempo verbal infinitivo?	✓		✓	
Objetivos específicos				
16. ¿Permiten cumplir con el objetivo general?	✓		✓	
17. ¿Son comprobables cualitativa o cuantitativamente?	✓		✓	
Metodología				
18. ¿Se encuentran disponibles los datos y materiales mencionados?	✓		✓	
19. ¿Las actividades se presentan siguiendo una secuencia lógica?	✓		✓	
20. ¿Las actividades permitirán la consecución de los objetivos específicos planteados?	✓		✓	
21. ¿Las técnicas planteadas están de acuerdo con el tipo de investigación?	✓		✓	
Resultados esperados				
22. ¿Son relevantes para resolver o contribuir con el problema formulado?	✓		✓	
23. ¿Concuerdan con los objetivos específicos?	✓		✓	



Lugar de Almacenamiento
F: Archivo Secretaría de la Facultad

Retención
5 años

Disposición Final
Almacenar en archivo pasivo de la Facultad

	DIRECTOR		METODÓLOGO	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
24. ¿Se detalla la forma de presentación de los resultados?	✓		✓	
25. ¿Los resultados esperados son consecuencia, en todos los casos, de las actividades mencionadas?	✓		✓	
Supuestos y riesgos				
26. ¿Se mencionan los supuestos y riesgos más relevantes, en caso de existir?	✓		✓	
27. ¿Es conveniente llevar a cabo el trabajo dado los supuestos y riesgos mencionados?	✓		✓	
Presupuesto				
28. ¿El presupuesto es razonable?	✓		✓	
29. ¿Se consideran los rubros más relevantes?	✓		✓	
Cronograma				
30. ¿Los plazos para las actividades están de acuerdo con el reglamento?	✓		✓	
Citas y Referencias del documento				
31. ¿Se siguen las recomendaciones de normas internacionales para citar?	✓		✓	
Expresión escrita				
32. ¿La redacción es clara y fácilmente comprensible?	✓		✓	
33. ¿El texto se encuentra libre de faltas ortográficas?	✓		✓	

OBSERVACIONES METODOLOGO:

OBSERVACIONES DIRECTOR:

METODÓLOGO

DIRECTOR



Cuenca, 23 de junio de 2017

Ingeniero,
Oswaldo Merchán Manzano
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD DEL AZUAY

De mi consideración,

Yo **Paola Ximena Ortega Arteaga** informo que he revisado los cambios realizados al protocolo del trabajo de titulación previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, denominado **"EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS POR MULTAS DE TRÁNSITO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA, EMOV-EP, PERÍODO 2016 "**, elaborado por las estudiante **María Caridad Mosquera Gutierrez**, con código estudiantil **70946** y **María Paz Mosquera Gutierrez**, con código estudiantil **70950**. Trabajo que según mi criterio cumple con las modificaciones sugeridas por el Tribunal y puede continuar su desarrollo planificado.

Sin otro particular, suscribo

Atentamente

Magister. Paola Ximena Ortega Arteaga